BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20204300186423
Fecha: 2020/09/22 11:08:01 AM
Anexos: ARCHIVO DIGITAL Folios: 1
Asunto: REMITO CUENTA PARA TRÁMITE DE PAGO
Destinatario: HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRAN
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ

MEMORANDO

Para:	HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO DIRECCION FINANCIERA
De:	RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Fecha:	Martes 22 de septiembre de 2020
Asunto:	REMITO CUENTA PARA TRÁMITE DE PAGO NO 3 CONTRATO DE OBRA CON EL GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S, NRO. 1031 DE 2019.

Respetados Señores:

De conformidad con lo señalado en el Instructivo Código I-GF-10 ***"Radicación de Cuentas Virtual por Contingencia"***, remito para trámite pago la cuenta correspondiente No.3 *de pago, periodo de 21 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020* del contrato de Obra con el Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S, Nro. 1031 de 2019.

El interventor del proyecto Yohan Fahir Bermúdez Parra, (Contrato Nro. 1032 de 2019) certifica que se ha cumplido con todas las obligaciones del contrato.

Se adjuntan los documentos indicados en la Cláusula 4, parágrafo segundo del contrato 1031-2019, que aplican para el periodo indicado.

Cordialmente,

Radicado No. 20204300186423
Fecha: 2020/09/22 11:08:01 AM
Anexos: ARCHIVO DIGITAL Folios: 1
Asunto: REMITO CUENTA PARA TRÁMITE DE PAGO
Destinatario: HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRAN
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ

RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Anexos: ARCHIVO DIGITAL

Copia:

Proyectó: JAVIER RODRIGO REVELO BARRETO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Contrato No : 11430-1031-0-2019
Pago No: 3

PARA: **Henry Humberto Villamarin**
Director Financiero

DE: **Yohan Fahir Bermudez Parra**
Contratista

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Tipo	OBRA
Contratista	**Grupo Empresarial Pinzon Munoz Sas**
Cédula o Nit:	**NIT 900372215**

Fecha Suscripción	04-10-2019	Fecha Acta Inicio	21-10-2019	Fecha Terminación	20-03-2020
Valor Contrato	**$1,185,512,049.00**	Plazo Ejecución	5 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden		

Período certificado:	**Entre el 21 de diciembre de 2019 y el 20 de Enero de 2020**

No.FACTURA	**1364**	Fecha:	**03/08/20**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2019	**02**	**741**	**381**	3-3-1-15-03-19-7507-148-148 - Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito	01-369	01-01-0543-Construccion Adecuacion Reforzamiento y Ampliacion fisica para Equipamientos propios del Sector	**$26,132,500**	$	$26,132,500
						TOTAL FACTURA	**$26,132,500**	**$**	**$26,132,500**

Valor en letras: Veintiseis Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($26,132,500.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$237,102,410.00**	**Presente Certificación:**	**$26,132,500.00**	**Saldo Contrato:**	**$948,409,639.00**

En mi calidad de contratista manifiesto bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social presentados a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia corresponden a ingresos provenientes del presente contrato de prestación de servicios. De igual manera, certifico bajo mi entera responsabilidad, que los documentos físicos y magnéticos entregados para pago se ajustan a lo

Declaración: Con su firma el supervisor del contrato, certifica bajo su entera responsabilidad, que los documentos, físicos y magnéticos entregados por el contratista (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes establecidos en la minuta del contrato y en el instructivo de pagos de la Dirección Financiera (I-GF-1)), se ajustan a lo establecido en el contrato y todos los requisitos de ley autorizando el pago de acuerdo a los anexos
OBSERVACIONES: se anexan documentos soporte de la cuenta y cabe aclarar que en la factura se refleja la amortización del anticipo que tiene el contratista.

Nombre Supervisor y/o Profesional responsable :	Firma(s) del (los) Supervisor(es)
Yohan Fahir Bermudez Parra	
Cargo: Contratista	

Elaborado por:	Dirección De Bienes	**Fecha Elaboración:**	**08-09-2020**

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

FACTURA

GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S

NIT : 900,372,215 - 7
CALLE 12 A 68 C 03
BOGOTA - COLOMBIA
7430070 EXT 401
contadorsenior.familiamic@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 2513 Tarifa 11,04

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899,999,061 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3779595
Dirección	AV CLL 26 57 41	**Vendedor**	PINZON CASTIBLANCO
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	73
Correo	Javier.revelo@scj.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1364

Fecha y Hora de Factura

Generación	2020-08-03	12:46:13
Expedición	2020-08-03	14:22:22
Vencimiento	2020-08-03	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0331001000028	CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL N° 03 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 20 DE ENERO DE 2020 DEL CONTRATO DE OBRA N° 1031-2019 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"		1	29,158,903.00	29,158,903.00
0331001000028	ADMINISTRACIÓN 22.03 %		1	6,423,706.00	6,423,706.00
0331001000028	IMPREVISTOS 1.00 %		1	291,589.00	291,589.00
0331001000028	UTILIDAD 5.00 %		1	1,457,945.00	1,457,945.00

Total Bruto	37,332,143.00
AMO ANTIC	7,466,429.00
RTE GARANT	3,733,214.00
Total a Pagar	**26.132.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 26.132.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-08-03

VALOR EN LETRAS

Veintiseis Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

ORDEN DE PRODUCCIÓN 6-34

Firma Elaborado por : HEIDY BRIGITTE

Firma Recibido

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18763005590923 **aprobado en** 2020-04-27 **vigente** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 1350 **al** 2000

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

CUFE :4742c23417ce221fce7381d430bd607f95e09566c74372e4a0da9dcc7eb479953580945c1e13add2b4d2321b0c01e28a

ORIGINAL

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

RIT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/06/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900372215	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 A 68 C 03 Teléfonos: 7430070

Dirección electrónica: gepinzonm@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 2: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 3: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 4: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	52178983	EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
16/03/2018	C.C.	80204571	JORGE HERNANDO PINZON MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS CO18/8129

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14671663146

(415)7707212489984(8020) 000001467166314 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 2 2 1 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	GEPM S.A.S.

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 A 68 C 03

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gepinzonm@gmail.com	0	7 4 3 0 0 7 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
4 1 1 2	2 0 1 0 0 7 2 2	4 2 9 0	2 0 1 0 0 7 2 2		3 3 1 2	2 5 1 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	0	1	4	3	7	4	2	4	8													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 2 3 Año Mes Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINZON MUÑOZ JORGE HERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14671663146

(415)7707212489984(8020) 000001467166314 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 2 2 1 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 4
72. Número:	2 6 9 3	8
73. Fecha:	2 0 1 0 0 7 2 2 (Año Mes Día)	2 0 1 2 0 6 0 8
74. Número de Notaría:	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 1 0 0 7 2 9	2 0 1 2 0 6 1 3
77. No. Matrícula mercantil:	0 2 0 1 2 4 4 1	0 2 0 1 2 4 4 1
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4

Vigencia:

80. Desde:	2 0 1 0 0 7 2 2 (Año Mes Día)	2 0 1 0 0 7 2 2 (Año Mes Día)
81. Hasta:	(Año Mes Día)	(Año Mes Día)

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1	-
2		(Año Mes Día)	-
3		(Año Mes Día)	-
4		(Año Mes Día)	-
5		(Año Mes Día)	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14671663146

(415)7707212489984(8020) 000001467166314 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900372215	7	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)		
REPRS LEGAL PRIN 18	20110902		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
Cédula de Ciudadaní 13	80204571	-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PINZON	MUÑOZ	JORGE	HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)		
REPRS LEGAL SUPL 19	20100729		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
Cédula de Ciudadan 13	1936769 8	-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PINZON	CASTIBLANCO	JORGE	HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)		
100. Tipo de documento:	**101. Número de identificación:**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional:**
		-	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
	-		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14671663146

(415)7707212489984(8020) 000001467166314 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900372215	7	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 13	19367698	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	CASTIBLANCO	JORGE	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20120223	Año Mes Día

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 13	11333836	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	GALLEGO	CARLOS	EDGAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20100729	20120223

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 13	5282173 9	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	MUÑOZ	ANDREA	YOLANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20120223	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 13	1942411 3	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	GALLEGO	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20100729	20120223

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 13	1010180085	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	MUÑOZ	JESSICA	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		20120223	Año Mes Día

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14671663146

(415)7707212489984(8020) 000001467166314 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900372215	7	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 13	80204571	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	MUÑOZ	JORGE	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2012 02 23	Año Mes Día

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 13	52428231	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTELBLANCO	RODRIGUEZ	ADRIANA	JANETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2012 02 23	Año Mes Día

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 13	35328505	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	PARADA	OLGA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2012 02 23	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14671663146

(415)7707212489984(8020) 000001467166314 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 2 2 1 5	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 7 8 9 8 3	-	8 9 6 5 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	GOMEZ	EDNA	RUTH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento: Año 2 0 1 3 Mes 1 1 Día 0 1

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
		-	

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento: Año Mes Día

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
		-	

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: Año Mes Día

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

RESOLUCION DE FACTURACION

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763005590923

(415)7707212489984(8020) **001876300559092 3**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 3 7 2 2 1 5	7				

11. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL PINZON MU¿OZ S.A.S.

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CL 12 A 68 C 03

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogot¿ D.C.	Bogot¿, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-04-27 / 04:11:01 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres PINZON MUÑOZ JORGE HERNANDO

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 80204571 1004. DV 1

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2020-04-27 16:11:01

AAAA MM DD hh mm ss

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763005590923

(415)7707212489984(8020) **001876300559092 3**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 3 7 2 2 1 5	7				

11. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL PINZON MU¿OZ S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. CL 12 A 68 C 03	ELECTRÓNICA CON VALIDACIÓN PREVIA	4	FE	1350	2000	18	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CERTIFICACION BANCARIA

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Referencia Bancaria

Miercoles, 15 de Julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS identificado(a) con NIT 900372215, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	04585898778	2012/07/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente de la sucursal Kennedy

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

Grupo empresarial Pinzón Muñoz SAS
Nit. 900372215-7

Calle 12a No. 68c - 05
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
P B X : 7 4 3 0 0 7 0
w w w . g e p m . c o

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

La sociedad GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS, con NIT 900.372.215-7, canceló oportunamente el pago de los aportes de los empleados con los SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NÓMINA Y EL IMPUESTO DE CREE, durante los últimos Ocho (8) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Dado en Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Agosto de 2020.

Atentamente,

EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No. 89656-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.178.983
MARTINEZ GOMEZ
EDNA RUTH


30-JUN-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.65
O+
F
04-NOV-1992 BOGOTA D.C.


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
89656-T
EDNA RUTH
MARTINEZ GOMEZ
C.C. 52178983
RESOLUCION INSCRIPCION 160
FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE


FIRMA DEL TITULAR
008067
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8850674393508817 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52178983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

PLANILLAS

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900372215	7	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS SIGLA GEPM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5934910	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2020-01	691972823	9408582707	N	2020/01/08	2020/07/24	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	198	$70,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$4,500	$0	$36,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$32,000	$4,500	$0	$36,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,900	$2,000	$0	$15,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$13,900	$2,000	$0	$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$1,200	$0	$9,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$8,000	$1,200	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$1,200	$0	$9,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$8,000	$1,200	$0	$9,200
TOTAL				1	$61,900	$8,900	$0	$70,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900372215	7	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS SIGLA GEPM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5934910	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2020-01	545606389	9401697522	E	2020/01/08	2020/01/08	BANCOLOMBIA		$37,440,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	80496790	ALVAREZ ALEXANDER		X															X	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF24	30	$931,630	$37,300	14-4	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$260,700
2	CC	1086361336	ARIAS YULI																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS016	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	1130592047	AUCENO NELLY																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS044	30	$2,000,000	$80,000	CCF63	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
4	CC	1031139699	AVILA JHIRLEY																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
5	CC	1024559170	BAQUERO DAVID																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
6	CC	1031168161	BARRETO HEIDY																		230301	30	$954,000	$152,700	EPS008	30	$954,000	$38,200	CCF24	30	$954,000	$38,200	14-4	30	$954,000	$10,000	30	$0	$0	Si	$239,100
7	CC	1024528692	BOGOYA ALEXA																	X	230301	28	$1,586,667	$253,900	EPS017	28	$1,586,667	$63,500	CCF24	28	$1,700,000	$68,000	14-4	28	$1,586,667	$8,300	28	$0	$0	Si	$393,700
8	CC	1024528692	BOGOYA ALEXA													X					230301	2	$113,334	$18,200	EPS017	2	$113,334	$4,600	CCF24	2	$113,334	$4,600	14-4	2	$113,334	$0	2	$0	$0	Si	$27,400
9	CC	1010214767	BOHORQUEZ DAVID									X									230301	30	$2,650,000	$424,000	EPS037	30	$2,650,000	$106,000	CCF24	30	$2,650,000	$106,000	14-4	30	$2,650,000	$184,500	30	$0	$0	Si	$820,500
10	CC	79511489	CARDENAS JOSE																		230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS017	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-4	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
11	CC	52428231	CASTELBLANCO ADRIANA																	X	230301	29	$2,900,000	$464,000	EPS010	29	$2,900,000	$116,000	CCF24	29	$3,000,000	$120,000	14-4	29	$2,900,000	$201,900	29	$0	$0	Si	$901,900
12	CC	52428231	CASTELBLANCO ADRIANA													X					230301	1	$100,000	$16,000	EPS010	1	$100,000	$4,000	CCF24	1	$100,000	$4,000	14-4	1	$100,000	$0	1	$0	$0	Si	$24,000
13	CC	80059103	CUBILLOS JULIO																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-4	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
14	CC	1104698403	DELGADO MIGUEL																		231001	30	$1,100,000	$176,000	EPS041	30	$1,100,000	$44,000	CCF24	30	$1,100,000	$44,000	14-4	30	$1,100,000	$5,800	30	$0	$0	Si	$269,800
15	CC	34571634	FAJARDO XIMENA		X															X	25-14	20	$1,333,334	$213,400	EPS005	20	$1,333,334	$53,400	CCF24	20	$1,644,445	$65,800	14-4	20	$1,333,334	$92,900	20	$0	$0	Si	$425,500
16	CC	47425239	FIGUEREDO DORA		X							X								X	230301	24	$1,990,128	$318,500	EPS044	24	$1,990,128	$79,700	CCF69	24	$3,077,357	$123,100	14-4	24	$1,990,128	$138,600	24	$0	$0	Si	$659,900
17	CC	55222387	FIGUEROA KARINA		X															X	25-14	4	$266,667	$42,700	EPS044	4	$266,667	$10,700	CCF07	4	$822,222	$32,900	14-4	4	$266,667	$18,600	4	$0	$0	Si	$104,900
18	CC	80151882	GARCIA JOSE									X									230201	30	$2,490,000	$398,400	EPS005	30	$2,490,000	$99,600	CCF24	30	$2,490,000	$99,600	14-4	30	$2,490,000	$173,400	30	$0	$0	Si	$771,000
19	CC	1075672632	GOMEZ FREDY																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-4	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
20	CC	63360838	HERNANDEZ CARMEN																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS002	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
21	CC	79006201	HERRERA JOSE									X									230301	30	$2,466,300	$394,700	EPS044	30	$2,466,300	$98,700	CCF69	30	$2,466,300	$98,700	14-4	30	$2,466,300	$171,700	30	$0	$0	Si	$763,800
22	CC	1133649160	HURTADO LILIANA																		25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-4	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
23	CC	79634658	LEON CARLOS		X															X	230301	17	$1,133,334	$181,400	EPS037	17	$1,133,334	$45,400	CCF24	17	$1,350,000	$54,000	14-4	17	$1,133,334	$78,900	17	$0	$0	Si	$359,700
24	CC	12002014	LLOREDA ERICK		X															X	231001	21	$1,400,000	$224,000	EPS037	21	$1,400,000	$56,000	CCF24	21	$1,702,777	$68,200	14-4	21	$1,400,000	$97,500	21	$0	$0	Si	$445,700
25	CC	79386579	LOZANO HERNAN																		25-14	30	$828,116	$132,500	EPS010	30	$828,116	$33,200	CCF24	30	$318,000	$12,800	14-4	30	$828,116	$4,400	30	$0	$0	Si	$182,900
26	CC	52239247	MANCIPE YAJAIRA																		230301	30	$962,050	$154,000	EPS002	30	$962,050	$38,500	CCF24	30	$962,050	$38,500	14-4	30	$962,050	$5,100	30	$0	$0	Si	$236,100
27	CC	1030668345	MARIN YURY																		230301	30	$1,323,000	$211,700	EPS037	30	$1,323,000	$53,000	CCF24	30	$1,323,000	$53,000	14-4	30	$1,323,000	$7,000	30	$0	$0	Si	$324,700
28	CC	1124035166	MARTINEZ SHAIR		X															X	230201	27	$1,800,000	$288,000	EPS002	27	$1,800,000	$72,000	CCF24	27	$2,197,222	$87,900	14-4	27	$1,800,000	$125,300	27	$0	$0	Si	$573,200
29	CC	53099168	MELO ADRIANA																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
30	CC	1111742085	MONTAÑO EDGAR		X															X	230301	20	$1,600,000	$256,000	EPS018	20	$1,600,000	$64,000	CCF24	20	$1,970,000	$78,800	14-4	20	$1,600,000	$111,400	20	$0	$0	Si	$510,200
31	CC	1094918029	MORENO MONICA		X															X	25-14	21	$1,400,000	$224,000	EPS016	21	$1,400,000	$56,000	CCF24	21	$1,697,222	$67,900	14-4	21	$1,400,000	$97,500	21	$0	$0	Si	$445,400
32	CC	12985942	MOSQUERA RICHAR		X															X	230301	27	$2,160,000	$345,600	EPS044	27	$2,160,000	$86,400	CCF24	27	$2,636,666	$105,500	14-4	27	$2,160,000	$150,400	27	$0	$0	Si	$687,900
33	CC	1077450749	MOSQUERA TATIANA		X															X	25-14	21	$1,680,000	$268,800	EPS037	21	$1,680,000	$67,200	CCF24	21	$2,043,333	$81,800	14-4	21	$1,680,000	$117,000	21	$0	$0	Si	$534,800
34	CC	1049626653	NOREÑA SILVIA		X															X	230301	23	$1,840,000	$294,400	EPS005	23	$1,840,000	$73,600	CCF24	23	$2,180,000	$87,200	14-4	23	$1,840,000	$128,100	23	$0	$0	Si	$583,300

Planilla Resumen

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				76	$19,860,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$2,448,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$3,184,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	45	$11,734,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,492,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				68	$7,252,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	68	$7,252,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				76	$5,381,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$328,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$122,400
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$80,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	69	$4,849,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				76	$4,946,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$96,000
COMFACUNDI	CCFC53	860,045,904	7	1	$33,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$593,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	4	$204,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$72,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$489,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$268,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	10	$773,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$826,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$44,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$160,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$559,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$825,400
TOTAL					**$37,440,400**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS SIGLA GEPM SAS identificado(a) con NI 900372215 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para AURA MARIA ALARCON GOMEZ identificado(a) con CC 53062532

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408114442	674927615	E	2020-07-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-07	30																		$2,600,000	4%	$104,000
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$2,600,000	16%	$416,000
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-06	30																		$2,600,000		$0
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-06	30																		$2,600,000		$0
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-06	30																		$0	0%	$0
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-06	30																		$0	0%	$0
9408114442	674927615	E	2020-07-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$2,600,000	6.96%	$181,000
9408114442	674927615	E	2020-07-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$2,600,000	4%	$104,000
9406971383	644368783	E	2020-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$2,600,000	4%	$104,000
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	30																		$2,600,000	3%	$78,000
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-05	30																		$2,600,000		$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-05	30																		$2,600,000		$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-05	30																		$0	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-05	30																		$0	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	30																		$2,600,000	6.96%	$181,000
9406971383	644368783	E	2020-06-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	30																		$2,600,000	4%	$104,000
9405847548	619265237	E	2020-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	13																		$1,126,667	4%	$45,100
9405847548	619265237	E	2020-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12														X				$1,040,000	4%	$41,600
9405847548	619265237	E	2020-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	5										X								$433,334	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	13																		$1,126,667	3%	$33,900
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12														X				$1,040,000	3%	$31,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	5										X								$433,334	3%	$13,100
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	13																		$1,126,667		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	12													X					$1,040,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	5										X								$433,334		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	13																		$1,126,667		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	12													X					$1,040,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	5										X								$433,334		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	13																		$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	12													X					$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	5										X								$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	13																		$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	12													X					$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	5										X								$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	13																		$1,126,667	6.96%	$78,500
9405847548	619265237	E	2020-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12													X					$1,040,000	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	5										X								$433,334	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	13																		$1,126,667	4%	$45,100
9405847548	619265237	E	2020-05-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12													X					$1,040,000	4%	$41,600
9405847548	619265237	E	2020-05-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	5										X								$433,334	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	23																		$1,993,334	4%	$79,800
9404784750	593711873	E	2020-04-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	7													X					$606,667	4%	$24,300
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23																		$1,993,334	16%	$319,000
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7													X					$606,667	16%	$97,100

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	23																	$1,993,334		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	7													X				$606,667		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	23																	$1,993,334		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	7													X				$606,667		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	23																	$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	7													X				$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	23																	$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	7													X				$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23																	$1,993,334	6.96%	$138,800
9404784750	593711873	E	2020-04-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7													X				$606,667	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23																	$1,993,334	4%	$79,800
9404784750	593711873	E	2020-04-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7													X				$606,667	4%	$24,300
9403678232	574396307	E	2020-03-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																	$2,600,000	4%	$104,000
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30																	$2,600,000	16%	$416,000
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-02	30																	$2,600,000		$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-02	30																	$2,600,000		$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-02	30																	$0	0%	$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-02	30																	$0	0%	$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30																	$2,600,000	6.96%	$181,000
9403678232	574396307	E	2020-03-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30																	$2,600,000	4%	$104,000
9408583394	691963585	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	15	X							A									($1,300,000)	4%	($52,000)
9408583394	691963585	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								C									$2,300,000	4%	$92,000
9402626605	559958373	E	2020-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	15	X																$1,300,000	4%	$52,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	15	X							A										($1,300,000)	16%	($208,000)
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								C										$2,300,000	16%	$368,000
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-01	15	X							A										($1,300,000)		$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-01	30								C										$2,300,000		$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-01	15	X							A										($1,300,000)		$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-01	30								C										$2,300,000		$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-01	15	X							A										$0	0%	$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-01	30								C										$0	0%	$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-01	15	X							A										$0	0%	$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-01	30								C										$0	0%	$0
9408583394	691963585	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	15	X							A										($1,300,000)	6.96%	($90,500)
9408583394	691963585	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								C										$2,300,000	6.96%	$160,100
9408583394	691963585	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	15	X							A										($1,300,000)	4%	($52,000)
9408583394	691963585	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								C										$2,300,000	4%	$92,000
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	15	X																	$1,300,000	16%	$208,000
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-01	15	X																	$1,300,000		$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-01	15	X																	$1,300,000		$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-01	15	X																	$0	0%	$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-01	15	X																	$0	0%	$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	15	X																	$1,300,000	6.96%	$90,500
9402626605	559958373	E	2020-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	15	X																	$1,300,000	4%	$52,000
9408583327	691960363	E	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30																		$2,300,000	4%	$92,000
9408583327	691960363	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$2,300,000	16%	$368,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408583327	691960363	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-12	30																	$2,300,000		$0
9408583327	691960363	E	2020-07-24	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-12	30																	$2,300,000		$0
9408583327	691960363	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-12	30																	$0	0%	$0
9408583327	691960363	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-12	30																	$0	0%	$0
9408583327	691960363	E	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																	$2,300,000	6.96%	$160,100
9408583327	691960363	E	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																	$2,300,000	4%	$92,000
9408583311	691957568	E	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																	$2,300,000	4%	$92,000
9408583311	691957568	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																	$2,300,000	16%	$368,000
9408583311	691957568	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																	$2,300,000		$0
9408583311	691957568	E	2020-07-24	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																	$2,300,000		$0
9408583311	691957568	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																	$0	0%	$0
9408583311	691957568	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																	$0	0%	$0
9408583311	691957568	E	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																	$2,300,000	6.96%	$160,100
9408583311	691957568	E	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																	$2,300,000	4%	$92,000
9408583284	691954596	E	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	10	X																$766,667	4%	$30,700
9408583284	691954596	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	10	X																$766,667	16%	$122,700
9408583284	691954596	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-10	10	X																$766,667		$0
9408583284	691954596	E	2020-07-24	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-10	10	X																$766,667		$0
9408583284	691954596	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-10	10	X																$0	0%	$0
9408583284	691954596	E	2020-07-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-10	10	X																$0	0%	$0
9408583284	691954596	E	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	10	X																$766,667	6.96%	$53,400
9408583284	691954596	E	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	10	X																$766,667	4%	$30,700

Este certificado se expide el día 2020-07-24 a las 04:27.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS SIGLA GEPM SAS identificado(a) con NI 900372215 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ identificado(a) con CC 80059103

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408583219	691989346	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-07	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408583219	691989346	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-07	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9408114442	674927615	E	2020-07-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-07	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30								A										($2,400,000)	16%	($384,000)
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30								C	X									$2,600,000	16%	$416,000
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-06	30								A										($2,400,000)		$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-06	30								C	X									$2,600,000		$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-06	30								A										($2,400,000)		$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-06	30								C	X									$2,600,000		$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-06	30								A										$0	0%	$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-06	30								C	X									$0	0%	$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-06	30								A										$0	0%	$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-06	30								C	X									$0	0%	$0
9408583219	691989346	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30								A										($2,400,000)	6.96%	($167,100)
9408583219	691989346	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30								C	X									$2,600,000	6.96%	$181,000
9408583219	691989346	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408583219	691989346	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$2,400,000	16%	$384,000
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-06	30																		$2,400,000		$0
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-06	30																		$2,400,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-06	30																	$0	0%	$0
9408114442	674927615	E	2020-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-06	30																	$0	0%	$0
9408114442	674927615	E	2020-07-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																	$2,400,000	6.96%	$167,100
9408114442	674927615	E	2020-07-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																	$2,400,000	4%	$96,000
9408583182	691987058	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	18								A									($1,440,000)	4%	($57,600)
9408583182	691987058	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	12								A		X							($960,000)	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	18								C	X								$1,640,000	4%	$65,600
9408583182	691987058	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	12								C		X							$960,000	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	18																	$1,440,000	4%	$57,600
9406971383	644368783	E	2020-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	12										X							$960,000	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18								A									($1,440,000)	3%	($43,200)
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								A		X							($960,000)	3%	($28,800)
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18								C	X								$1,640,000	16%	$262,400
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								C		X							$960,000	12%	$115,200
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-05	18								A									($1,440,000)		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-05	12								A		X							($960,000)		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-05	18								C	X								$1,640,000		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-05	12								C		X							$960,000		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-05	18								A									($1,440,000)		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-05	12								A		X							($960,000)		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-05	18								C	X								$1,640,000		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-05	12								C		X							$960,000		$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-05	18								A									$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-05	12								A		X								$0	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-05	18								C	X									$0	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-05	12								C		X								$0	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-05	18								A										$0	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-05	12								A		X								$0	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-05	18								C	X									$0	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-05	12								C		X								$0	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18								A										($1,440,000)	6.96%	($100,300)
9408583182	691987058	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								A		X								($960,000)	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18								C	X									$1,640,000	6.96%	$114,200
9408583182	691987058	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								C		X								$960,000	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18								A										($1,440,000)	4%	($57,600)
9408583182	691987058	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								A		X								($960,000)	0%	$0
9408583182	691987058	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18								C	X									$1,640,000	4%	$65,600
9408583182	691987058	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								C		X								$960,000	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18																		$1,440,000	3%	$43,200
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12										X								$960,000	3%	$28,800
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-05	18																		$1,440,000		$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-05	12										X								$960,000		$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-05	18																		$1,440,000		$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-05	12										X								$960,000		$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-05	18																		$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-05	12										X								$0	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-05	18																		$0	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-05	12										X								$0	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18																		$1,440,000	6.96%	$100,300
9406971383	644368783	E	2020-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12										X								$960,000	0%	$0
9406971383	644368783	E	2020-06-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	18																		$1,440,000	4%	$57,600
9406971383	644368783	E	2020-06-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12										X								$960,000	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	3								A										($240,000)	4%	($9,600)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								A					X					($960,000)	4%	($38,400)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	15								A		X								($1,200,000)	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	3								C	X									$440,000	4%	$17,600
9408583143	692004015	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12								C					X					$960,000	4%	$38,400
9408583143	692004015	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	15								C		X								$1,200,000	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	3																		$240,000	4%	$9,600
9405847548	619265237	E	2020-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	12													X					$960,000	4%	$38,400
9405847548	619265237	E	2020-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-05	15										X								$1,200,000	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3								A										($240,000)	3%	($7,200)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12								A					X					($960,000)	3%	($28,800)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15								A		X								($1,200,000)	3%	($36,000)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3								C	X									$440,000	16%	$70,400
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12								C					X					$960,000	16%	$153,600
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15								C		X								$1,200,000	12%	$144,000
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	3								A										($240,000)		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	12								A					X					($960,000)		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	15								A		X								($1,200,000)		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	3								C	X									$440,000		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	12								C					X					$960,000		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	15								C		X								$1,200,000		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	3								A										($240,000)		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	12								A					X					($960,000)		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	15								A		X								($1,200,000)		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	3								C	X									$440,000		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	12								C					X					$960,000		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	15								C		X								$1,200,000		$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	3								A										$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	12								A					X					$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	15								A		X								$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	3								C	X									$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	12								C					X					$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	15								C		X								$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	3								A										$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	12								A					X					$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	15								A		X								$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	3								C	X									$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	12								C					X					$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408583143	692004015	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	15								C		X								$0	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3								A										($240,000)	6.96%	($16,800)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12								A					X					($960,000)	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15								A		X								($1,200,000)	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3								C	X									$440,000	6.96%	$30,700
9408583143	692004015	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12								C					X					$960,000	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15								C		X								$1,200,000	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3								A										($240,000)	4%	($9,600)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12								A					X					($960,000)	4%	($38,400)
9408583143	692004015	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15								A		X								($1,200,000)	0%	$0
9408583143	692004015	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3								C	X									$440,000	4%	$17,600
9408583143	692004015	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12								C					X					$960,000	4%	$38,400
9408583143	692004015	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15								C		X								$1,200,000	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3																		$240,000	3%	$7,200
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12													X					$960,000	3%	$28,800
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15										X								$1,200,000	3%	$36,000
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	3																		$240,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	12													X					$960,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-04	15										X								$1,200,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	3																		$240,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	12													X					$960,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-04	15										X								$1,200,000		$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	3																		$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	12													X					$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-04	15										X								$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	3																		$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	12													X					$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-04	15										X								$0	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3																		$240,000	6.96%	$16,800
9405847548	619265237	E	2020-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12													X					$960,000	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15										X								$1,200,000	0%	$0
9405847548	619265237	E	2020-05-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	3																		$240,000	4%	$9,600
9405847548	619265237	E	2020-05-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	12													X					$960,000	4%	$38,400
9405847548	619265237	E	2020-05-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	15										X								$1,200,000	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	23								A										($1,840,000)	4%	($73,600)
9408582794	691981918	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	7								A					X					($560,000)	4%	($22,400)
9408582794	691981918	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	23								C	X									$2,040,000	4%	$81,600
9408582794	691981918	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	7								C					X					$560,000	4%	$22,400
9404784750	593711873	E	2020-04-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	23																		$1,840,000	4%	$73,600
9404784750	593711873	E	2020-04-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	7													X					$560,000	4%	$22,400
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23								A										($1,840,000)	16%	($294,400)
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7								A					X					($560,000)	16%	($89,600)
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23								C	X									$2,040,000	16%	$326,400
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7								C					X					$560,000	16%	$89,600
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	23								A										($1,840,000)		$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	7								A					X					($560,000)		$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	23								C	X									$2,040,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	7								C					X					$560,000		$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	23								A										($1,840,000)		$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	7								A					X					($560,000)		$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	23								C	X									$2,040,000		$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	7								C					X					$560,000		$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	23								A										$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	7								A					X					$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	23								C	X									$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	7								C					X					$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	23								A										$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	7								A					X					$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	23								C	X									$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	7								C					X					$0	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23								A										($1,840,000)	6.96%	($128,100)
9408582794	691981918	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7								A					X					($560,000)	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23								C	X									$2,040,000	6.96%	$142,000
9408582794	691981918	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7								C					X					$560,000	0%	$0
9408582794	691981918	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23								A										($1,840,000)	4%	($73,600)
9408582794	691981918	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7								A					X					($560,000)	4%	($22,400)
9408582794	691981918	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23								C	X									$2,040,000	4%	$81,600
9408582794	691981918	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7								C					X					$560,000	4%	$22,400
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23																		$1,840,000	16%	$294,400
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7													X					$560,000	16%	$89,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	23																		$1,840,000		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	7													X					$560,000		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	23																		$1,840,000		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	7													X					$560,000		$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	23																		$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	7													X					$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	23																		$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	7													X					$0	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23																		$1,840,000	6.96%	$128,100
9404784750	593711873	E	2020-04-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7													X					$560,000	0%	$0
9404784750	593711873	E	2020-04-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	23																		$1,840,000	4%	$73,600
9404784750	593711873	E	2020-04-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	7													X					$560,000	4%	$22,400
9408582759	691978626	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582759	691978626	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9403678232	574396307	E	2020-03-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								A										($2,400,000)	16%	($384,000)
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								C	X									$2,600,000	16%	$416,000
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-02	30								A										($2,400,000)		$0
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-02	30								C	X									$2,600,000		$0
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-02	30								A										($2,400,000)		$0
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-02	30								C	X									$2,600,000		$0
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-02	30								A										$0	0%	$0
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-02	30								C	X									$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-02	30								A										$0	0%	$0
9408582759	691978626	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-02	30								C	X									$0	0%	$0
9408582759	691978626	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								A										($2,400,000)	6.96%	($167,100)
9408582759	691978626	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								C	X									$2,600,000	6.96%	$181,000
9408582759	691978626	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582759	691978626	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30																		$2,400,000	16%	$384,000
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-02	30																		$2,400,000		$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-02	30																		$2,400,000		$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-02	30																		$0	0%	$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-02	30																		$0	0%	$0
9403678232	574396307	E	2020-03-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30																		$2,400,000	6.96%	$167,100
9403678232	574396307	E	2020-03-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582727	691975561	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582727	691975561	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9402626605	559958373	E	2020-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-02	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								A										($2,400,000)	16%	($384,000)
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								C	X									$2,600,000	16%	$416,000
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-01	30								A										($2,400,000)		$0
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-01	30								C	X									$2,600,000		$0
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-01	30								A										($2,400,000)		$0
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-01	30								C	X									$2,600,000		$0
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-01	30								A										$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-01	30								C	X									$0	0%	$0
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-01	30								A										$0	0%	$0
9408582727	691975561	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-01	30								C	X									$0	0%	$0
9408582727	691975561	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								A										($2,400,000)	6.96%	($167,100)
9408582727	691975561	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								C	X									$2,600,000	6.96%	$181,000
9408582727	691975561	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582727	691975561	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30																		$2,400,000	16%	$384,000
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-01	30																		$2,400,000		$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-01	30																		$2,400,000		$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-01	30																		$0	0%	$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-01	30																		$0	0%	$0
9402626605	559958373	E	2020-02-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30																		$2,400,000	6.96%	$167,100
9402626605	559958373	E	2020-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582707	691972823	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582707	691972823	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9401697522	545606389	E	2020-01-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-01	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30								A										($2,400,000)	16%	($384,000)
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30								C	X									$2,600,000	16%	$416,000
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-12	30								A										($2,400,000)		$0
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-12	30								C	X									$2,600,000		$0
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-12	30								A										($2,400,000)		$0
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-12	30								C	X									$2,600,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-12	30								A										$0	0%	$0
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-12	30								C	X									$0	0%	$0
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-12	30								A										$0	0%	$0
9408582707	691972823	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-12	30								C	X									$0	0%	$0
9408582707	691972823	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30								A										($2,400,000)	6.96%	($167,100)
9408582707	691972823	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30								C	X									$2,600,000	6.96%	$181,000
9408582707	691972823	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582707	691972823	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30								C	X									$2,600,000	4%	$104,000
9401697522	545606389	E	2020-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$2,400,000	16%	$384,000
9401697522	545606389	E	2020-01-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-12	30																		$2,400,000		$0
9401697522	545606389	E	2020-01-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-12	30																		$2,400,000		$0
9401697522	545606389	E	2020-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-12	30																		$0	0%	$0
9401697522	545606389	E	2020-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-12	30																		$0	0%	$0
9401697522	545606389	E	2020-01-08	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$2,400,000	6.96%	$167,100
9401697522	545606389	E	2020-01-08	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582683	691970209	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582683	691970209	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30							X	C										$2,600,000	4%	$104,000
9400563018	530745239	E	2019-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30								A										($2,400,000)	16%	($384,000)
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30							X	C										$2,600,000	16%	$416,000
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30								A										($2,400,000)		$0
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30							X	C										$2,600,000		$0
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30								A										($2,400,000)		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30							X	C										$2,600,000		$0
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30								A										$0	0%	$0
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30							X	C										$0	0%	$0
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30								A										$0	0%	$0
9408582683	691970209	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30							X	C										$0	0%	$0
9408582683	691970209	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30								A										($2,400,000)	6.96%	($167,100)
9408582683	691970209	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30							X	C										$2,600,000	6.96%	$181,000
9408582683	691970209	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30								A										($2,400,000)	4%	($96,000)
9408582683	691970209	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30							X	C										$2,600,000	4%	$104,000
9400563018	530745239	E	2019-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$2,400,000	16%	$384,000
9400563018	530745239	E	2019-12-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$2,400,000		$0
9400563018	530745239	E	2019-12-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$2,400,000		$0
9400563018	530745239	E	2019-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400563018	530745239	E	2019-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400563018	530745239	E	2019-12-05	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$2,400,000	6.96%	$167,100
9400563018	530745239	E	2019-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$2,400,000	4%	$96,000
9408582647	691966582	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	16	X							A										($1,280,000)	4%	($51,200)
9408582647	691966582	N	2020-07-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	16	X							C	X									$1,386,667	4%	$55,500
8498896527	517918988	E	2019-11-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	16	X																	$1,280,000	4%	$51,200
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X							A										($1,280,000)	16%	($204,800)
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X							C	X									$1,386,667	16%	$221,900
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-10	16	X							A										($1,280,000)		$0
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-10	16	X							C	X									$1,386,667		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-10	16	X							A										($1,280,000)		$0
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-10	16	X							C	X									$1,386,667		$0
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-10	16	X							A										$0	0%	$0
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-10	16	X							C	X									$0	0%	$0
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-10	16	X							A										$0	0%	$0
9408582647	691966582	N	2020-07-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-10	16	X							C	X									$0	0%	$0
9408582647	691966582	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X							A										($1,280,000)	6.96%	($89,100)
9408582647	691966582	N	2020-07-24	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X							C	X									$1,386,667	6.96%	$96,600
9408582647	691966582	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X							A										($1,280,000)	4%	($51,200)
9408582647	691966582	N	2020-07-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X							C	X									$1,386,667	4%	$55,500
8498896527	517918988	E	2019-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X																	$1,280,000	16%	$204,800
8498896527	517918988	E	2019-11-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-10	16	X																	$1,280,000		$0
8498896527	517918988	E	2019-11-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-10	16	X																	$1,280,000		$0
8498896527	517918988	E	2019-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-10	16	X																	$0	0%	$0
8498896527	517918988	E	2019-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-10	16	X																	$0	0%	$0
8498896527	517918988	E	2019-11-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X																	$1,280,000	6.96%	$89,100
8498896527	517918988	E	2019-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	16	X																	$1,280,000	4%	$51,200

Este certificado se expide el día 2020-07-24 a las 04:28.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

PLANILLAS PERSONAL OBRA

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Certificados de Aportes

Se certifica que ARNULFO AMAYA RAMIREZ identificado(a) con CC 1057074015 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que RIGOBERTO AMAYA RAMIREZ identificado(a) con CC 80137392 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	CAPITAL SALUD	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que JHONATAN MAIRON BELTRAN PENAGOS identificado(a) con CC 80145784 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	5	16%	$138,020	$22,100
ARL	SEGUROS BOLIVAR	5	6.96%	$138,020	$9,700
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$138,020	$5,600
EPS	SANITAS	5	4%	$138,020	$5,600

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que FELIX VICTORIANO BOTINA identificado(a) con CC 12745087 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	EMSSANAR	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que SEGUNDO HERNANDO BOTINA GENOY identificado(a) con CC 12963484 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	EMSSANAR	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que JOHN DEIBY BOTINA PASICHANA identificado(a) con CC 87060180 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	MEDIMAS EPS	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que VICTOR HUGO BOTINA PASICHANA identificado(a) con CC 87068989 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	MEDIMAS EPS	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que FREYDER ALEXANDER CALPA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1124853405 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	A.I.C.	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que JUAN CRIOLLO CRIOLLO identificado(a) con CC 12998558 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	EMSSANAR	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que JUAN JESUS CRIOLLO CRIOLLO identificado(a) con CC 1131085820 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19										X	X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	14	16%	$386,455	$61,900
AFP	PORVENIR	3	16%	$82,812	$13,300
AFP	PORVENIR	13	12%	$358,851	$43,100
ARL	SEGUROS BOLIVAR	14	0%	$386,455	$0
ARL	SEGUROS BOLIVAR	13	0%	$358,851	$0
ARL	SEGUROS BOLIVAR	3	0%	$82,812	$0
CCF	COLSUBSIDIO	14	0%	$386,455	$0
CCF	COLSUBSIDIO	13	0%	$358,851	$0
CCF	COLSUBSIDIO	3	0%	$82,812	$0
EPS	EMSSANAR	14	4%	$386,455	$15,500
EPS	EMSSANAR	13	0%	$358,851	$0
EPS	EMSSANAR	3	4%	$82,812	$3,400

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que GUIDO COLON ERASO MARTINEZ identificado(a) con CC 1085269030 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X		X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	28	16%	$772,909	$123,700
AFP	PROTECCION	2	16%	$55,208	$8,900
ARL	SEGUROS BOLIVAR	28	6.96%	$772,909	$53,800
ARL	SEGUROS BOLIVAR	2	0%	$55,208	$0
CCF	COLSUBSIDIO	28	4%	$772,909	$31,000
CCF	COLSUBSIDIO	2	0%	$55,208	$0
EPS	EMSSANAR	28	4%	$772,909	$31,000
EPS	EMSSANAR	2	4%	$55,208	$2,300

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que RONARD ORLEY ERAZO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 87574124 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	12	16%	$331,247	$53,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	12	6.96%	$331,247	$23,100
CCF	COLSUBSIDIO	12	4%	$331,247	$13,300
EPS	MEDIMAS EPS	12	4%	$331,247	$13,300

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que JOSE FERNANDO GONZALEZ identificado(a) con CC 1127073966 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	19	16%	$524,474	$84,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	19	6.96%	$524,474	$36,600
CCF	COLSUBSIDIO	19	4%	$524,474	$21,000
EPS	MEDIMAS EPS	19	4%	$524,474	$21,000

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que FABIAN ANDRES LOPEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 1119948449 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	5	16%	$138,020	$22,100
ARL	SEGUROS BOLIVAR	5	6.96%	$138,020	$9,700
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$138,020	$5,600
EPS	COMPARTA	5	4%	$138,020	$5,600

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que NESTOR JAIRO MARTINEZ BOTINA identificado(a) con CC 12997455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	18	16%	$496,870	$79,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	18	6.96%	$496,870	$34,600
CCF	COLSUBSIDIO	18	4%	$496,870	$19,900
EPS	EMSSANAR	18	4%	$496,870	$19,900

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que SIERVO RODRIGUEZ CHAPARRO identificado(a) con CC 19428892 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	5	16%	$138,020	$22,100
ARL	SEGUROS BOLIVAR	5	6.96%	$138,020	$9,700
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$138,020	$5,600
EPS	SANITAS	5	4%	$138,020	$5,600

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que CHRISTIAN CAMILO ROJAS YAQUENO identificado(a) con CC 1085318193 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	5	16%	$138,020	$22,100
ARL	SEGUROS BOLIVAR	5	6.96%	$138,020	$9,700
CCF	COLSUBSIDIO	5	4%	$138,020	$5,600
EPS	MALLAMAS	5	4%	$138,020	$5,600

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que ELIBERTO SANCHEZ LIZARAZO identificado(a) con CC 4136821 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	26	16%	$717,701	$114,900
ARL	SEGUROS BOLIVAR	26	6.96%	$717,701	$50,000
CCF	COLSUBSIDIO	26	4%	$717,701	$28,800
EPS	SALUD TOTAL	26	4%	$717,701	$28,800

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que ABIMAEL SOTO RAMOS identificado(a) con CC 18188437 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	EMSSANAR	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que DARIO SOTO VARGAS identificado(a) con CC 18186340 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	EMSSANAR	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que IVAN CERON YAQUENO identificado(a) con CC 12747451 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-11	2019-12	537772936	9400951705	E	2019-12-19									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	MEDIMAS EPS	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-19 a las 03:25.

Certificados de Aportes

Se certifica que ARNULFO AMAYA RAMIREZ identificado(a) con CC 1057074015 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que RIGOBERTO AMAYA RAMIREZ identificado(a) con CC 80137392 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	CAPITAL SALUD	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JHONATAN MAIRON BELTRAN PENAGOS identificado(a) con CC 80145784 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	SANITAS	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JOHN DEIBY BOTINA PASICHANA identificado(a) con CC 87060180 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17									X							X	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	4	16%	$110,416	$17,700
AFP	COLPENSIONES	15	16%	$414,058	$66,300
AFP	COLPENSIONES	11	16%	$303,643	$48,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	4	6.96%	$110,416	$7,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	15	0%	$414,058	$0
ARL	SEGUROS BOLIVAR	11	0%	$303,643	$0
CCF	COLSUBSIDIO	4	4%	$110,416	$4,500
CCF	COLSUBSIDIO	15	0%	$414,058	$0
CCF	COLSUBSIDIO	11	0%	$303,643	$0
EPS	MEDIMAS EPS	4	4%	$110,416	$4,500
EPS	MEDIMAS EPS	15	4%	$414,058	$16,600
EPS	MEDIMAS EPS	11	4%	$303,643	$12,200

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JUAN JESUS CRIOLLO CRIOLLO identificado(a) con CC 1131085820 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17											X						

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	0%	$828,116	$0
CCF	COLSUBSIDIO	30	0%	$828,116	$0
EPS	EMSSANAR	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que CARLOS ALBERTO FAJARDO identificado(a) con CC 1117495184 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	14	16%	$386,455	$61,900
ARL	SEGUROS BOLIVAR	14	6.96%	$386,455	$26,900
CCF	COLSUBSIDIO	14	4%	$386,455	$15,500
EPS	FAMISANAR	14	4%	$386,455	$15,500

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JAVIER RICARDO GALINDO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 80779427 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	12	16%	$331,247	$53,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	12	6.96%	$331,247	$23,100
CCF	COLSUBSIDIO	12	4%	$331,247	$13,300
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	12	4%	$331,247	$13,300

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JAVIER STEVEN LESMES RINCON identificado(a) con CC 1026293649 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	4	16%	$110,416	$17,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	4	6.96%	$110,416	$7,700
CCF	COLSUBSIDIO	4	4%	$110,416	$4,500
EPS	CAPITAL SALUD	4	4%	$110,416	$4,500

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JHON EDUARDO LESMES RINCON identificado(a) con CC 80249344 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	4	16%	$110,416	$17,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	4	6.96%	$110,416	$7,700
CCF	COLSUBSIDIO	4	4%	$110,416	$4,500
EPS	CAPITAL SALUD	4	4%	$110,416	$4,500

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JOSE ANIBAL PEREZ BARRETO identificado(a) con CC 79258279 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	28	16%	$772,909	$123,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	28	6.96%	$772,909	$53,800
CCF	COLSUBSIDIO	28	4%	$772,909	$31,000
EPS	SALUD TOTAL	28	4%	$772,909	$31,000

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que ORLANDO RINCON GAMBA identificado(a) con CC 79111282 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	13	16%	$358,851	$57,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	13	6.96%	$358,851	$25,000
CCF	COLSUBSIDIO	13	4%	$358,851	$14,400
EPS	FAMISANAR	13	4%	$358,851	$14,400

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JOSE FERNANDO RINCON GARCIA identificado(a) con CC 79117756 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	13	16%	$358,851	$57,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	13	6.96%	$358,851	$25,000
CCF	COLSUBSIDIO	13	4%	$358,851	$14,400
EPS	CAPITAL SALUD	13	4%	$358,851	$14,400

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que SIERVO RODRIGUEZ CHAPARRO identificado(a) con CC 19428892 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$828,116	$132,500
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$828,116	$57,700
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$828,116	$33,200
EPS	SANITAS	30	4%	$828,116	$33,200

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que JOHAN NICOLAS URREA DIAZ identificado(a) con CC 1000184727 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	11	16%	$303,643	$48,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	11	6.96%	$303,643	$21,200
CCF	COLSUBSIDIO	11	4%	$303,643	$12,200
EPS	CAPITAL SALUD	11	4%	$303,643	$12,200

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

Certificados de Aportes

Se certifica que DANNY FABIAN VARGAS CASTELLANOS identificado(a) con CC 1110548801 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONTRATAMOS LTDA NI 830073982

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-12	2020-01	550194828	9401891129	E	2020-01-17	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	4	16%	$110,416	$17,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	4	6.96%	$110,416	$7,700
CCF	COLSUBSIDIO	4	4%	$110,416	$4,500
EPS	SANITAS	4	4%	$110,416	$4,500

Este certificado se expide el día 2020-01-20 a las 09:27.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900576414	2	SOLUCIONES CIVILES ELMEC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRICIPAL	CALLE 25 D 80 C 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7446674	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-12	39926730	9400705974	E	2019/12/04	2019/12/09	BANCO DE OCCIDENTE	5	$2,852,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRICIPAL (17 Afiliados)																							$9,164,488	$1,466,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$638,800		$0	$0		$2,841,500
Centro de Trabajo: ALTO (17 Afiliados)																							$9,164,488	$1,466,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$638,800		$0	$0		$2,841,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (17 Afiliados)																							$9,164,488	$1,466,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$638,800		$0	$0		$2,841,500
1	CC	80768971	CARRILLO ALEJANDRO	X																	231001	14	$386,455	$61,900	EPS017	14	$386,455	$15,500	CCF21	14	$386,455	$15,500	14-11	14	$386,455	$26,900	14	$0	$0	Si	$119,800
2	CC	19450985	CARRILLO GONZALO	X	X																230201	2	$55,208	$8,900	EPS017	2	$55,208	$2,300	CCF21	2	$55,208	$2,300	14-11	2	$55,208	$3,900	2	$0	$0	Si	$17,400
3	CC	80109114	CARRILLO OSCAR	X																	25-14	7	$193,228	$31,000	EPS017	7	$193,228	$7,800	CCF21	7	$193,228	$7,800	14-11	7	$193,228	$13,500	7	$0	$0	Si	$60,100
4	CC	52383828	CASTRO INGRID	X																	230301	26	$717,701	$114,900	EPS005	26	$717,701	$28,800	CCF21	26	$717,701	$28,800	14-11	26	$717,701	$50,000	26	$0	$0	Si	$222,500
5	CC	79791620	CASTRO JAVIER																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
6	CC	8851177	DIAZ ERIC																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
7	CC	1097665427	FONTECHA LUIS																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS008	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
8	CC	12229950	GONZALEZ CARLOS		X																230201	7	$193,228	$31,000	EPSC22	7	$193,228	$7,800	CCF21	7	$193,228	$7,800	14-11	7	$193,228	$13,500	7	$0	$0	Si	$60,100
9	CC	16401632	GUZMAN YOHN																		231001	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
10	CC	1043965020	HURTADO DARWIN																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
11	CC	1020785907	MARROQUIN GERMAN																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
12	CC	79392721	MATALLANA JOSE																		25-14	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
13	CC	80750521	ORTIZ JOSE		X																230201	2	$55,208	$8,900	EPS016	2	$55,208	$2,300	CCF21	2	$55,208	$2,300	14-11	2	$55,208	$3,900	2	$0	$0	Si	$17,400
14	CC	1104704167	OVALLE JUAN		X																230201	2	$55,208	$8,900	EPS002	2	$55,208	$2,300	CCF21	2	$55,208	$2,300	14-11	2	$55,208	$3,900	2	$0	$0	Si	$17,400
15	CC	1019028092	ROMERO JONATHAN		X																230301	2	$55,208	$8,900	EPS002	2	$55,208	$2,300	CCF21	2	$55,208	$2,300	14-11	2	$55,208	$3,900	2	$0	$0	Si	$17,400
16	CC	1069583502	TELLO JOHN																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
17	CC	1020786144	URREGO DANIEL																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	Si	$256,600
Total			**Afiliados(17)**																				$9,164,488	$1,466,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$367,900			$9,164,488	$638,800		$0	$0		$2,841,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900576414	2	SOLUCIONES CIVILES ELMEC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRICIPAL	CALLE 25 D 80 C 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7446674	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-12	39926730	9400705974	E	2019/12/04	2019/12/09	BANCO DE OCCIDENTE	5	$2,852,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$1,466,900	$5,500	$0	$1,472,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$194,400	$800	$0	$195,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$163,500	$600	$0	$164,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,051,300	$3,800	$0	$1,055,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$57,700	$300	$0	$58,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$638,800	$2,400	$0	$641,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$638,800	$2,400	$0	$641,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$367,900	$1,400	$0	$369,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	17	$367,900	$1,400	$0	$369,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				17	$367,900	$1,900	$0	$369,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$33,200	$200	$0	$33,400
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	$7,800	$100	$0	$7,900
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$2,300	$100	$0	$2,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$58,800	$300	$0	$59,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$66,400	$300	$0	$66,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$33,200	$200	$0	$33,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$137,400	$500	$0	$137,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$28,800	$200	$0	$29,000
TOTAL				**17**	**$2,841,500**	**$11,200**	**$0**	**$2,852,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Centro de costos	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Pertenece SENA e ICBF
NIT 900574414	2	SOLUCIONES CREDITICIAS S.A.S.	6 - SEDE DE LA ADMINISTRACION	PRINCIPAL	CALLE 100 # 19 A - 54	BOGOTA,CUNDINAMARCA	3446674	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Cotiz.		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	MENSUAL	9401025284	E	2020-12-07	2020-12-14	BANCO DE BOGOTA	1	$ 6,991,200

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSIÓN				SALUD				ICBF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Tipo Documento	Número	Apellidos y Nombres	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	EXT	AUS	HEN	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Clase	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado Art. 114-1 E.T.	Total Aportes
1	CC	1	[illegible]	X	X																	3,4,5,6	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	I	1	$ 2,7	$ 3,2	1	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
2	CC	1	[illegible]		X																	2,3,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
3	CC	1	[illegible]		X																	2,3,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
4	CC	1	[illegible]																			2,3,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
5	CC	1	[illegible]																			2,3,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
6	CC	1	[illegible]	X	X																	3,4,5,6	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	I	1	$ 2,7	$ 3,2	1	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
7	CC	1	[illegible]	X																		3,4,5,6	9	$ 2,7	$ 3,2	1	9	$ 2,7	$ 3,2	1	9	$ 2,7	$ 3,2	I	9	$ 2,7	$ 3,2	9	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
8	CC	1	[illegible]																			2,3,5,6	20	$ 2,7	$ 3,2	1	20	$ 2,7	$ 3,2	1	20	$ 2,7	$ 3,2	I	20	$ 2,7	$ 3,2	20	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
9	CC	1	[illegible]	X																		2,3,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
10	CC	1	[illegible]																			2,3,5,6	20	$ 2,7	$ 3,2	1	20	$ 2,7	$ 3,2	1	20	$ 2,7	$ 3,2	I	20	$ 2,7	$ 3,2	20	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
11	CC	1	[illegible]	X																		2,3,5,6	27	$ 2,7	$ 3,2	1	27	$ 2,7	$ 3,2	1	27	$ 2,7	$ 3,2	I	27	$ 2,7	$ 3,2	27	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
12	CC	1	[illegible]																			2,3,5,6	26	$ 2,7	$ 3,2	1	26	$ 2,7	$ 3,2	1	26	$ 2,7	$ 3,2	I	26	$ 2,7	$ 3,2	26	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
13	CC	1	[illegible]		X																	2,3,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
14	CC	1	[illegible]	X																		3,4,5,6	9	$ 2,7	$ 3,2	1	9	$ 2,7	$ 3,2	1	9	$ 2,7	$ 3,2	I	9	$ 2,7	$ 3,2	9	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
15	CC	1	[illegible]		X																	2,3,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
16	CC	1	[illegible]																			2,3,5,6	26	$ 2,7	$ 3,2	1	26	$ 2,7	$ 3,2	1	26	$ 2,7	$ 3,2	I	26	$ 2,7	$ 3,2	26	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
17	CC	1	[illegible]	X																		2,3,5,6	14	$ 2,7	$ 3,2	1	14	$ 2,7	$ 3,2	1	14	$ 2,7	$ 3,2	I	14	$ 2,7	$ 3,2	14	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
18	CC	1	[illegible]	X	X																	3,4,5,6	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	I	1	$ 2,7	$ 3,2	1	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
19	CC	1	[illegible]	X																		3,4,5,6	14	$ 2,7	$ 3,2	1	14	$ 2,7	$ 3,2	1	14	$ 2,7	$ 3,2	I	14	$ 2,7	$ 3,2	14	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
20	CC	1	[illegible]	X	X																	3,4,5,6	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	I	1	$ 2,7	$ 3,2	1	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
21	CC	1	[illegible]	X	X																	3,4,5,6	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	I	1	$ 2,7	$ 3,2	1	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
22	CC	1	[illegible]	X	X																	3,4,5,6	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	1	1	$ 2,7	$ 3,2	I	1	$ 2,7	$ 3,2	1	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
23	CC	1	[illegible]	X																		3,4,5,6	21	$ 2,7	$ 3,2	1	21	$ 2,7	$ 3,2	1	21	$ 2,7	$ 3,2	I	21	$ 2,7	$ 3,2	21	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
24	CC	1	[illegible]																			3,4,5,6	10	$ 2,7	$ 3,2	1	10	$ 2,7	$ 3,2	1	10	$ 2,7	$ 3,2	I	10	$ 2,7	$ 3,2	10	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
25	CC	1	[illegible]	X	X																	3,4,5,6	2	$ 2,7	$ 3,2	1	2	$ 2,7	$ 3,2	1	2	$ 2,7	$ 3,2	I	2	$ 2,7	$ 3,2	2	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
26	CC	1	[illegible]		X																	3,4,5,6	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	1	11	$ 2,7	$ 3,2	I	11	$ 2,7	$ 3,2	11	$ 2,7	$ 3,2	NO	$ 6,991,200
Total		26																						$ 72,814,200	$ 91,141,200			$ 72,814,200	$ 91,141,200			$ 72,814,200	$ 91,141,200			$ 72,814,200	$ 91,141,200		$ 72,814,200	$ 91,141,200		$ 6,991,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Tamaño de SENA o ICBF
[illegible]	2	SOLUCIONES DIGITALES [illegible]	[illegible]	PRINCIPAL	CALLE 21 D 6D C 61	BOGOTA, BOGOTA D.C.	[illegible]	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
[illegible]	202001	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	BANCO DE OCCIDENTE	7	$3.391.200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$3,749,300	$9,000	$0	$3,758,300
COLPENSIONES	230301	800,227,940	6	3	$185,000	$1,000	$0	$186,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$242,000	$1,300	$0	$244,350
PORVENIR	230301	800,144,898	5	15	$1,269,200	$6,400	$0	$1,284,750
PROTECCION	230401	800,138,739	0	5	$243,200	$1,300	$0	$244,650
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$750,500	$3,800	$0	$752,300
ARL SURA	14 11	890,903,790	5	26	$750,500	$3,800	$0	$752,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$435,900	$2,200	$0	$438,100
CAFAM	CCF01	860,013,570	5	26	$435,900	$2,200	$0	$438,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				25	$431,500	$2,700	$0	$434,200
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	1	$1,100	$100	$0	$1,200
COMPENSAR	CCF008	860,066,942	7	2	$34,400	$200	$0	$34,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$79,800	$400	$0	$80,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	4	$37,500	$500	$0	$38,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$44,400	$300	$0	$44,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$1,200	$100	$0	$1,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$121,800	$100	$0	$122,900
SANITAS	EPS008	800,251,440	6	2	$48,700	$100	$0	$48,800
TOTAL				26	$3,371,500	$17,700	$0	$3,391,200

2020/01/14 12:16 PM

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

ACTA DE CORTE

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUATIMARA, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE CORTE DE OBRA

No. 9

PERIODO DEL 27/12/2019 AL 30/01/2020

CONTRATO No. 020 DEL CONTRATO 20 AÑO DE SUSCRIPCION 2019

LUGAR Y PERIODO

DE CORTE	DESDE	HASTA
BOGOTA	27/12/2019	30/01/2020

INTERVENTOR

CONTRATISTA

JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO

ASUNTO

Acta de Balance N° correspondiente al Contrato de Obra No. 020-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUATIMARA, Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PINZON VALERO LTDA
INTERVENTOR:	TOMAS YUBER BERMUDEZ PARRA
SUPERVISOR:	ING. DIEGO FERNANDO AVILA MARTIN

DATOS DEL CONTRATO

LOCALIZACION DEL PROYECTO:	CIUDAD DE BOGOTA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	lunes, 21 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	viernes, 29 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	viernes, 29 de marzo de 2020
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.993.211.040
ADICIONES ($)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO ($)	1.993.211.040

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRACTUAL CANTIDAD (*)	CONTRACTUAL VALOR UNITARIO	CONTRACTUAL VR. TOTAL	BALANCE CAN. CONTRATADA	BALANCE CAN. EN OBRA	BALANCE CAN. SANTA LIBRADA	BALANCE CANTIDAD TOTAL	BALANCE VALOR TOTAL	SANTIMO Y PERIODO CANTIDADES SANTIMO	SANTIMO Y PERIODO CANTIDADES MENOR	SANTIMO Y PERIODO CANTIDADES VR. PARCIAL	SANTIMO PRESUPUESTO OBRA CAN. CONTRATADA	SANTIMO PRESUPUESTO OBRA CAN. EN OBRA	SANTIMO PRESUPUESTO OBRA CAN. SANTA LIBRADA	ACUMULADO MATERIAL CANT.	ACUMULADO MATERIAL VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA CANT.	CANTIDAD EJECUTADA VALOR TOTAL	SANT. COSTE CANT.	SANT. COSTE VR. TOTAL
1	[illegible]																					
1.1	PRELIMINARES																					
1.1.1	DEMOLICIONES, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL ESCOMBRO	M2	60	$ 28.464	$ 1.827.840,00		-	51,2	51,20	1.384.396,80	-	(8,79)	(325.674,00)				-	-	51,22	$ 1.384.396,80	-	$ -
1.1.2	SANDBLASTING	M2	42	$ 38.890	$ 4.545.480,00	20,40	28,80	20,0	69,48	6.424.680,00	10,48	-	1.384.440,00				62,48	2.429.920,00	-	$ -	-	$ -
1.1.3	ACOLSEN DEMOLICION DE OBRA CONTRACOLOMBIANA CONCRETO	M	270	$ 6.421	$ 1.733.670,00	248,00	226,98	231,0	666,98	4.454.660,00	418,80	-	2.690.364,00	30,00	30,00	30,00	33,00	197.890,20	378,00	$ 3.711.338,00	88,00	$ 865.346,00
1.2	EXCAVACION																					
1.2.1	EXCAVACION MANUAL TERRENO NATURAL INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	130	$ 42.833	$ 5.601.660,00	144,87		13,0	157,88	6.637.459,00	27,00	-	1.135.41.620				-	-	157,88	$ 6.637.459,00	-	$ -
1.2.2	DESCOMPTE MANUAL	M3	360	$ 6.467	$ 3.088.920,00	111,08	111,33	124,0	346,48	2.240.344,00	-	215,88	(115.574,00)		111,33	124,0	111,08	640.800,00	0,00	$ -	338,33	$ 1.898.014,00
1.4	CERRAMIENTO																					
1.4.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	360	$ 3.000	$ 1.081.200,00	117,08	111,33	124,0	346,48	1.050.719,00	-	215,88	(31.297,20)				346,48	1.050.719,00	-	$ -	-	$ -
1.4.2	LEVANTAMIENTO E IMPLANTACIÓN TOPOGRÁFICA DEL PROYECTO Y DEMARCACIÓN/MOJONERA INCLUYE PLACA GRL MATERIALIZADA EN SITIO EN ALUMINIO	M3	450	$ 7.504	$ 3.380.700,00	111,08	111,33	124,0	346,48	3.606.991,00	-	(103,88)	(370.709,00)				346,48	3.606.991,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5	MOVIMIENTO DE TIERRAS																					
1.5.1	RED ELECTRICA PROVISIONAL a 20 M	UN	21	$ 1.467.600	$ 3.433.000,00	1,00	1,00	1,0	3,00	3.433.091,00	-	-	-				-	-	0,00	$ 3.433.091,00	-	$ -
1.5.2	INSTALACION PROVISIONAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	UN	3	$ 738.026	$ 2.394.078,00	1,00	1,00	1,0	3,00	2.394.078,00	-	-	-				-	-	3,00	$ 2.394.078,00	-	$ -
2	EXCAVACION																					
2.1	EXCAVACION																					
2.1.1	EXCAVACION EN ROCA CON EQUIPO NEUMATICO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	39	$ 153.719	$ 5.950.150,00	-	17,74	50,44	76,33	7.366.059,00	46,33	-	3.680.948,00				-	-	76,33	$ 7.366.059,00	-	$ -
2.1.2	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO SOMPAS Hasta (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	210	$ 44.833	$ 9.634.350,00	6,74	0,07	4,0	10,77	881.354,00	-	(199,23)	(17.939.459,00)				-	-	10,77	$ 881.354,00	-	$ -
2.1.3	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	240	$ 34.000	$ 8.260.400,00	-	-	-	-	-	-	(240,00)	(8.260.400,00)				-	-	-	$ -	-	$ -
2.2	RELLENO																					
2.2.1	RELLENO EN RECEBO Cribado (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactado)	M3	341	$ 88.414	$ 30.077.774,00	150,47	90,23	54,2	293,87	15.536.703,00	34,87	-	1.468.596,00				-	-	259,87	$ 22.990.373,00	-	$ -
2.2.2	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (INC. AMPLIACION, TRASIEGO E INSTALACION)	M3	72	$ 11.066	$ 803.752,00	-	-	-	-	-	-	(72,00)	(803.752,00)				-	-	-	$ -	-	$ -
2.3	[illegible]																					
2.3.1	CONCRETO CICLOPEO - 40% CICLO 3000 PSI	M3	60	$ 312.000	$ 37.407.372,00	-	-	-	-	-	-	(60,00)	(37.407.372,00)				-	-	-	$ -	-	$ -
2.3.2	CONCRETO DE LIMPIEZA - 3000 PSI	M3	68	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	0,00	0,00	0,0	1,00	315.130,00	-	256,40	81.130,00		0,00		-	-	1,00	$ 426.142,00	0,00	$ 110.774,00
2.3.3	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACION 4000 PSI	M3	33,63	$ 317.723	$ 10.100.362,00	6,70	0,07	6,7	20,15	12.847.249,00	-	(13,47)	(2.845.913,00)				-	-	20,15	$ 12.847.249,00	-	$ -
2.3.4	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	6	$ 300.400	$ 1.800.320,00	-	0,00	-	0,00	1.913.570,00	-	0,13	41.906.240,00				-	-	0,00	$ 1.913.570,00	-	$ -
2.3.5	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	270,4	$ 68.255	$ 19.002.152,00	46,45	$ 0,07	96,0	170,18	12.101.870,00	-	(100,22)	(6.840.274,00)				-	-	170,18	$ 10.191.679,00	-	$ -
2.3.6	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	12	$ 44.081	$ 1.139.920,00	22,88	-	-	22,88	2.233.775,00	10,88	-	1.014.188,00				-	-	22,88	$ 2.193.714,00	-	$ -
2.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIETILENO CAL 2B	M2	300	$ 5.815	$ 1.174.500,00	-	-	-	-	-	-	(300,00)	(1.174.500,00)				-	-	-	$ -	-	$ -
2.8	MURO DE RETIRO																					
2.8.1	MURO DE MAMPOSTO 3000 PSI	M3	6.000,00	$ 0,00	$ 0,00	854,20	23,0	1.484,0	2.366,10	11.130.998,00	-	11.130,10	34.994.900,00				-	-	2.366,10	$ 11.130.998,00	-	$ -
2.8.2	MALLA ELECTROSOLDADA EPOXIDADA	M2	3.457,50	$ 0,00	$ 0,00	1.484,20	1.484,0	1.484,0	4.311,20	14.300.370,00	-	11.260,70	74.300.000,00				-	-	4.311,20	$ 14.300.370,00	-	$ -
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS																					
3.1	ACOMETIDAS TUBERIA CORRIENTE																					
3.1.1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 4"	ML	51	$ 111.417	$ 5.688.270,00	34,87	34,0	34,7	34,19	5.257.479,00	-	(16,81)	(1.130.790,00)				-	-	74,00	$ 5.257.479,00	-	$ -
3.1.2	VALVULAS COMPUERTAS 2 1/2	UN	17	$ 1.000.000	$ 4.276.944,00	2,00	1,00	4,0	7,00	2.797.324,00	-	(10,00)	(1.869.710,00)				-	-	7,00	$ 2.797.324,00	-	$ -
3.2	ACUEDUCTO																					
3.2.1	CAJA Tipo MEDIDOR DE 1" - SEGUN ESPECIF. EAAB (0,60 A 0,80 X 0,90 -1,00)	UN	3	$ 709.748	$ 2.129.256,00	1,00	1,00	1,0	3,00	2.129.256,00	-	-	-				-	-	3,00	$ 2.129.256,00	-	$ -
3.2.2	TUBERIA PVC 3/4" RDE 11 CONDENSADA	ML	11	$ 7.469	$ 226.675,00	4,87	6,87	8,0	11,21	113.468,00	-	(90,00)	(449.207,00)				-	-	1,01	$ 113.468,00	-	$ -
3.3	DRENAJES SUPERFICIALES																					
3.3.1	CAJA DE INSPECCION CI TIPO TIPO ESCOBERA	UN	11	$ 692.188	$ 7.609.068,00	1,00	0,00	1,0	4,00	2.129.748,00	1,00	-	692.188,00				-	-	0,00	$ 2.129.748,00	-	$ -

Página 1 de 2

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELEDOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE CORTE DE OBRA

4.1.1	CONCRETO PARA COLUMNAS 3000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y ESPACIO ADECUADOS	MD	4,47	$	731.000	$	3.230.000,00							(4,47)	($ 230.000,00)											
4.1.2	CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 3000 PSI	MD	24	$	559.219	$	13.000.000,00							(24,00)	($ 13.000.000,00)											
4.1.3	CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES O OVALADAS 3000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y ESPACIO	MD	3,07	$	559.274	$	1.714.734,00							(3,07)	($ 1.714.734,00)											
4.2	ACERO DE REFUERZO																									
4.2.1	PLACA ALIVIANADA ENTREPISO H = 55 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	156	$	170.514	$	26.460.100,00							(150,00)	($ 25.500.000,00)											
4.3	ELEMENTOS DE CONCRETO																									
4.3.1	VIGA PARAL EN CONCRETO 3.000 psi	ML	41	$	217.480	$	9.054.100,00							(41,00)	($ 9.234.100,00)											
4.3.2	LOSA TIPO FONDO - ESPESOR 10cm																									
4.3.3	ACERO DE REFUERZO 420 MPA	KG	2.000,00	$	3.046	$	20.000.000,00	2.754,64	2.754,64	2.754,64	8.763,92	72.481.716,00	760,00	-	$ 2.314.774,00									2.760,00	$	72.000.000,00	
4.3.4	MALLA ELECTROSOLDADA PARA ESTUDIAR Y DISEÑARSE	KG	3.000,00	$	3.413	$	8.703.150,00	784,94	784,94	784,94	2.360,19	8.183.600,00	-	(160,57)	($ 548.044,00)									2.360,19	$	8.150.000,00	
5	MAMPOSTERIA																									
5.1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y AFINES																									
5.1.1	MUROS EN TOLETE No. 4 E=15 CM	M2	100	$	72.947	$	7.307.700,00	16,48	16,48	16,5	49,38	1.388.775,00	-	(100,00)	($ 6.558.925,00)									49,38	$	1.388.775,00	
5.1.2	MUROS EN TOLETE No. 4 E=10 cm DOBLE	M2	20	$	83.746	$	1.664.900,00	10,53	10,53	10,5	31,58	2.633.671,00	-	(5,42)	($ 453.429,00)									32,00	$	2.633.671,00	
5.2	ELEMENTOS DE MAMPOSTERIA																									
5.2.1	ALFAJIA EN CONCRETO 3.000	ML	100	$	33.307	$	3.666.500,00	1,06	1,03	1,1	3,19	703.238,00	-	(100,00)	($ 3.311.300,00)									3,19	$	703.238,00	
5.2.2	VIGA DE LINDERO CON ESCRITURA	ML	10	$	33.750	$	360.000,00	-	-	-	-	-	-	(10,00)	($ 336.000,00)									-	$	-	
5.2.3	CUNETAS DE CONFINAMIENTO (SOBRE)	ML	100	$	47.119	$	4.711.900,00	11,60	11,60	11,6	34,79	1.638.218,00	-	(100,00)	($ 3.073.682,00)									34,79	$	1.638.218,00	
5.2.4	CUNETA DE CONFINAMIENTO HORIZONTAL (2015)	ML	100	$	48.001	$	4.800.100,00	-	-	-	-	-	-	(100,00)	($ 4.711.900,00)									-	$	-	
6	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL																									
6.1	ELEMENTOS CONCRETO Y ARMADO																									
6.1.1	MUROS EN CONCRETO 15 DE 60 cm	ML	19,50	$	112.747	$	2.197.516,50	5,28	5,28	5,3	15,84	1.785.312,00	-	(4,50)	($ 507.204,00)									15,84	$	1.785.312,00	
6.1.2	Estructura en concreto para cubierta de en 2 Cm	ML	9	$	123.567	$	1.111.965,00	5,28	5,28	5,3	15,84	1.785.312,00	6,50	-	$ 714.360,00									15,84	$	1.785.312,00	
7	UTILIZACION CONCRETO CON MATERIALES DE CAO																									
7.1	ACCESORIOS																									
7.1.1	ACCESORIOS PVC	UN	3	$	413.737	$	1.241.211,00				-	-	-	(3,00)	($ 1.241.211,00)									-	$	-	
7.2	SISTEMA																									
7.2.1	SISTEMA DE AGUA FRIA																									
7.2.1.1	ACCESORIOS PVC Ø 3/4"	UN	10	$	7.227	$	180.675,00	36,00	37,00	35,5	74,50	901.500,00	-	(7,50)	($ 541.125,00)									74,50	$	797.500,00	
7.2.1.2	RED SUMINISTRO PVC 3/4 Y 1/2" DIAM. ACCESORIOS	ML	74	$	8.250	$	610.500,00				-	-	-	(24,00)	($ 205.500,00)									-	$	-	
7.2.2	PUNTOS HIDRAULICOS																									
7.2.2.1	REGISTRO PVC RED. PARTE Ø 1/2" O EQUIVALENTE	UN	4	$	55.500	$	466.797,00	1,05	1,00	1,0	3,05	166.687,00	-	(0,00)	($ 233.113,00)									3,00	$	166.687,00	
7.2.2.2	PUNTO AGUA FRIA PVC (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	13	$	30.013	$	780.100,00	6,00	6,00	6,0	18,00	900.720,00	3,00	-	$ 720.000,00									15,00	$	900.720,00	
7.3	SANITARIA																									
7.3.1	ALCANTARILLAS																									
7.3.1.1	RED AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	80	$	47.298	$	3.667.280,00	30,00	30,00	30,0	90,00	3.697.290,00	-	-	$ -									90,00	$	3.697.290,00	
7.3.1.2	CAJA DE 0,60 x 0,60																									
7.3.1.3	SANITARIA Ø 4" PVC (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	33	$	33.005	$	780.525,00	8,28	8,33	8,3	24,78	448.210,00	-	(14,22)	($ 342.210,00)									16,78	$	448.210,00	
7.3.2	VENTILACION																									
7.3.2.1	SALIDA DE AGUA LLUVIA PVC Ø	ML	33	$	33.198	$	732.540,00	10,66	10,66	10,6	31,98	966.510,00	6,00	-	$ 636.000,00									32,98	$	966.510,00	
7.3.3	VALVULAS SANITARIAS																									
7.3.4.1	PUNTO SANITARIO PVC Ø 2"	UN	11	$	33.586	$	1.137.915,00	5,00	5,00	5,0	15,00	965.775,00	-	(4,00)	($ 241.140,00)									15,00	$	965.775,00	
7.3.4.2	PUNTO SANITARIO PVC Ø 3"	UN	3	$	80.287	$	240.861,00	-	-	-	-	-	-	(3,00)	($ 240.861,00)									-	$	-	
7.3.4.3	PUNTO SANITARIO PVC Ø 4"	UN	3	$	83.287	$	249.861,00	1,00	1,00	1,0	3,00	249.861,00	-	-	$ -									3,00	$	249.861,00	
8	INSTALACION ELECTRICA, TELEFONICA Y COMUNICACIONES																									
8.1	CABLES Y ALAMBRES																									
8.1.1	CABLE THW/THWN # 10 CU	ML	310	$	8.007	$	2.483.280,00	90,00	90,00	90,0	270,00	2.363.340,00	-	-	$ -									270,00	$	2.363.340,00	
8.2	ARMARIOS Y MEDIDORES																									
8.2.1	CAJA METAL Y MEDIDOR DE 200	UN	1	$	80.000	$	240.000,00	1,00	1,00	1,0	3,00	240.000,00	-	-	$ -									3,00	$	240.000,00	
8.3	CANALIZACION SUBTERRANEA																									
8.3.1	TUBERIA PVC 1/2" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	310	$	5.000	$	1.388.740,00	90,00	90,00	90,0	270,00	1.362.740,00	-	-	$ -									270,00	$	1.388.740,00	
8.3.2	TUBERIA PVC 3/4" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	390	$	5.000	$	1.791.838,00	86,00	84,00	86,0	256,00	1.781.838,00	-	-	$ -									256,00	$	1.791.838,00	
8.4	SALIDAS PARA ACCESORIOS Y TOMAS																									
8.4.1	SALIDAS PARA INTERRUPTOR																									
8.4.1.1	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	9	$	70.154	$	631.386,00	2,00	2,00	2,0	6,00	421.194,00	-	(3,00)	($ 210.692,00)									9,00	$	421.194,00	
8.4.1.2	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6	$	81.204	$	732.150,00	2,00	2,00	2,0	6,00	488.124,00	-	(3,00)	($ 244.062,00)									9,00	$	488.124,00	
8.4.1.3	SALIDA + INTERRUPTOR TRIPLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	1	$	80.153	$	279.459,00	1,00	1,00	1,0	3,00	279.459,00	-	-	$ -									3,00	$	279.459,00	
8.4.2	SALIDAS ILUMINACION																									
8.4.2.1	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE INCLUYE ROSETA - PVC	UN	42	$	99.581	$	4.088.150,00	-	-	-	-	-	-	(42,00)	($ 4.088.150,00)									-	$	-	
8.4.3	SALIDAS TOMACORRIENTES																									
8.4.3.1	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA PVC	UN	13	$	99.480	$	1.327.428,00	5,00	5,00	5,0	15,00	1.327.428,00	-	-	$ -									15,00	$	1.327.428,00	
8.4.3.2	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE 3P2H 20A CUADRO O BOQUILLERO PARA MAQUINAS LABORATORIOS Y COCINAS - PVC	UN	3	$	89.857	$	269.571,00	1,00	1,00	1,0	3,00	268.671,00	-	-	$ -									9,00	$	268.671,00	
8.4.3.3	SALIDA + TRIFASICA HEMA 14 3DR 200 V (Blanco + Negro) - PVC	UN	3	$	181.888	$	468.207,00	-	-	-	-	-	-	(3,00)	($ 465.207,00)									-	$	-	
8.5	TABLEROS ELECTRICOS																									
8.6	APARATOS DE DISTRIBUCION																									
8.6.1	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/90 A	UN	8	$	16.283	$	145.250,00	7,00	7,00	7,0	21,00	341.250,00	13,00	-	$ 195.000,00									21,00	$	341.250,00	
8.8	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA																									
8.8.1	TIERRA LINEAS Y MEDIDORES	UN	3	$	311.000	$	917.800,00	1,00	1,00	1,0	3,00	911.800,00	-	-	$ -									3,00	$	911.800,00	
8.11	SISTEMA REGULADO																									
8.11.1	STOP TELEFONICO (2 PARES)	UN	1	$	159.748	$	959.240,00	1,00	1,00	1,0	3,00	959.244,00	-	-	$ -									3,00	$	959.244,00	
8.11.2	SALIDA TELEFONICA	UN	1	$	52.597	$	157.791,00	1,00	1,00	1,0	3,00	157.791,00	-	-	$ -									3,00	$	157.791,00	
8.12	CABLES ESPECIALES (CAT 6, VOZ Y DATOS)																									
8.12.1	SALIDA DE VOZ Y DATOS (3x SANA, ETC	UN	3	$	79.146	$	956.954,00	1,00	1,00	1,0	3,00	279.459,00	-	(3,00)	($ 279.459,00)									3,00	$	279.459,00	
9	VARIOS																									
9.1	CARTELES SOBRE las obra																									
9.1.1	AVISO O PLACA PEQUEÑA	ML	100	$	41.000	$	900.000,00	61,37	61,37	61,4	184,11	900.000,00	6,11	-	$ 55.000,00									184,11	$	900.000,00	
9.1.2	PARETE LISO SOBRE MUROS 1/4	M2	370	$	17.882	$	6.617.000,00	60,00	60,00	60,0	180,00	6.754.740,00	-	(66,11)	($ 1.176.040,00)									180,00	$	6.754.740,00	
9.1.3	PARETE LISO SOBRE MUROS 1/4	ML	913	$	13.917	$	9.000.700,00	61,74	61,74	61,7	185,22	2.666.197,00	113,00	-	$ 1.632.000,00									185,22	$	2.666.197,00	
9.2	ASEO																									
9.2.1	LIMPIEZAS Y ENTREGA																									

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, SUAYRAMAL Y TELLEXIN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACTA DE CORTE DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, OLAYA HERRERA Y TELEBOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DEL PUNTO DE OBRA

19.1.1	DEFENSORIA SAFE ALCOBA CLASE 1A1 - ALUMINIO BATIENTE	UN	0	$	58.800	$	58.800,00	-	-	-	-	-	-	(6,00)	(411.600,00)				-	-	-	$	-	-	$
19.1.2	DEFENSORIA SAFE BAÑO CLASE 1S2 – ALUMINIO BATIENTE	UN	0	$	64.041	$	384.246,00	1,00	1,00	1,0	3,00	384.123,00	-	(3,00)	(192.123,00)				-	-	0,00	$	192.123,00	-	$
19.1.3	DEFENSORIA PUERTAS ACCESO PRINCIPAL	UN	1	$	342.400	$	788.408,00	1,00	1,00	1,0	3,00	788.400,00	-	-	-				-	-	0,00	$	788.400,00	-	$
19.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSORIA SEGURIDAD DE PISO METALICO GRADO 3 FUNDIDA ALLA, (PISO INTERIOR SIEMPRE ACTIVO, PISO EXTERIOR 4/E METAL SIN) LA (LAKE) CON ARMESTRAMIENTO SEGUN REFERENCIADA, REFERENCIA %UF LF 5588 0 LEGALIDITE	UN	6	$	64.264	$	866.646,00	3,00	3,00	2,0	8,00	577.764,00	-	(3,00)	(288.882,00)				-	-	0,00	$	577.764,00	-	$
19.2	ACERO Y CONCRETO																									
19.2.1	CERCA PERIMETRAL 3 mts - BIDIRECCIÓN 3 pm	ML	1,0	$	29.067	$	31.697,30	0,00	0,00	0,0	1,00	31.071,00	-	-	-				-	-	1,50	$	97.557,00	-	$
20	DRAINAGE EXTERIOR																									
20.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN																									
20.1.1	LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO 600 - 40 x 40 x 6 cm (Incluye Suministro e Instalación, Incluye Base 40*40*6M*3*1:3, Relleno en Gravilla)	M2	180	$	78.116	$	11.257.330,30	46,45	46,45	46,5	145,35	10.916.401,00	-	(4,00)	(340.329,00)				-	-	145,35	$	13.816.401,00	-	$
20.1.2	BORDILLO PREFABRICADO A60 (Suministro y Instalación, Incluye 2cm Mortero de Nivelación 2000 Psi)	ML	210	$	69.480	$	14.770.840,30	10,83	10,83	10,8	32,48	2.332.185,00	-	(140,54)	(10.770.655,00)				-	-	32,48	$	2.332.185,00	-	$
20.1.3	BARDINEL TIPO A15 (Suministro e Instalación, Incluye 2cm Mortero de Nivelación 2000 PSI) (SUELDOS)	ML	30	$	81.122	$	2.433.660,30	10,00	10,00	20,0	60,00	4.867.320,00	30,00	-	2.433.660,00				-	-	90,00	$	6.867.320,00	-	$
20.1.4	BORDILLO LEGALIZADO BARRA A-65	ML	10	$	51.220	$	460.980,30	0,00	0,00	0,0	10,00	341.220,00	3,00	-	42.610,00				-	-	13,00	$	382.830,00	-	$
19.1.5	SOLADO 4000 PSI ESPESOR 0	UN	0	$	217.000	$	1.085.004,30	0,00	0,00	0,0	0,00	1.054.004,00	-	-	-				-	-	0,00	$	1.054.004,00	-	$
19.1.6	CUNETA B.A.	UN	1	$	80.481	$	1.137.640,30	0,00	0,00	0,0	0,00	240.924,00	-	(6,00)	(256.920,00)				-	-	0,00	$	496.920,00	-	$
20.2	CONEXION A RED EXISTENTE																									
20.2.1	CONEXION AGUA LLUVIAS																									
20.2.1	Tubería Novafort de 160mm, incluye accesorios	ML	18	$	52.559	$	947.806,30	8,00	8,00	8,0	16,00	841.888,00	-	-	-				-	-	16,00	$	841.888,00	-	$
20.2.1	SILLA TEE PVS ALCANTARILLADO 12"x4"	UN	4	$	172.264	$	371.060,30	1,00	1,00	1,0	3,00	371.060,00	-	-	-				-	-	3,00	$	371.060,00	-	$
20.2.2	CONEXION AGUA NEGRA																									
20.2.2	Tubería Novafort de 110mm, incluye accesorios	ML	54	$	51.559	$	3.003.804,30	16,00	16,00	15,0	47,00	2.421.691,00	-	-	-				-	-	54,00	$	2.805.564,00	-	$
20.2.2	SILLA TEE PVS ALCANTARILLADO 12"x4"	UN	0	$	172.264	$	340.164,30	0,00	0,00	0,0	0,00	340.164,00	-	-	-				-	-	0,00	$	340.164,00	-	$
20	AGUA CUNETA																									
20.3	AGUA CUNETA																									
20.3.1	AGUA CUNETA	M2	810	$	5.445	$	5.117.445,00	117,00	111,00	114,0	345,00	1.961.640,00	-	(3,00)	(824.197,00)				-	-	345,00	$	1.140.648,00	-	$
22	ROPA Y TALAS ARBOLES																									
22.1	ROPA																									
23	TRAMITES EMPRESAS SERVICIOS PUBLICOS																									
23.1	TRAMITE DE CONEXION DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE TOPOGRAFIA, GESTION DE RADICACION, OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXION Y LEGALIZACION DE SERVICIO ANTE LA EAAB	UN	1	$	10.031.240	$	31.000.040,00	-	-	-	-	-	-	(3,00)	(21.000.840,00)				-	-	-	$	-	-	$
23.2	TRAMITE DE CONEXION DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ENERGIA ELECTRICA, INCLUYE TOPOGRAFIA, GESTION DE RADICACION, OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXION Y LEGALIZACION DE SERVICIO ANTE CODENSA	UN	1	$	10.031.240	$	31.000.040,00	1,00	1,00	1,0	3,00	31.000.040,00	-	-	-				-	-	0,00	$	31.500.040,00	-	$
24	OBRAS ACTIVIDADES																									
24.1	MUEBLES FIJOS: Nuevos (Cerberia, muros metalico, muebles bajos, muebles tradicional, mueble cuarto servidores	UN	1	$	4.061.000	$	12.245.010,00				-	-	-	(3,00)	(12.245.010,00)				-	-	-	$	-	-	$
24.2	BANDERAS (Colombia, Policia Nacional, Cierre Central)	UN	3	$	3.037.040	$	9.111.040,00				-	-	-	(3,00)	(9.111.040,00)				-	-	-	$	-	-	$
24.3	CAMARAS DOMO (3 unidades c/u DVR)	UN	3	$	12.997.040	$	42.780.430,00	1,00	1,00	1,0	3,00	42.780.430,00	-	-	-				-	-	3,00	$	42.780.430,00	-	$
24.4	CABLE DE DATOS	UN	3	$	3.037.040	$	9.111.040,00	1,00	1,00	1,0	3,00	9.111.040,00	-	-	-				-	-	3,00	$	9.111.040,00	-	$
25	ITEM CONTINGENCIAS																									
25.1	PLACA EN CONCRETO MR 41 (INCLUYE VARILLAS DE TRANSFERENCIA, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	M3	6	$	972.040	$	7.561.600,00	3,84	3,84	3,8	11,52	10.305.600,00	0,80	-	3.464.000,00				-	-	11,52	$	11.305.600,00	-	$
25.2	EXCAVACION: (Incluye pozo ciego, zona de pozo y zona suave)	M3	100	$	14.840	$	1.480.600,00	35,00	46,00	35,0	80,00	1.257.600,00	-	(12,00)	(148.400,00)				-	-	80,00	$	1.257.600,00	-	$
25.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS	ML	17	$	497.570	$	4.000.000,00	13,00	13,00	13,0	39,00	18.140.870,00	22,00	-	10.660.870,00				-	-	39,00	$	18.140.870,00	-	$
25.2.2	EXCAVACION MECANICA	M3	180	$	4.519	$	886.400,00	-	-	-	-	-	-	(180,00)	(886.400,00)				-	-	-	$	-	-	$
25.3	(12 ML) AGAMETTIA EN SABLE (U) "PPPETPAAN 1PPSPA1PPSPA 1PPOT 4SI TUBERIA PVC 1-1/2", SUMINISTRO/REGULADO UPS	ML	30	$	35.333	$	1.059.930,00	12,00	12,00	13,0	36,00	1.016.152,00	-	-	-				-	-	30,00	$	1.059.930,00	-	$
25.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED PORTATIL, HSAV, 5000K, 1275ML, VIDA UTIL 20000 HORAS, SOPORTE DE SEGURIDAD CON ELUETADOR DE MANO, AJUSTE DE INCLINACION, CABLE DE PODER ENCAUCHETADO, 2012, CLAVIJA MONOFASICA DE SEGURIDAD	Un	4	$	464.233	$	3.900.036,00	3,00	3,00	3,0	9,00	3.900.036,00	-	-	-				-	-	9,00	$	3.900.036,00	-	$
25.3.2	CAJA DE INSPECCION REDES DE VOZ Y DATOS (DUCTOS 3")	Un	0	$	330.199	$	1.980.036,00	3,00	3,00	3,0	9,00	3.181.116,00	3,00	-	1.200.936,00				-	-	9,00	$	3.181.116,00	-	$
25.3.3	PODETA 201 PUNTA SANTAMBO EXTERNO ADAMADA CON POTO DE 150M, ENCAPSULADO CON POSI CERAMICA CN127 00208 20.000,00CM (2 SIMILAR, INCLUYE VAN Y REJILLA DE PISO	Un	1	$	81.733	$	370.136,00	1,00	1,00	1,0	3,00	370.136,00	-	-	-				-	-	3,00	$	370.136,00	-	$
25.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CCTV	ML	40	$	20.446	$	2.747.131,00	-	-	14,3	14,29	292.598,00	-	(11,00)	(2.387.191,00)				9,00	1.116.031,00	9,61	$	1.116.031,00	-	$
25.4	PLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL 20 - 20x20 cm	ML	80	$	40.085	$	3.554.480,00	11,00	11,00	11,0	33,00	1.466.815,00	-	(47,00)	(2.088.135,00)				-	-	33,00	$	1.466.815,00	-	$
25.5	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR AVOLOK, INCLUYE MARCO METALICO 940,70 LAGA TRANSPARENTE	UN	0	$	321.446	$	1.928.676,00	1,00	1,00	1,0	3,00	964.338,00	-	(3,00)	(964.338,00)				-	-	3,00	$	964.338,00	-	$

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – SAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE CORTE DE OBRA

IC43	LUMINARIA TIPO LED, DISEÑO CIRCULAR DE 150CM, 240V - 60Hz, VIDA UTIL DE 50.000 HORAS, ANGULO DE APERTURA 110°, LUZ INSTANTANEA	UN	42	$	81.139	$	3.837.200,00	14,00	14,00	14,0	42,00	3.837.200,00	-	-	-					-	-	42,00	$	3.837.200,00	-	$	-
IC44	TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 7 CIRCUITOS (NORMALES) 2 REGULADOS Y 1 TRANSFERENCIA ELECTRICA CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA	UN	3	$	756.023	$	3.288.084,00	1,00	1,00	1,0	3,00	3.288.084,00	-	-	-					-	-	3,00	$	3.288.084,00	-	$	-
IC45	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN DE 3500 PSI	MR	31	$	764.660	$	24.788.580,00	-	-	-	-	-	-	(31,00)	(24.788.580,00)					-	-	-	$	-	-	$	-
IC46	ACERO DE REFUERZO Para MURO DE CONTENCIÓN 60000 PSI	KG	2.875,00	$	3.240	$	13.950.750,00	-	-	-	-	-	-	(2.875,00)	(13.950.750,00)					-	-	-	$	-	-	$	-
IC47	SALIDA PARA REFLECTOR LED DE 150W - PVS	UN	8	$	90.801	$	581.158,00	-	-	-	-	-	-	(6,00)	(581.158,00)					-	-	-	$	-	-	$	-
IC53	Poste Sapilan en concreto reforzado/vibrado de 2000psi, perfectos de espesor 10 cm, pisos de forma de 30 cms y base superior de 10 cms, bisagra tipo Sapilan de inspección de 60cm x 60cm, cuatro (4) pares para empotrar, dos tableros en manipletia de 3 (D) x 1.20mts, pases en tubería de 4" y 6mts, incluye instalación y retiro	UN	1	$	8.469.559	$	8.469.559,00	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(8.469.559,00)					-	-	-	$	-	-	$	-
	ESTRUCTURA CONCRETO ZANJAS Y CIMENTACIONES																										
NP-1	CONCRETO PARA COLUMNAS 4000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	KG		$	644.625	$	-	0,04	0,04	0,0	1,23	1.031.400,00	1,60	-	1.031.400,00					-	-	1,60	$	1.031.400,00	-	$	-
NP-2	CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 4000 PSI	KG		$	650.845	$	-	6,00	0,00	6,7	20,00	19.192.128,00	30,00	-	19.192.128,00					-	-	30,00	$	19.192.128,00	-	$	-
NP-3	CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES U ONALDAD 4000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES	KG		$	680.338	$	-	0,00	0,00	0,0	0,00	870.629,00	0,80	-	870.629,00					-	-	0,80	$	870.629,00	-	$	-
	PLACA DE CIMENTO																										
NP-4	PLACA ALIGERADA (INFERIOR) incl. Viga - CONCRETO 4000 PSI	KG		$	1.100.200	$	-	11,20	11,20	11,2	103,67	28.116.333,00	103,67	-	28.116.333,00					-	-	103,67	$	28.116.333,00	-	$	-
	ELEMENTOS PROPIOS																										
NP-5	VIGA CHAVA, EN CONCRETO 4.000 psi	KL		$	637.267	$	-	6,30	6,30	6,4	19,14	4.292.980,00	19,14	-	4.292.980,00					-	-	19,14	$	4.292.980,00	-	$	-
NP-6	CONCRETO CICLOPEO - 40% CICLO, 3000 PSI	M3		$	720.000	$	-	-	-	6,7	8,75	6.299.112,00	8,75	-	1.999.112,00					-	-	8,75	$	1.999.112,00	-	$	-
NP-7	PREPARACIÓN, SUPERFICIE DE MUROS PARA INSTALACIÓN DE PAÑETE O ENCHAPE (ENSAMBLE DE CONCRETO) (INCLUYE PEGA)	M2		$	20.160			88,11	88,11	88,1	264,00	5.864.954,00	264,00	-	5.864.954,00					-	-	264,00	$	5.864.954,00	-	$	-
NP-8	MURO DE CONFINAMIENTO CON ELEMENTO ESTRUCTURAL (INCLUYE FUNDICIÓN DE DOVELAS con vibrador)	M2		$	281.926			-	-	28,0	28,00	7.574.478,00	28,00	-	7.574.478,00					-	-	28,00	$	7.574.478,00	-	$	-
NP-9	FILTRO FRANCES (incluye excavacion manual ademe (incluido HIDROPU y demas elementos para su correcta instalacion)	M		$	90.000			-	-	33,0	33,27	2.169.765,00	33,27	-	2.169.765,00					-	-	33,27	$	2.169.765,00	-	$	-
NP-10	Cerrado e Instalación con bajo sifón o similar en impermeabilizado con Silla transparente 10 años a cierre, incluye trabajo en altura (principio-andamios, es completo cuerpo arnés de seguridad, casco de altura y señalización), en formato de bolillo, en cierre el trabajo vertical y horizontal, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	MT		$	90.446	$	-	-	-	30,0	30,00	763.470,00	30,00	-	763.470,00					-	-	30,00	$	763.470,00	-	$	-
NP-11	ELIMINATRE O INSTALACION DE OBSTACULO, HITO	M2		$	16.000			200,04	-	-	200,04	3.728.627,20	200,04							-	-	-	$	-	(200,04)	$	3.728.627,20
NP-12	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	ml		$	34.000			80,00	80,00	-	160,00	1.116.800,00	32,80	-	1.116.800,00				80,00	668.270,00	-	-	$	-	32,80	$	668.270,00
NP-13								-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	$	-	-	$	-
NP-14	CAJA DE CLIMATICO	un		$	172.597			14,00	14,00	14,00	42,00	4.779.474,00	24,00	-	4.779.474,00					-	-	42,00	$	4.779.474,00	-	$	-
NP-15	Caja para medidor provisional de energía (incluye CARGUE Y RETIRO DE MATERIALES	un		$	169.272			1,00	1,00	1,00	3,00	388.536,00	3,00	-	566.536,00					-	-	3,00	$	566.536,00	-	$	-
NP-16	TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO SUBTERRANEO DE 8000 Lts. Tipo con tapa y accesorios (incluye excavación y pozo y RELLENADO COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO)	un		$	10.099.700			1,00			1,00	10.099.700,00	1,00	-	10.099.700,00					-	-	1,00	$	10.099.700,00	-	$	-
NP-17	ACOMETIDA ELECTRICA DEFINITIVA, DE OBRA, GUAYMARAL	un		$	5.047.407			1,00	-	-	1,00	5.047.407,00	1,00	-	5.047.407,00					-	-	1,00	$	5.047.407,00	-	$	-
NP-18	ACOMETIDA ELECTRICA DEFINITIVA, DE OBRA, TELECOM	un		$	5.221.490				1,00	-	1,00	5.221.490,00	1,00	-	5.221.490,00					-	-	1,00	$	5.221.490,00	-	$	-
NP-19	ACOMETIDA ELECTRICA DEFINITIVA, DE OBRA, SANTA LIBRADA	un		$	1.280.648				-	1,00	1,00	1.280.648,00	1,00	-	1.280.648,00					-	-	1,00	$	1.280.648,00	-	$	-
NP-21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED CONMUTANTE Y DE AGUA POTABLE (INCLUYE APROBACION POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO CODENSA Y demas elementos para su correcto instalación) FRENTE GAI GUAYMARAL	GL		$	8.500.000	$	-	1,00	-	-	1,00	8.500.000,00	1,00	-	8.500.000,00					-	-	1,00	$	8.500.000,00	-	$	-
NP-22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED CONMUTANTE Y DE AGUA POTABLE (INCLUYE APROBACION POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EAAB Y demas elementos para su correcto instalación) FRENTE GAI SANTA LIBRADA	GL		$	12.600.000	$	-	-	1,00	1,00	1,00	12.600.000,00	1,00	-	12.600.000,00					-	-	1,00	$	12.600.000,00	-	$	-
NP-23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED CONMUTANTE (incluye (incluye retiros, explanaciones, resanes, Retiranda y recepción de escamanos por contratista con interventoría por parte de la EAAB (con el apoderado) Y DE AGUA POTABLE (incluye (APROBACION POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EAAB Y demas elementos para su correcto instalación) FRENTE GAI TELECOM	GL		$	39.500.000	$	-	-	1,00	-	1,00	39.500.000,00	1,00	-	39.500.000,00					-	-	1,00	$	39.500.000,00	-	$	-
NP-24	Instalación de Gas	un		$	99.963			1,00	1,00	1,00	3,00	749.889,00	3,00	-	749.889,00					-	-	3,00	$	749.889,00	-	$	-
NP-25	Tanque de Almacenamiento	un		$	260.214			30,00			30,00	3.762.300,00	30,00	-	3.762.300,00					-	-	30,00	$	3.762.300,00	-	$	-
						$	97.8[illegible]					727.558.813,00			1.054.543.963,00					11.199.480,00			$	746.894.073,00		$	20.138.889,00

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, QUIYAGUAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE COSTO DE OBRA

		ADMINISTRACION		22,00%	$	192.395.567,00				22,00%	392.790.245,00		22,00%	$	237.053.536,00				22,00%	$	1.407.111,00	22,00%	$	1.159.571.519,00	22,00%	$	5.421.708,00
		IMPREVISTOS		1,00%	$	8.745.253,00				1,00%	17.854.102,00		1,00%	$	17.854.102,00				1,00%	$	511.000,00	1,00%	$	7.869.000,00	1,00%	$	255.000,00
		UTILIDAD		5,00%	$	43.726.266,00				5,00%	89.270.508,00		5,00%	$	89.270.508,00				5,00%	$	2.555.000,00	5,00%	$	39.345.000,00	5,00%	$	1.275.000,00
					$	245.787.086,00					499.914.855,00			$	344.178.146,00					$	4.473.111,00		$	1.206.785.519,00		$	6.951.708,00
					$	1.719.509.648,00					3.499.404.185,00			$	2.409.247.022,00					$	31.299.777,00		$	8.447.497.633,00		$	48.661.956,00
	SUBTOTAL																												
1	MESLABO (alto pas exterior, alto pas interior, baumo y punto ecológico	UN	5	$	1.000.872	$	4.607.016,00	1,00	1,00	1,0	5,00	4.604.016,00	-	-	-				-	-		5,00	$	4.607.016,00	-	$	-
2	UPS ONLINE DE 3 Kva, SEÑAL DE SALIDA ONDA SENOIDAL PURA, RESISTENCIA ELECTRICA CONTRA SOBRECARGAS, DISEÑO PARA RACK.	UN	5	$	2.147.896	$	9.443.056,00	1,00	1,00	1,0	5,00	9.443.056,00	-	-	-				-	-		5,00	$	9.443.056,00	-	$	-
3	SALON + TOMACORRIENTE DOBLE MONOPASICA REGULADA - PVC	UN	0	$	138.613	$	681.040,00	1,00	1,00	1,0	5,00	680.000,00	-	(5,00)	(333.200,00)				-	-		5,00	$	333.333,00	-	$	-
4	GABINETE RACK DE PISO PARA ORGANIZAR Y ASEGURAR EQUIPOS, ELABORADO EN LAMINA DE ACERO LAMINADO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO, PUERTA EN LAMINA, AGUJEROS PARA INGRESO DE CABLEADO Y REFRIGERACION, MEDIDAS 800X600 APROX.	UN	3	$	1.001.168	$	5.000.540,00	1,00	1,00	1,0	5,00	3.003.040,00	-	-	-				-	-		5,00	$	5.000.540,00	-	$	-
5	TELEFONO ANALOGICO CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, PANTALLA LCD, MEMORIA PARA REGISTRO AUTOMATICO DE 20 NUMEROS TELEFONICOS, CONFIGURACION POR TONO O PULSO	UN	3	$	271.275	$	813.827,00	1,00	1,00	1,0	5,00	813.827,00	-	-	-				-	-		5,00	$	813.827,00	-	$	-
6	COMPUTADOR LOGINCA VITAL 43xx	UN	5	$	7.489.910	$	22.467.048,00	1,00	1,00	1,0	5,00	22.467.048,00	-	-	-				-	-		5,00	$	22.467.048,00	-	$	-
	UPS		5	$	2.405.371	$	7.216.242,00	1,00	1,00	1,0	5,00	7.216.242,00	-	-	-				-	-		5,00	$	7.216.242,00	-	$	-
						$	29.683.290,00					44.870.581,00			(333.200,00)					-			$	44.870.581,00		$	-
	SUBTOTAL																												
7	ESTUDIO DE SUELOS HORA VIGENTE NSR 10	und	3	$	2.150.000	$	6.450.000,00	1,00	1,00	1,0	5,00	2.703.000,00	-	-	-				-	-		5,00	$	6.720.000,00	-	$	-
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUDIOS Y CALCULOS CONTENTES, AJUSTE A DISEÑO DE CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE ACUERDO CON ESTUDIO DE SUELOS HORA VIGENTE NSR 10, INCLUYE DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ELECTRICAS Y DCTV VOZ Y DATOS	und	3	$	2.630.329	$	8.479.987,00	1,00	1,00	1,0	5,00	8.479.987,00	-	-	-				-	-		5,00	$	8.479.987,00	-	$	-
9	CVE	und	3	$	1.000.711	$	3.150.000,00	1,00	1,00	1,0	5,00	3.150.341,00	-	-	-				-	-		5,00	$	3.150.000,00	-	$	-
						$	18.079.987,00					14.333.328,00			-					-			$	18.349.987,00		$	-
	TOTAL COSTO OBRAS EJECUTADAS ACTA				$	2.000.000,00					$	1.000.000,00		$	1.000.000,00					$	1.000.000,00		$	1.000.000,00		$	1.000.000,00

VALOR TOTAL DEL ACTA		$ 31.332.143,00
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	30%	$ 7.400.450,00
VALOR DESCUENTO RETEGARANTIA	10%	$ 3.733.014,00

TOTAL A PAGAR			$ 29.132.588,00
SON:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE		
	BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO CON IVA [A]			$ 1.185.111.540,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL [B]			
VALOR TOTAL BONOS CONTRA DE OBRA [C]			
VALOR TOTAL ACTAS ANTES DE ESTA [D]		$ 2.377.731,00	
VALOR TOTAL ACTAS ANTES DE ESTA [E]		$ 31.541.143,00	
VALOR TOTAL ACTAS ANTES DE ESTA [F]		$ 31.332.143,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR [G]		$ 1.120.300.285,00	
SALDO ACTA [H]		$ 1.185.111.540,00	1.185.111.540,00
	BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO CONTRATO [I]			$ 237.167.400,00
VALOR ANTICIPO ADICIONAL [J]			
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO ACTAS ANTES DE OBRA [K]		$ 207.646,00	
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO ACTA ANTES DE OBRA [L]		$ 7.192.804,00	
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO ACTA ANTES DE OBRA [M]		$ 7.400.450,00	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR [N]		$ 229.766.950,00	
SALDO ACTA [O]		$ 237.167.400,00	237.167.400,00
	VALOR RETEGARANTIA		
VALOR RETEGARANTIA ACTAS ANTES DE OBRA [P]		$ 233.773,00	
VALOR RETEGARANTIA ACTAS ANTES DE OBRA [Q]		$ 3.499.241,00	
VALOR RETEGARANTIA ACTA ANTES DE OBRA [R]		$ 3.733.014,00	
RETEGARANTIA [S]		$ 3.733.014,00	

NOMBRE: JORGE HERNANDO RUEDA CASTELLANOS
CARGO: EL CONTRATISTA

NOMBRE: YOHANTHAR BERMUDEZ PARRA
CARGO: EL INTERVENTORIA

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

MEMORIAS

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

No. GS 804

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

GUAYMARAL

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

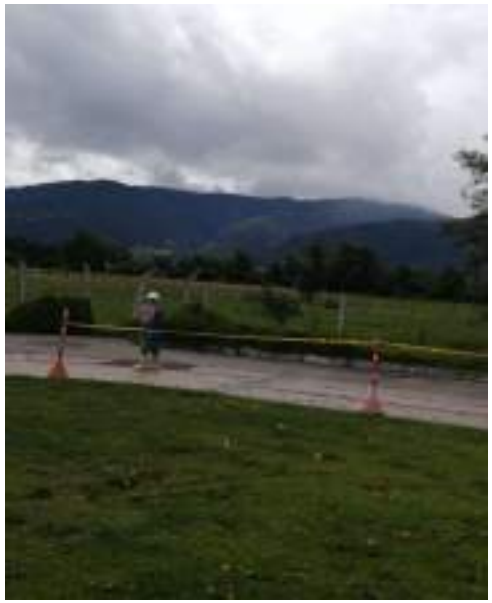
No. GS 804

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI GUAYMARAL

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL						
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	D	ACTIVIDAD	ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA (CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
 	21/12/2019					30,00
	20/01/2020					

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL	30,00
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**30,00**

OBSERVACIONES:	REPRESENTANTE CONTRATISTA:	REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:
	NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ
	MT. PROF: A25592009-80059103	MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI GUAYMARAL

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	D	ACTIVIDAD	ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA (CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M





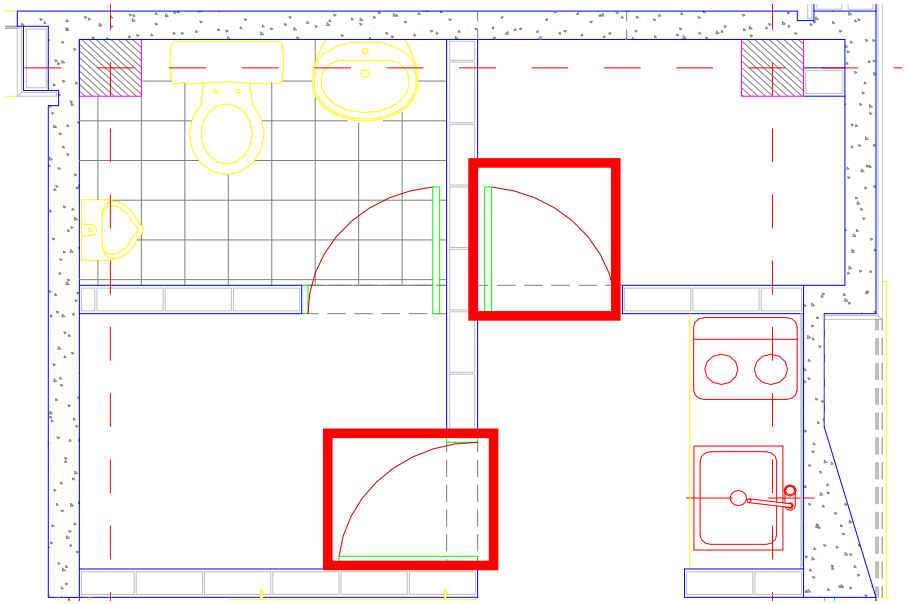
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI GUAYMARAL

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL						
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	Suministro e instalación puerta metálica, incluye marco metálico 0.70X2.30 en carpintería Metálica blindada Nivel III de seguridad, pintura epoxipoliester de aplicación electrostática color anolok

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	0,70	2,30		0,10	0,16
	0,70	2,30		0,10	0,16
SUBTOTAL					0,32
VIENEN					0,00
TOTAL					**0,32**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:

NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ

MT. PROF: A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:

NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ

MT. PROF: 25202265754 CND

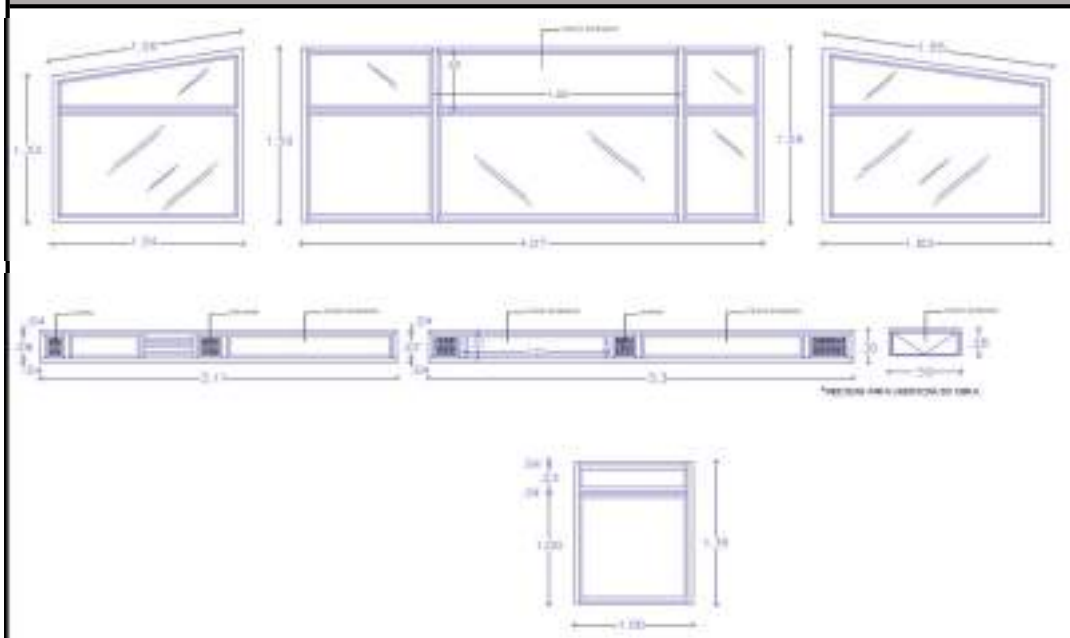
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI GUAYMARAL

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de Ventana de seguridad y película antiesquirlas de 4 mils color Verde café. Incluye marco en acero balístico nivel III de blindaje	

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ALTO	ALTO MENOR	ALTO MAYOR	CANT.	
	1,59	1,53	1,56	10%	0,25
	1,59	1,83	1,85	10%	0,29
	4,07	1,59	1,00	10%	0,53
	3,10	0,28		10%	0,09
	3,30	0,28		10%	0,09
	0,59	0,28		10%	0,02
	1,00	1,35		10%	0,14

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI GUAYMARAL

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.4	UNIDAD DE MEDIDA:	m2	ACTIVIDAD	Suministro e instalación puerta principal 2,30 X 1,00, Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. debe incluir dos manijas interna y externa tipo tubular fibroresina color	

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
		1,00	2,35		10%	0,24



OBSERVACIONES:	SUBTOTAL	0,24
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**0,24**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA

NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ

MT. PROF: A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:

NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ

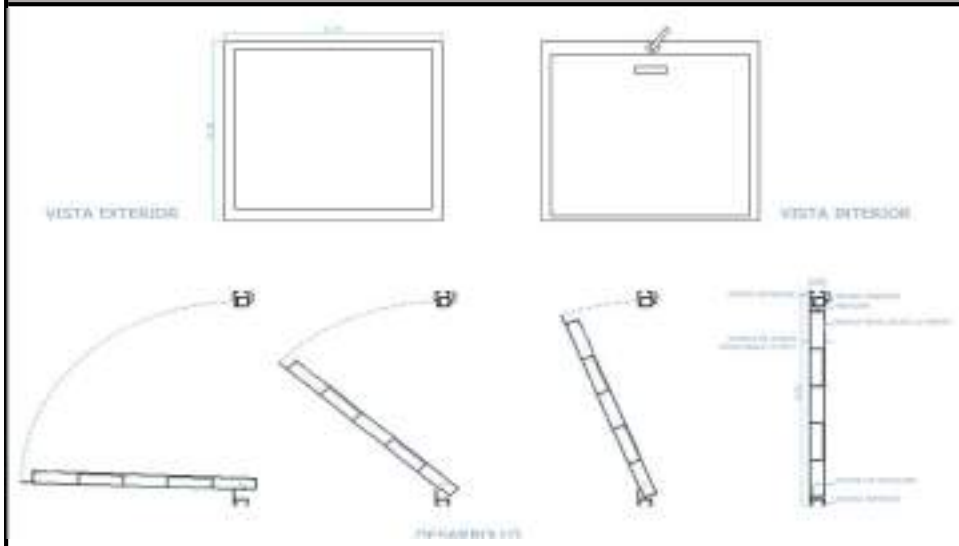
MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI GUAYMARAL

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL						
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.7	UNIDAD DE MEDIDA:	UN	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de compuerta de escape de 0.72X0.72 Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. Con una cerradura de seguridad de Tambor de Pasador marca YALE, SCHLA

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
					0,10	0,10

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	0,10
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**0,10**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA	
NOMBRE:	JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ
MT. PROF:	A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ
MT. PROF:	25202265754 CND

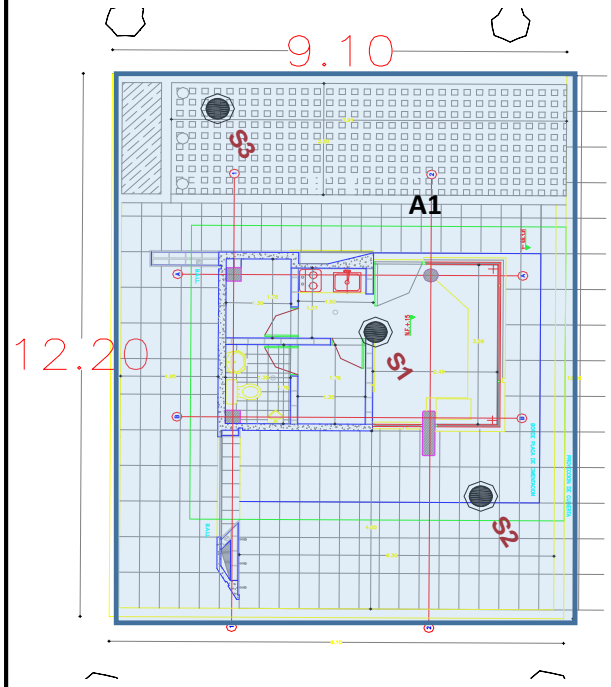
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

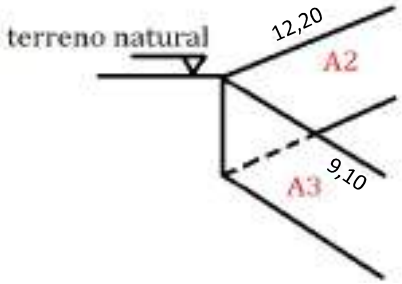
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI GUAYMARAL

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	OBRAS ADICIONALES O CAMBIO DE ESPECIFICACION	ITEM	NP-11	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000PSI	

ESQUEMA





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
A2	2,16		12,20	2,00	52,70
A3	2,16		9,10	2,00	39,31
A1	9,10		12,20	1,00	111,02

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	203,04
VIENEN	0,00
TOTAL	**203,04**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:

NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ

MT. PROF: A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:

NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ

MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - GUAYMARAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI GUAYMARAL

CAPÍTULO	OBRAS ADICIONALES O CAMBIO DE ESPECIFICACION	ITEM	NP-11	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000PSI





Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

SANTA LIBRADA

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

No. GS 804

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - SANTA LIBRADA

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI SANTA LIBRADA

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	D	ACTIVIDAD	ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA (CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M	

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
 	23/12/2019					28,00
	20/01/2020					

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	28,00
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**28,00**

OBSERVACIONES:	REPRESENTANTE CONTRATISTA:	REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:
	NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ
	MT. PROF: A25592009-80059103	MT. PROF: 25202265754 CND

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI SANTA LIBRADA

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	D	ACTIVIDAD	ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA (CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M





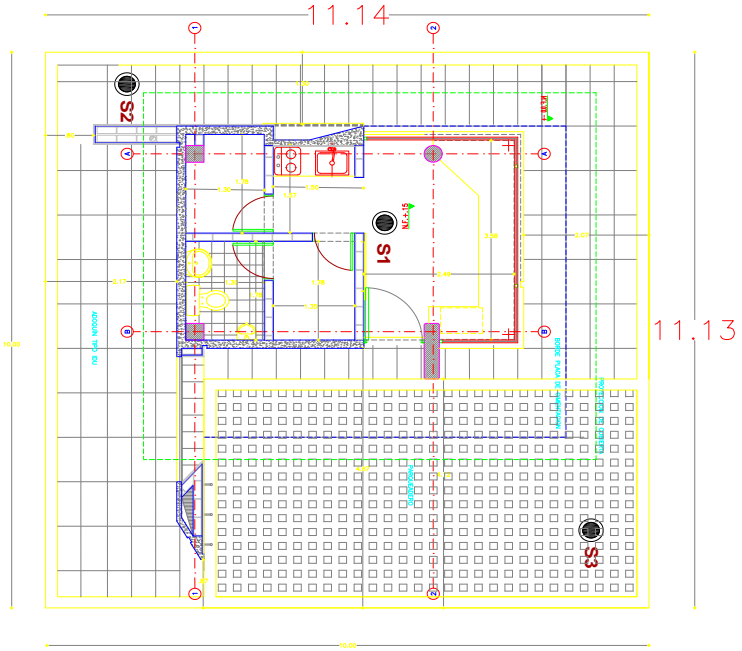
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - SANTA LIBRADA

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI SANTA LIBRADA

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.3.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	DESCAPOTE MANUAL	

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	11,14		11,13		124,0

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI SANTA LIBRADA

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.3.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	DESCAPOTE MANUAL





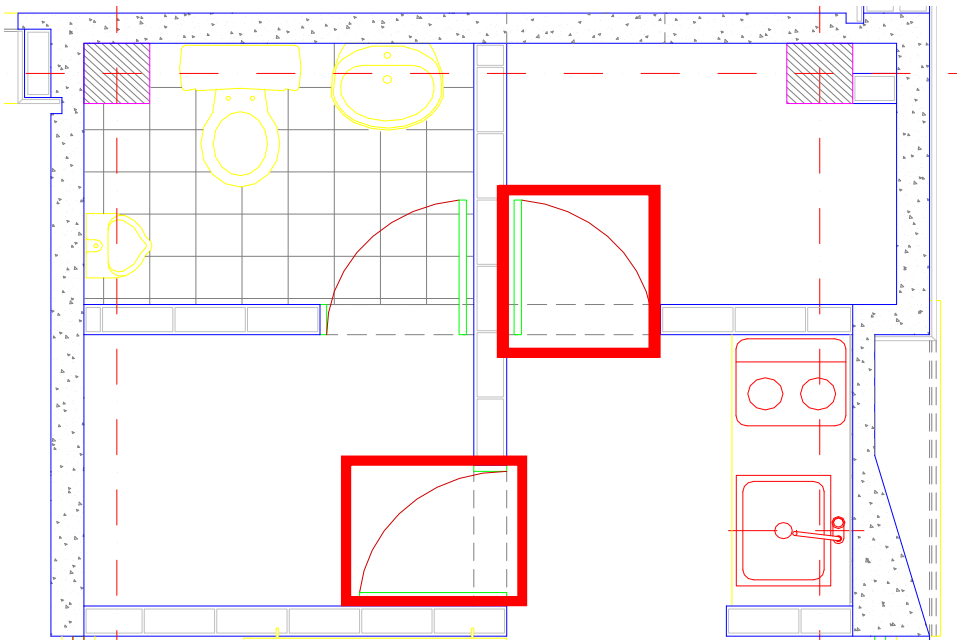
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - SANTA LIBRADA

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI SANTA LIBRADA

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	Suministro e instalación puerta metálica, incluye marco metálico 0.70X2.30 en carpintería Metálica blindada Nivel III de seguridad, pintura epoxipoliester de aplicación electrostática color anolok	

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	0,70	2,30		0,10	0,16
	0,70	2,30		0,10	0,16
SUBTOTAL					0,32
VIENEN					0,00
TOTAL					**0,32**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ
MT. PROF:	A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ
MT. PROF:	25202265754 CND

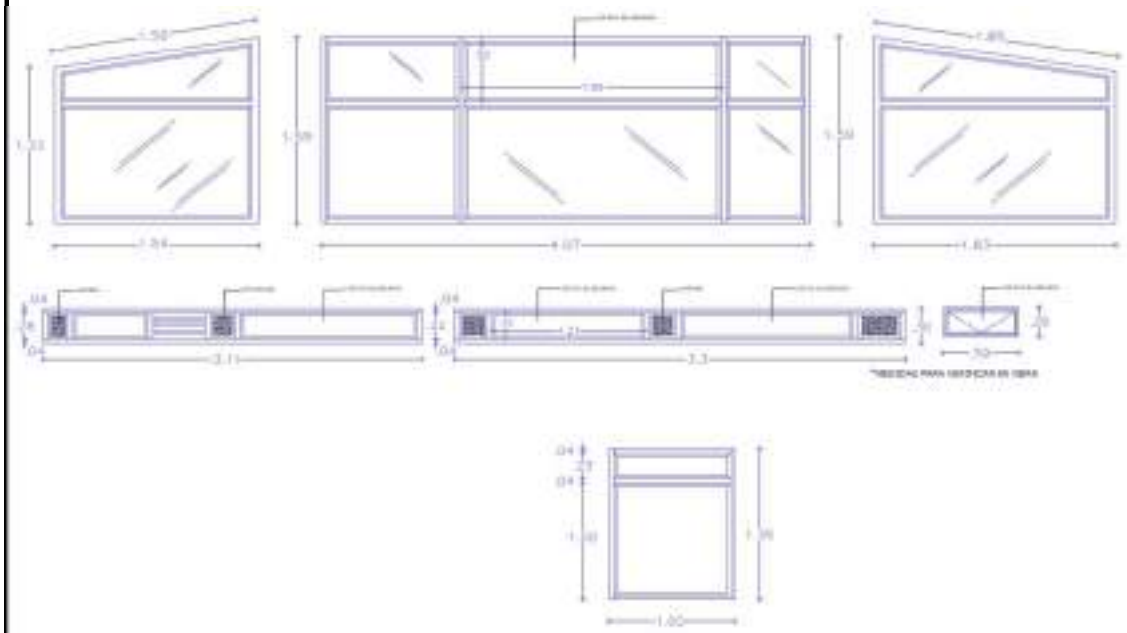
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - SANTA LIBRADA

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI SANTA LIBRADA

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL						
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de Ventana de seguridad y película antiesquirlas de 4 mils color Verde café. Incluye marco en acero balístico nivel III de blindaje

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO MENOR	ALTO MAYOR	CANT.	
	1,59	1,53	1,56	10%	0,25
	1,59	1,83	1,85	10%	0,29
	4,07	1,59	1,00	10%	0,53
	3,10	0,28		10%	0,09
	3,30	0,28		10%	0,09
	0,59	0,28		10%	0,02
	1,00	1,35		10%	0,14

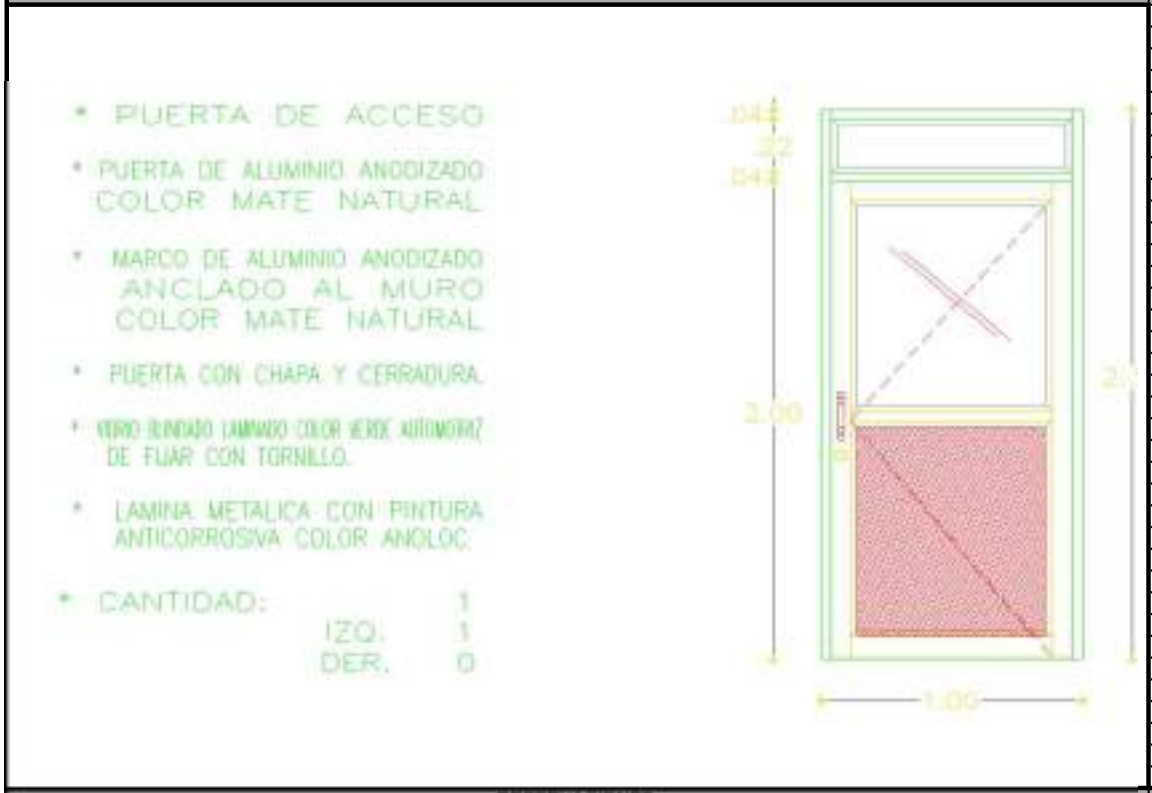
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - SANTA LIBRADA

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI SANTA LIBRADA

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.4	UNIDAD DE MEDIDA:	UN	ACTIVIDAD	Suministro e instalación puerta principal 2,30 X 1,00, Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. debe incluir dos manijas interna y externa tipo tubular fibroresina color	

ESQUEMA



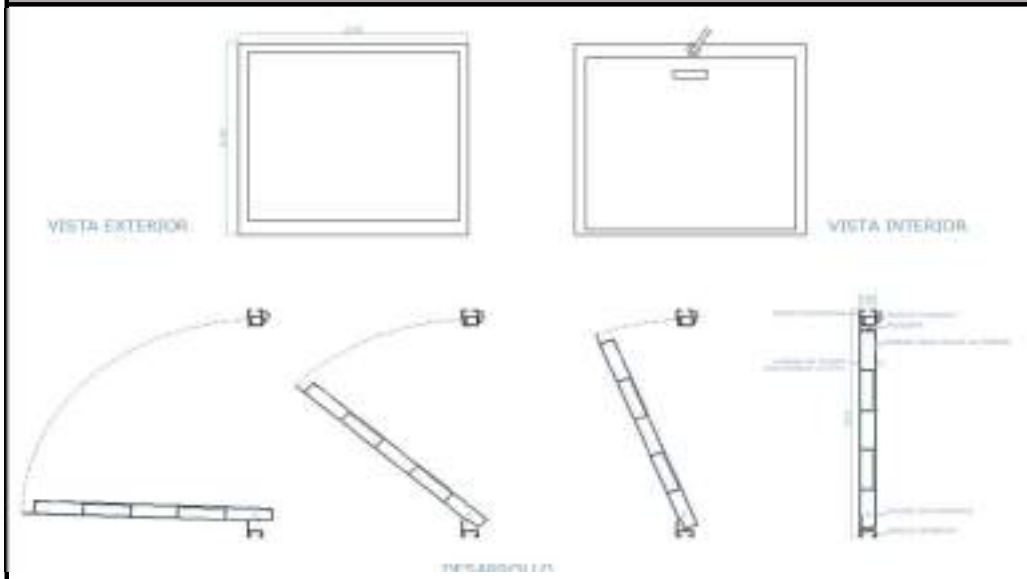
LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
				0,10	0,10

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - SANTA LIBRADA

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI SANTA LIBRADA

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL						
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.7	UNIDAD DE MEDIDA:	UN	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de compuerta de escape de 0.72X0.72 Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. Con una cerradura de seguridad de Tambor de Pasador marca YALE, SCHLA

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
					0,10	0,10

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

TELECOM

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

No. GS 804

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	D	ACTIVIDAD	ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA (CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M	

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
 	21/12/2019					30,00
	20/01/2020					

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	30,00
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**30,00**

OBSERVACIONES:	REPRESENTANTE CONTRATISTA:	REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:
	NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ
	MT. PROF: A25592009-80059103	MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI TELECOM

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	D	ACTIVIDAD	ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA (CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M





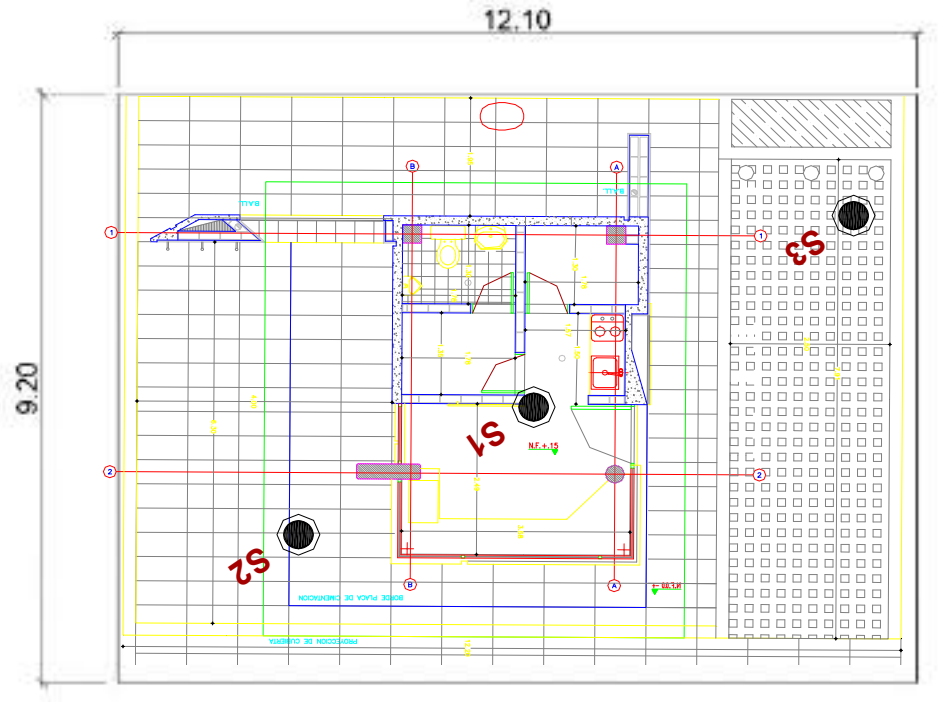
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	2	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.3.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	DESCAPOTE MANUAL	

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	12,10		9,20		111,32

SUBTOTAL	111,32
VIENEN	0,00
TOTAL	**111,32**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:

NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ

MT. PROF: A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:

NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ

MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI TELECOM

CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.3.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	DESCAPOTE MANUAL



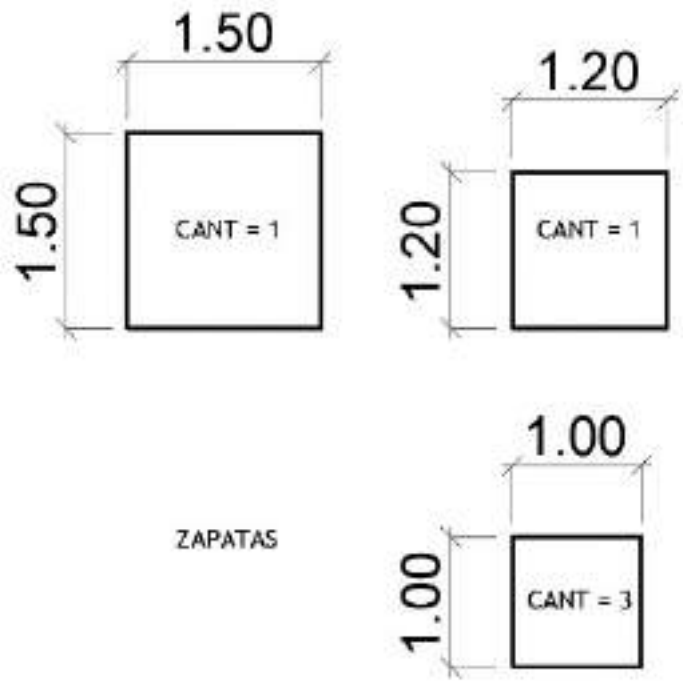
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CIMENTACIÓN	ITEM	2.3.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M3	ACTIVIDAD	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	PROFUNDIDAD	CANT.	
ZAPATA	1,50	1,50	0,05	1,00	0,11
	1,20	1,20	0,05	1,00	0,07
	1,00	1,00	0,05	3,00	0,15
SUBTOTAL					0,33
VIENEN					0,00
TOTAL					**0,33**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:

NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ

MT. PROF: A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:

NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ

MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI TELECOM

CAPÍTULO	CIMENTACIÓN	ITEM	2.3.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M3	ACTIVIDAD	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI







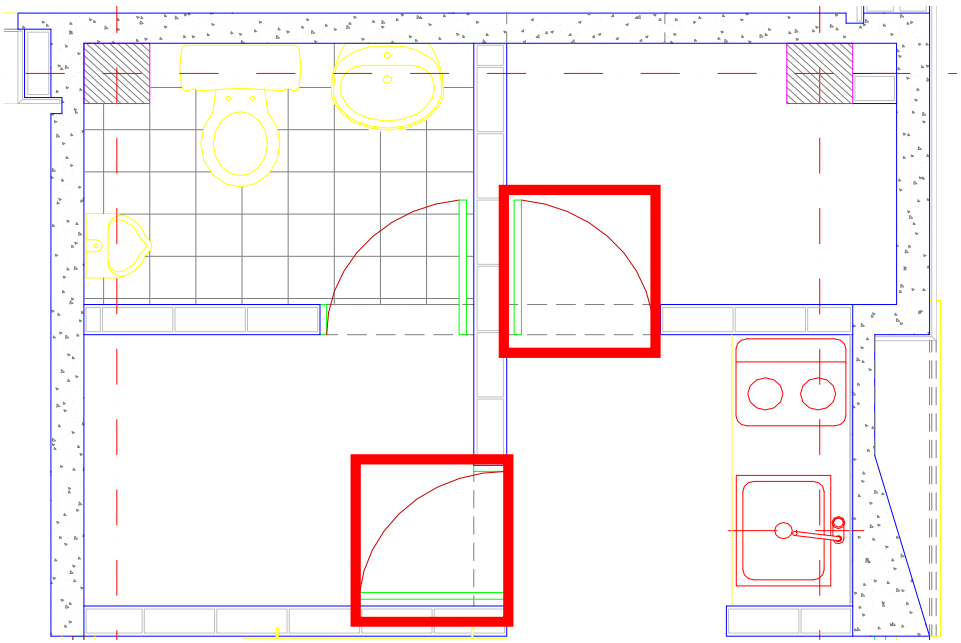
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.2	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	Suministro e instalación puerta metálica, incluye marco metálico 0.70X2.30 en carpintería Metálica blindada Nivel III de seguridad, pintura epoxipoliester de aplicación electrostática color anolok	

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
	0,70	2,30		10%	0,16
	0,70	2,30		10%	0,16
SUBTOTAL					0,32
VIENEN					0,00
TOTAL					**0,32**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:

NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ

MT. PROF: A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:

NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ

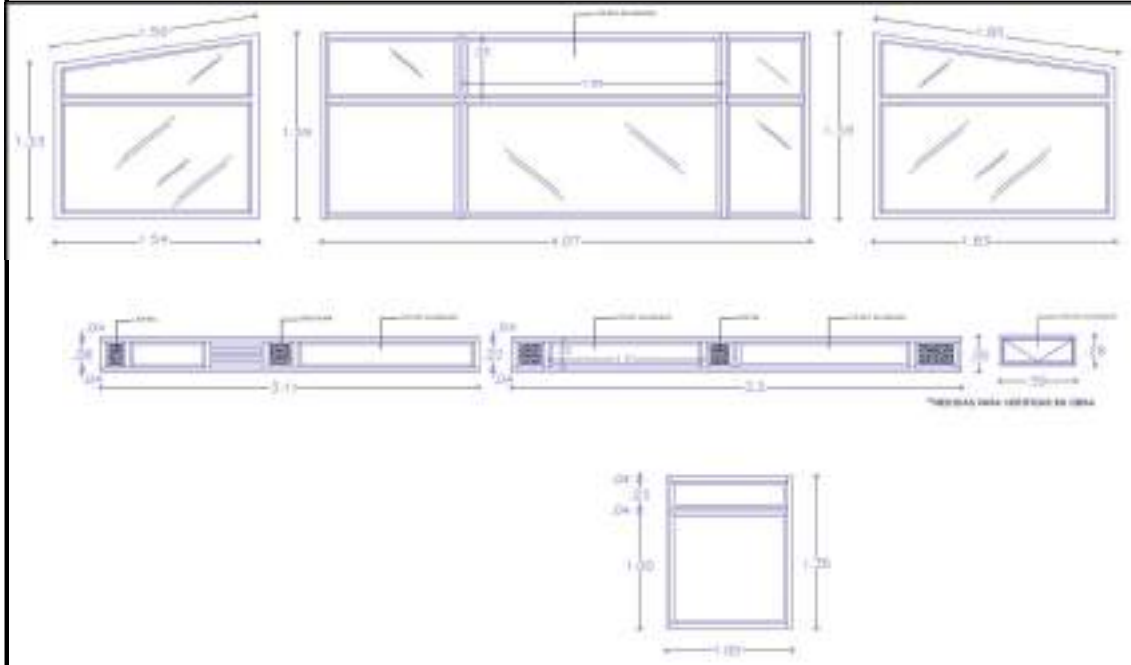
MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL						
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.3	UNIDAD DE MEDIDA:	M2	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de Ventana de seguridad y película antiesquirlas de 4 mils color Verde café. Incluye marco en acero balístico nivel III de blindaje

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO MENOR	ALTO MAYOR	CANT.	
		1,59	1,53	1,56	10%	0,25
		1,59	1,83	1,85	10%	0,29
		4,07	1,59	1,00	10%	0,53
		3,10	0,28		10%	0,09
		3,30	0,28		10%	0,09
		0,59	0,28		10%	0,02
		1,00	1,35		10%	0,14

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.4	UNIDAD DE MEDIDA:	UN	ACTIVIDAD	Suministro e instalación puerta principal 2,30 X 1,00, Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. debe incluir dos manijas interna y externa tipo tubular fibroresina color	

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
					0,10	0,10



OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	0,10
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**0,10**

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:	
NOMBRE:	JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ
MT. PROF:	A25592009-80059103

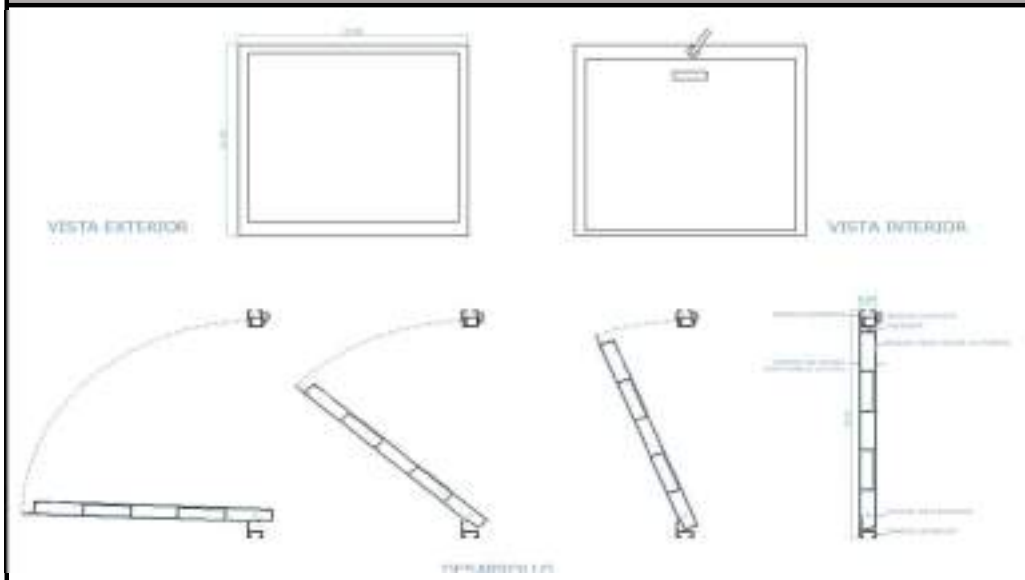
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	
NOMBRE:	ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ
MT. PROF:	25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

1	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	CARPINTERIA METÁLICA	ITEM	12.1.7	UNIDAD DE MEDIDA:	UN	ACTIVIDAD	Suministro e instalación de compuerta de escape de 0.72X0.72 Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. Con una cerradura de seguridad de Tambor de Pasador marca YALE, SCHLA	

ESQUEMA	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
		ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
					10%	10%

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	0,10
	VIENEN	0,00
	TOTAL	**0,10**

OBSERVACIONES:	REPRESENTANTE CONTRATISTA:	REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:
	NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ
	MT. PROF: A25592009-80059103	MT. PROF: 25202265754 CND

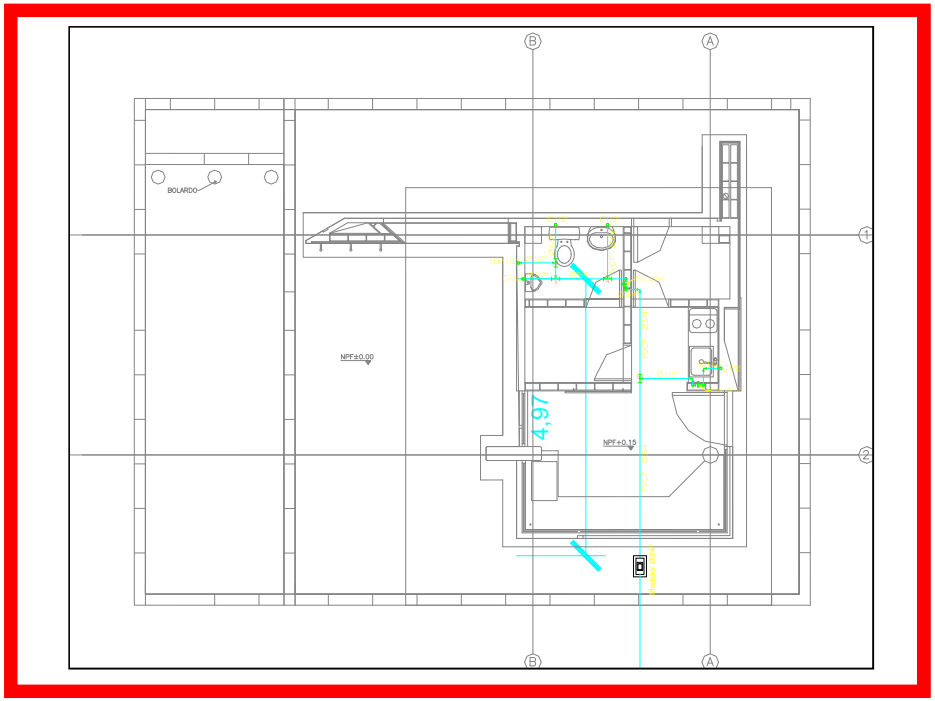
PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

FECHA			CORTE No.	BALANCE No.	ELABORÓ	LOCALIZACIÓN
DIA	MES	AÑO				
21	1	2020	3		JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ	CAI TELECOM

PROYECTO	CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL							
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS			INTERVENTORÍA:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			
CAPÍTULO	OBRAS ADIIONALES O CAMBIO DE ESPECIFICACION	ITEM	NP-12	UNIDAD DE MEDIDA:	m	ACTIVIDAD	CERRAMIENTO LONA VERDE	

ESQUEMA



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			No. ELEM.	MEDIDA TOTAL
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANT.	
			18,20	2,00	36,40
			12,10	2,00	24,20
SUBTOTAL					60,60
VIENEN					0,00
TOTAL					**60,60**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE CONTRATISTA:

NOMBRE: JULIO CESAR CUBILLOS SANCHEZ

MT. PROF: A25592009-80059103

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:

NOMBRE: ING. YOHAN FAHIR BERMUDEZ

MT. PROF: 25202265754 CND

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES - TELECOM

REGISTRO FOTOGRAFICO CAI TELECOM

CAPÍTULO	OBRAS ADIIONALES O CAMBIO DE ESPECIFICACION	ITEM	NP-12	UNIDAD DE MEDIDA:	m	ACTIVIDAD	CERRAMIENTO LONA VERDE







Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

ORDEN DE GIRO No. 1 ANTICIPO

popular

| | | |

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

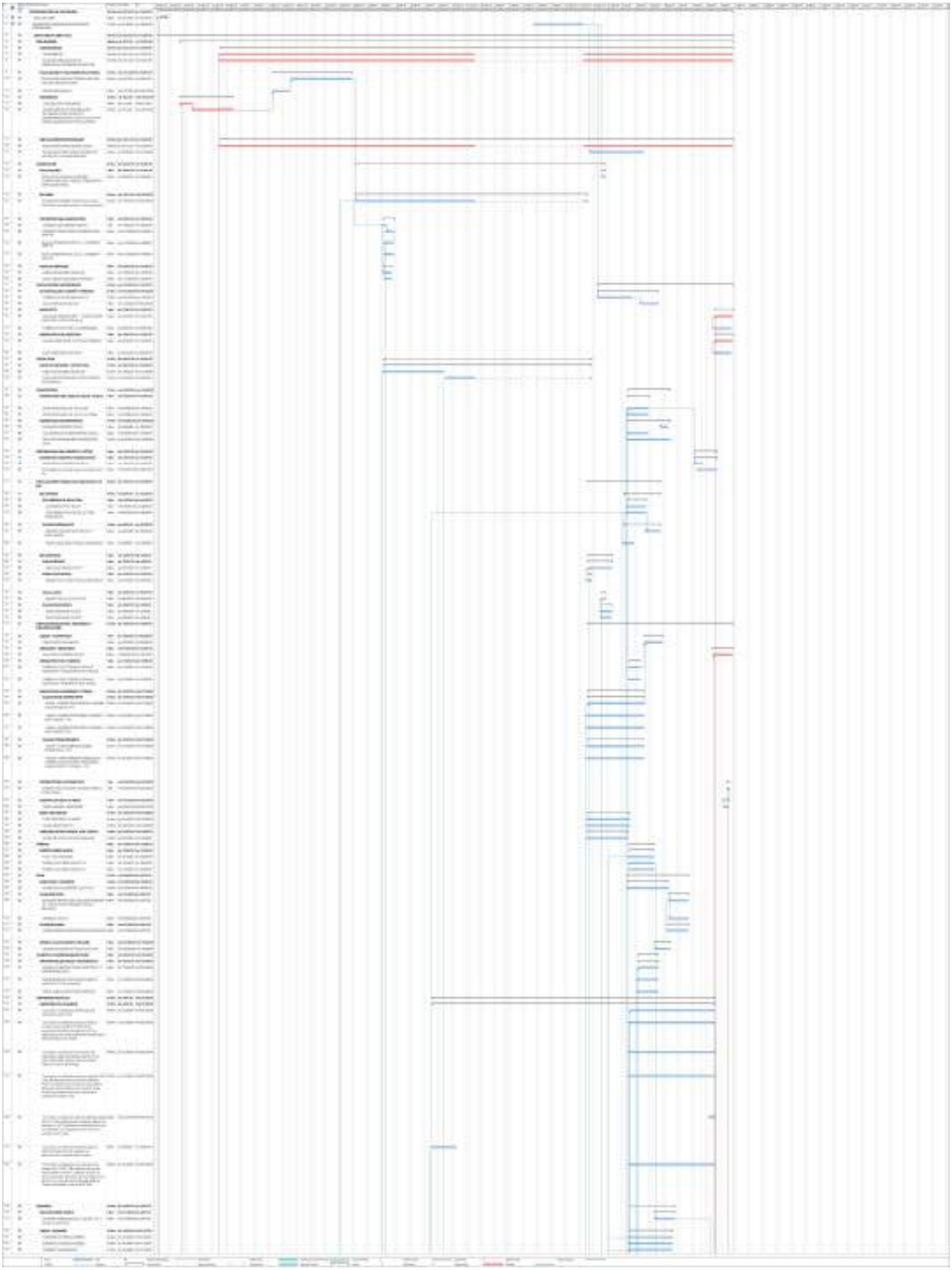
PROGRAMACI ON VIGENTE

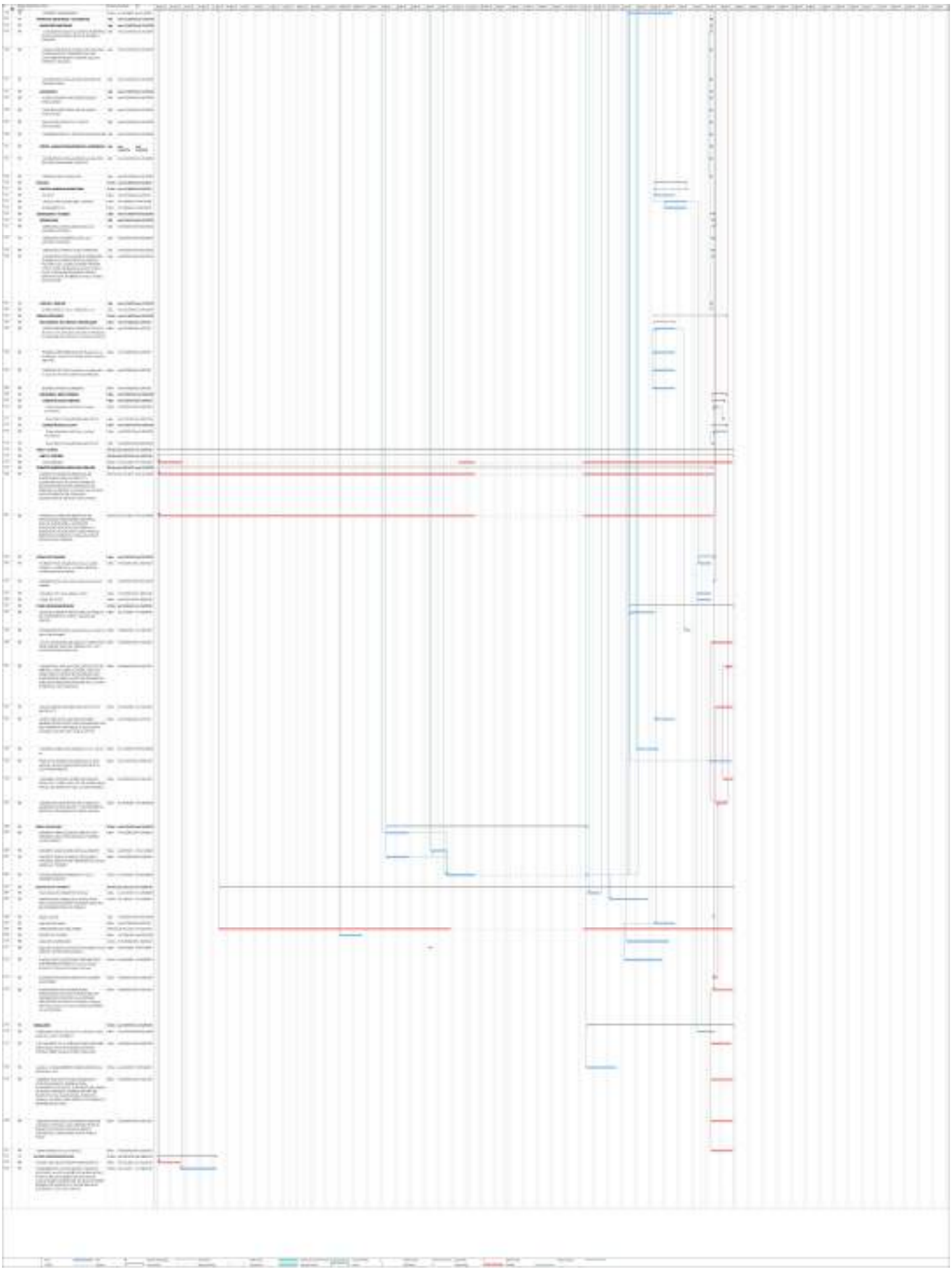
Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

GUAYMARAL

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

No. GS 804



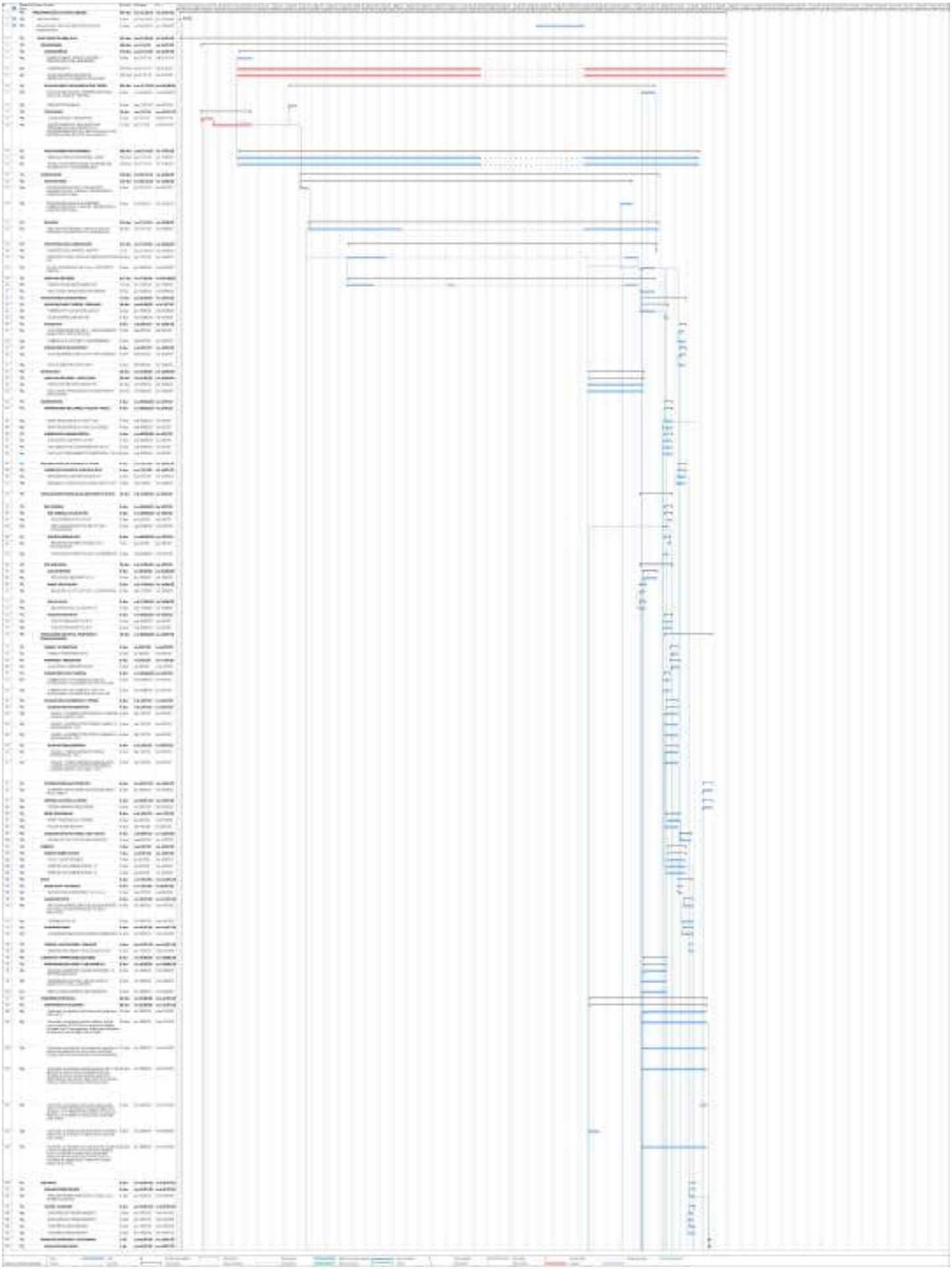


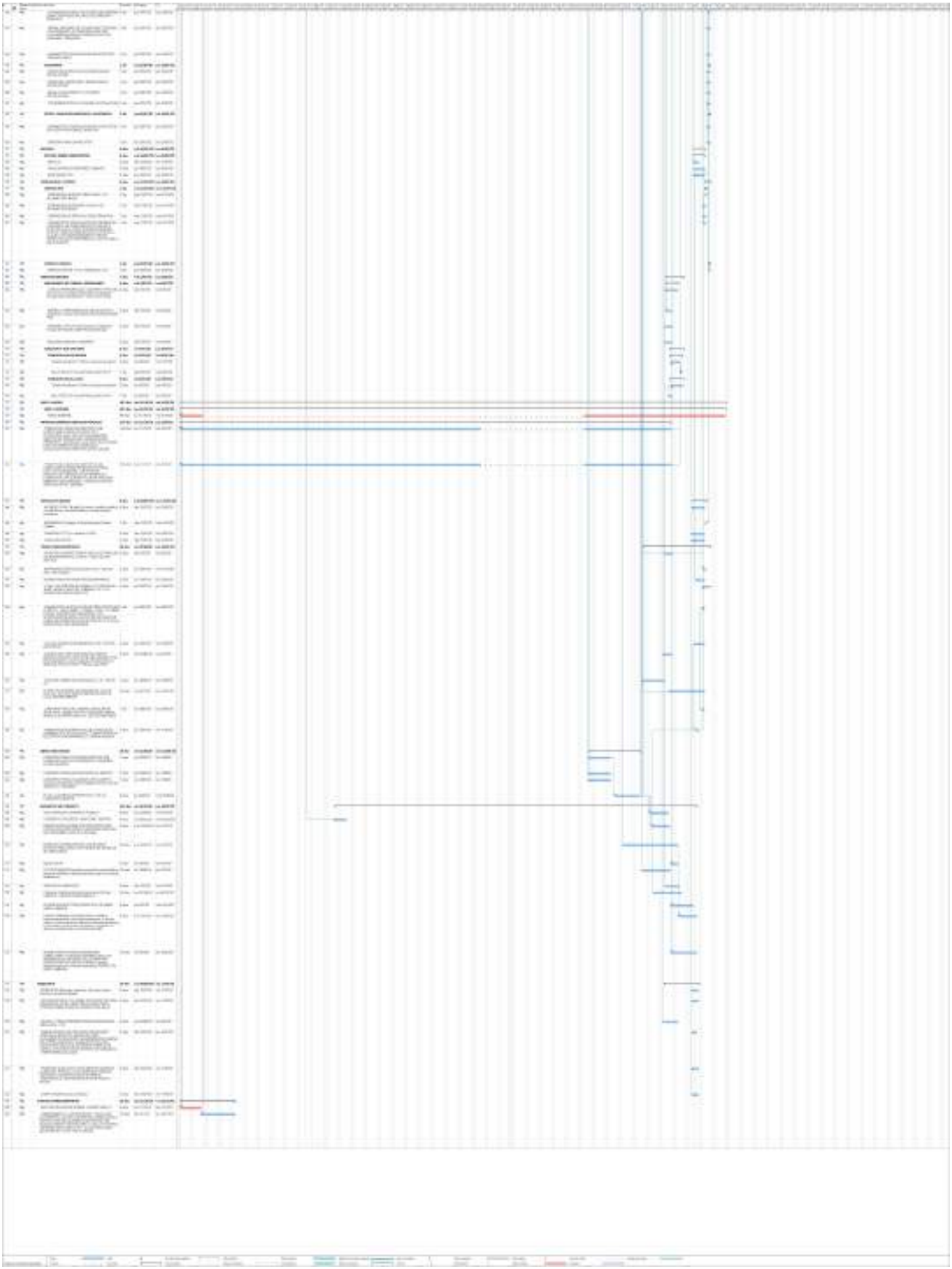
Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

SANTA LIBRADA

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

No. GS 804



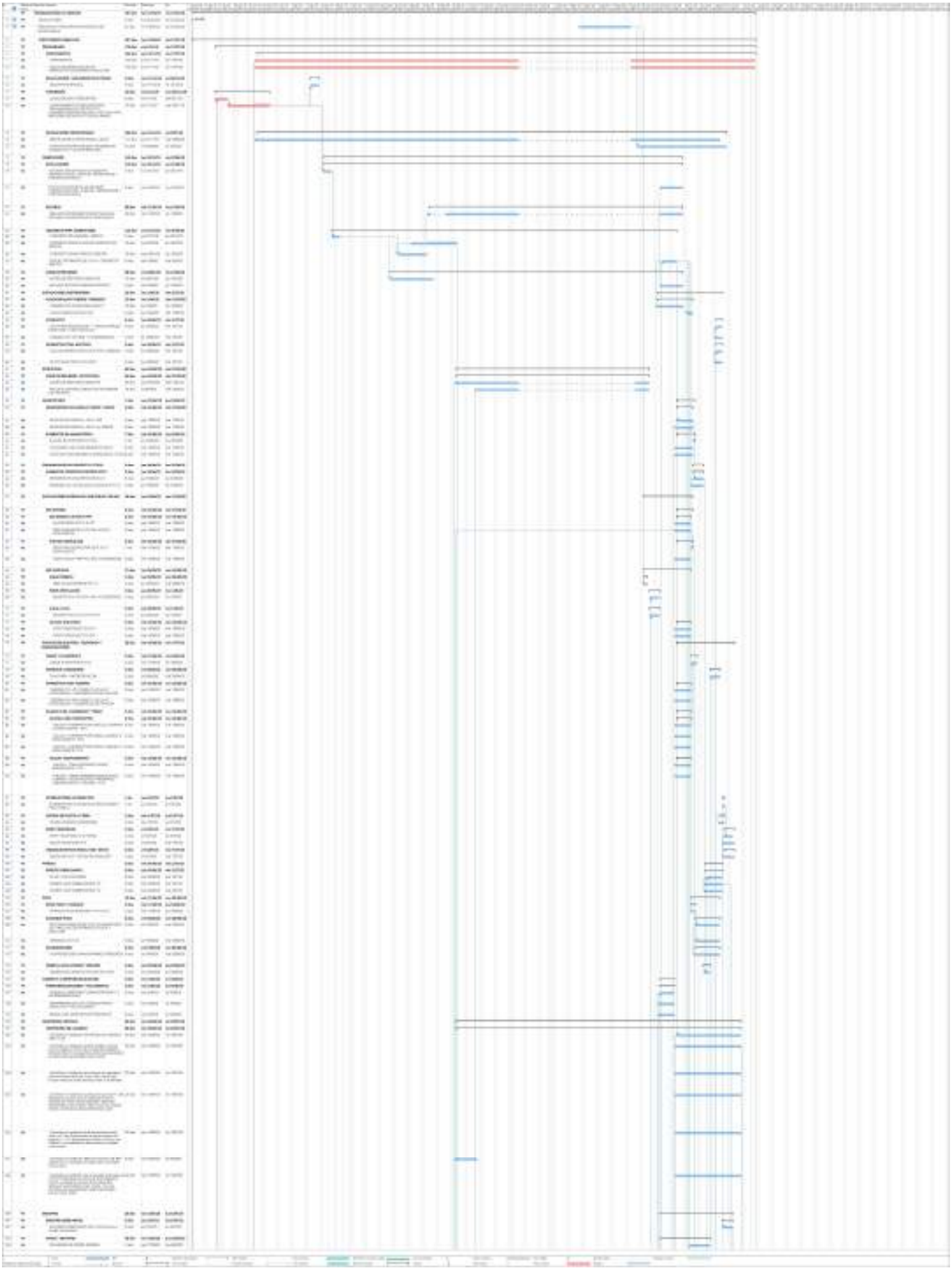


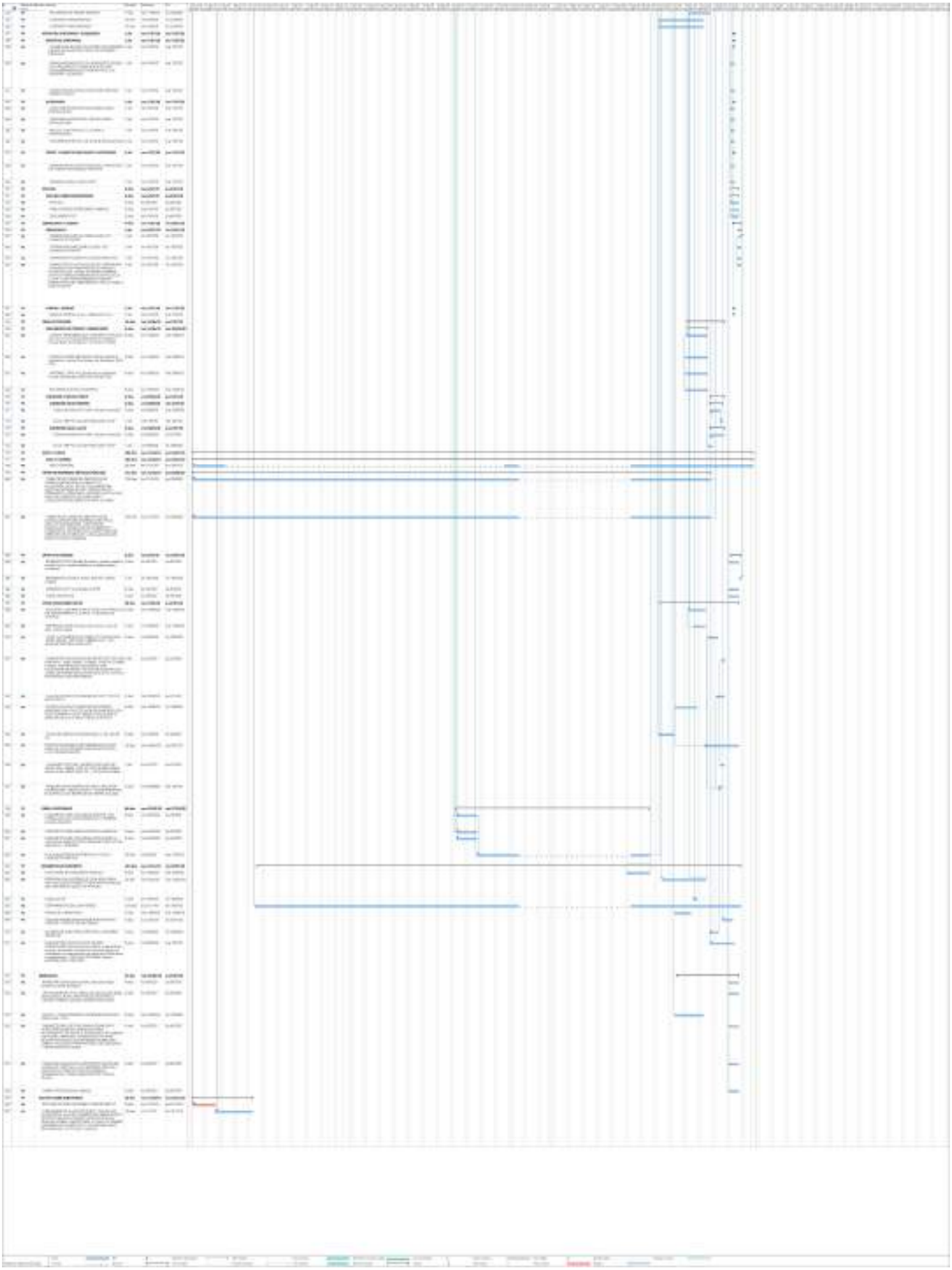
Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

TELECOM

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TÉRMICA.
EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA.
OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES. PROYECTOS ESPECIALES.
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

No. GS 804





Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

INFORME MENSUAL No 3

Radicado N°. 20205410292491
11 - 06 - 2020 08:52:32 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1
Destino: ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO - Rem/D: YOHAN FAHI INT
Consulte el estado de su trámite en nuestra página web http://www.scj.gov.co
Código de verificación: 4f504

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad

Asunto : INFORME MENSUAL NO.3

Radicación informe mensual No.3 contratista de obra

Atentamente,

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA INTERVENTORIA
1077426433
CARRERA 71 B # 55 - 15
4567970
secretariascai2019@gmail.com

Bogotá D.C., jueves, 11 de junio de 2020.

Señores:
JAVIER RODRIGO REVELO BARRETO.
Supervisor del Contrato 1032 de 2019
Dirección de Bienes
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Calle 26 No. 57 – 83 Torre 7, Piso 13
Bogotá, D.C.

OFICIO: YBP-SCJ-1032-2019-OF0123C2019

Referencia: Contrato No. 1032 de 2019, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI GUAYMARAL, SANTA LIBRADA Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

Asunto: Informe mensual de obra No.3

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones y en el contrato de obra No.1031, nos permitimos remitir el informe mensual No.3 correspondiente al periodo comprendido del 21 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020, debidamente aprobado por esta interventoría, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención y cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente

Esp. Ing. FRANCIS IVAN CALDERON ORJUELA
DIRECTOR INTERVENTORIA YBP

Proyectó : Ing. KATHERIN COBOS GARZÓN - Apoyo al área técnica del Contrato de Obra No 1032-2018
Revisó : Esp. Ing. FRANCIS IVÁN CALDERÓN ORJUELA – Director de Interventoría Contrato de Obra No 1032-2018
Aprobó : Ingeniero YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA – Representante Legal YBP
Copia : CARPETA PROYECTO CONTRATO DE OBRA No 1032-2019

SE ANEXA: CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) FOLIOS

YOHAN BERMUDEZ PARRA
Soluciones en ingeniería

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

BALANCE

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE BALANCE DE OBRA

CONTRATO No.	1031 No. DEL	DE	2019 AÑO DE

LUGAR Y FECHA
MUNICIPIO
BOGOTA
INTERVIENEN
NOMBRE
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO
ASUNTO

Acta de Balance N2 correspondiente al Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"

CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S
INTERVENTOR:	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
SUPERVISOR:	ING JAVIER RODRIGO REVELO BARRETO

DATOS DEL CONTRATO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CIUDAD DE BOGOTA,
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	8 MESES Y 13 DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	lunes, 21 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	viernes, 20 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	jueves, 30 de julio de 2020
VALOR DEL CONTRATO: ($)	$ 1.185.512.049
ADICIONES: ($)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	$ 1.185.512.049

DESCRIPCION		CONTRATO / BALANCE				CAI GUAYMARAL		CAI TELECOM		CAI SANTA LIBRADA		MAYORES Y MENORES CANTIDADES			BALANCE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	MAYOR	MENOR	VR PARCIAL	CANT.	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**							-		-						
1.1.	**CAMPAMENTOS**							-		-						
1.1.1	DEMOLICIONES, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL BOTADERO	M2	60	$ 25.464	$ 1.527.840,00		$ -	-	$ -	51,22	$ 1.304.266,00	-	(8,78)	(223.573,92)	51,22	$ 1.304.266,00
1.1.2	CAMPAMENTO	M2	45	$ 89.899	$ 4.045.455,00	$ 20,40	$ 1.833.940,00	20,00	$ 1.797.980,00	20,00	$ 1.797.980,00	15,40	-	1.384.444,60	60,40	$ 5.429.900,00
1.1.3	ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA (CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M	D	270	$ 6.421	$ 1.733.670,00	$ 248,00	$ 1.592.408,00	220,00	$ 1.412.620,00	221,00	$ 1.419.041,00	419,00	-	2.690.399,00	689,00	$ 4.424.069,00
1.2.	**CERRAMIENTOS**							-		-						
1.3	**EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA**							-		-						
1.3.1	EXCAVACION MANUAL TERRENO NATURAL, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	130	$ 42.323	$ 5.501.990,00	$ 144,67	$ 6.122.868,00		$ -	12,63	$ 534.539,00	27,30	-	1.155.417,90	157,30	$ 6.657.408,00
1.3.2	DESCAPOTE MANUAL	M2	360	$ 8.497	$ 3.058.920,00	$ 111,08	$ 943.830,00	111,32	$ 945.886,00	124,00	$ 1.053.628,00	-	(13,60)	(115.576,19)	346,40	$ 2.943.344,00
1.4.	**TOPOGRAFÍA**							-		-				$ -		
1.4.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	360	$ 3.032	$ 1.091.520,00	$ 111,08	$ 336.788,00	111,32	$ 337.522,00	124,00	$ 375.968,00	-	(13,60)	(41.241,26)	346,40	$ 1.050.279,00
1.4.2	LEVANTAMIENTO E IMPLANTACIÓN TOPOGRÁFICA DEL PROYECTO Y GEORREFERENCIACIÓN, INCLUYE PLACA GPS MATERIALIZADA EN SITIO EN ALUMINIO	M2	450	$ 7.526	$ 3.386.700,00	$ 111,08	$ 835.973,00	111,32	$ 837.794,00	124,00	$ 933.224,00	-	(103,60)	(779.708,65)	346,40	$ 2.606.991,00
1.5	**INSTALACIONES PROVISIONALES**							-		-				$ -		
1.5.1	RED ELECTRICA PROVISIONAL L/50 M	UN	3	$ 1.807.697	$ 5.423.091,00	1,00	$ 1.807.697,00	1,00	$ 1.807.697,00	1,00	$ 1.807.697,00	-	-	-	3,00	$ 5.423.091,00
1.5.2	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	UN	3	$ 728.026	$ 2.184.078,00	1,00	$ 728.026,00	1,00	$ 728.026,00	1,00	$ 728.026,00	-	-	-	3,00	$ 2.184.078,00
2	**CIMENTACIÓN**							-		-				**$ -**		
2.1	EXCAVACIONES							-		-				$ -		
2.1.1	EXCAVACION EN ROCA CON EQUIPO NEUMÁTICO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	35	$ 103.718	$ 3.630.130,00	$ -	$ -	17,78	$ 1.844.106,00	52,44	$ 5.438.972,00	35,22	-	3.652.947,96	70,22	$ 7.283.078,00
2.1.2	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	210	$ 40.673	$ 8.541.330,00	$ 6,70	$ 272.509,00	5,57	$ 226.386,00	4,50	$ 183.029,00	-	(193,23)	(7.859.406,48)	16,77	$ 681.924,00
2.1.3	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	240	$ 34.960	$ 8.390.400,00	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(240,00)	(8.390.400,00)	-	$ -
2.2	RELLENOS							-						$ -		
2.2.1	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	241	$ 58.414	$ 14.077.774,00	$ 155,47	$ 9.081.625,00	56,33	$ 3.290.461,00	54,17	$ 3.164.286,00	24,97	-	1.458.597,58	265,97	$ 15.536.372,00
2.2.2	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	M3	72	$ 11.386	$ 819.792,00	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(72,00)	(819.792,00)	-	$ -
2.3	CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN													$ -		
2.3.1	CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 3000 PSI	M3	90	$ 349.243	$ 31.431.870,00	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(90,00)	(31.431.870,00)	-	$ -
2.3.2	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	M3	30	$ 335.678	$ 10.070.340,00	$ 0,66	$ 221.547,00	0,33	$ 110.774,00	0,56	$ 186.805,00	-	(28,45)	(9.551.213,97)	1,55	$ 519.126,00
2.3.3	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	23,82	$ 637.723	$ 15.190.562,00	$ 6,70	$ 4.272.744,00	3,77	$ 2.404.216,00	9,68	$ 6.170.289,00	-	(3,67)	(2.343.313,16)	20,15	$ 12.847.249,00
2.3.4	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	6	$ 606.420	$ 3.638.520,00	$ -	$ -	2,66	$ 1.613.077,00	-	$ -	-	(3,34)	(2.025.442,80)	2,66	$ 1.613.077,00
2.3.5	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	278,4	$ 68.255	$ 19.002.192,00	$ 48,45	$ 3.306.955,00	64,87	$ 4.427.361,00	64,87	$ 4.427.361,00	-	(100,22)	(6.840.516,10)	178,18	$ 12.161.676,00
2.3.6	PLACA CONTRAPISO DE 15 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	12	$ 94.961	$ 1.139.532,00	$ 22,68	$ 2.153.715,00	-	$ -	-	$ -	10,68	-	1.014.183,48	22,68	$ 2.153.715,00
2.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIETILENO CAL 28	M2	300	$ 3.915	$ 1.174.500,00	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(300,00)	(1.174.500,00)	-	$ -
2.4.	ACERO DE REFUERZO							-		-				$ -		
2.4.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.560,00	$ 3.346	$ 15.257.760,00	922,26	$ 3.085.882,00	919,46	$ 3.076.513,00	1.494,46	$ 5.000.463,00	-	(1.223,82)	(4.094.901,72)	3.336,18	$ 11.162.858,00
2.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	KG	5.497,53	$ 3.413	$ 18.763.070,00	1.409,20	$ 4.809.600,00	1.404,01	$ 4.791.888,00	1.404,01	$ 4.791.888,00	-	(1.280,31)	(4.369.694,89)	4.217,22	$ 14.393.375,00

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE BALANCE DE OBRA

3	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS							-		-				$ -			
3.1	ALCANTARILLADO TUBERÍA Y DRENAJES							-		-				$ -			
3.1.1	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4"	ML	75	$ 111.577	$ 8.368.275,00	24,67	$ 2.752.493,00	24,67	$ 2.752.493,00	24,67	$ 2.752.493,00	-	(0,99)	(110.795,96)	74,01	$ 8.257.479,00
3.1.2	CAJAS INSPECCION 60 X 60	UN	12	$ 393.862	$ 4.726.344,00	2,00	$ 787.724,00	1,00	$ 393.862,00	4,00	$ 1.575.448,00	-	(5,00)	(1.969.310,00)	7,00	$ 2.757.034,00
3.2	ACUEDUCTO							-		-				$ -			
3.2.1	CAJA PARA MEDIDOR DE 1" - SEGÚN ESPECIF. EAAB 1020 X 1020 X 950 (mm)	UN	3	$ 709.746	$ 2.129.238,00	1,00	$ 709.746,00	1,00	$ 709.746,00	1,00	$ 709.746,00	-	-	-	3,00	$ 2.129.238,00
3.2.2	TUBERÍA PVC 3/4" RDE 11 SUBTERRÁNEA	ML	75	$ 7.409	$ 555.675,00	4,97	$ 36.823,00	4,97	$ 36.823,00	4,97	$ 36.823,00	-	(60,09)	(445.206,81)	14,91	$ 110.468,00
3.3	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA							-		-				$ -			
3.3.1	CAJA DE INSPECCIÓN CS 274 TIPO CODENSA	UN	3	$ 530.185	$ 1.590.555,00	1,00	$ 530.185,00	2,00	$ 1.060.370,00	1,00	$ 530.185,00	1,00	-	530.185,00	4,00	$ 2.120.740,00
3.3.2	DUCTO ELÉCTRICO PVC DB 3"	ML	240	$ 125.114	$ 30.027.360,00		$ -		$ -		$ -	-	(240,00)	(30.027.360,00)	-	$ -
4	**ESTRUCTURA**							-		-				$ -			
4.1	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO							-		-				$ -			
4.1.1	CONCRETO PARA COLUMNAS 3000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	M3	4,47	$ 721.853	$ 3.226.683,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	(4,47)	(3.226.682,91)	-	$ -
4.1.2	CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 3000 PSI	M3	24	$ 828.279	$ 19.878.696,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	(24,00)	(19.878.696,00)	-	$ -
4.1.3	CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES U OVALADAS 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES	M3	2,07	$ 828.374	$ 1.714.734,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	(2,07)	(1.714.734,18)	-	$ -
4.2	PLACAS DE ENTREPISO							-		-				$ -			
4.2.1	PLACA ALIGERADA ENTREPISO H = 55 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	150	$ 176.134	$ 26.420.100,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	(150,00)	(26.420.100,00)	-	$ -
4.3	ELEMENTOS DE CONCRETO							-		-				$ -	-		
4.3.1	VIGA CANAL EN CONCRETO 3.000 psi	ML	42	$ 227.480	$ 9.554.160,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(42,00)	(9.554.160,00)	-	$ -
4.3.2	ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURA			$ -	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	-	-	-	$ -
4.3.3	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	6.000,00	$ 3.346	$ 20.076.000,00	$ 2.254,64	$ 7.544.025,00	2.254,64	$ 7.544.025,00	2.254,64	$ 7.544.025,00	763,92	-	2.556.076,32	6.763,92	$ 22.632.076,00
4.3.4	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR (15X15X4mm)	KG	2.550,00	$ 3.413	$ 8.703.150,00	$ 794,38	$ 2.711.202,00	794,38	$ 2.711.202,00	794,38	$ 2.711.202,00	-	(166,87)	(569.543,94)	2.383,13	$ 8.133.606,00
5	**MAMPOSTERÍA**							-		-				$ -			
5.1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y HUECO							-		-				$ -			
5.1.1	MURO EN BLOQUE No. 4 E=12 CM	M2	150	$ 39.847	$ 5.977.050,00	$ 16,46	$ 656.041,00	$ 16,46	$ 656.041,00	$ 16,46	$ 656.041,00	-	(100,61)	(4.008.926,98)	49,39	$ 1.968.123,00
5.1.2	MURO EN BLOQUE No. 4 E=12 cm DOBLE	M2	45	$ 65.748	$ 2.958.660,00	$ 13,20	$ 867.874,00	$ 13,20	$ 867.874,00	$ 13,20	$ 867.874,00	-	(5,40)	(355.039,20)	39,60	$ 2.603.621,00
5.2	ELEMENTOS EN MAMPOSTERIA							-		-				$ -			
5.2.1	ALFAJÍA EN CONCRETO 0,15M	ML	108	$ 45.341	$ 4.896.828,00	$ 1,65	$ 74.813,00	1,65	$ 74.813,00	1,65	$ 74.813,00	-	(103,05)	(4.672.390,05)	4,95	$ 224.438,00
5.2.2	DINTEL LADRILLO HUECO No. 5	ML	15	$ 23.769	$ 356.535,00	$ -	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(15,00)	(356.535,00)	-	$ -
5.2.3	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO 20X12	ML	105	$ 40.115	$ 4.212.075,00	$ 12,40	$ 497.426,00	12,40	$ 497.426,00	12,40	$ 497.426,00	-	(67,80)	(2.719.797,00)	37,20	$ 1.492.278,00
5.2.4	CINTA DE CONFINAMIENTO HORIZONTAL 12X15	ML	120	$ 35.311	$ 4.237.320,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	(120,00)	(4.237.320,00)	-	$ -
6	**PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS**							-		-				$ -			
6.1	ELEMENTOS CONCRETO FUNDIDOS SITIO							-		-				$ -			
6.1.1	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	19,59	$ 123.507	$ 2.419.502,00	5,09	$ 628.651,00	5,09	$ 628.651,00	5,09	$ 628.651,00	-	(4,32)	(533.550,24)	15,27	$ 1.885.952,00
6.1.2	Entrepaños en concreto para cocineta de e=7 Cm.	ML	9	$ 123.507	$ 1.111.563,00	5,09	$ 628.651,00	5,09	$ 628.651,00	5,09	$ 628.651,00	6,27	-	774.388,89	15,27	$ 1.885.952,00
7	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE GAS**							-		-				$ -			
7.1	ACOMETIDA PRINCIPAL							-		-				$ -			
7.1.1	ACOMETIDA GALVANIZADA Ø 1/2" - 5 MT	UN	3	$ 415.757	$ 1.247.271,00		$ -		$ -		$ -	-	(3,00)	(1.247.271,00)	-	$ -
7.2	RED INTERNA							-		-				$ -			
7.2.1	RED GENERAL DE AGUA FRIA							-		-				$ -			
7.2.1.1	ACCESORIOS PVC-P Ø 1/2"	UN	76	$ 2.227	$ 169.252,00	25,00	$ 55.675,00	25,00	$ 55.675,00	25,00	$ 55.675,00	-	(1,00)	(2.227,00)	75,00	$ 167.025,00
7.2.1.2	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	24	$ 5.230	$ 125.520,00		$ -		$ -		$ -	-	(24,00)	(125.520,00)	-	$ -
7.2.3	PUNTOS HIDRÁULICOS							-		-				$ -			
7.2.3.1	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	9	$ 55.529	$ 499.761,00	1,00	$ 55.529,00	1,00	$ 55.529,00	1,00	$ 55.529,00	-	(6,00)	(333.174,00)	3,00	$ 166.587,00
7.2.3.2	PUNTO AGUA FRIA PVC (INC. ACCESORIOS)	UN	15	$ 50.012	$ 750.180,00	6,00	$ 300.072,00	6,00	$ 300.072,00	6,00	$ 300.072,00	3,00	-	150.036,00	18,00	$ 900.216,00
7.3	RED SANITARIA							-		-				$ -			
7.3.1	AGUAS NEGRAS							-		-				$ -			
7.3.1.1	RED AGUAS NEGRAS PVC 4"	ML	60	$ 47.788	$ 2.867.280,00	20,00	$ 955.760,00	20,00	$ 955.760,00	20,00	$ 955.760,00	-	-	-	60,00	$ 2.867.280,00
7.3.2	REDES VENTILACIÓN							-		-				$ -			
7.3.2.1	BAJANTE A.N. PVC Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	ML	33	$ 23.925	$ 789.525,00	6,26	$ 149.771,00	6,26	$ 149.771,00	6,26	$ 149.771,00	-	(14,22)	(340.213,50)	18,78	$ 449.312,00
7.3.3	AGUA LLUVIA							-		-				$ -			
7.3.3.1	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	24	$ 30.108	$ 722.592,00	10,86	$ 326.973,00	10,86	$ 326.973,00	10,86	$ 326.973,00	8,58	-	258.326,64	32,58	$ 980.919,00
7.3.4	SALIDAS SANITARIAS							-		-				$ -			
7.3.4.1	PUNTO DESAGUE PVC Ø 2"	UN	19	$ 60.385	$ 1.147.315,00	5,00	$ 301.925,00	5,00	$ 301.925,00	5,00	$ 301.925,00	-	(4,00)	(241.540,00)	15,00	$ 905.775,00
7.3.4.2	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3"	UN	3	$ 83.267	$ 249.801,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(3,00)	(249.801,00)	-	$ -
7.3.4.3	PUNTO DESAGUE PVC Ø 4"	UN	3	$ 83.267	$ 249.801,00	1,00	$ 83.267,00	1,00	$ 83.267,00	1,00	$ 83.267,00	-	-	-	3,00	$ 249.801,00
8	**INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES**							-		-				$ -			
8.1	CABLES Y ACOMETIDAS							-		-				$ -			
8.1.1	CABLE THHN/THWN # 3X12	ML	270	$ 8.457	$ 2.283.390,00	90,00	$ 761.130,00	90,00	$ 761.130,00	90,00	$ 761.130,00	-	-	-	270,00	$ 2.283.390,00
8.2	ARMARIOS Y MEDIDORES							-		-				$ -			
8.2.1	CAJA PARA 1 MEDIDOR AE 301	UN	3	$ 88.696	$ 266.088,00	1,00	$ 88.696,00	1,00	$ 88.696,00	1,00	$ 88.696,00	-	-	-	3,00	$ 266.088,00
8.3	INFRAESTRUCTURA TUBERÍAS							-		-				$ -			
8.3.1	TUBERÍA PVC 1/2" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELELEMENTOS DE FIJACIÓN	ML	270	$ 5.062	$ 1.366.740,00	90,00	$ 455.580,00	90,00	$ 455.580,00	90,00	$ 455.580,00	-	-	-	270,00	$ 1.366.740,00
8.3.2	TUBERÍA PVC 3/4" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	ML	288	$ 6.222	$ 1.791.936,00	96,00	$ 597.312,00	96,00	$ 597.312,00	96,00	$ 597.312,00	-	-	-	288,00	$ 1.791.936,00

8.4	SALIDAS PARA ALUMBRADO Y TOMAS							-		-				$ -			
8.4.1	SALIDAS PARA INTERRUPTOR							-		-				$ -			
8.4.1.1	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	9	$ 70.184	$ 631.656,00	2,00	$ 140.368,00	2,00	$ 140.368,00	2,00	$ 140.368,00	-	(3,00)	(210.552,00)	6,00	$	421.104,00
8.4.1.2	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	9	$ 81.354	$ 732.186,00	2,00	$ 162.708,00	2,00	$ 162.708,00	2,00	$ 162.708,00	-	(3,00)	(244.062,00)	6,00	$	488.124,00
8.4.1.3	SALIDA + INTERRUPTOR TRIPLE LUMINEX O EQUIVALENTE- PVC	UN	3	$ 93.153	$ 279.459,00	1,00	$ 93.153,00	1,00	$ 93.153,00	1,00	$ 93.153,00	-	-	-	3,00	$	279.459,00
8.4.2	SALIDAS LUMINARIAS							-		-				$ -			
8.4.2.1	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	42	$ 96.861	$ 4.068.162,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(42,00)	(4.068.162,00)	-	$	-
8.4.3	SALIDAS TOMACORRIENTE							-		-				$ -			
8.4.3.1	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	15	$ 88.495	$ 1.327.425,00	5,00	$ 442.475,00	5,00	$ 442.475,00	5,00	$ 442.475,00	-	-	-	15,00	$	1.327.425,00
8.4.3.2	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE (GFCI) LUMINEX O EQUIVALENTE PARA BAÑOS, LABORATORIOS Y COCINAS - PVC	UN	3	$ 88.657	$ 265.971,00	1,00	$ 88.657,00	1,00	$ 88.657,00	1,00	$ 88.657,00	-	-	-	3,00	$	265.971,00
8.4.3.3	SALIDA + TRIFASICA NEMA 14-30R 208 V (3fases + tierra) - PVC	UN	3	$ 161.669	$ 485.007,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(3,00)	(485.007,00)	-	$	-
8.5	TABLEROS DE CIRCUITOS							-		-				$ -			
8.6	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS							-		-				$ -			
8.6.1	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A	UN	9	$ 16.250	$ 146.250,00	7,00	$ 113.750,00	7,00	$ 113.750,00	7,00	$ 113.750,00	12,00	-	195.000,00	21,00	$	341.250,00
8.9	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA							-		-				$ -			
8.9.1	TIERRA ARMARIO MEDIDORES	UN	3	$ 272.602	$ 817.806,00	1,00	$ 272.602,00	1,00	$ 272.602,00	1,00	$ 272.602,00	-	-	-	3,00	$	817.806,00
8.11	REDES TELEFÓNICAS							-		-				$ -			
8.11.1	STRIP TELEFÓNICO 10 PARES	UN	3	$ 189.748	$ 569.244,00	1,00	$ 189.748,00	1,00	$ 189.748,00	1,00	$ 189.748,00	-	-	-	3,00	$	569.244,00
8.11.2	SALIDA TELEFONO PVC	UN	3	$ 50.567	$ 151.701,00	1,00	$ 50.567,00	1,00	$ 50.567,00	1,00	$ 50.567,00	-	-	-	3,00	$	151.701,00
8.13	CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS							-		-				$ -			
8.13.1	SALIDA DE VOZ Y DATOS EN CANALETA	UN	6	$ 73.144	$ 438.864,00	1,00	$ 73.144,00	1,00	$ 73.144,00	1,00	$ 73.144,00	-	(3,00)	(219.432,00)	3,00	$	219.432,00
9	**PAÑETES**							-		-				$ -			
9.1	PAÑETES SOBRE MUROS							-		-				$ -			
9.1.1	FILOS Y DILATACIONES	ML	180	$ 4.685	$ 843.300,00	61,37	$ 287.518,00	61,37	$ 287.518,00	61,37	$ 287.518,00	4,11	-	19.255,35	184,11	$	862.555,00
9.1.2	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	270	$ 17.894	$ 4.831.380,00	60,63	$ 1.084.913,00	60,63	$ 1.084.913,00	60,63	$ 1.084.913,00	-	(88,11)	(1.576.640,34)	181,89	$	3.254.740,00
9.1.3	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	ML	67,5	$ 13.871	$ 936.293,00	61,74	$ 856.396,00	61,74	$ 856.396,00	61,74	$ 856.396,00	117,72	-	1.632.894,12	185,22	$	2.569.187,00
10	**PISOS**							-		-				$ -			
10.1	BASES PISOS Y AFINADOS							-		-				$ -			
10.1.1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4 H=4 cm	M2	75	$ 20.513	$ 1.538.475,00	16,42	$ 336.823,00	16,42	$ 336.823,00	16,42	$ 336.823,00	-	(25,74)	(528.004,62)	49,26	$	1.010.470,00
10.2	ACABADOS PISOS							-		-				-			
10.2.1	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4- (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)	M2	51	$ 92.131	$ 4.698.681,00	16,42	$ 1.512.791,00	16,42	$ 1.512.791,00	16,42	$ 1.512.791,00	-	(1,74)	(160.307,94)	49,26	$	4.538.373,00
10.2.2	CERAMICA 33 X 33	M2	9	$ 42.381	$ 381.429,00	2,42	$ 102.562,00	2,42	$ 102.562,00	2,42	$ 102.562,00	-	(1,74)	(73.742,94)	7,26	$	307.686,00
10.3	GUARDAESCOBAS							-		-				$ -			
10.3.1	GUARDAESCOBA GRANO MARMOL PRENSADO	ML	81	$ 24.898	$ 2.016.738,00	26,49	$ 659.548,00	26,49	$ 659.548,00	26,49	$ 659.548,00	-	(1,53)	(38.093,94)	79,47	$	1.978.644,00
10.4	CENEFAS, DILATACIONES Y PIRLANES							-		-				$ -			
10.4.1	CENEFAS EN GRANITO PULIDO DE 0.25 M	ML	15	$ 28.303	$ 424.545,00	20,02	$ 566.626,00	20,02	$ 566.626,00	20,02	$ 566.626,00	45,06	-	1.275.333,18	60,06	$	1.699.878,00
11	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**							-		-				$ -			
11.1	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS							-		-				$ -			
11.1.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	150	$ 22.437	$ 3.365.550,00	$ 43,95	$ 986.106,00	$ 43,95	$ 986.106,00	$ 43,95	$ 986.106,00	-	(18,15)	(407.231,55)	131,85	$	2.958.318,00
11.1.2	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	180	$ 33.422	$ 6.015.960,00	$ 43,95	$ 1.468.897,00	$ 43,95	$ 1.468.897,00	$ 43,95	$ 1.468.897,00	-	(48,15)	(1.609.269,30)	131,85	$	4.406.691,00
11.1.3	MEDIA CAÑA MORTERO DE PENDIENTE	ML	120	$ 9.627	$ 1.155.240,00	$ 6,38	$ 61.420,00	$ 6,38	$ 61.420,00	$ 6,38	$ 61.420,00	-	(100,86)	(970.979,22)	19,14	$	184.261,00
11.3	ACCESORIOS Y OTROS							-		-				-			
12	CARPINTERIA METÁLICA							-		-				-			
12.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO							-		-				-			
12.1.1	Suministro e instalación de Persiana de ventilación 0,60 X 0,25	M2	1,5	$ 369.668	$ 554.502,00	0,15	$ 55.450,00	0,15	$ 55.450,00	0,15	$ 55.450,00	-	(1,05)	(388.151,40)	0,45	$	166.351,00
12.1.2	Suministro e instalación puerta metálica, incluye marco metálico 0.70X2.30 en carpintería Metálica blindada Nivel III de seguridad, pintura epoxipoliester de aplicación electrostática color anolok	M2	4,83	$ 5.352.281	$ 25.851.517,00	3,22	$ 17.234.345,00	3,22	$ 17.234.345,00	3,22	$ 17.234.345,00	4,83	-	25.851.517,23	9,66	$	51.703.034,00
12.1.3	Suministro e instalación de Ventana de seguridad y película antiesquirlas de 4 mils color Verde café. Incluye marco en acero balístico nivel III de blindaje	M2	43,02	$ 3.079.924	$ 132.498.330,00	13,96	$ 42.995.739,00	13,96	$ 42.995.739,00	13,96	$ 42.995.739,00	-	(1,14)	(3.511.113,36)	41,88	$	128.987.217,00
12.1.4	Suministro e instalación puerta principal 2,30 X 1,00, Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. debe incluir dos manijas interna y externa tipo tubular fibroresina color	UN	3	$ 7.322.596	$ 21.967.788,00	1,00	$ 7.322.596,00	1,00	$ 7.322.596,00	1,00	$ 7.322.596,00	-	-	-	3,00	$	21.967.788,00
12.1.5	Suministro e instalación Asta de banderas largo 4mts. en Tubo Galvanizado de aguas negras con diámetro 1 1/2" debidamente anclados al muro con Platinas, con acabado en anticorrosivo y esmalte color anoloc	ML	36	$ 66.208	$ 2.383.488,00	12,00	$ 794.496,00	12,00	$ 794.496,00	12,00	$ 794.496,00	-	-	-	36,00	$	2.383.488,00

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE BALANCE DE OBRA

12.1.6	Suministro e instalación Mirilla en lámina Cold-Roll calibre No.18, acabado en anticorrosivo y esmalte color Anoloc.	UN	18	$ 32.236	$ 580.248,00	6,00	$ 193.416,00	6,00	$ 193.416,00	6,00	$ 193.416,00	-	-	-	18,00	$ 580.248,00
12.1.7	Suministro e instalación de compuerta de escape de 0.72X0.72 Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. Con una cerradura de seguridad de Tambor de Pasador marca YALE, SCHLA	UN	3	$ 2.002.830	$ 6.008.490,00	1,00	$ 2.002.830,00	1,00	$ 2.002.830,00	1,00	$ 2.002.830,00	-	-	-	3,00	$ 6.008.490,00
13	**CARPINTERIA DE MADERA**							-		-				$ -				
13.1	MARCOS Y PUERTAS							-		-				$ -				
13.1.1	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA, INCLUYE MARCO B=0,70, LACA TRANSPARENTE	UN	6	$ 247.266	$ 1.483.596,00		$ -	-	$ -	-	$ -	-	(6,00)	(1.483.596,00)	-	$ -
14	**ENCHAPES**							-		-				$ -				
14.1	ENCHAPE SOBRE MUROS							-		-				$ -				
14.1.1	ENCHAPE PARED EGEO 20.5 X 20.5(inc win y remate en aluminio)	M2	48	$ 41.721	$ 2.002.608,00	5,00	$ 208.605,00	5,00	$ 208.605,00	5,00	$ 208.605,00	-	(33,00)	(1.376.793,00)	15,00	$ 625.815,00
14.3	VARIOS - ENCHAPES							-		-				$ -				
14.3.1	ENCHAPES EN PIEDRA MUÑECA	M2	99	$ 175.828	$ 17.406.972,00	24,70	$ 4.342.952,00	24,70	$ 4.342.952,00	24,70	$ 4.342.952,00	-	(24,90)	(4.378.117,20)	74,10	$ 13.028.855,00
14.3.2	ENCHAPES EN PIEDRA MUÑECA	ML	57	$ 114.288	$ 6.514.416,00	10,78	$ 1.232.025,00	10,78	$ 1.232.025,00	10,78	$ 1.232.025,00	-	(24,66)	(2.818.342,08)	32,34	$ 3.696.074,00
14.3.3	CONCRETO ABUZARDADO	M2	27	$ 14.320	$ 386.640,00	8,58	$ 122.866,00	8,58	$ 122.866,00	8,58	$ 122.866,00	-	(1,26)	(18.043,20)	25,74	$ 368.597,00
14.3.4	CONCRETO ABUZARDADO	ML	36	$ 9.308	$ 335.088,00	7,00	$ 65.156,00	7,00	$ 65.156,00	7,00	$ 65.156,00	-	(15,00)	(139.620,00)	21,00	$ 195.468,00
15	**ILUMINACION**							-		-				$ -				
15.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS							-		-				$ -				
16	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							-		-				$ -				
16.1	APARATOS SANITARIOS							-		-				$ -				
16.1.1	LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA (SUM E INSTALACION), INCLUYE GRIFERÍA Y DESAGÜE	UN	3	$ 176.020	$ 528.060,00	1,00	$ 176.020,00	1,00	$ 176.020,00	1,00	$ 176.020,00	-	-	-	3,00	$ 528.060,00
16.1.2	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO P´CONEXIÓN Ø 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA Ó SIMILAR, INCLUYE GRIFERÍA Y DESAGÜE	UN	3	$ 274.560	$ 823.680,00	1,00	$ 274.560,00	1,00	$ 274.560,00	1,00	$ 274.560,00	-	-	-	3,00	$ 823.680,00
16.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE TANQUE AVANTI	UN	3	$ 297.824	$ 893.472,00	1,00	$ 297.824,00	1,00	$ 297.824,00	1,00	$ 297.824,00	-	-	-	3,00	$ 893.472,00
16.2	**ACCESORIOS**							-		-				$ -				
16.2.1	JUEGO DE INCRUSTAR ACUACER (SUM E INSTALACION)	UN	3	$ 88.248	$ 264.744,00	1,00	$ 88.248,00	1,00	$ 88.248,00	1,00	$ 88.248,00	-	-	-	3,00	$ 264.744,00
16.2.2	PAPELERA ACERO INOX. 400 MS (SUM E INSTALACION)	UN	3	$ 122.169	$ 366.507,00	1,00	$ 122.169,00	1,00	$ 122.169,00	1,00	$ 122.169,00	-	-	-	3,00	$ 366.507,00
16.2.3	REJILLA CON SOSCO 3 x 2" (SUM E INSTALACION)	UN	6	$ 6.945	$ 41.670,00	2,00	$ 13.890,00	2,00	$ 13.890,00	2,00	$ 13.890,00	-	-	-	6,00	$ 41.670,00
16.2.4	TAPARREGISTRO 20 x 20 (SUM E INSTALACION)	UN	6	$ 30.018	$ 180.108,00	2,00	$ 60.036,00	4,00	$ 120.072,00	2,00	$ 60.036,00	2,00	-	60.036,00	8,00	$ 240.144,00
16.3	OTROS - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							-		-				$ -				
16.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, 40X60 CM	UN	3	$ 100.013	$ 300.039,00	1,00	$ 100.013,00	1,00	$ 100.013,00	1,00	$ 100.013,00	-	-	-	3,00	$ 300.039,00
16.3.2	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UN	3	$ 58.667	$ 176.001,00	1,00	$ 58.667,00	1,00	$ 58.667,00	1,00	$ 58.667,00	-	-	-	3,00	$ 176.001,00
18	**PINTURA**							-		-				$ -				
18.1	PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA							-		-				$ -				
18.1.1	ESTUCO	M2	435	$ 5.366	$ 2.334.210,00	44,99	$ 241.416,00	44,99	$ 241.416,00	44,99	$ 241.416,00	-	(300,03)	(1.609.960,98)	134,97	$ 724.249,00
18.1.2	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	495	$ 9.853	$ 4.877.235,00	138,70	$ 1.366.611,00	138,70	$ 1.366.611,00	138,70	$ 1.366.611,00	-	(78,90)	(777.401,70)	416,10	$ 4.099.833,00
18.1.3	VINILO S/PAÑETE O CONCRETO- 2 MANOS	M2	141	$ 6.962	$ 981.642,00		$ -		$ -		$ -	-	(141,00)	(981.642,00)	-	$ -
18.1.4	ESQUINERO PVC	ML	36	$ 5.053	$ 181.908,00	11,30	$ 57.099,00	11,30	$ 57.099,00	11,30	$ 57.099,00	-	(2,10)	(10.611,30)	33,90	$ 171.297,00
19	CERRADURAS Y VIDRIOS							-		-				$ -				
19.1	CERRADURAS							-		-				$ -				
19.1.1	CERRADURA SAFE ALCOBA CLASIC 141 - ALUMINO SATINADO	UN	6	$ 68.805	$ 412.830,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(6,00)	(412.830,00)	-	$ -
19.1.2	CERRADURA SAFE BAÑO CLASIC 152 - ALUMINO SATINADO	UN	6	$ 64.041	$ 384.246,00	1,00	$ 64.041,00	1,00	$ 64.041,00	1,00	$ 64.041,00	-	(3,00)	(192.123,00)	3,00	$ 192.123,00
19.1.3	CERRADURA PUERTAS ACCESO PRINCIPAL	UN	3	$ 262.802	$ 788.406,00	1,00	$ 262.802,00	1,00	$ 262.802,00	1,00	$ 262.802,00	-	-	-	3,00	$ 788.406,00
19.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA CILÍNDRICA DE POMO METÁLICO GRADO 2 FUNCIÓN AULA, (POMO INTERIOR SIEMPRE ACTIVO, POMO EXTERIOR SE ACTIVA CON LA LLAVE.) CON AMAESTRAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIÓN. REFERENCIA YALE LF 5308 O EQUIVALENTE	UN	9	$ 96.294	$ 866.646,00	2,00	$ 192.588,00	2,00	$ 192.588,00	2,00	$ 192.588,00	-	(3,00)	(288.882,00)	6,00	$ 577.764,00
19.3	VIDRIOS Y ESPEJOS							-		-				$ -				
19.3.1	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	1,5	$ 58.567	$ 87.851,00	0,50	$ 29.284,00	0,50	$ 29.284,00	0,50	$ 29.284,00	-	-	-	1,50	$ 87.851,00
20	**OBRAS EXTERIORES**							-		-				$ -				
20.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REEMPLAZOS							-		-				$ -				
20.1.1	LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO A50 - 40 x 40 x 6 cm (Incluye Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 1:5, Hecho en Obra)	M2	150	$ 75.118	$ 11.267.700,00	48,45	$ 3.639.467,00	48,45	$ 3.639.467,00	48,45	$ 3.639.467,00	-	(4,65)	(349.298,70)	145,35	$ 10.918.401,00
20.1.2	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI).	ML	216	$ 68.490	$ 14.793.840,00	10,82	$ 741.062,00	10,82	$ 741.062,00	10,82	$ 741.062,00	-	(183,54)	(12.570.654,60)	32,46	$ 2.223.185,00
20.1.3	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI) (3HUECOS)	ML	30	$ 81.122	$ 2.433.660,00	20,00	$ 1.622.440,00	20,00	$ 1.622.440,00	20,00	$ 1.622.440,00	30,00	-	2.433.660,00	60,00	$ 4.867.320,00
20.1.4	BORDILLO BAJO RAMPA A-85	ML	15	$ 31.270	$ 469.050,00	6,00	$ 187.620,00	6,00	$ 187.620,00	6,00	$ 187.620,00	3,00	-	93.810,00	18,00	$ 562.860,00
20.1.5	BOLARDO M-60 EN CONCRETO	UN	9	$ 117.626	$ 1.058.634,00	3,00	$ 352.878,00	3,00	$ 352.878,00	3,00	$ 352.878,00	-	-	-	9,00	$ 1.058.634,00
20.1.6	RAMPA B-5	UN	12	$ 89.467	$ 1.073.604,00	2,00	$ 178.934,00	2,00	$ 178.934,00	2,00	$ 178.934,00	-	(6,00)	(536.802,00)	6,00	$ 536.802,00
20.6	CONEXIÓN A RED EXISTENTE							-		-				$ -				
20.6.1	CONEXIÓN AGUAS NEGRAS							-		-				$ -				
20.6.1.1	Tuberia Novafort d=110mm, incluye excavación	ML	18	$ 52.326	$ 941.868,00	6,00	$ 313.956,00	6,00	$ 313.956,00	6,00	$ 313.956,00	-	-	-	18,00	$ 941.868,00
20.6.1.2	SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 10"x4"	UN	3	$ 123.694	$ 371.082,00	1,00	$ 123.694,00	1,00	$ 123.694,00	1,00	$ 123.694,00	-	-	-	3,00	$ 371.082,00
20.6.2	CONEXIÓN AGUA LLUVIA							-		-				$ -				
20.6.2.1	Tuberia Novafort d=110mm, incluye excavación	ML	54	$ 52.326	$ 2.825.604,00	18,00	$ 941.868,00	18,00	$ 941.868,00	18,00	$ 941.868,00	-	-	-	54,00	$ 2.825.604,00

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE BALANCE DE OBRA

20.6.2.2	SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 10"x4"	UN	6	$ 123.694	$ 742.164,00	2,00	$ 247.388,00	2,00	$ 247.388,00	2,00	$ 247.388,00	-	-	-	6,00	$ 742.164,00
21	**ASEO Y VARIOS**							-		-				$ -		
21.1	ASEO Y LIMPIEZA							-		-				$ -		
21.1.1	ASEO GENERAL	M2	615	$ 3.443	$ 2.117.445,00	111,08	$ 382.442,00	111,32	$ 383.275,00	124,00	$ 426.932,00	-	(268,60)	(924.796,69)	346,40	$ 1.192.648,00
22	PODA Y TALA DE ÁRBOLES							-		-				$ -		
22.1	**PODA**							-		-				$ -		
23	**TRÁMITES EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS**							-		-				$ -		
23.1	TRÁMITE DE CONEXIÓN DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE PLANIMETRÍA, GESTIÓN DE RADICACIÓN, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXIÓN Y LEGALIZACIÓN DE SERVICIO ANTE LA EAAB	UN	3	$ 10.531.316	$ 31.593.948,00		$ -	-	$ -		$ -	-	(3,00)	(31.593.948,00)	-	$ -
23.2	TRÁMITE DE CONEXIÓN DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYE PLANIMETRÍA , GESTIÓN DE RADICACIÓN, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXIÓN Y LEGALIZACIÓN DE SERVICIO ANTE CODENSA	UN	3	$ 10.531.316	$ 31.593.948,00	1,00	$ 10.531.316,00	1,00	$ 10.531.316,00	1,00	$ 10.531.316,00	-	-	-	3,00	$ 31.593.948,00
24	**OTRAS ACTIVIDADES**							-		-				$ -		
24.1	MUEBLES FIJOS: Mueble Escritorio, mueble metálico, mueble locker, mueble biblioteca, mueble puertas corredizas	UN	3	$ 4.082.670	$ 12.248.010,00		$ -		$ -		$ -	-	(3,00)	(12.248.010,00)	-	$ -
24.2	BANDERAS (Colombia, Policía Nacional, Distrito Capital)	UN	3	$ 2.037.182	$ 6.111.546,00		$ -		$ -		$ -	-	(3,00)	(6.111.546,00)	-	$ -
24.3	CAMARAS CCTV (3 unidades y DVR)	UN	3	$ 14.260.276	$ 42.780.828,00	1,00	$ 14.260.276,00	1,00	$ 14.260.276,00	1,00	$ 14.260.276,00	-	-	-	3,00	$ 42.780.828,00
24.4	CANAL DE DATOS	UN	3	$ 2.037.182	$ 6.111.546,00	1,00	$ 2.037.182,00	1,00	$ 2.037.182,00	1,00	$ 2.037.182,00	-	-	-	3,00	$ 6.111.546,00
25	**ITEMS COMPLEMENTARIOS**													$ -		
IC26	PLACA EN CONCRETO MR 41 (INCLUYE VARILLAS DE TRANSFERENCIA, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	M3	9	$ 873.545	$ 7.861.905,00	3,94	$ 3.441.767,00	3,94	$ 3.441.767,00	3,94	$ 3.441.767,00	2,82	-	2.463.396,90	11,82	$ 10.325.302,00
IC30	EMPRADIZACIÓN (Incluye pasto kikuyo, mano de obra y tierra negra).	M2	100	$ 14.865	$ 1.486.500,00	25,00	$ 371.625,00	40,00	$ 594.600,00	25,00	$ 371.625,00	-	(10,00)	(148.650,00)	90,00	$ 1.337.850,00
IC31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS	ML	12	$ 403.215	$ 4.838.580,00	15,00	$ 6.048.225,00	15,00	$ 6.048.225,00	15,00	$ 6.048.225,00	33,00	-	13.306.095,00	45,00	$ 18.144.675,00
IC32	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	150	$ 4.576	$ 686.400,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(150,00)	(686.400,00)	-	$ -
IC36	(12 ML) ACOMETIDA EN CABLE CU THHN/THWN 1#10F+1#10N+ 1#10T EN TUBERÍA PVC 1-1/2", SUMINISTRO REGULADO UPS	ML	36	$ 28.225	$ 1.016.100,00	12,00	$ 338.700,00	12,00	$ 338.700,00	12,00	$ 338.700,00	-	-	-	36,00	$ 1.016.100,00
IC37	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED PORTATIL, 150W, 6500K, 12750ML, VIDA UTIL 30000 HORAS. SOPORTE DE SEGURIDAD CON SUJETADOR DE MANO, AJUSTE DE INCLINACION. CABLE DE PODER ENCAUCHETADO 3X12, CLAVIJA MONOFASICA DE SEGURIDAD	UN	6	$ 484.273	$ 2.905.638,00	2,00	$ 968.546,00	2,00	$ 968.546,00	2,00	$ 968.546,00	-	-	-	6,00	$ 2.905.638,00
IC38	CAJA DE INSPECCION REDES DE VOZ Y DATOS (DUCTOS 2")	UN	3	$ 530.186	$ 1.590.558,00	2,00	$ 1.060.372,00	2,00	$ 1.060.372,00	2,00	$ 1.060.372,00	3,00	-	1.590.558,00	6,00	$ 3.181.116,00
IC39	POCETA EN PUNTO SANITARIO EXTERNO 60X60CM CON POYO DE 15CM, ENCHAPADO CON PISO CERÁMICA CAYEY BEIGE 20.5X20.5CM (O SIMILAR), INCLUYE WIN Y REJILLA DE PISO	UN	3	$ 91.732	$ 275.196,00	1,00	$ 91.732,00	1,00	$ 91.732,00	1,00	$ 91.732,00	-	-	-	3,00	$ 275.196,00
IC40	CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC	ML	185	$ 20.445	$ 3.782.325,00	-	$ -	-	$ -	14,31	$ 292.568,00	-	(170,69)	(3.489.757,05)	14,31	$ 292.568,00
IC41	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=25 cm.	ML	90	$ 45.055	$ 4.054.950,00	11,00	$ 495.605,00	11,00	$ 495.605,00	11,00	$ 495.605,00	-	(57,00)	(2.568.135,00)	33,00	$ 1.486.815,00
IC42	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR ANOLOK, INCLUYE MARCO METÁLICO B=0,70 , LACA TRANSPARENTE	UN	6	$ 321.446	$ 1.928.676,00	1,00	$ 321.446,00	1,00	$ 321.446,00	1,00	$ 321.446,00	-	(3,00)	(964.338,00)	3,00	$ 964.338,00
IC43	LUMINARIA TIPO LED, DISEÑO CIRCULAR DE 30CM, 24W - 6500K, VIDA UTIL DE 30.000 HORAS, ANGULO DE APERTURA 120°, LUZ INSTANTANEA	UN	42	$ 91.126	$ 3.827.292,00	14,00	$ 1.275.764,00	14,00	$ 1.275.764,00	14,00	$ 1.275.764,00	-	-	-	42,00	$ 3.827.292,00
IC44	TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 7 CIRCUITOS (NORMALES) 2 REGULADOS Y 1 TRANSFERENCIA ELÉCTRICA CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	UN	3	$ 756.028	$ 2.268.084,00	1,00	$ 756.028,00	1,00	$ 756.028,00	1,00	$ 756.028,00	-	-	-	3,00	$ 2.268.084,00
IC45	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN DE 3500 PSI	M3	31	$ 798.980	$ 24.768.380,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(31,00)	(24.768.380,00)	-	$ -
IC46	ACERO DE REFUERZO PARA MURO DE CONTENCIÓN 60000 PSI	KG	3.875,00	$ 3.346	$ 12.965.750,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(3.875,00)	(12.965.750,00)	-	$ -
IC47	SALIDA PARA REFLECTOR LED DE 150W - PVC	UN	6	$ 96.861	$ 581.166,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(6,00)	(581.166,00)	-	$ -
IC53	Pozo Septico en concreto impermeabilizado de 3000psi, paraedes de espesor 15 cm, placa de fondo de 20 cms y tapa superior de 10 cms, inluye tres tapas de inspaccion de 80cm x 80cm, cuatro (4) pasos para inspaccion, dos tabiques en mampoteria de 3 mts x 1,20mts, pases en tuberia de 4" y filtros, incluye excavación y retiro.	UN	1	$ 6.400.550	$ 6.400.550,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	(1,00)	(6.400.550,00)	-	$ -
	OBRAS ADICIONALES O CAMBIO DE ESPECIFICAION							-		-				$ -		
NP-1	CONCRETO PARA COLUMNAS 4000 PSI CON FORMALETA LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	M3		$ 844.526	$ -	0,64	$ 540.497,00	0,64	$ 540.497,00	0,64	$ 540.497,00	1,92	-	1.621.489,92	1,92	$ 1.621.490,00
NP-2	CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 4000 Psi	M3		$ 953.645	$ -	6,68	$ 6.370.349,00	6,68	$ 6.370.349,00	6,67	$ 6.361.432,00	20,03	-	19.102.129,22	20,03	$ 19.102.129,00
NP-3	CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES U OVALADAS 4000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES	M3		$ 951.048	$ -	0,20	$ 190.210,00	0,20	$ 190.210,00	0,20	$ 190.210,00	0,60	-	570.628,80	0,60	$ 570.629,00
	PLACAS DE ENTREPISO					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	-		
NP-4	PLACA ALIGERADA ENTREPISO H=55 Cms - CONCRETO 4000 Psi	M2		$ 189.232	$ -	51,29	$ 9.705.444,00	51,29	$ 9.705.444,00	51,29	$ 9.705.444,00	$ 154	$ -	29.116.333,07	153,87	$ 29.116.333,00
	ELEMENTOS DE CONCRETO												$ -	-		

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE BALANCE DE OBRA

NP-5	VIGA CANAL EN CONCRETO 4.000 psi	ML		$ 247.257	$ -	6,38	$ 1.577.500,00	6,38	$ 1.577.500,00	6,38	$ 1.577.500,00	$ 19	$ -	4.732.498,98	19,14	$ 4.732.499,00
NP-6	CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 1000 PSI	M3		$ 223.065	$ -	-	$ -	-	$ -	6,73	$ 1.500.112,00	$ 7	$ -	1.500.112,13	6,73	$ 1.500.112,00
NP-7	PREPARACIÓN SUPERFICIE DE MUROS PARA INSTALACIÓN DE PAÑETE O ENCHAPE EN MURO DE CONCRRETO (INCLUYE PICADA)	M2		$ 22.188		88,11	$ 1.954.985,00	88,11	$ 1.954.985,00	88,11	$ 1.954.985,00	$ 264	$ -	5.864.954,04	264,33	$ 5.864.954,00
NP-8	MURO DE CONFIMANIENTO CON BLOQUE ESTRUCTURAL (INCLUYE FUNDICA DE DOVELAS SIN REFUERZO)	M2		$ 291.326			$ -	-	$ -	26,00	$ 7.574.476,00	26,00	-	7.574.476,00	26,00	$ 7.574.476,00
NP-9	FILTRO FRANCES PERIMETRAL (NO INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	ml		$ 98.328			$ -	-	$ -	22,27	$ 2.189.765,00	22,27	-	2.189.764,56	22,27	$ 2.189.765,00
NP-10	Lavado e hidrófugo con acido nítrico o similar e impermeabilización con Sika transparente 10 años o similar. Incluye trabajo en alturas (contempla andamios, kit completo cuerpo entero de trabajo, seguridad en alturas y señalización), en fachada de ladrillo, así como el trasiego vertical y horizontal, cargue y retiro de escombros a botadero autorizado	M2		$ 25.449	$ -		$ -	-	$ -	30,00	$ 763.470,00	30,00	-	763.470,00	30,00	$ 763.470,00
NP-11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000	m2		$ 18.364		203,04	$ 3.728.627,00	-	$ -	-	$ -	203,04	-	3.728.626,56	203,04	$ 3.728.627,00
NP-12	CERRAMIENTO EN LONA VERDE	ml		$ 14.163		60,60	$ 858.278,00	60,60	$ 858.278,00	-	$ -	121,20	-	1.716.555,60	121,20	$ 1.716.556,00
														-		
NP-16	SAIDA DE ILUMINACION	un		$ 113.797		14,00	$ 1.593.158,00	14,00	$ 1.593.158,00	14,00	$ 1.593.158,00	42,00	-	4.779.474,00	42,00	$ 4.779.474,00
NP-17	Caja para medidor provisional de energia (Incluye CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	un		$ 189.512		1,00	$ 189.512,00	1,00	$ 189.512,00	1,00	$ 189.512,00	3,00	-	568.536,00	3,00	$ 568.536,00
NP-13	TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO SUBTERRANEO DE 6000 Lts. Tipo con tapa y accesorios (Incluye excavación y placa y RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO)	un		$ 12.059.730		1,00	$ 12.059.730,00					1,00	-	12.059.730,00	1,00	$ 12.059.730,00
NP-18	ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA, DE OBRA GUAYMARAL	un		$ 5.047.407		1,00	$ 5.047.407,00	-	$ -	-	$ -	1,00	-	5.047.407,00	1,00	$ 5.047.407,00
NP-19	ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA, DE OBRA TELECOM	un		$ 5.221.493			$ -	1,00	$ 5.221.493,00	-	$ -	1,00	-	5.221.493,00	1,00	$ 5.221.493,00
NP-20	ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA, DE OBRA SANTA LIBRADA	un		$ 1.369.648			$ -	-	$ -	1,00	$ 1.369.648,00	1,00	-	1.369.648,00	1,00	$ 1.369.648,00
NP-21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DOMICILIARIA Y DE AGUA POTABLE (INCLUYE APROBACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO COJARDIN Y demas elementos para su correcta instalacion) FRENTE CAI GUAYMARAL	GL		$ 6.500.000	$ -	1,00	$ 6.500.000,00	-	$ -		$ -	1,00	-	6.500.000,00	1,00	$ 6.500.000,00
NP-22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DOMICILIARIA Y DE AGUA POTABLE (INCLUYE APROBACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EAAB Y demas elementos para su correcta instalacion) FRENTE CAI SANTA LIBRADA	GL		$ 13.600.000	$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 13.600.000,00	1,00	-	13.600.000,00	1,00	$ 13.600.000,00
NP-23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DOMICILIARIA Incluye (incluye roturas, exploraciones, resanes, transporte y recolección de escombros por contratista con interventoría por parte de la EAAB para su aprobación.) Y DE AGUA POTABLE Incluye (APROBACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO EAAB Y demas elementos para su correcta instalacion) FRENTE CAI TELECOM	GL		$ 39.500.000	$ -		$ -	1,00	$ 39.500.000,00	-	$ -	1,00	-	39.500.000,00	1,00	$ 39.500.000,00
NP-15	registro de 3/4	un		$ 96.962		1,00	$ 96.962,00	1,00	$ 96.962,00	1,00	$ 96.962,00	3,00	-	290.886,00	3,00	$ 290.886,00
NP-14	zanja de Infiltración	ml		$ 92.912		30,00	$ 2.787.360,00					30,00	-	2.787.360,00	30,00	$ 2.787.360,00
0	**SALDO A EJECUTAR**					**0,33**	**$ -**	**0,33**	**$ -**	**0,33**	**$ -**	**-**	**-**	-		**$ -**
	meson en granito	**ml**												-		
	poyo en concreto	**ml**												-		
	corta gotero	**ml**												-		
					$ 875.104.778,00		**$ 257.420.319,00**	**-**	**$ 260.685.055,00**	**-**	**$ 252.463.608,00**		**-**	**$ (104.535.808,02)**		**$ 770.568.972,00**
		ADMINISTRACIÓN		22,03%	$ 192.785.583,00	22%	$ 56.709.696,00	22%	$ 57.428.918,00	22%	$ 55.617.733,00		22,03%	$ (23.029.239,00)	22,03%	$ 169.756.345,00
		IMPREVISTOS		1%	$ 8.751.048,00	1%	$ 2.574.203,00	1%	$ 2.606.851,00	1%	$ 2.524.636,00		1,00%	$ (1.045.358,00)	1,00%	$ 7.705.690,00
		UTILIDAD		5%	$ 43.755.239,00	5%	$ 12.871.016,00	5%	$ 13.034.253,00	5%	$ 12.623.180,00		5,00%	$ (5.226.786,00)	5,00%	$ 38.528.449,00
					$ 245.291.870,00		$ 72.154.915,00		$ 73.070.022,00	-	$ 70.765.549,00		-	$ (29.301.383,00)		$ 215.990.484,00
					$ 1.120.396.648,00		$ 329.575.234,00		$ 333.755.077,00	-	$ 323.229.157,00		-	$ (133.837.191,02)		$ 986.559.456,00
	MOBILIARIO							-		-			-			
1	MOBILIARIO (silla para escritorio, silla para meson, basurera y punto ecológico)	UN	3	$ 1.533.872	$ 4.601.616,00	1,00	$ 1.533.872,00	1,00	$ 1.533.872,00	1,00	$ 1.533.872,00	-	-	-	3,00	$ 4.601.616,00
2	UPS ONLINE DE 3 Kva, SEÑAL DE SALIDA ONDA SENOSOIDAL PURA, RESISTENCIA ELECTRICA CONTRA SOBRE CARGAS, DISEÑO PARA RACK.	UN	3	$ 2.147.696	$ 6.443.088,00	1,00	$ 2.147.696,00	1,00	$ 2.147.696,00	1,00	$ 2.147.696,00	-	-	-	3,00	$ 6.443.088,00
3	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA REGULADA - PVC	UN	6	$ 108.510	$ 651.060,00	1,00	$ 108.510,00	1,00	$ 108.510,00	1,00	$ 108.510,00	-	(3,00)	(325.530,00)	3,00	$ 325.530,00
4	GABINETE RACK DE PISO PARA ORGANIZAR Y ASEGURAR EQUIPOS, ELABORADO EN LAMINA DE ACERO LAMINADO, ACABADO EN PINTURA ELECROSTATICA COLOR NEGRO, PUERTA EN LAMINA, AGUJEROS PARA INGRESO DE CABLEADO Y REFRIGERACIÓN, MEDIDAS 80X60X60 APROX	UN	3	$ 1.001.180	$ 3.003.540,00	1,00	$ 1.001.180,00	1,00	$ 1.001.180,00	1,00	$ 1.001.180,00	-	-	-	3,00	$ 3.003.540,00
5	TELEFONO ANALOGICO CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, PANTALLA LCD, MEMORIA PARA RE DISCADO AUTOMATICO DE 20 NUMEROS TELEFONICOS, CONFIGURACIÓN POR TONO O PULSO	UN	3	$ 271.276	$ 813.827,00	1,00	$ 271.276,00	1,00	$ 271.276,00	1,00	$ 271.276,00	-	-	-	3,00	$ 813.827,00
6	COMPUTADOR (LICENCIA VITALICIA)	UN	3	$ 7.489.016	$ 22.467.048,00	1,00	$ 7.489.016,00	1,00	$ 7.489.016,00	1,00	$ 7.489.016,00	-	-	-	3,00	$ 22.467.048,00
	IVA		3	$ 2.405.411	$ 7.216.233,00	1,00	$ 2.405.411,00	1,00	$ 2.405.411,00	1,00	$ 2.405.411,00	-	-	-	3,00	$ 7.216.233,00
					$ 45.196.412,00	1,00	$ 14.956.961,00		$ 14.956.961,00		$ 14.956.961,00			(325.530,00)		$ 44.870.882,00
	COMLEMENTARIOS													$ -	-	$ -

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ACTA DE BALANCE DE OBRA

1	ESTUDIO DE SUELOS NORMA VIGENTE NSR-10	und	3	$ 2.753.020	$ 8.259.060,00	1,00	$ 2.753.020,00	1,00	$ 2.753.020,00	1,00	$ 2.753.020,00	-		-	3,00	$ 8.259.060,00
2	COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y CÁLCULOS EXISTENTES, AJUSTE A DISEÑO DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE ACUERDO CON ESTUDIO DE SUELOS NORMA VIGENTE NSR 10, INCLUYE DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ELECTRICAS Y CCTV VOZ Y DATOS.	und	3	$ 2.826.529	$ 8.479.587,00	1,00	$ 2.826.529,00	1,00	$ 2.826.529,00	1,00	$ 2.826.529,00	-		-	3,00	$ 8.479.587,00
3	IVA	und	3	$ 1.060.114	$ 3.180.342,00	1,00	$ 1.060.114,00	1,00	$ 1.060.114,00	1,00	$ 1.060.114,00	-		-	3,00	$ 3.180.342,00
					$ 19.918.989,00		$ 6.639.663,00	-	$ 6.639.663,00		$ 6.639.663,00			$ -		$ 19.918.989,00
								-		-						
	TOTAL COSTO OBRAS EJECUTADAS ACTA				**$ 1.185.512.049,00**		**$ 351.171.858,00**	-	**$ 355.351.701,00**	-	**$ 344.825.781,00**			**$ (134.162.721,0)**		**$ 1.051.349.327,00**

VALOR TOTAL DEL ACTA		$ 1.051.349.327,00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO	20%	$ 210.269.865,40
TOTAL A		$ 841.079.461,60
SON:		

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL: ($)		1.185.512.049,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($)		
VALOR TOTAL PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	$ 841.079.461,60	
VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE DE OBRA: ($)		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($)		
SUMAS IGUALES: ($)	$ 841.079.461,60	

BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL: ($)		210.269.865,40
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL: ($)		
VALOR AMORTIZACIÓN PRIMER CORTE DE OBRA: ($)	$ 210.269.865,40	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: ($)		
SUMAS IGUALES: ($)	$ 210.269.865,40	

NOMBRE: JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO
CARGO: R.L. CONTRATISTA

NOMBRE: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
CARGO: RL INTERVENTORIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

CONTRATO DE OBRA Nro.	1031 FECHA: 04 OCT 2019
NUMERO DE PROCESO	SCJ-SIF-LP-005-2019
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT. Nro.	899.999.061-9
COMPETENCIA	Decreto No. 277 del 2018
ORDENADOR DEL GASTO	JAIRO GARCÍA GUERRERO
CÉDULA	C.C. No. 94.506.280 de Cali
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S
NIT. Nro.	900372215-7
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO
C.C. Nro.	19.367.698
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA (X) NO RESPONSABLE DE IVA ( )

CONSIDERACIONES:

1) Que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se proveerán los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión, y que las autoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá; 2) Que el Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020: "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", tiene como objetivo fundamental, propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad; 3) Que el Plan se estructura a partir de 3 pilares y cuatro ejes transversales, consistentes con el Programa de Gobierno; para la construcción de dichos pilares y ejes se han identificado programas intersectoriales a ser ejecutados desde cada una de las entidades distritales y en algunos casos con la participación del sector privado. Los programas se encuentran estructurados de forma tal que permiten identificar el diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, el objetivo, la estrategia expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados a partir de las cuales se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos trazados; 4) Que los programas asociados a cada uno de los pilares y ejes transversales están orientados a propiciar transformaciones en la manera de vivir de los habitantes de Bogotá y hacer del modelo de ciudad un medio para vivir bien y mejor. Los pilares y ejes transversales prevén la intervención pública para atender prioritariamente a la población más vulnerable, de forma tal que se logre igualdad en la calidad de vida, se materialice el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y se propicie la construcción de comunidad y cultura ciudadana a través de la interacción de sus habitantes para realizar actividades provechosas y útiles; 5) Que dentro del plan de desarrollo de la ciudad se encuentra enmarcada la construcción de comunidad, con la cual pretende consolidar espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, acompañados de la ejecución de un programa de cultura ciudadana, que preparen la ciudad para la paz, que incrementen el sentido de pertenencia por Bogotá y que se complemente con espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la ciudad en una en donde cuyos espacios urbanos se conocen los vecinos, participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno; 6) Que las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de inversión: a. Prevención y control del delito en el distrito capital; b. Acceso a la justicia (nuevos y mejores equipamientos); c. Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito; y, d. Gestión institucional (fortalecimiento en transparencia, gestión pública, modernización, administración y mejoramiento de las TIC); 7) Que dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentran: Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el

distrito capital (Artículo 5, literal n del Acuerdo Distrital 637 de 2016.); Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C. (Artículo 2°, literal c del decreto distrital 413 de 2016.); Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del distrito capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución. (Artículo 2°, literal e del decreto distrital 413 de 2016.); Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el distrito capital (Artículo 3, literal u del decreto distrital 413 de 2016.); **8)** Que dentro de los proyectos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el proyecto No. 7507, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO", cuyo objetivo es: *"Fortalecer los organismos de seguridad en Bogotá a través del mejoramiento de su infraestructura, de sus equipamientos tecnológicos, y de los medios con los que cuentan para reducir los índices de criminalidad en la ciudad y mejorar la atención a las emergencias en la ciudad."*; **9)** Que dentro de los objetivos específicos del proyecto 7507, se resalta el objetivo específico número 6 que señala: *"Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos de seguridad de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad"*, objetivo que apunta al cumplimiento de la meta No. 111 registrada en el Plan de Desarrollo Distrital que establece: *"Incrementar en un 10% los Centros de Atención Inmediata (CAI) construidos en Bogotá"* y la meta No. 4 del proyecto de inversión 7507 que establece: *"Construir y/o reponer 16 CAI en la ciudad de Bogotá"*.; **10)** Que a la Policía Nacional le corresponde por mandato constitucional garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y en general mantener las condiciones necesarias para la convivencia de los colombianos, para llevar a cabo su misión, la institución debe contar con la infraestructura que permita un desarrollo institucional, y así garantizar la prestación de sus servicios, y la presencia inmediata en la mayor parte del territorio del distrito capital; **11)** Que el desarrollo de obras de infraestructura para la seguridad, vigilancia, así como, la dotación de la infraestructura para la Policía Metropolitana de Bogotá, facilitará la prestación de un servicio de seguridad y convivencia que indudablemente se traducirá en beneficios para todos los habitantes del distrito capital; además, la implantación y/o reposición de nuevos CAI en Bogotá, constituye parte primordial de la Policía Nacional dentro del marco del proyecto *"Reposición de Comandos de Atención Inmediata - CAI"*, con la construcción de los mismos se contribuirá, como ha sido el planteamiento hecho dentro del plan de desarrollo, en la reducción progresiva de los índices de criminalidad en la capital, y el mejoramiento de las relaciones entre los miembros de la institución y las comunidades organizadas, de igual manera se coadyuva en la ejecución de acciones de acercamiento con la comunidad, inteligencia policial, militar y acceso a mecanismos alternativos para la solución de conflictos en la ciudad. **12)** Que el proyecto *"Fortalecimiento a los Organismos de Seguridad del Distrito"* presenta un componente integral otorgando una relación con el mejoramiento de los equipamientos de seguridad asignados a los CAI de policía de la ciudad, por ende dentro del ámbito de desarrollo local mejorar la habitabilidad de los equipamientos para la seguridad y convivencia ciudadana, contribuye a la defensa y justicia de la población del distrito capital a través de la atención oportuna de las necesidades de seguridad en cada jurisdicción. El enfoque de estos equipamientos es el de fortalecer las acciones de carácter preventivo, con acercamiento a la comunidad sin dejar de lado, sino potenciando, los planes operativos de control por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, fortaleciendo el modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; **13)** Que conociendo la importancia de la implantación de estos CAI en la ciudad, los cuales se encuentran enmarcados dentro del Plan de Seguridad de Bogotá y atendiendo la solicitud del Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero, Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá con radicado No. 2019-541-045636-1 de fecha 25/07/2019, en el cual solicita se adelanten las gestiones pertinentes para dar inicio al proceso contractual que permita llevar ejecutar la construcción de los CAI relacionados en el requerimiento, por no contar en la actualidad con edificaciones en condiciones arquitectónicas, de infraestructura y seguridad acordes con sus necesidades, se inició el proceso de estructuración del estudio previo por parte de la Dirección Técnica de la Secretaría; **14)** Que la MEBOG adelantó las consultas ante las entidades del orden distrital o nacional, así como con las empresas de servicios públicos, para verificar las viabilidades y disponibilidades del caso, según listado de predios preliminar; **15)** Que en el requerimiento enviado por la MEBOG, se relacionan TRES (3) CAI (SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM); **16)** Que en el requerimiento citado, la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) hace solicitud de reposición de los CAI a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, debido a que las edificaciones de los CAI existentes no cumplen con las características arquitectónicas y de seguridad requeridas, toda vez, que los materiales en los que se encuentran construidos actualmente reflejan

vetustez y no cumplen con las características y especificaciones de los equipamientos actuales, lo que afecta la prestación del servicio, sumado a lo anterior, en muchos casos, su localización no cumple con los parámetros requeridos por la Policía Nacional situación que pone en riesgo la seguridad e integridad de los profesionales de la Policía que desarrollan sus labores en estos equipamientos, por lo tanto, se requiere su reposición inmediata; **17)** Que los Comandos de Atención Inmediata – CAI objeto de construcción, son equipamientos de seguridad fundamentales para la vigilancia, la prevención de delitos, el mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana, la tranquilidad y convivencia pacífica de los habitantes del distrito capital y de la población flotante que acude a los mismos; **18)** Que en acompañamiento a la Policía Metropolitana, la SDSCJ adelantó los trámites ante el DADEP, mediante solicitud formal enviada con radicado 20194100120972 del 6 de mayo de 2019, para la entrega de los predios donde se localizarán los CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, los cuales son propiedad del distrito capital. Ante esta solicitud el DADEP conceptuó que es viable la entrega de dichos predios, suscribiendo las actas de entrega correspondientes, como requisito para la apertura formal del presente proceso de contratación a través de licitación pública; **19)** Que en atención a esta necesidad, la Secretaría adelantó el **Proceso de Licitación Pública Nro. SCJ-SIF-LP-005-2019** para contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**"; **20)** Que por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia correspondió a la de **Licitación Pública**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia; **21)** Que de conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos elaborados, se estableció que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.207.821.337,00)**, incluido A.I.U. y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual; **22)** Que mediante la Resolución Nro. 430 del 29 de agosto de 2019 se dio apertura al **Proceso de Licitación Pública Nro. SCJ-SIF-LP-005-2019**, cuyo objeto consiste en contratar la: **"CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**; **23)** Que el día 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 A.M., se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas, cuyo resultado se encuentra consignado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.; **24)** Que el día 26 de septiembre de 2019 en la Subsecretaría de Inversión y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación del **Proceso de Licitación Pública No. SCJ-SIF-LP-005-2019**, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo (numeral 2.19), Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018; **25)** Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el **Proceso de Licitación Pública No. SCJ-SIF-LP-005-2019**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S; 26)** Que mediante la Resolución Nro. 490 del veintisiete (27) de septiembre de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adjudicó el **Proceso de Licitación Pública No. SCJ-SIF-LP-005-2019** al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S**, representando por **JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.350.513, en calidad de representante legal suplente ; **27)** Que EL CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; **28)** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente Contrato de Obra, según las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.185.512.049,oo) M/CTE**, incluido A.I.U. y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. **ANTICIPO:**

Se entregará por concepto de anticipo el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del componente de obra, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de contrato y trámite de cuenta establecidos por la SDSCJ. El valor a desembolsar en calidad de anticipo, se girará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa constitución de un contrato de fiducia mercantil irrevocable (para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo) y una vez el interventor revise y avale los documentos que se relacionan a continuación:

- Flujo de Inversión del Anticipo aprobado por el INTERVENTOR.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación.
- Certificación Bancaria.
- RIT y el RUT del Contratista.

1.1. FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El valor del contrato desembolsado a título de anticipo, será amortizado en un porcentaje no menor al 20% del valor del anticipo en cada acta de pago parcial que se le realice al contratista, debiendo quedar amortizado en su totalidad al momento en que se facture el ciento por ciento (100%) del valor del contrato.

1.2. PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO DEBEN TENERSE EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito en la Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable No. G-MACFMI-01 de Colombia Compra Eficiente, los recursos objeto del anticipo se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato estatal. Por lo anterior, el contratista deberá constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibirá a título de anticipo. El costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por el contratista sin afectar los recursos del anticipo. Los costos de la fiducia se encuentran incluidos dentro del valor total del contrato y son a cargo del contratista.

Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria también deben ser cubiertos directamente por el contratista para que el valor del anticipo no resulte afectado.

Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser de administración y pagos. La fiduciaria administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal o si se presenta la nulidad del contrato estatal, la sociedad fiduciaria debe reintegrar los recursos del anticipo a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos.

Los recursos del anticipo se deben mantener en fondos de inversión colectivos administrados por la fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 600 de 2013 o en cuentas de ahorro y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del contrato de fiducia.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá constituir conjuntamente una fiducia nombrada con el número del contrato y el nombre de las partes contratantes. El contratista e interventor deben llevar un registro inequívoco del saldo y las bases que lo conforman. El Interventor es el responsable de este estado contable.

Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo con el programa de inversiones ajustado y debidamente aprobado por la interventoría, quien además debe aprobar o no las cuentas de inversión y la relación de gastos, cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por parte del Interventor.

- El anticipo debe ser utilizado exclusivamente en el pago de los bienes o servicios objeto de la contratación, salarios de mano de obra del personal que ejecuta las actividades y estén dentro de los costos directos del proyecto, compra de insumos y materiales vinculados todos ellos exclusivamente a los costos directos del contrato.
- Podrán ser reembolsados al contratista los gastos que haya efectuado con sus propios recursos y que cumplan con los requisitos establecidos para la inversión del anticipo.
- Los desembolsos se realizarán únicamente a la cuenta del primer beneficiario y/o a la cuenta del proveedor de los bienes o servicios.
- Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará por medio de cheques.
- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ podrá solicitar en cualquier momento y cuando lo estime conveniente, un informe sobre el movimiento de la cuenta.
- Los rendimientos obtenidos de la fiducia del anticipo se deben liquidar y reintegrar a favor de La Secretaría de Hacienda Distrital, consignados en la Tesorería Distrital, en cumplimiento de las disposiciones legales y el régimen jurídico presupuestal de los rendimientos financieros de recursos del Distrito Capital[1]. El manejo y custodia de la chequera (según sea el caso) estará a cargo del contratista.

[1] Decreto Distrital 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 234 de 2015 y Decreto Distrital 533 de 2015.

- Los extractos bancarios serán remitidos directamente al Interventor, quien al día siguiente debe entregarlos al contratista.
- El contratista debe presentar la relación de gastos para la revisión y aprobación del interventor.
- El contratista debe entregar un informe de inversión y buen manejo de anticipo, este informe de inversión del anticipo debe contener:

    - Extracto bancario.
    - Conciliación bancaria.
    - Plan de inversión vigente.
    - No se acepta la creación de cajas menores con los recursos del anticipo.

Cabe aclarar que cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, o cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo.

Así mismo, los perjuicios ocasionados por un mal manejo del anticipo serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

Las condiciones para administrar los recursos del anticipo y las obligaciones principales de la fiduciaria serán aquellas dadas por la normatividad vigente.

1.3. REINTEGRO DE SALDOS DEL ANTICIPO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ

Si en la ejecución del contrato, por fuerza mayor y bajo la justificación se hace necesario liquidar el contrato sin haber finalizado la ejecución, ya sea debido a la terminación por mutuo acuerdo, liquidación unilateral o incumplimiento en la ejecución y se presenten saldos en la cuenta bancaria correspondiente al anticipo, estos deberán ser reintegrados a La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ a través del siguiente procedimiento:

El interventor solicita el saldo de la cuenta al banco y hace la respectiva conciliación. En todo caso deberá manejarse el anticipo con observancia de la resolución que esté vigente en la SDSCJ para el manejo de los mismos y además de las normas correspondientes.

1.4. MANEJO DE LOS EXCEDENTES:

Los recursos excedentes son los recursos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad y cuando la fiduciaria verifica el cumplimiento de todos los pagos previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria, los cuales se deben reintegrar y liquidar a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ.

Cuando se giren los excedentes al contratista, la fiduciaria debe informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ su valor para que la entidad registre el abono en la proporción correspondiente.

1.5. MANEJO DE LOS RENDIMIENTOS

Los rendimientos obtenidos de la fiducia del anticipo se deben liquidar y reintegrar a favor de La Secretaría de Hacienda Distrital, consignados en la Tesorería Distrital, en cumplimiento de las disposiciones legales y el régimen jurídico presupuestal de los rendimientos financieros de recursos del Distrito Capital[2]. El manejo y custodia de la chequera (según sea el caso) estará a cargo del contratista.

1.6. MANEJO DE RECURSOS NO INVERTIDOS

De existir recursos del anticipo entregados o girados al contratista y no invertidos en la obra, estos deberán ser consignados por parte del contratista a la Secretaría de Hacienda Distrital, Tesorería Distrital, en la cuenta que la SDSCJ le informe, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la solicitud de reintegro por parte del supervisor o el interventor.

2. PAGOS PARCIALES MENSUALES:

Se realizarán pagos mediante cortes de obra mensuales según el avance de la construcción, amortizando el anticipo entregado en un porcentaje no menor al 20%, debiendo quedar amortizado en su totalidad al momento en que se facture el ciento por ciento (100%) del valor del contrato y reteniendo en garantía el 10% del valor de la obra ejecutada en cada corte de obra.

Las actas de avance parcial de obra, deberán realizarse por cada frente de trabajo y corresponden al documento en el cual se consignará el avance de ejecución material de las actividades programadas por cada frente de obra, las cuales se realizarán con base en la ejecución de las actividades recibidas a satisfacción, memorias de cálculo de cantidades de obra, balance de mayores y menores cantidades de obra y el corte mensual de obra, debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría externa, toda vez que la entidad no tiene capacidad operativa para realizar esta gestión; lo anterior, según Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

Las actas de avance parcial de obra mensual contienen la ejecución del avance de la misma, estas y su pago tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra pre aprobada, estas entregas no tienen el carácter de definitivo, ni certifican a satisfacción por parte de la interventoría, ni de la SDSCJ, la ejecución de las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA, tan solo constituyen la prueba y respaldo del avance de las obras y de su pago; razón por la cual, el pago de las mismas por parte de la SDSCJ, no significa el recibo definitivo a satisfacción. La interventoría podrá en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que la SDSCJ se abstenga de pagarlas o compensarlas con cuentas futuras al CONTRATISTA hasta que el supervisor de la SDSCJ dé el visto bueno.

Las actas de pago parcial de obra corresponden al documento que consolida el valor total de las actividades ejecutadas en los frentes de obra para el periodo a facturar, los cuales cuentan con un acta de avance parcial de obra propia, es decir, las actas de pago parcial son el documento que resume la información consignada en cada una de las actas de avance parcial de obra. Es entonces, que las actas de pago parcial, al ser los documentos con los que se acompaña la facturación mensual, serán liquidadas de acuerdo con la medición de obras ejecutadas en todos los frentes de trabajo.

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo de la obra, razón por la cual, hasta ese momento la interventoría y/o la SDSCJ se reservan el derecho de solicitar al CONTRATISTA la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas. Ningún documento que no sea el acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

[2] Decreto Distrital 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 234 de 2015 y Decreto Distrital 533 de 2015.

Para los estudios y diseños complementarios a los existentes como son el estudio de suelos, el ajuste de cimentación y el diseño de redes para las conexiones domiciliarias de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y comunicaciones realizados para cada CAI de acuerdo con el ítem establecido en el formato de propuesta económica, incluidos los trámites de radicación y obtención de aprobaciones en ante la Empresas de Servicios Públicos, su costo se pagará hasta en un 90% una vez hayan sido recibidos y aprobados por la interventoría a entera satisfacción y se dejará un porcentaje de pago equivalente al 10% del costo del diseño de redes para conexiones domiciliarias, una vez las empresas de servicios públicos procedan a efectuar las aprobaciones y conexiones de los servicios correspondientes. Para el caso de los ajustes al estudio de suelos y la cimentación, se pagará en un 100% a la entrega, revisión y aprobación de la interventoría.

Para efectos de pago en las actas parciales, se debe presentar de manera separada las facturas así:

- Costo directo
- Costo indirecto discriminado (AIU)
- Costo por concepto de estudios de suelos y ajuste de cimentación a la norma sismoresistente vigente NSR-10., discriminando el IVA.

3. **PAGO FINAL:**

El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, retenido en cada acta de avance de obra a título de retención en garantía, se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra, previa suscripción del acta de recibo de obra a satisfacción, que debe incluir la aprobación de garantías, la totalidad de la obra ejecutada, así como la entrega de los anexos técnicos que hacen parte de los productos complementarios, como de la suscripción del acta de verificación y entrega de los equipamientos al almacén de la SDSCJ para ingreso y aseguramiento de los mismos por parte de la entidad, los cuales deben ser entregados previamente a la suscripción del acta de recibo definitiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos se cancelarán al contratista dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos requeridos, según el caso, presentados en debida forma y aprobados por el interventor del contrato y supervisor de la SDSCJ. Las cuentas deberán ser radicadas en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, ubicada en la Avenida Carrera 26 N°57-83 piso 14 en original y una copia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas o cuentas de cobro del contratista para que se consideren presentadas correctamente deben ir acompañadas de los siguientes documentos, los cuales tendrán el aval previo del interventor un (1) original y una (1) copia:

- Factura.
- RIT. (Solo para el primer pago)
- RUT. (Solo para el primer pago)
- Certificación bancaria. (Solo para el primer pago)
- Certificación de aportes parafiscales.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la normatividad vigente).
- Acta de corte de obra.
- Acta de mayores y menores cantidades de obra, cuando aplique.
- Balance Presupuestal por frente de Obra

- Memorias de cálculo, con registro fotográfico por frente
- Programación y avance de obra por frente
- Informe del plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) en obra por frente, si a ello hay lugar.
- Informe mensual.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el primer pago se deberá incluir además de los documentos anteriormente señalados, las actas de vecindad, plan de calidad, verificación de la documentación del personal objeto de evaluación y no evaluable a cargo del contratista de obra. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos pliegos. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Todos los documentos para pago los cuales tendrán el aval previo del Interventor. Los pagos que efectué la SDSCJ en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinadas con la interventoría del contrato, para efecto de que los valores de las mismas, queden incluidos dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda ser girado el dinero.

PARÁGRAFO QUINTO: (Aplica para Responsables y no Responsables del IVA) de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 4 de la ley de financiamiento No. 1943 del 28 de diciembre de 2018, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULA QUINTA.- SISTEMA DE PAGO: La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). En consecuencia, el valor real del contrato será la suma del resultado que se obtengan de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem. Cada precio unitario comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato, incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salarial y prestacional, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte, garantías y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U. Para el componente de ajuste de estudios y diseños complementarios, la modalidad de pago es a precio global, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 de la cláusula cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Será de cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con a la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y las específicas detalladas enseguida:

I. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.
3. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por la interventoría, del contrato y/o la SDSCJ.
4. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, sus adendas, y con sujeción a los precios unitarios estipulados en la oferta del proponente y dentro del plazo establecido.
5. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
6. Garantizar que durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta el recibo por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se mantenga el personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros:
   a) Personal idóneo y capacitado en la labor que va realizar.
   b) Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo a las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas.
   c) Personal debidamente identificado.
   d) Personal mayor de edad.
   e) Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.
7. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, a la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, y presentar las constancias antes de cada pago ante el interventor. Así mismo, deberá acreditar, en las oportunidades que así se requiera, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal (de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar las obras funcionando en las condiciones contratadas.
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Asistir y participar en los comités de técnicos y de obra que convoque la interventoría, en los cuales deberá presentar toda la información que le sea requerida con relación a la ejecución del contrato.
13. Hacer entrega al interventor del contrato, los informes de ejecución cuando este lo requiera, sobre actividades realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes.
14. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus

actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

15. Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores.
16. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".
17. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado. Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación.
18. Atender los requerimientos realizados por la interventoria, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y demás autoridades competentes en los tiempos establecidos de acuerdo con la necesidad.
19. Mantener actualizado el balance presupuestal, y el control sobre los recursos y dar aviso cuando estos se agoten.
20. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
21. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
22. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del interventor del contrato.
25. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.
26. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
27. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
28. Responder ante la autoridad ambiental competente por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la obra o durante su desarrollo, y deberá presentar a la interventoría los informes mensuales sobre la aplicación y el cumplimiento del plan de manejo ambiental en cuanto a: disposición de escombros, contaminación auditiva, contaminación por residuos sólidos en suspensión, actualizando la información y reportando mensualmente lo requerido a la Secretaría Distrital de Ambiente.
29. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
30. Las demás obligaciones señaladas en los documentos del proceso.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

CONTRATO DE OBRA Nro. 091 FECHA: 04 OCT 2010

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados en la oferta económica y dentro del plazo establecido y conforme a lo contenido en los anexos técnicos.
2. Cumplir todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual.
3. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, el equipo de trabajo requerido por la entidad, de acuerdo con las calidades y perfiles ofertados, garantizando que cada uno cuente con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido, este deberá tener un perfil igual o superior al ofertado. En todo caso, el interventor deberá aprobar, previamente, el reemplazo. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la SDSCJ.
4. Presentar a la SDSCJ, previa aprobación de la interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes mensuales detallados en donde se describa aspectos técnicos, administrativo, financieros, contables, ambientales, sociales, entre otros, allegados en medio físico y en medio magnético sobre la ejecución del proyecto y pagos del contrato, de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por la SDSCJ.
5. Presentar mensualmente a la interventoría, un informe con sus respectivos soportes, sobre la disposición de escombros que debe contener: la cantidad de viajes de escombros, las cartas de disposición final de escombros y las licencias ambientales de las escombreras. El CONTRATISTA se obliga a tramitar las autorizaciones, permisos, planes y licencias requeridas por la Secretaría Distrital de Ambiente, necesarias para el plan de manejo ambiental del proyecto, aunque la titularidad de la obra esté en cabeza de la SDSCJ con su PIN correspondiente. La Interventoría revisará la documentación para la alimentación de la plataforma de la SDA previa entrega a la SDSCJ, y es obligación del contratista realizar la alimentación, seguimiento a la documentación de la plataforma, realizar la apertura y cierre del PIN.
6. Presentar a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe sobre la aplicación y el cumplimiento del plan de manejo ambiental en cuanto a: disposición de escombros, contaminación auditiva, contaminación por residuos sólidos en suspensión.
7. Cumplir estrictamente, con el plan de manejo ambiental de acuerdo con el anexo de la Guía Ambiental, del artículo 2º del Decreto 563 de 2007, Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia para Bogotá D.C.
8. Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
9. Asistir y participar en los comités de técnicos y de obra que convoque la interventoría y/o la supervisión del interventor, en los cuales deberá presentar toda la información que le sea requerida con relación a la ejecución del contrato.
10. Hacer entrega al Interventor del contrato, de los informes de ejecución sobre actividades realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes, cuando lo requiera el interventor.
11. Cumplir con los servicios ofrecidos para obtener el puntaje adicional (de acuerdo a la propuesta presentada).
12. Realizar de común acuerdo con el interventor, reuniones de seguimiento al contrato con periodicidad no mayor a quince (15) días hábiles, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes o requerimientos adicionales que realice el interventor de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
13. Suministrar a la interventoría del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.
14. Garantizar la mano de obra, materiales y equipos, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
15. Presentar a la entidad, previa aprobación de la interventoría, un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, por cada uno de los frentes, entregando los soportes que requiera la interventoría.

16. Al finalizar el contrato presentar un informe final en medio físico y magnético que detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
17. Entregar organizados, rotulados y almacenados los documentos elaborados y archivos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental de la Entidad, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. Lo anterior incluye los planos record de la obra ejecutada en medio físico y magnético.
18. Elaborar e implementar un programa de salud ocupacional (Resolución 1016/89), incluyendo los lineamientos exigidos en la Resolución No. 1401 del 14 de mayo de 2007, del Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", el cual debe contener entre otros los siguientes subprogramas.
    a. Subprograma de medicina.
    b. Subprograma de higiene.
    c. Subprograma de seguridad industrial, en este último el contratista deberá relacionar el equipo de protección a utilizar de acuerdo con el proceso o actividad desempeñada por el personal a su cargo y la norma que lo faculta. La verificación de la implementación de estos subprogramas estará a cargo de la interventoría; la cual entregará al contratista una guía de riesgos para la implementación de la misma.
19. Elaborar, difundir e implementar los reglamentos internos de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción (Resolución 2413/1979 y para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo de conformidad con la Resolución 2013/86) y un Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con la resolución No. 00000652 del 30 de abril de 2012, con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
20. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
21. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin.
22. Minimizar los efectos por emisión de ruidos y partículas, cambios de uso del suelo, pérdida del material orgánico, afectación de salud y seguridad, deterioro del espacio público, procesos erosivos, producción de sedimentos, afectación de pastizales, afectación del paisaje, en cuanto a estructuras de concreto minimizará los efectos producidos por: la emisión de ruidos, partículas, proceso erosivo, afectación de flora, deterioro del espacio público a través de la utilización de equipos y materiales adecuados.
23. Sensibilizar al personal involucrado en el proyecto sobre el papel que juega la conservación del medio ambiente, orientando a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto para que se organicen en pro del buen mantenimiento del medio ambiente, minimizando todos los impactos que se pueden generar. Igualmente los orientará en la identificación de riesgos o accidentes y cómo prevenirlos adecuadamente.
24. Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras.
25. Realizar y desarrollar el Plan de Manejo Ambiental, Programa de Salud Ocupacional y Plan de Gestión Social para el proyecto, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a los requerimientos ambientales establecidos en el presente proceso.
26. Realizar informes y entregar los soportes requeridos del desarrollo de los Planes de Manejo Ambiental, Programa de Salud Ocupacional y Plan de Gestión Social establecidos para el desarrollo del proyecto, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a los requerimientos ambientales establecidos en el presente proceso.

27. Realizar gestión de residuos sólidos y líquidos y producto de la gestión realizada se deberán remitir de manera mensual al supervisor y al área de gestión ambiental del instituto los manifiestos de transporte, certificados de disposición y demás generados, emitidos por empresas que cuente con permisos ambientales para tales fines al igual que deberán anexar los permisos de las empresas con la primera remisión de documentos.
28. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, anexos técnicos y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:

1. Ejecutar la vigilancia, seguimiento y control del desarrollo del contrato a celebrar, desde su inicio hasta su liquidación.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada.
4. Contratar a un Interventor externo para la verificación técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica, del cumplimiento del Contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
5. Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera el contratista para la ejecución del contrato, previo el concepto técnico del interventor.
6. Participar a través de la interventoría, en los comités de obra y demás reuniones que se susciten con ocasión de la ejecución de la obra.
7. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas vigentes en la materia.
8. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
9. Suministrar al CONTRATISTA la información que requiera para la ejecución del contrato.
10. Tener disponibles, tanto física como jurídicamente, los inmuebles para la ejecución de las obras.
11. Atender los requerimientos del CONTRATISTA, respecto de la ejecución del contrato.
12. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de la Ley.
13. Verificar, a través de la interventoría, que durante la ejecución del contrato, el contratista mantiene en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado. Para el efecto, se deberá verificar la vigencia de la certificación sobre el porcentaje de trabajadores en condición de discapacidad con los cuales cuenta el contratista, expedida por el Ministerio de Trabajo.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS: El contratista deberá contar durante la ejecución del contrato, con el personal humano que se describe a continuación, el cual debe cumplir con las calidades de formación, experiencia y dedicación aquí consignadas. El contratista deberá presentarlos para aprobación de la Interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato:

Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)	Experiencia específica		% de dedicación en la duración TOTAL DE LA ETAPA DE OBRA
			Como/En:	Específica	

Un (1) Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matricula	4 años	Director de obra	Experiencia especifica certificada como director de obra en máximo CINCO (5) proyectos de edificaciones cubiertas asociadas a usos DOTACIONALES y/o de COMERCIO y/o de SERVICIOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	20%
Un (1) Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matricula	3 Años	Residente de obra	Experiencia específica certificada como residente de obra en máximo dos (2) proyectos de edificaciones cubiertas asociadas a usos DOTACIONALES y/o de COMERCIO y/o de SERVICIOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	100%
Un (1) Apoyo Administrativo	Ingeniero Civil o Arquitecto con matricula	2 Años	Ingeniero civil	Experiencia específica certificada como residente de obra en un (1) proyectos de edificaciones cubiertas asociadas a usos DOTACIONALES y/o de COMERCIO y/o de SERVICIOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	70%
Un (1) Tecnólogo en Seguridad Industrial SISO	Tecnólogo en Seguridad Industrial	1 Año	Supervisor en seguridad industrial	Experiencia específica certificada como supervisor en seguridad industrial en un (1) proyectos de edificaciones cubiertas asociadas a usos DOTACIONALES y/o de COMERCIO y/o de SERVICIOS.	70%

CLÁUSULA NOVENA.- CANTIDADES DE OBRA: Se entiende por cantidades de obra las realmente ejecutadas, las cuales, para ser pagadas, deben haber sido autorizadas previamente a su ejecución por parte de la interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA.- PRECIO UNITARIO FIJO: Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, ofertado por EL CONTRATISTA en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la propuesta económica, NO se actualizarán. El Proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MAYORES CANTIDADES DE OBRA: EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la "Propuesta Económica", previa autorización de la interventoría y la SDSCJ. Si con ocasión de la ejecución contractual se hace necesario balancear el contrato y producto de este ejercicio, resultan mayores cantidades de obra o ítem no previstos (para los ítem no previstos se aplica el procedimiento Ítems o actividades no previstas) que no alteran el valor inicial estimado del mismo, su ejecución podrá autorizarse y formalizarse mediante la suscripción de un acta de mayores o menores cantidades o compensación, según corresponda, suscrita entre el interventor y EL CONTRATISTA, con el visto bueno de la supervisión de la SDSCJ. Cuando las mayores cantidades de obra impliquen el aumento del valor estimado del contrato, la interventoría deberá advertir de dicha situación a la entidad a fin de evaluar si se dispone de recursos para adición por lo que será necesaria la modificación del contrato, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que las ampare. En el caso de no disponer recursos para adición, la interventoría no autorizará al CONTRATISTA iniciar trabajos que superen el presupuesto total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS: Son ítems o actividades no previstas aquellas obras o equipos que no fueron pactadas en el inicio del contrato por ser imposibles de prever, contemplar o cuantificar antes del inicio del mismo. Sin embargo, son actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su conveniencia y oportunidad técnica. Si

durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, EL CONTRATISTA los deberá ejecutar, previa aprobación del precio unitario por parte de la interventoría, y la respectiva modificación contractual que lo incluya como ítem del contrato. La necesidad de ejecutar los nuevos ítems de obra será determinada por la SDSCJ, previo concepto de la interventoría.

Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin la respectiva aprobación por parte de la interventoría y modificación contractual. Cualquier ítem que ejecute sin la autorización previa de la interventoría, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que la SDSCJ no reconocerá valores por tal concepto. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos y, por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se tendrá en cuenta el valor de los insumos, entendido como aquel que corresponde a las tarifas de los equipos, precios de los insumos y/o materiales básicos y las tarifas de personal, contenido en los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems o actividades previstas y en la lista de precios de insumos.

Para efectos de establecer y aprobar el valor del APU no previstos, el contratista de obra presentará al interventor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del Informe de Análisis del frente correspondiente, un documento donde se presente la justificación técnica correspondiente y el análisis de los nuevos precios unitarios soportados con mínimo tres cotizaciones de proveedores legalmente constituidos, el cual será sometido a revisión y aprobación por la interventoría. La interventoría podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el acta de fijación de precios no previstos suscrita entre el interventor y el contratista, soportado adicionalmente por el cuadro comparativo de precios no previstos.

El interventor contará con un término no mayor a tres (3) días hábiles para la aprobación de las actividades o ítems no previstos. En el caso que la interventoría encuentre aspectos por ajustar, los informará al contratista de obra dentro del término dispuesto para revisión, quien tendrá dos (2) días hábiles para entregar los documentos o aclaraciones requeridas. Para la nueva revisión y aprobación, la Interventoría contará con máximo dos (2) días hábiles para su aprobación.

Los precios que se acuerden por los ítems, actividades no previstas, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento de su aprobación. En el evento que el contratista de obra no presente los APU's o los presente sin su debido soporte dentro de los términos establecidos para el efecto, el interventor procederá a presentarlos con precios del mercado el cual se entenderá aceptado por el Constructor por no haberlo aportado y realizado en las condiciones establecidas.

En caso de que entre el contratista y la interventoría no puedan llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información a la SECRETARÍA quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el Contratista y la Interventoría del contrato, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas al contrato por retrasos en el cronograma.

Si por efecto de la inclusión de las actividades no previstas se supera el valor total del contrato, y de existir recursos disponibles la SDSCJ autorizará la adición por el valor de los ítems no previstos, así como el correspondiente costo indirecto (A.I.U). El valor a adicionar no podrá superar en ningún caso el 50% del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, parágrafo único, inciso 2° de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROHIBICIÓN DEL USO DEL ASBESTO Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS: En atención a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No 746de 2019, para la ejecución del presente contrato se prohíbe el uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a que se obliga la SECRETARÍA por el presente contrato se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2019, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 381 del 31 de julio de 2019, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En todo caso, los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA quedan subordinados a las apropiaciones presupuéstales y a su P.A.C.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERVENTORÍA: La Secretaría ejercerá la interventoría a través del contratista seleccionado en el **Proceso de Concurso de Méritos Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2019**, la cual ejercerá la vigilancia y control de dicho contrato, toda vez que la entidad no cuenta con la capacidad operativa para realizar esta actividad. La Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Estatal. Se hace necesaria la contratación de una firma que realice la Interventoría, administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental al futuro contrato que surja como consecuencia del presente proceso. El interventor tendrá la obligación de verificar que los trabajos se sigan ejecutando conforme a las especificaciones y obligaciones concernientes al cumplimiento de las metas físicas y lo exigido por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito, de acuerdo con el objeto y alcances propuestos en el contrato que surja. Sus funciones se circunscriben a seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, ambiental y financiero el contrato, a fin de que se cumplan enteramente las estipulaciones del mismo. Será el conducto regular para todos los aspectos de la relación contractual entre contratista, interventor y contratante SDSCJ.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: La construcción se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en los predios detallados a continuación:

PREDIO	LOCALIDAD	CHIP - DIRECCIÓN
SANTA LIBRADA	Usme	CHIP: AAA0023SFEA - CARRERA 8 80 10 SUR
GUAYMARAL	Suba	CHIP: AAA0216SPDM - PARQUE 10 Urbanización Torremolinos.
TELECOM	Santa Fe	CHIP: AAA0175CPXR - CALLE 32 13 41

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS: En caso de hechos constitutivos de incumplimiento de alguna de sus obligaciones derivadas del Contrato, el contratista autoriza a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA a imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas del 0.2% del valor del contrato, por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán superar el veinte (20%) por ciento del valor del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 de artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas se realizará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo. Para todos los efectos de este contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes, son mecanismo de apremio al CONTRATISTA y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a LA SECRETARÍA como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el CONTRATISTA conviene en pagar a LA SECRETARÍA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación, suma que LA SECRETARÍA hará efectiva de los saldos que adeude al

CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; así mismo, se podrán hacer efectivas las garantías contractuales de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por vía judicial. No obstante, una vez notificada la resolución por medio de la cual se haga efectiva la cláusula penal, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. La cláusula penal no será reintegrable aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que la declare, podrá ejecutarse la garantía contractual, o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. El valor será descontado de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, o de la garantía única o por vía judicial. EL CONTRATISTA, renuncia, expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se pactan las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, conforme a los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CADUCIDAD: LA SECRETARÍA podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante resolución motivada, ordenando su terminación y liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la prestación del servicio y evidencie que puede conducir a su paralización. En este evento LA SECRETARÍA atenderá lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 agotando el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- GARANTÍAS CONTRACTUALES: El Contratista deberá constituir a su costa y a favor de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, identificada con NIT. No. 899.999.061-9, un contrato de seguro contenido en una póliza de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo, y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

a) **De cumplimiento del contrato**: El valor asegurado debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso.
b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: El valor asegurado debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
c) **De estabilidad y calidad de la obra:** El valor asegurado debe ser equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
d) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el **ciento por ciento (100%)** del valor del anticipo y deberá estar vigente hasta la amortización del anticipo.
e) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato, por el **veinte (20%) del valor total del mobiliario**, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
f) **Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista presentará una garantía de responsabilidad civil extracontractual por el valor equivalente a **DOSCIENTOS (200) SMMLV**, por el término de ejecución del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cualquier evento de aumento del valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la fecha de vigencia inicial de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá cargar la póliza de garantía en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción electrónica del contrato, la cual será aprobada por la entidad, así como la que se expida durante la ejecución del contrato, en razón de alguna modificación que se efectúe sobre él mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la totalidad de las actividades y obligaciones del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la SDSCJ, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la SDSCJ tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, conforme el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DECLARACIÓN DE HABILIDAD: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma electrónica del presente contrato, no encontrarse en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la **SECRETARÍA**, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo manifiesta que no se encuentra incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para dirimir las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución y liquidación del contrato, se podrá recurrir al arreglo directo o a los demás mecanismos de solución de conflictos establecidos en la Ley. En caso de no fijar acuerdo entre las partes, podrán acudir libremente a la jurisdicción ordinaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito de la **SECRETARÍA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la **SECRETARÍA** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA SECRETARÍA y el CONTRATISTA o sus trabajadores.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a **LA SECRETARÍA**, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones, al personal de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este Contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente ejecutado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan e integran las condiciones del contrato: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 2. Los estudios previos, las especificaciones técnicas exigidas, el pliego de condiciones con sus adendas y todos los documentos precontractuales soporte de este contrato; 3. Anexo No. 7 Especificaciones Técnicas; 4. La propuesta del CONTRATISTA; 5. La correspondencia cruzada entre el CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA y LA SECRETARÍA. 6. La Resolución de Adjudicación. 7. La garantía única exigida. 8. Los demás documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato.

CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 FECHA: 04 OCT 2019

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar el domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes, la cual se entenderá una vez el mismo sea aprobado en la plataforma SECOP II. Para la ejecución del mismo, se requerirá de: a) La aprobación de la garantía única y de RCE; b) La acreditación, por parte del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral; y, c) La suscripción de la correspondiente acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal por parte de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Lorena Guerra Rosado – Abogada – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	
Proyectó	Gustavo Andrés Lobo Garrido – Abogado – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	
Revisó:	Hans Ronald Niño García – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas.	

ANEXO No 1
PROPUESTA ECONÓMICA - COSTOS DIRECTOS SIN INCLUIR A.I.U.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	PRELIMINARES				
1.1	CAMPAMENTOS				
1.1.1	DEMOLICIONES, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL BOTADERO	60.00	M2	25,464.00	1,527,840.00
1.1.2	CAMPAMENTO	45.00	M2	89,899.00	4,045,455.00
1.1.3	ALQUILER SENALIZACION DE OBRA(CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M	270.00	D	6,421.00	1,733,670.00
1.2	CERRAMIENTOS				
1.3	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1.3.1	EXCAVACION MANUAL TERRENO NATURAL, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	130.00	M3	42,323.00	5,501,990.00
1.3.2	DESCAPOTE MANUAL	360.00	M2	8,497.00	3,058,920.00
1.4	TOPOGRAFIA				
1.4.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	360.00	M2	3,032.00	1,091,520.00
1.4.2	LEVANTAMIENTO E IMPLANTACION TOPOGRAFICA DEL PROYECTO Y GEORREFERENCIACIÓN, INCLUYE PLACA GPS MATERIALIZADA EN SITIO EN ALUMINIO	450.00	M2	7,526.00	3,386,700.00
1.5	INSTALACIONES PROVISIONALES				
1.5.1	RED ELECTRICA PROVISIONAL L/50 M	3.00	UN	1,807,697.00	5,423,091.00
1.5.2	INSTALACION PROVISIONAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3.00	UN	728,026.00	2,184,078.00
2	CIMENTACION				
2.1	EXCAVACIONES				
2.1.1	EXCAVACION EN ROCA CON EQUIPO NEUMATICO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	35.00	M3	103,718.00	3,630,130.00
2.1.2	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	210.00	M3	40,673.00	8,541,330.00
2.1.3	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION	240.00	M3	34,960.00	8,390,400.00
2.2	RELLENOS				
2.2.1	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	241.00	M3	58,414.00	14,077,774.00
2.2.2	RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	72.00	M3	11,386.00	819,792.00
2.3	CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN				
2.3.1	CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 3000 PSI	90.00	M3	349,243.00	31,431,870.00
2.3.2	CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	30.00	M3	335,678.00	10,070,340.00
2.3.3	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	23.82	M3	637,723.00	15,190,561.86
2.3.4	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	6.00	M3	606,420.00	3,638,520.00
2.3.6	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI	278.40	M2	68,255.00	19,002,192.00
2.3.7	PLACA CONTRAPISO DE 15 cm - CONCRETO 3000 PSI	12.00	M2	94,961.00	1,139,532.00
2.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIETILENO CAL 28	300.00	M2	3,915.00	1,174,500.00
2.4	ACERO DE REFUERZO				
2.4.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	4,560.00	KG	3,346.00	15,257,760.00
2.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	5,497.53	KG	3,413.00	18,763,069.89
3	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS				
3.2	ALCANTARILLADO TUBERÍA Y DRENAJES				
3.2.1	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4"	75.00	ML	111,577.00	8,368,275.00
3.2.2	CAJAS INSPECCION 60 X 60	12.00	UN	393,862.00	4,726,344.00
3.3	ACUEDUCTO				
3.3.1	CAJA PARA MEDIDOR DE 1" - SEGÚN ESPECIF. EAAB 1020 X 1020 X 950 (mm)	3.00	UN	709,746.00	2,129,238.00
3.3.2	TUBERÍA PVC 3/4" RDE 11 SUBTERRÁNEA	75.00	ML	7,409.00	555,675.00
3.4	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA				
3.4.1	CAJA DE INSPECCIÓN CS 274 TIPO CODENSA	3.00	UN	530,185.00	1,590,555.00
3.4.2	DUCTO ELÉCTRICO PVC DB 3"	240.00	ML	125,114.00	30,027,360.00
4	ESTRUCTURA				
4.1	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO				
4.1.1	CONCRETO PARA COLUMNAS 3000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	4.47	M3	721,853.00	3,226,682.91
4.1.2	CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 3000 PSI	24.00	M3	828,279.00	19,878,696.00
4.1.3	CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES U OVALADAS 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES	2.07	M3	828,374.00	1,714,734.18
4.3	PLACAS DE ENTREPISO				
4.3.1	PLACA ALIGERADA ENTREPISO H = 55 cm - CONCRETO 3000 PSI	150.00	M2	176,134.00	26,420,100.00
4.4	ELEMENTOS DE CONCRETO				
4.4.1	VIGA CANAL EN CONCRETO 3.000 psi	42.00	ML	227,480.00	9,554,160.00
4.5	ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURA				
4.5.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	6,000.00	KG	3,346.00	20,076,000.00
4.5.2	MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR (15X15X4mm)	2,550.00	KG	3,413.00	8,703,150.00
5	MAMPOSTERIA				
5.2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y HUECO				
5.2.1	MURO EN BLOQUE No. 4 E=12 CM	150.00	M2	39,847.00	5,977,050.00
5.2.2	MURO EN BLOQUE No. 4 E=12 cm DOBLE	45.00	M2	65,748.00	2,958,660.00
5.3	ELEMENTOS EN MAMPOSTERIA				
5.3.1	ALFAJÍA EN CONCRETO 0,15M	108.00	ML	45,341.00	4,896,828.00
5.3.2	DINTEL LADRILLO HUECO No. 5	15.00	ML	23,769.00	356,535.00
5.3.3	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO 20X12	105.00	ML	40,115.00	4,212,075.00
5.3.4	CINTA DE CONFINAMIENTO HORIZONTAL 12X15	120.00	ML	35,311.00	4,237,320.00
6	PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS				
6.2	ELEMENTOS CONCRETO FUNDIDOS SITIO				
6.2.1	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	19.59	ML	123,507.00	2,419,502.13
6.2.2	Entrepaños en concreto para cocineta de e=7 Cm.	9.00	ML	123,507.00	1,111,563.00
7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE GAS				
7.1	ACOMETIDA PRINCIPAL				

7.1.1	ACOMETIDA GALVANIZADA Ø 1/2" - 5 MT	3.00	UN	415,757.00	1,247,271.00
7.2	RED INTERNA				
7.2.1	RED GENERAL DE AGUA FRIA				
7.2.1.1	ACCESORIOS PVC-P Ø 1/2"	76.00	UN	2,227.00	169,252.00
7.2.1.2	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	24.00	ML	5,230.00	125,520.00
7.2.3	PUNTOS HIDRÁULICOS				
7.2.3.1	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" ó EQUIVALENTE	9.00	UN	55,529.00	499,761.00
7.2.3.2	PUNTO AGUA FRIA PVC (INC. ACCESORIOS)	15.00	UN	50,012.00	750,180.00
7.3	RED SANITARIA				
7.3.1	AGUAS NEGRAS				
7.3.1.1	RED AGUAS NEGRAS PVC 4"	60.00	ML	47,788.00	2,867,280.00
7.3.2	REDES VENTILACIÓN				
7.3.2.1	BAJANTE A.N. PVC Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	33.00	ML	23,925.00	789,525.00
7.3.3	AGUA LLUVIA				
7.3.3.1	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 4"	24.00	ML	30,108.00	722,592.00
7.3.4	SALIDAS SANITARIAS				
7.3.4.1	PUNTO DESAGUE PVC Ø 2"	19.00	UN	60,385.00	1,147,315.00
7.3.4.2	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3"	3.00	UN	83,267.00	249,801.00
7.3.4.3	PUNTO DESAGUE PVC Ø 4"	3.00	UN	83,267.00	249,801.00
8	INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES				
8.1	CABLES Y ACOMETIDAS				
8.1.1	CABLE THHN/THWN # 3X12	270.00	ML	8,457.00	2,283,390.00
8.2	ARMARIOS Y MEDIDORES				
8.2.1	CAJA PARA 1 MEDIDOR AE 301	3.00	UN	88,696.00	266,088.00
8.3	INFRAESTRUCTURA TUBERÍAS				
8.3.1	TUBERIA PVC 1/2" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELELEMENTOS DE FIJACIÓN	270.00	ML	5,062.00	1,366,740.00
8.3.2	TUBERIA PVC 3/4" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	288.00	ML	6,222.00	1,791,936.00
8.4	SALIDAS PARA ALUMBRADO Y TOMAS				
8.4.1	SALIDAS PARA INTERRUPTOR				
8.4.1.1	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	9.00	UN	70,184.00	631,656.00
8.4.1.2	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	9.00	UN	81,354.00	732,186.00
8.4.1.3	SALIDA + INTERRUPTOR TRIPLE LUMINEX O EQUIVALENTE- PVC	3.00	UN	93,153.00	279,459.00
8.4.2	SALIDAS LUMINARIAS				
8.4.2.2	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	42.00	UN	96,861.00	4,068,162.00
8.4.3	SALIDAS TOMACORRIENTE				
8.4.3.1	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	15.00	UN	88,495.00	1,327,425.00
8.4.3.2	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE (GFCI) LUMINEX O EQUIVALENTE PARA BAÑOS, LABORATORIOS Y COCINAS - PVC	3.00	UN	88,657.00	265,971.00
8.4.3.4	SALIDA + TRIFASICA NEMA 14-30R 208 V (3fases + tierra) - PVC	3.00	UN	161,669.00	485,007.00
8.5	TABLEROS DE CIRCUITOS				
8.6	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS				
8.6.1	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A	9.00	UN	16,250.00	146,250.00
8.9	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
8.91	TIERRA ARMARIO MEDIDORES	3.00	UN	272,602.00	817,806.00
8.11	REDES TELEFÓNICAS				
8.11.1	STRIP TELEFÓNICO 10 PARES	3.00	UN	189,748.00	569,244.00
8.11.2	SALIDA TELEFONO PVC	3.00	UN	50,567.00	151,701.00
8.13	CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS				
8.13.1	SALIDA DE VOZ Y DATOS EN CANALETA	6.00	UN	73,144.00	438,864.00
9	PAÑETES				
9.1	PAÑETES SOBRE MUROS				
9.1.1	FILOS Y DILATACIONES	180.00	ML	4,685.00	843,300.00
9.1.2	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	270.00	M2	17,894.00	4,831,380.00
9.1.3	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	67.50	ML	13,871.00	936,292.50
10	PISOS				
10.1	BASES PISOS Y AFINADOS				
10.1.1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4 H=4 cm	75.00	M2	20,513.00	1,538,475.00
10.2	ACABADOS PISOS				
10.2.2	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)	51.00	M2	92,131.00	4,698,681.00
10.2.3	CERAMICA 33 X 33	9.00	M2	42,381.00	381,429.00
10.3	GUARDAESCOBAS				
10.3.1	GUARDAESCOBA GRANO MARMOL PRENSADO	81.00	ML	24,898.00	2,016,738.00
10.5	CENEFAS, DILATACIONES Y PIRLANES				
10.5.1	CENEFAS EN GRANITO PULIDO DE 0.25 M	15.00	ML	28,303.00	424,545.00
11	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
11.1	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS				
11.1.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	150.00	M2	22,437.00	3,365,550.00
11.1.2	IMPERMEABILIZACIÓN CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	180.00	M2	33,422.00	6,015,960.00
11.1.3	MEDIA CAÑA MORTERO DE PENDIENTE	120.00	ML	9,627.00	1,155,240.00
11.3	ACCESORIOS Y OTROS				
12	CARPINTERIA METÁLICA				
12.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO				
12.1.1	Suministro e instalación de Persiana de ventilación 0,60 X 0,25	1.50	M2	369,668.00	554,502.00
12.1.2	Suministro e instalación puerta metálica, incluye marco metálico 0.70X2.30 en carpintería Metálica blindada Nivel III de seguridad, pintura epoxipoliester de aplicación electrostática color anolok	4.83	M2	5,352,281.00	25,851,517.23
12.1.3	Suministro e instalación de Ventana de seguridad y película antiesquirlas de 4 mils color Verde café. Incluye marco en acero balístico nivel III de blindaje	43.02	M2	3,079,924.00	132,498,330.48

12.1.4	Suministro e instalación puerta principal 2,30 X 1,00, Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. debe incluir dos manijas interna y externa tipo tubular fibroresina color	3.00	UN	7,322,596.00	21,967,788.00
12.1.5	Suministro e instalacion Asta de banderas largo 4mts. en Tubo Galvanizado de aguas negras con diámetro 1 1/2" debidamente anclados al muro con Platinas, con acabado en anticorrosivo y esmalte color anoloc	36.00	ML	66,208.00	2,383,488.00
12.1.6	Suministro e instalación Mirilla en lámina Cold-Roll calibre No.18, acabado en anticorrosivo y esmalte color Anoloc.	18.00	UN	32,236.00	580,248.00
12.1.7	Suministro e instalación de compuerta de escape de 0.72X0.72 Blindada en lamina de Acero Balístico Nivel III, acabado en pintura epoxicopoliester aplicación electrostática color anolok. Con una cerradura de seguridad de Tambor de Pasador marca YALE, SCHLA	3.00	UN	2,002,830.00	6,008,490.00
13	CARPINTERIA DE MADERA				
13.1	MARCOS Y PUERTAS				
13.1.1	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA, INCLUYE MARCO B=0,70, LACA TRANSPARENTE	6.00	UN	247,266.00	1,483,596.00
14	ENCHAPES				
14.1	ENCHAPE SOBRE MUROS				
14.1.1	ENCHAPE PARED EGEO 20.5 X 20.5(inc win y remate en aluminio)	48.00	M2	41,721.00	2,002,608.00
14.3	VARIOS - ENCHAPES				
14.3.1	ENCHAPES EN PIEDRA MUÑECA	99.00	M2	175,828.00	17,406,972.00
14.3.2	ENCHAPES EN PIEDRA MUÑECA	57.00	ML	114,288.00	6,514,416.00
14.3.3	CONCRETO ABUZARDADO	27.00	M2	14,320.00	386,640.00
14.3.4	CONCRETO ABUZARDADO	36.00	ML	9,308.00	335,088.00
15	ILUMINACION				
15.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS				
16	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
16.1	APARATOS SANITARIOS				
16.1.1	LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA (SUM E INSTALACION). INCLUYE GRIFERÍA Y DESAGÜE	3.00	UN	176,020.00	528,060.00
16.1.2	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO P CONEXIÓN Ø 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA Ó SIMILAR, INCLUYE GRIFERÍA Y DESAGÜE	3.00	UN	274,560.00	823,680.00
16.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE TANQUE AVANTI	3.00	UN	297,824.00	893,472.00
16.2	ACCESORIOS				
16.2.1	JUEGO DE INCRUSTAR ACUACER (SUM E INSTALACION)	3.00	UN	88,248.00	264,744.00
16.2.2	PAPELERA ACERO INOX. 400 MS (SUM E INSTALACION)	3.00	UN	122,169.00	366,507.00
16.2.3	REJILLA CON SOSCO 3 x 2" (SUM E INSTALACION)	6.00	UN	6,945.00	41,670.00
16.2.4	TAPARREGISTRO 20 x 20 (SUM E INSTALACION)	6.00	UN	30,018.00	180,108.00
16.3	OTROS - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
16.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, 40X60 CM	3.00	UN	100,013.00	300,039.00
16.3.2	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	3.00	UN	58,667.00	176,001.00
18	PINTURA				
18.1	PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA				
18.1.1	ESTUCO	435.00	M2	5,366.00	2,334,210.00
18.1.2	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	495.00	M2	9,853.00	4,877,235.00
18.1.3	VINILO S/PAÑETE O CONCRETO- 2 MANOS	141.00	M2	6,962.00	981,642.00
18.1.4	ESQUINERO PVC	36.00	ML	5,053.00	181,908.00
19	CERRADURAS Y VIDRIOS				
19.1	CERRADURAS				
19.1.1	CERRADURA SAFE ALCOBA CLASIC 141 - ALUMINO SATINADO	6.00	UN	68,805.00	412,830.00
19.1.2	CERRADURA SAFE BAÑO CLASIC 152 - ALUMINO SATINADO	6.00	UN	64,041.00	384,246.00
19.1.3	CERRADURA PUERTAS ACCESO PRINCIPAL	3.00	UN	262,802.00	788,406.00
19.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA CILINDRICA DE POMO METÁLICO GRADO 2 FUNCIÓN AULA, (POMO INTERIOR SIEMPRE ACTIVO, POMO EXTERIOR SE ACTIVA CON LA LLAVE.) CON AMAESTRAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIÓN, REFERENCIA YALE LE S308 O EQUIVALENTE	9.00	UN	96,294.00	866,646.00
19.3	VIDRIOS Y ESPEJOS				
19.3.1	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	1.50	M2	58,567.00	87,850.50
20	OBRAS EXTERIORES				
20.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REEMPLAZOS				
20.1.3	LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO A50 - 40 x 40 x 6 cm (Incluye Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 1:5, Hecho en Obra)	150.00	M2	75,118.00	11,267,700.00
20.1.4	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI).	216.00	ML	68,490.00	14,793,840.00
20.1.5	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación; Incluye 3cm Mortero 2000 PSI). (3HUECOS)	30.00	ML	81,122.00	2,433,660.00
20.1.6	BORDILLO BAJO RAMPA A-85	15.00	ML	31,270.00	469,050.00
20.1.7	BOLARDO M-60 EN CONCRETO	9.00	UN	117,626.00	1,058,634.00
20.1.8	RAMPA B-5	12.00	UN	89,467.00	1,073,604.00
20.6	CONEXIÓN A RED EXISTENTE				
20.6.1	CONEXIÓN AGUAS NEGRAS				
20.6.1.1	Tubería Novafort d=110mm, incluye excavación	18.00	ML	52,326.00	941,868.00
20.6.1.2	SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 10"x4"	3.00	UN	123,694.00	371,082.00
20.6.2	CONEXIÓN AGUA LLUVIA				
20.6.2.1	Tubería Novafort d=110mm, incluye excavación	54.00	ML	52,326.00	2,825,604.00
20.6.2.2	SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 10"x4"	6.00	UN	123,694.00	742,164.00
21	ASEO Y VARIOS				
21.1	ASEO Y LIMPIEZA				
21.1.1	ASEO GENERAL	615.00	M2	3,443.00	2,117,445.00
22	PODA Y TALA DE ÁRBOLES				
22.1	PODA				
23	TRÁMITES EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS				

23.1	TRAMITE DE CONEXION DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE PLANIMETRÍA, GESTIÓN DE RADICACIÓN, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXIÓN Y LEGALIZACIÓN DE SERVICIO ANTE LA EAAB	3.00	UN	10,531,316.00	31,593,948.00
23.2	TRAMITE DE CONEXION DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYE PLANIMETRÍA , GESTIÓN DE RADICACIÓN, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXIÓN Y LEGALIZACIÓN DE SERVICIO ANTE CODENSA	3.00	UN	10,531,316.00	31,593,948.00
24	OTRAS ACTIVIDADES				
24.1	MUEBLES FIJOS: Mueble Escritorio, mueble metálico, mueble locker, mueble biblioteca, mueble puertas corredizas	3.00	UN	4,082,670.00	12,248,010.00
24.2	BANDERAS (Colombia, Policía Nacional, Distrito Capital)	3.00	UN	2,037,182.00	6,111,546.00
24.3	CAMARAS CCTV (3 unidades y DVR)	3.00	UN	14,260,276.00	42,780,828.00
24.4	CANAL DE DATOS	3.00	UN	2,037,182.00	6,111,546.00
25	ITEMS COMPLEMENTARIOS				
IC26	PLACA EN CONCRETO MR 41 (INCLUYE VARILLAS DE TRANSFERENCIA, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	9.00	M3	873,545.00	7,861,905.00
IC30	EMPRADIZACION (Incluye pasto kikuyo, mano de obra y tierra negra).	100.00	M2	14,865.00	1,486,500.00
IC31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS	12.00	ML	403,215.00	4,838,580.00
IC32	EXCAVACIÓN MECÁNICA	150.00	M3	4,576.00	686,400.00
IC36	(12 ML) ACOMETIDA EN CABLE CU THHN/THWN 1#10F+1#10N+ 1#10T EN TUBERÍA PVC 1-1/2". SUMINISTRO REGULADO UPS	36.00	ML	28,225.00	1,016,100.00
IC37	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED PORTATIL, 150W, 6500K, 12750ML, VIDA UTIL 30000 HORAS. SOPORTE DE SEGURIDAD CON SUJETADOR DE MANO, AJUSTE DE INCLINACION. CABLE DE PODER ENCAUCHETADO 3X12, CLAVIJA MONOFASICA DE SEGURIDAD	6.00	UN	484,273.00	2,905,638.00
IC38	CAJA DE INSPECCION REDES DE VOZ Y DATOS (DUCTOS 2")	3.00	UN	530,186.00	1,590,558.00
IC39	POCETA EN PUNTO SANITARIO EXTERNO 60X60CM CON POYO DE 15CM, ENCHAPADO CON PISO CERÁMICA CAYEY BEIGE 20.5X20.5CM (O SIMILAR). INCLUYE WIN Y REJILLA DE PISO	3.00	UN	91,732.00	275,196.00
IC40	CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC	185.00	ML	20,445.00	3,782,325.00
IC41	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=25 cm.	90.00	ML	45,055.00	4,054,950.00
IC42	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR ANOLOK, INCLUYE MARCO METÁLICO B=0.70 . LACA TRANSPARENTE	6.00	UN	321,446.00	1,928,676.00
IC43	LUMINARIA TIPO LED, DISEÑO CIRCULAR DE 30CM, 24W - 6500K, VIDA UTIL DE 30.000 HORAS, ANGULO DE APERTURA 120°, LUZ INSTANTANEA	42.00	UN	91,126.00	3,827,292.00
IC44	TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 7 CIRCUITOS (NORMALES) 2 REGULADOS Y 1 TRANSFERENCIA ELÉCTRICA CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	3.00	UN	756,028.00	2,268,084.00
IC45	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN DE 3500 PSI	31.00	M3	798,980.00	24,768,380.00
IC46	ACERO DE REFUERZO PARA MURO DE CONTENCIÓN 60000 PSI	3,875.00	KG	3,346.00	12,965,750.00
IC47	SALIDA PARA REFLECTOR LED DE 150W - PVC	6.00	UN	96,861.00	581,166.00
IC53	Pozo Séptico en concreto impermeabilizado de 3000psi, paraedes de espesor 15 cm, placa de fondo de 20 cms y tapa superior de 10 cms, inluye tres tapas de inspaccion de 80cm x 80cm, cuatro (4) pasos para inspaccion, dos tabiques en mampoteria de 3 mts x 1,20mts, pases en tuberia de 4" y filtros, incluye excavación y retiro.	1.00	UN	6,400,550.00	6,400,550.00

ANEXO No 2

PROPUESTA ECONÓMICA MOBILIARIO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado
1	MOBILIARIO (silla para escritorio, silla para meson, basurera y punto ecológico)	3.00	UN	1,533,872.00	4,601,616.00
2	UPS ONLINE DE 3 KVA, SEÑAL DE SALIDA DE ONDA SENOSOIDAL PURA, RESISTENCIA ELECTRICA CONTRA SOBRE CARGAS, DISEÑO PARA RACK	3.00	UN	2,147,696.00	6,443,088.00
3	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA REGULADA - PVC	6.00	UN	108,510.00	651,060.00
4	GABINETE RACK DE PISO PARA ORGANIZAR Y ASEGURAR EQUIPOS, BANDEJAS PARA ALOJAMIENTO DE EQUIOS, ELABORADO EN LAMINA DE ACERO LAMINADO, ACABADO EN PINTURA ELECTR ESTATICA COLOR NEGRO, PUERTA EN LAMINA, AGUJEROS PARA INGRESO DE CABLEADO Y REFRIGERACION, MEDIDAS 80X60X60 APROX	3.00	UN	1,001,180.00	3,003,540.00
5	TELEFONO ANALOGICO CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, PANTALLA LCD, MEMORIA PARA RE DISCADO AUTOMATICO DE 20 NUMEROS TELEFONICOS, CONFIGURACION POR TONO O PULSO	3.00	UN	271,276.00	813,828.00
6	COMPUTADOR (licencia vitalicia)	3.00	UN	7,489,016.00	22,467,048.00
7	IVA	3.00	UN	2,405,411.00	7,216,233.00

ANEXO No 3
PROPUESTA ECONÓMICA AJUSTES COMPLEMENTARIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado
1	ESTUDIO DE SUELOS NORMA VIGENTE NSR-10	3.00	UN	2,753,020.00	8,259,060.00
2	COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y CÁLCULOS EXISTENTES, AJUSTE A DISEÑO DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE ACUERDO CON ESTUDIO DE SUELOS NORMA VIGENTE NSR 10, INCLUYE DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ELECTRICAS Y CCTV VOZ Y DATOS.	3.00	UN	2,826,529.00	8,479,587.00
3	IVA	3.00	UN	1,060,114.00	3,180,342.00

CONTRATO No.	1031	Del Año:	2019
NOMBRE CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	NIT: 900372215-7		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI GUAYMARAL, SANTA LIBRADA Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
VALOR TOTAL	$1.185.512.049 MC/CTE		
PLAZO	5 MESES A PARTIR DE LA PRESENTE ACTA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	04 DE OCTUBRE DE 2019		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	10 DE OCTUBRE DE 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	20 DE MARZO DE 2020		

El (21) del (10) de (2019), se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C, los suscritos, mayores de edad, a saber: El Señor **JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.367.698 de Bogota D.C, como Representante Legal suplente del **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S** - Contratista de Obra, de una parte, y por la otra, El Ingeniero **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.426.433 de Quibdó, Chocó, como Supervisor del Contrato 1031 de 2019, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, el (21) del (10) de (2019).

Firma Supervisor –CTO 1032 DE 2019
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
CC: 1.077.426.433 QUIBDO
INTERVENTOR DELCONTRATO 1031-2019

Firma Contratista - CTO 1031 DE 2019
JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO
CC: 19.367.698 DE BOGOTA D.C.
GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS

ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 1 – CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Conveniencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primero (01) de enero de 2020, y acta de posesión Nro. 006 del primero (01) de enero de 2020, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA** por una parte; y por la otra, el GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S. identificado con NIT No. 900372215-7 representada legalmente por el señor JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19367698, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** , hemos convenido suspender de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No.1031 de 2019, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 04 de octubre de 2019, se suscribió entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S. , el Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI GUAYMARAL, SANTA LIBRADA Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

2. Que para el contrato suscrito, se estipuló un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo, lo que tuvo lugar el día 21 de octubre de 2019.

3. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.185.512.049.00) M/CTE, incluido A.I.U. y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos de la ejecución contractual.

4. Que el día 18 de marzo de 2020, las partes a través del SECOP II modificaron el plazo de ejecución del contrato y acordaron PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato en 1 mes y 15 días, hasta el día 18 de marzo de 2020.

5. Que mediante radicado No. 20204300051713 de fecha 25 de marzo de 2020, la Dirección de Bienes remite formato de justificación de la suspensión del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, por medio del cual se indica lo siguiente: *"La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con el proyecto Nro. 7507, denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO" cuyo objeto es: "Fortalecer los organismos de seguridad en Bogotá, a través del mejoramiento de su infraestructura, de sus equipamientos tecnológicos, y de los medios con los que cuentan para reducir los índices de criminalidad en la ciudad", el proyecto Nro. 7510 denominado "NUEVOS Y MEJORES EQUIPAMENTOS DE JUSTICIA PARA BOGOTÁ", cuyo objeto es "Fortalecer los equipamientos para el*

acceso a la justicia en el distrito capital a través del mejoramiento de los existentes, la construcción de nuevas infraestructura y la dotación de los mismos". En concordancia con estos objetivos, se suscribió el Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, el cual tiene como finalidad realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", por lo que, de acuerdo con este objeto y los estudios previos que dieron origen a dicho contrato, requiere de permanente y continua atención, de tal forma que se garantice el fortalecimiento de sus capacidades operativas, atendiendo las necesidades preventivas y correctivas que surgen a diario en dichos inmuebles. Teniendo presente que ante la pandemia del COVID-19 la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante los decretos Decreto 090 de Simulacro Vital y Decreto 091 de 2020 de Actualización Simulacro Vital en Bogotá D.C. que daban los lineamientos bajo los cuales se regiría la ciudad con el ejercicio de Cuarentena desde el jueves 19 de marzo, a partir de las 11:59 P.M., y hasta las 11:59 P.M. del lunes 23 de marzo de 2020, El mismo afecto la continuidad en los trabajos de obra a cargo del contratista GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS, y que posteriormente La presidencia de la Republica de Colombia mediante el Decreto 457 de 2020 declaro la Cuarentena a Nivel Nacional y que empieza a regir desde las 00:00 horas del próximo Miércoles 25 de Marzo de 2020 y se extenderá hasta el 13 de Abril de 2020, es claro que el proyecto se afectó y continuara afectado en su ejecución contractual y teniendo presente que las causales de afectación "Pandemia COVID-19" no son imputables al contratista de obra y que son causales de fuerza mayor, razones por las cuales esta interventoría teniendo presente la situación descrita y de conocimiento de todas las partes contractuales y que así mismo apoyándonos en los Decreto Citados "Alcaldía de Bogotá D.C. y Presidencia de la Republica", así como el concepto del Consejo de Estado Concepto 2278 de julio 5 de 2016 que cita: La suspensión del contrato procede, de manera general, por acuerdo entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes. Y que acorde a dicho concepto es claro que se configura Situación de Fuerza Mayor e Interés Público, y por otra parte está la preservación de los Derechos Fundamentales como la Vida y Salud de los trabajadores así mismo de su entorno y que en caso de no acatarse las disposiciones del Gobierno Nacional y Local se pueden poner en riesgo por la Pandemia del COVID-19, razón por la cual es pertinente y necesario para esta interventoría Avalar y Recomendar a la entidad se suspenda el contrato de obra del asunto a partir del 24/03/2020 con fecha de reinicio del 23/04/2020 acorde a la cuarentena ordenada por el Gobierno Nacional y mientras se garantiza el restablecimiento normal de las actividades Petición Suspender el presente contrato un mes calendario, es decir se retoman actividades a partir del 24 de abril de 2020.". Acompaña la solicitud, el aval y la solicitud de la Interventoría contratada para el presente contrato.

6. Que debe tenerse en cuenta lo establecido en el inciso 2 del artículo 40 de la ley 80 de 1993 el cual indica que "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Suspensión al mismo.

7. Que, sobre la suspensión de los contratos, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 28 de Abril de 2010, Exp 16.431 ha considerado lo siguiente: *"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede por regla general, de*

consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir con el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término del plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.

En este mismo orden, el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en Sentencia del 28 de abril de 2010 expediente 16431 señaló: *"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes."*

8. Que de conformidad con el principio de autonomía de las partes, y teniendo en cuenta que existe imposibilidad del contratista en la ejecución del contrato por fuerza mayor, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones expuestas, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019,** el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI GUAYMARAL, SANTA LIBRADA Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"**, a partir de la aprobación y publicación de la SUSPENSIÓN en el SECOP II, hasta el veintitrés (23) de abril de 2020 inclusive.

SEGUNDO: La presente suspensión no genera ningún costo adicional a cargo de la **SECRETARIA** ni a favor del contratista.

TERCERO: Informar al contratista que debe proceder a modificar la garantía única concedida en los términos de la presente acta de suspensión, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Haidy Franco S. – Abogada – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Revisó:	Yonis Ernesto Peña Bernal – Director de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Aprobó:	Oswaldo Ramos Arnedo – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas - SDSCJ	

MODIFICATORIO Nro. 1 – PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primero (1) de enero de 2020, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.367.698 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.**, identificado con NIT. Nro. 900.372.215-7, y que bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente **Modificatorio Nro. 1 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 04 de octubre de 2019, se suscribió entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ** y **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.** el **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, el cual tiene por objeto la: **CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

2) Que en la Cláusula Segunda del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, se pactó el plazo de ejecución en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

3) Que conforme a la Cláusula Tercera, el valor del Contrato se pactó por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.185.512.049,00)**, incluido A.I.U. y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

4) Que el día 21 de octubre de 2019 las partes suscribieron el Acta de Inicio del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019.**

5) Que mediante Radicado Nro. 20204300047943 del 13 de marzo de 2020, que hace parte integral del presente documento, la interventoría contratada para el presente contrato, con el visto bueno del Director de Bienes, solicita la **Prórroga del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, en los siguientes términos:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

"(...)
En concordancia con estos objetivos, se suscribió el Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, el cual tiene como finalidad realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", por lo que, de acuerdo con este objeto y los estudios previos que dieron origen a dicho contrato, requiere de permanente y continua atención, de tal forma que se garantice el fortalecimiento de sus capacidades operativas, atendiendo las necesidades preventivas y correctivas que surgen a diario en dichos inmuebles.

El contrato vence el próximo 20 de marzo de 2020 y de acuerdo al oficio radicado SCJ No 2020541020937-1 por parte de la interventoría del contrato de obra se indica lo siguiente:

Nos permitimos informar a la entidad que teniendo presente las condiciones actuales del proyecto el cual acorde al seguimiento realizado por esta interventoría al 8 de marzo de 2020, según programación vigente, se presentan las siguientes condiciones actuales de ejecución:

ESTADO ACTUAL A CORTE 08/03/2020	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	$ 645,155,657.07	54.42%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	$ 398,450,599.67	33.61%
EVALUACIÓN DE AVANCE (2) - (1)	$ - 246,705,057.40	-20.81%

Como se observa, al 8 de marzo se tiene un atraso del 20.81% y la Ejecución es del 33.61% respecto a un Programado del 54.42%. Teniendo presente que el contrato de obra finaliza el 20 de marzo de 2020 es claro que no se cumplirá al 100% con el proyecto, por lo anteriormente citado se requiere se Prorrogue el contrato para lograr llevarlo a buen término, indistinto a las razones del atraso, las cuales más adelante sustentaremos. Para esta interventoría es claro que es deber de las partes y de la Entidad, llevar a cabo la culminación del objeto contractual, sobre la base que se cuenta con los recursos económicos, que es vital para la seguridad de la ciudad que entren en funcionamiento los equipamientos que hacen parte del contrato y que el contratista, posterior a la aplicación del plan de contingencia que está en aplicación en este momento, ha mejorado los rendimientos de obra y se prevé que con un tiempo adicional que se le otorgue podrá culminar con éxito el contrato.

*Es pertinente anotar que, ante el atraso del contrato, el contratista de Obra **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S,** radicó ante nosotros, mediante oficio OB-SDSCJ-102-2019, el día 10 de marzo de 2020, la propuesta de implementación de un plan de contingencia, el cual fue revisado y*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

avalado por esta Interventoría, y del cual se puede prever que el contrato, aún con el plan de contingencia en aprobación, requiere de 45 días calendarios para su finalización.

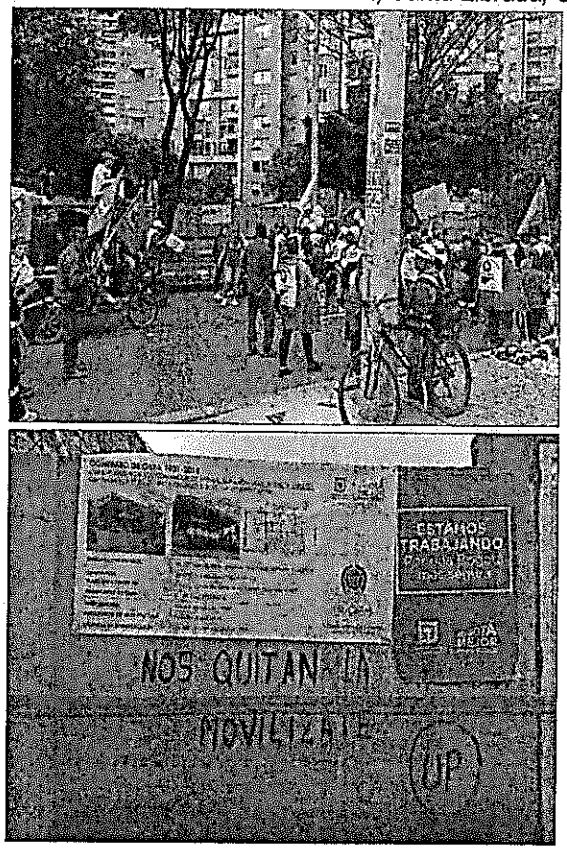
Pues bien, de acuerdo con el plan de contingencia que está efectuando el contratista de obra, se evidencia la implementación de mayor personal, trabajo en horario extendido y concretos acelerados, por lo cual esta interventoría reporta en el informe semanal Nro. 20, un porcentaje ejecutado en crecimiento, desde la semana No. 18 a la fecha, aproximado del 4.15%.

No obstante, es conveniente analizar las causales del atraso que a la fecha presenta el contrato, a saber:

Causales Atrasos:

1. ***Paro Nacional:*** *Situación presentada a principios de noviembre de 2019 hasta mediados de diciembre de 2019. Ocasionando problemáticas de desplazamiento del personal de obra a cada uno de los frentes así mismo el suministro de materiales y equipos.*

Foto 1 y 2 *– Paro Nacional Frentes Telecom, Santa Librada, Guaymaral*



Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA CQR ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 – PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

2. ***Aprobación PMT:*** *Se recibió aprobación solo hasta el 06/12/2019 a pesar de iniciar gestiones el 20/11/2019, Lo anterior obedece a temas de manejo interno de la Secretaria Distrital de Movilidad así como afectaciones por el Paro Nacional que se estaba presentado en ese periodo de tiempo y que probablemente haya afectado la gestión de la Secretaria Distrital de Movilidad para dar su aprobación.*

DICIEMBRE 05 DE 2019
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		EMPRESA	FECHAS		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. EMPLEADOS	CARACTERÍSTICAS	LOCALIDAD	LOCALIDAD	RESPONSABLE	No. RADICADO IDRD
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
51661	KR 139C No 94C-09		GREGORIO AMAYA	6-dic-19	3-ene-20	06:00-19:00	09:00-18:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA LOCALIZACIÓN DE ANDAMIO Y ZONA DE OBRA, Y CIERRE DE 1.2m DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA EL TRASLADO DEL PEATÓN A LA CALZADA(CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN PRESENTADA) IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACIÓN DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1.8m, SEGURO Y DONDE PARA SU USO SOBRE CALZADA PROTEGIDO POR MAESTRAS ENTRENADOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA	5r	ENGATIVA	CAROLINA OLIVEIRA O.	20047-2019
51662	KR 139D No 94D-09		GREGORIO AMAYA	6-dic-19	3-ene-20	06:00-16:00	06:00-16:00	PRIVADO	LA SDM PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES (CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA) IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3.7m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO; EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAYOR DE TREINTA (30) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	5r	ENGATIVA	CAROLINA OLIVEIRA O.	20047-2019
51663	CL 32 No 13-41		GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	6-dic-19	27-feb-20	07:00-17:00	07:00-17:00	SCJ-1031-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR PARA CONSTRUCCION DE COMANDO DE ATENCION INMEDIATA - CAI. SE DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA EN EL PMT. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA CICLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y LOS RESIDUOS DE OBRA.	5r	SANTA FE	MIGUEL A. SUAREZ H.	20749-2019
51664	CL 215 30m AL ORIENTE DE LA KR 91	CL 216 80m AL ORIENTE DE LA KR 91	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	6-dic-19	27-feb-20	07:00-18:00	07:00-18:00	PRIVADO	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA CERRADA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PARA CONSTRUCCION DE CAI QUIRIGUA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA CON UNA DURACION MAXIMA DE SESENTA (60) MINUTOS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA. NI FORMACION DE COLAS. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (18:00) LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	8r	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	20078-2019

Sin este documento no se podía dar inicio a movilizar "Entrada y Salida" materiales, equipos pues es un requisito indispensable para el inicio de los trabajos.

3. ***Paro de Camioneros:*** *Esta situación afectó el suministro de material granular para la terminación de los rellenos retrasando las respectivas tareas y liberación de las mismas, se dio entre 14/02/2020 al 21/02/2020.*

4. ***Bajo rendimiento de ejecución del 18/11/2019 al 24/11/2019:*** *Pese a haberse hecho la etapa de actualización de diseños del contrato en el periodo establecido para ello y una vez obtenido la aprobación del PMT, el inicio del contrato fue acompañado por bajos rendimientos de obra, como se puede apreciar en los informes semanales de diciembre y enero, teniendo en cuenta lo anterior, el contratista radicó a la interventoría la aplicación de un plan de contingencia que a la fecha se encuentra en ejecución y que ha dado los resultados esperados.*

Teniendo presente lo anterior se tiene que los tiempos requeridos por frente son los siguientes:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

SCQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 – PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

RELACIÓN ATRASOS			
ATRASO	*FECHAS*	*FRENTES AFECTADOS*	*DÍAS AFECTACIÓN*
PARO NACIONAL	*21/11/2019 AL 17/12/2019*	*TODOS LOS FRENTES*	*26 días*
PARO CAMIONERO	*14/02/2020 AL 21/02/2020*	*TODOS LOS FRENTES*	*7 días*
DÍAS PERDIDOS POR ATRASO EN LA APROBACIÓN DEL PMT	*20/11/2019 AL 06/12/2019*	*TODOS LOS FRENTES*	*16 días*
BAJOS RENDIMIENTOS AL INICIO DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN	*18/11/2019 AL 24/11/2019*	*TODOS LOS FRENTES*	*7 días*
TOTAL DÍAS AFECTACIÓN			*56 días*
DÍAS PRÓRROGA REQUERIDOS			*45 DÍAS*

Como se observa en el cuadro anterior, los días requeridos para llevar a buen término el proyecto son de 45 días contados a partir del 21 de marzo de 2020 hasta el 05 de mayo de 2020. De la programación adjunta para la prórroga solicitada se tiene la siguiente relación:

ÍTEM	*FRENTE*	*FECHA INICIO*	*FECHA ENTREGA INICIAL*	*TOTAL DURACIÓN INICIAL DÍAS*	*TOTAL DÍAS PRORROGA SOLICITADOS*	*FECHA ENTREGA FINAL CON PRÓRROGA*	*TOTAL DURACIÓN FINAL CON PRORROGA*
1	*GUAYMARAL*	*21/10/2019*	*20/03/2020*	*152*	*30*	*20/04/2020*	*182*
2	*TELECOM*	*21/10/2019*	*20/03/2020*	*152*	*30*	*20/04/2020*	*182*
3	*SANTA LIBRADA*	*21/10/2019*	*20/03/2020*	*152*	*45*	*05/05/2020*	*197*

Como se aprecia los tiempos requeridos para Guaymaral y Telecom son de 30 días y para Santa Librada son 45 días, lo cual es congruente acorde a las situaciones expuestas en este documento y que son avaladas por esta interventoría.

Finalmente, esta Interventoría Avala y recomienda a la entidad se apruebe la Prórroga Nro. 1 solicitada por el contratista de obra, la cual es necesaria para llevar a buen término el proyecto de la referencia. Por otra parte, es importante señalar que ésta prórroga no generará mayores costos, ni adiciones y/o reclamaciones futuras por parte del contratista de obra. De igual forma, el contratista de obra acepta que ésta prórroga no generará cobro alguno por mayor permanencia en obra."

6) Que en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente **Modificatorio Nro. 1 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 – PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

C L Á U S U L A S

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR el Plazo de Ejecución del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** señalado en la cláusula segunda, en **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS** adicionales al plazo inicialmente acordado, por lo que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **05 DE MAYO DE 2020**. Por lo anterior la Cláusula Segunda – Plazo, del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato."*

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no generará mayores costos, ni adiciones y/o reclamaciones futuras por parte del contratista de obra. De igual forma, el contratista de obra acepta que ésta prórroga no generará cobro alguno por mayor permanencia en obra.

CLÁUSULA SEGUNDA.- COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: EL CONTRATISTA se compromete a comunicar y remitir copia del presente Modificatorio a la Compañía de Seguros que ampara el **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** y se obliga a ampliar, modificar y prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

CLÁUSULA TERCERA.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS: Hace parte del modificatorio el memorando radicado el 13 de marzo de 2020 con Nro. 20204300047943 suscrito por el Director de Bienes, contentivo de la justificación remitida por parte de la Interventoría del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, en el cual se justifica la necesidad de la presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente **Modificatorio Nro. 1 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019,** se perfecciona con la firma electrónica de las partes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Gustavo Andrés Lobo Garrido – Abogado – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	
Revisó:	Yonis Ernesto Peña Bernal – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Oswaldo Ramos Arnedo – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 2 – PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primero (1) de enero de 2020, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.367.698 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.**, identificado con NIT. Nro. 900.372.215-7, y que bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente **Modificatorio Nro. 2 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 04 de octubre de 2019, se suscribió entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ** y **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.** el **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, el cual tiene por objeto la: **CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

2) Que en la Cláusula Segunda del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, se pactó el plazo de ejecución en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

3) Que conforme a la Cláusula Tercera, el valor del Contrato se pactó por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.185.512.049,00)**, incluido A.I.U. y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

4) Que el dia 21 de octubre de 2019 las partes suscribieron el Acta de Inicio del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019.**

5) Que el día 18 de marzo de 2020, las partes suscribieron el **Modificatorio Nro. 1 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, mediante el cual se prorrogó su plazo de ejecución en **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS**, adicionales al plazo inicialmente acordado.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 2 – PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

6) Que el día 26 de marzo de 2020, las partes suscribieron el **Acta de Suspensión Nro. 1 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, mediante el cual se suspendió el plazo de ejecución del Contrato a partir de la aprobación y publicación de la SUSPENSIÓN en el SECOP II (26/03/2020), hasta el veintitrés (23) de abril de 2020 inclusive. Por lo que el plazo de ejecución se reanudó el día veinticuatro (24) de abril de 2020.

7) Que mediante Radicado Nro. 20204300099463 del 02 de junio de 2020, que hace parte integral del presente documento, la interventoría contratada para el presente contrato, con el visto bueno del Director de Bienes, solicita la **Prórroga del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, en los siguientes términos:

> *"(...)*
> *En concordancia con estos objetivos, se suscribió el Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, el cual tiene como finalidad realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", por lo que, de acuerdo con este objeto y los estudios previos que dieron origen a dicho contrato, requiere de permanente y continua atención, de tal forma que se garantice el fortalecimiento de sus capacidades operativas, atendiendo las necesidades preventivas y correctivas que surgen a diario en dichos inmuebles.*
>
> *Ahora bien, mediante el Modificatorio Nro. 1 suscrito el día 18 de marzo de 2020, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019 en UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS.*
>
> *Por otra parte, y considerando las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, las partes suscribieron el Acta de Suspensión Nro. 1, mediante la cual se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, a partir de la aprobación y publicación de la SUSPENSIÓN en el SECOP II (26/03/2020), hasta el veintitrés (23) de abril de 2020 inclusive. Por lo que el precipitado contrato reanudó el día veinticuatro (24) de abril de 2020.*
>
> *Así las cosas, el contrato vence el próximo 02 de junio de 2020 y de acuerdo al oficio radicado SCJ No 20205410271791 y 20205410273581, por parte de la interventoría del contrato de obra, se indica lo siguiente:*
>
> *"Mediante la presente comunicación como Interventores del contrato de obra del asunto, nos permitimos informar a la entidad que teniendo presente las condiciones actuales del proyecto el cual acorde al seguimiento realizado por esta interventoría al 27 de mayo de 2020, según programación vigente, se presentan las siguientes condiciones actuales de ejecución:*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 2 – PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

ESTADO ACTUAL A CORTE 08/03/2020	*VALOR ($)*	*PORCENTAJE (%)*
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	*$ 602.714.325,71*	*50.84%*
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	*$ 442.195.994,28*	*37.30%*
EVALUACIÓN DE AVANCE (2) - (1)	*$ 160.518.331,43*	*-13.54%*

Como se observa, al 27 de mayo se tiene un atraso de 13.54% y la Ejecución es del 37.30% respecto a un Programado del 50.84%. Teniendo presente que el contrato de obra finaliza el 02 de junio de 2020 es claro que no se cumplirá al 100% con el proyecto, por lo anteriormente citado se requiere se Prorrogue el contrato para lograr llevarlo a buen término, indistinto a las razones del atraso, las cuales más adelante sustentaremos. Para esta interventoría es claro que es deber de las partes y de la Entidad, llevar a cabo la culminación del objeto contractual, sobre la base que se cuenta con los recursos económicos, que es vital para la seguridad de la ciudad que entren en funcionamiento los equipamientos que hacen parte del contrato y que el contratista cuenta con la voluntad de ejecutar el total del proyecto y que así mismo posterior a la aplicación del plan de contingencia que está en aplicación en este momento, ha mejorado los rendimientos de obra y se prevé que con un tiempo adicional que se le otorgue podrá culminar con éxito el contrato. Sin embargo, es conveniente analizar las causales del atraso que a la fecha presenta el contrato, a saber:

Causales Atrasos:

1. ***Detención de venta y distribución de materiales y/o insumos:*** *A partir del 06 de marzo de 2020 cuando aparece el primer caso por COVID-19, los proveedores de materiales detienen la distribución de materiales y/o insumos, afectando directamente la ejecución de las actividades. Aclarando, que este fue uno de los motivos que causaron la suspensión No. 1 del contrato desde el día 26 de marzo de 2020.*
2. ***Periodo de aprobación protocolo de bioseguridad.*** *El día 24 de abril de 2020, se dio reinicio al contrato de obra, sin embargo, de acuerdo a las directrices de la circular 001 del 11 de abril de 2020 se debía remitir el protocolo de bioseguridad y movilidad y así mismo contar con la aprobación de las respectivas entidades para el inicio de obras. De acuerdo con lo anterior, se realizaron todas las actividades necesarias para cumplir con las referidas directrices, hasta que el día 11 de mayo de 2020 se dio aprobación al reinicio de actividades operativas por parte de Secretaría del Hábitat de Bogotá.*
3. ***Implementación protocolo de bioseguridad*** *Una vez se cuenta con la aprobación de actividades operativas, a partir del 12 de mayo de 2020 al 19 de mayo de 2020 se dio por parte del contratista de obra la implementación al protocolo de bioseguridad de los tres frentes de obra.*
4. ***Disminución de rendimientos*** *Pese al inicio ejecución de actividades se ha evidenciado los bajos rendimientos en obra, teniendo en cuenta que el horario antes empleado era de 7:00 A.m.*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

>CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 2 – PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

a 5:00 P.m. y ahora se contempla de 10:00 A.m. a 5:00 P.m. por restricciones establecidas por la Alcaldía de Bogotá y temas de movilidad, adicionalmente, el cumplimiento en capacitación del personal con los temas adicionales de bioseguridad al cronograma de capacitaciones así como la operatividad de actividades con distanciamientos establecidos.

Teniendo presente lo anterior se tiene que los tiempos requeridos por frente son Los siguientes:

RELACIÓN ATRASOS			
ATRASO	**FECHAS**	**FRENTES AFECTADOS**	**DÍAS AFECTACIÓN**
Afectación en la venta y distribución de insumos	06/03/2020 AL 26/03/2020	Todos los Frentes	21 días
Aprobación protocolo bioseguridad y Movilidad	24/04/2020 AL 11/05/2020	Todos los frentes	18 días
Implementación protocolo de bioseguridad	12/05/2020 AL 19/05/2020	Todos los frentes	8 días
Bajos rendimientos	20/03/2020 al 30/07/2020	Todos los frentes	11 días
DÍAS PRORROGA REQUERIDOS			**58 DÍAS**

Es pertinente aclarar que no se evidencian traslapos en el cálculo de días ya que los bajos rendimientos fueron calculados en el número de horas de trabajo durante los días de ejecución de acuerdo a las restricciones de la Alcaldía de Bogotá, tal y como se expresa a continuación:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Cambio de ropa a dotación	20	20	20	20	20	20
Diligenciamiento formato ingreso laboral	8	8	8	8	8	8
Toma de temperatura	5	5	5	5	5	5
Lavado de manos 3 veces al día	10	10	10	10	10	10
Capacitaciones bioseguridad	30	30	30	30	30	30
Total Minutos	73	73	73	73	73	73
Conversión minutos a días afectados	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22

Días afectados por la pandemia 20/05/2020 al 02/06/2020	14 Días
Solicitud de prórroga del 03/06/2020 al 30/07/2020	58 Días
Total	72 Días

$$\frac{72\ Dias \times 1.22\ Horas}{8\ Horas} = 10.98 \sim 11\ Dias$$

Como se observa el cuadro anterior los días requeridos para llevar a buen término el proyecto son de 57 días a partir del 03 de junio de 2020, de la Programación adjunta para la Prórroga Solicitada se tiene la siguiente relación:

ITEM	FRENTE	FECHA INICIO	FECHA ENTREGA INICIAL	TOTAL DURACIÓN INICIAL DÍAS	TOTAL DÍAS PRORROGA No. 1	TOTAL DÍAS PRORROGA No. 2 SOLICITADOS	FECHA ENTREGA FINAL CON PRORROGA	TOTAL DURACIÓN FINAL CON PRORROGA
1	GUAYMARAL	21/10/2019	20/03/2020	152	30	58	30/07/2020	240
2	TELECOM	21/10/2019	20/03/2020	152	30	45	17/07/2020	227
3	SANTA LIBRADA	21/10/2019	20/03/2020	152	45	58	30/07/2020	255

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 5 13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA CQR ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 2 – PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Como se aprecia los tiempos requeridos para Guaymaral y Santa Librada son 57 días y para Telecom 45 días, lo cual es congruente acorde a las situaciones expuestas en el documento y el avance ejecutado a la fecha"; El frente de Telecom cuenta con el 90% de la estructura ejecutada."

Así las cosas y en tanto aún existen recursos del contrato pendientes por ejecutar, y como quiera que es responsabilidad de la Secretaría garantizar que se ejecuten las obras contratadas, esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista y avalada por la firma interventora, mediante oficio radicado SCJ No 202054102711791 calendado el 29 de mayo de 2020 ,lo anterior bajo el presupuesto que el tiempo adicional otorgado al contratista no generará sobrecostos a la SDSCJ.

Solicitud

En atención a todo lo expuesto, se solicita prorrogar el contrato de obra No 1031 de 2019 por ***un (01) mes y veintiocho (28) días."***

8) Que en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente **Modificatorio Nro. 2 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

CLÁUSULA PRIMERA.- **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** señalado en la cláusula segunda, en **UN (1) MES y VEINTIOCHO (28) DÍAS** adicionales al plazo inicialmente acordado, por lo que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **30 DE JULIO DE 2020**. Por lo anterior la Cláusula Segunda – Plazo, del precitado documento contractual quedará así:

*"**CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES y TRECE (13) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato."*

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no generará mayores costos, ni adiciones y/o reclamaciones futuras por parte del contratista de obra. De igual forma, el contratista de obra acepta que esta prórroga no generará cobro alguno por mayor permanencia en obra.

CLÁUSULA SEGUNDA.- **COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar y remitir copia del presente Modificatorio a la Compañía

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 2 – PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

de Seguros que ampara el **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** y se obliga a ampliar, modificar y prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

CLÁUSULA TERCERA.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA.- **DOCUMENTOS:** Hace parte del modificatorio el memorando radicado el 2 de junio de 2020 con Nro. 20204300099463 suscrito por el Director de Bienes, contentivo de la justificación remitida por parte de la Interventoría del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, en el cual se justifica la necesidad de la presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- **PERFECCIONAMIENTO:** El presente **Modificatorio Nro. 2 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, se perfecciona con la firma electrónica de las partes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Gustavo Andrés Lobo Garrido – Abogado – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	
Revisó	Yonis Ernesto Peña Bernal – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó	Oswaldo Ramos Arnedo – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	

Av Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA CERTIFICADA ISO 9001:2015

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 3 – PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primero (1) de enero de 2020, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.367.698 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.**, identificado con NIT. Nro. 900.372.215-7, y que bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente **Modificatorio Nro. 3 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 04 de octubre de 2019, se suscribió entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ** y **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.** el **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, el cual tiene por objeto la: **CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

2) Que en la Cláusula Segunda del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, se pactó el plazo de ejecución en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

3) Que conforme a la Cláusula Tercera, el valor del Contrato se pactó por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.185.512.049,00)**, incluido A.I.U. y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

4) Que el día 21 de octubre de 2019 las partes suscribieron el Acta de Inicio del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019.**

5) Que el día 18 de marzo de 2020, las partes suscribieron el **Modificatorio Nro. 1 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, mediante el cual se prorrogó su plazo de ejecución en **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS**, adicionales al plazo inicialmente acordado.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

MODIFICATORIO Nro. 3 – PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

6) Que el día 26 de marzo de 2020, las partes suscribieron el **Acta de Suspensión Nro. 1 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, mediante el cual se suspendió el plazo de ejecución del Contrato a partir de la aprobación y publicación de la SUSPENSIÓN en el SECOP II (26/03/2020), hasta el veintitrés (23) de abril de 2020 inclusive. Por lo que el plazo de ejecución se reanudó el día veinticuatro (24) de abril de 2020.

7) Que el día 2 de junio de 2020, las partes suscribieron el **Modificatorio Nro. 2 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, mediante el cual se prorrogó su plazo de ejecución en **UN (1) MES y VEINTIOCHO (28) DÍAS**, adicionales al plazo inicialmente acordado.

8) Que mediante Radicado Nro. 20204300140333 del 29 de julio de 2020, que hace parte integral del presente documento, la interventoría contratada para el presente contrato, con el visto bueno del Director de Bienes, solicita la **Prórroga del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, en los siguientes términos:

"(...)

Por otra parte, y considerando las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, las partes suscribieron el Acta de Suspensión Nro. 1, mediante la cual se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, a partir de la aprobación y publicación de la SUSPENSIÓN en el SECOP II (26/03/2020), hasta el veintitrés (23) de abril de 2020 inclusive. Por lo que se reanudó el día veinticuatro (24) de abril de 2020. Con ocasión de la situación expuesta anteriormente, el día 2 de junio de 2020, las partes suscribieron el Modificatorio Nro. 2 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019, mediante el cual se prorrogó su plazo de ejecución por un (1) mes y veintiocho (28) días, lo que extendió su plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2020.

Sin embargo, de acuerdo con el oficio Nro. YBP-SCJ-1032-2019-OF168C2019, la Interventoría del Contrato de obra Nro. 1031 de 2019, señaló lo siguiente:

> *"Mediante la presente comunicación como Interventores del contrato de obra del asunto, nos permitimos informar a la entidad que teniendo presente las condiciones actuales del proyecto el cual acorde al seguimiento realizado por esta interventoría al 28 de Julio de 2020, según programación vigente, se presentan las siguientes condiciones actuales de ejecución:*

ESTADO ACTUAL A CORTE 28/07/2020	*VALOR ($)*	*PORCENTAJE (%)*
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	*$1.153.856.876,00*	*97.33%*
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	*$ 663.293.991,42*	*55.95%*
EVALUACIÓN DE AVANCE (2) - (1)	*$ 490.564.885,88*	*-41.38%*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA CQR ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 3 – PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Como se observa, al 28 de Julio que se tiene un atraso de 41.38% y la Ejecución es del 55.95% respecto a un Programado del 97.33%. Teniendo presente que el contrato de obra finaliza el 30 de Julio de 2020 es claro que no se cumplirá al 100% con el proyecto, por lo anteriormente citado se requiere se Prorrogue el contrato para lograr llevarlo a buen término, indistinto a las razones del atraso, las cuales más adelante sustentaremos. Para esta interventoría es claro que es deber de las partes y de la Entidad, llevar a cabo la culminación del objeto contractual, sobre la base que se cuenta con los recursos económicos, que es vital para la seguridad de la ciudad que entren en funcionamiento los equipamientos que hacen parte del contrato y que el contratista cuenta con la voluntad de ejecutar el total del proyecto, con lo cual se prevé que con un tiempo adicional que se le otorgue podrá culminar con éxito el contrato. Sin embargo, es conveniente analizar las causales del atraso que a la fecha presenta el contrato, a saber:

Causales Atrasos:

- *La programación de obra de la prorroga No.2 se realizó con base en las condiciones que existían en el momento de su elaboración, es decir aislamiento preventivo obligatorio, el cual incluía dentro de sus excepciones la ejecución de obras públicas.*
- *Que los rendimientos y ejecución de las obras se ven afectadas por los nuevos decretos distritales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en donde se establecen cierres parciales por localidades y se ven afectados todos los frentes de la obra por el suministro de materiales (esto debido a que los cierres establecidos está totalmente prohibido el comercio), la imposibilidad de movilidad de algunos de los trabajadores de la obra y las pérdidas de tiempo en desplazamiento de aquellos que pueden salir de sus viviendas.*
- *Que en Bogotá es declarada la alerta naranja por el porcentaje de ocupación de la UCI ya que nos encontramos en el pico de pandemia.*
- *Que a partir del 15 de julio se expiden nuevos decretos distritales del cierre de nuevas localidades donde son afectados los frentes de las obras en ejecución.*
- *Que los nuevos decretos expedidos contemplan además del cierre de las zonas la prohibición total de cualquier actividad después de las 7 de la noche y hasta las 5 de la mañana, lo que impide que podemos realizar actividades hasta horas superiores de las 7 de la noche, sin la posibilidad de realizar ningún tipo de contingencia.*
- *Que de nuevo el suministro de materiales es afectado por el cierre de las nuevas zonas aun más por encontrarse en los sitios de ejecución, así como el rendimiento y ejecución de las obras.*
- *Que se presenta una sospecha de un caso de COVID en el frente de santa librada (El cual se informó mediante oficio OB-SDSCJ-129-2019 del 13 de julio de 2020), lo que hace que se active el plan de cerco epidemiológico donde se pierde días en este proceso en todos los frentes. Luego de hacer las pruebas siguiendo el plan de cerco se confirma el caso COVID positivo mediante oficio OB-SDSCJ-30-2019 del 16 de julio de 2020.*

En conclusión, las actividades programadas se desplazaron, en razón a las causales expuestas anteriormente y que no son imputables al contratista de obra, por lo tanto, se requiere de un tiempo adicional así:

SANTA LIBRADA		
Cierre de zonas parciales afectando el suministro de materiales	*1 al 15 de junio de 2020*	*15 días*
Aparición caso COVID -19 y cerco epidemiológico	*14 al 20 de julio de 2020*	*7 días*
Cierre de zonas en los sitios de ejecución	*13 al 26 de julio de 2020*	*14 días*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

SCQR COMPAÑIA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 3 – PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

Desplazamiento de actividades por cierres de zonas para conexiones hidrosanitarias	*15 de agosto al 5 de septiembre de 2020*	*22 días*
Demolición de columnas y muros	*27 de julio al 04 de agosto de 2020*	*9 días*
Días requeridos		*60 días*
TELECOM		
Cierre de zonas parciales afectando el suministro de materiales	*1 al 15 de junio de 2020*	*15 días*
Aparición caso COVID -19 y cerco epidemiológico	*16 al 20 de julio de 2020*	*4 días*
Cierre de zonas en los sitios de ejecución	*13 al 26 de julio de 2020*	*14 días*
Desplazamiento de actividades por cierres de zonas para conexiones hidrosanitarias	*15 al 20 de agosto de 2020*	*6 días*
Días requeridos		*35 días*
Guaymaral		
Cierre de zonas parciales afectando el suministro de materiales	*1 al 15 de junio de 2020*	*15 días*
Aparición caso COVID -19 y cerco epidemiológico	*16 al 20 de julio de 2020*	*4 días*
Días requeridos		*19 días*

Es de aclarar que los dias de traslapo no se tienen en cuenta en las sumatorias.

Frente	*Fecha Inicio*	*Total Días*	*Prorroga No.1*	*Fecha Terminación*	*Suspensión No.1*	*Fecha reinicio*	*Prorroga No.2*	*Fecha Terminación*	*Prorroga No.3*	*Fecha terminación*	*Total días*
Guaymaral	*21/10/2019*	*152*	*30*	*20/04/2020*	*26/03/2020*	*24/04/2020*	*58*	*30/07/2020*	*19*	*18/08/2020*	*259*
Telecom	*21/10/2019*	*152*	*30*	*20/04/2020*	*26/03/2020*	*24/04/2020*	*45*	*17/07/2020*	*35*	*21/08/2020*	*262*
S. Librada	*21/10/2019*	*152*	*30*	*20/04/2020*	*26/03/2020*	*24/04/2020*	*58*	*30/07/2020*	*60*	*28/09/2020*	*300*

Sin embargo, como interventoría recomendamos no establecer una única fecha de terminación del contrato como lo solicita el contratista de obra, recomendamos se efectué por frente tal y como se establece en la tabla resumen antes expuesta.

Como se aprecia los tiempos requeridos para Guaymaral son 19 días, para Santa Librada 60 días y Telecom son 35 días, lo cual es congruente acorde a las situaciones expuestas en el documento y el avance ejecutado a la fecha"; El frente de Telecom cuenta con el 100% de la estructura ejecutada, restando trabajos de exteriores como Piedra Muñeca, Loseta, Placa MR, acceso, trabajos internos así como equipos, este frente ya cuenta con la carpinteria metálica y blindados instalados, en cuanto a Guaymaral cuenta también con 100% de la estructura ejecutada y de Carpintería Metálica y Blindados, cuenta con Piedra Muñeca, Loseta, restando trabajos de exteriores "Acceso" e internos, Respecto a Santa Librada este frente si bien es cierto cuenta a la fecha con estructura de Muros, Columnas y Vigas, las mismas debido a los resultados obtenidos en cuanto a cilindros así como sus acabados, motivaron la realización de ensayos más especificos como extracción de núcleos y esclerómetro los cuales arrojaron que dichos concretos de las estructuras NO cumplían la especificación de diseño por lo cual se debe entrar a demoler toda la estructura en aras de garantizar la seguridad y calidad esperada por parte de la entidad y según especificaciones técnicas Manual de la Policia para Comandos de Atención Inmediata.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑIA CQR ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es pertinente afirmar que el no cumplimiento de las especificaciones técnicas en el frente de Santa Librada y lo cual conlleva a la demolición de los elementos estructurales es el mayor antecedente para el requerimiento de los 60 días calendario, ya que no solo se depende del tiempo establecido en el cuadro resumen para la demolición de los mismos si no el desplazamiento de todas las actividades programadas para el cumplimiento del objeto contractual. La situación antes mencionada es causal de los resultados obtenidos de las pruebas específicas (Extracción de núcleos y esclerómetro) tomadas al concreto despachado por la concretera MEGACONCRETOS y empleado en los muros y columnas.

(...)

Teniendo presente todo lo expuesto en este documento y junto al oficio de solicitud del prórroga del contratista de obra, esta Interventoria Avala y recomienda a la entidad se apruebe la Solicitud de Prórroga N°3 solicitada por el contratista de obra y enviada a esta interventoría mediante oficio OB-SDSCJ-131-2019 del día 27 de julio de 2020 y la cual es necesaria para llevar a buen término el proyecto, por otra parte, se hace claridad que dicha solicitud no es generado de Adiciones y/o reclamaciones futuras por parte del contratista de obra.

Es de tener presente que la condición actual derivada por la Pandemia del COVID-19 es una situación atípica y no imputable al contratista y que las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital han tenido impacto en el proyecto, por lo cual se requiere los esfuerzos y voluntad de las partes para sacar adelante el proyecto y cumplir con su objeto contractual."

Así las cosas y en tanto aún existen recursos del contrato pendientes por ejecutar, y como quiera que es responsabilidad de la Secretaría garantizar que se ejecuten las obras contratadas, esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista y avalada por la firma interventora, mediante oficio radicado SCJ No 202054102711791 calendado el 28 de julio de 2020, lo anterior bajo el presupuesto que el tiempo adicional otorgado al contratista no generará sobrecostos a la SDSCJ.

Solicitud

En atención a todo lo expuesto, se solicita prorrogar el contrato de obra No 1031 de 2019 por un (2) meses"

9) Que en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente **Modificatorio Nro. 3 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR el Plazo de Ejecución del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** señalado en la cláusula segunda, en **DOS (2) MESES** adicionales al plazo inicialmente acordado, por lo que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Por lo anterior la Cláusula Segunda – Plazo, del precitado documento contractual quedará así:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.sci.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 3 – PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1031 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.

> *"**CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES y TRECE (13) DÍAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato."*

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no generará mayores costos ni adiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: EL CONTRATISTA se compromete a comunicar y remitir copia del presente Modificatorio a la Compañía de Seguros que ampara el **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** y se obliga a ampliar, modificar y prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

CLÁUSULA TERCERA.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019** que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS: Hace parte del modificatorio el memorando radicado el 29 de julio de 2020 con Nro. 20204300140333 suscrito por el Director de Bienes, contentivo de la justificación remitida por parte de la Interventoría del **Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019**, en el cual se justifica la necesidad de la presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente **Modificatorio Nro. 3 al Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019,** se perfecciona con la firma electrónica de las partes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Gustavo Andrés Lobo Garrido – Abogado – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	
Revisó:	Yonis Ernesto Peña Bernal – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Oswaldo Ramos Arnedo – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

SCQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO NRO. 4 –AL CONTRATO DE OBRA NRO. 1031 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y EL GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.; A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SCJ-SIF-LP-005-2019 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Conveniencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto nro. 001 del primero (01) de enero de 2020, y acta de posesión nro. 006 del primero (01) de enero de 2020 quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA** por una parte; y por la otra **JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 19.367.698 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.**, identificado con NIT. 900.372.215-7, quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8.º y 9.º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Modificatorio nro. 4 al Contrato de Obra nro. 1031 de 2019**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió entre LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA el Contrato de Obra nro. 1031 de 2019 cuyo objeto consiste en: **"CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

2. En la Cláusula Segunda del Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, se pactó el plazo de ejecución en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.
   El día veintiuno (21) de octubre de 2019 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Obra Nro. 1031 de 2019.

3. El valor del Contrato se pactó en la Cláusula Cuarta por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS ($207.425.442 COP),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleve la legalización y ejecución del contrato.

4. El dieciocho (18) de marzo de 2020, las partes suscribieron el **Modificatorio nro. 1** al Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, mediante el cual se prorrogó su plazo de ejecución en UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS, adicionales al plazo inicialmente acordado

5. El veintiséis (26) de marzo de 2020, las partes suscribieron el **Acta de Suspensión nro. 1** al Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, mediante el cual se suspendió el plazo de ejecución del Contrato a partir de la

aprobación y publicación de la SUSPENSIÓN en el SECOP II (26/03/2020), hasta el veintitrés (23) de abril de 2020 inclusive. Por lo que el plazo de ejecución se reanudó el día veinticuatro (24) de abril de 2020.

6. El dos (02) de junio de 2020, las partes suscribieron el **Modificatorio nro. 2** al Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, mediante el cual se prorrogó su plazo de ejecución en UN (1) MES y VEINTIOCHO (28) DÍAS, adicionales al plazo inicialmente acordado.

7. El treinta (30) de julio de 2020, se firmó por las partes el **Modificatorio nro. 3** al Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, a través del cual se prorrogó su plazo de ejecución en DOS (02) MESES adicionales al plazo inicialmente acordado, señalándose el treinta (30) de septiembre de 2020, como fecha de terminación del mismo.

8. Mediante Radicado nro. 20204300181319 del dieciséis (16) de septiembre de 2020, el supervisor del contrato y Director de Bienes de LA SECRETARÍA, remitió solicitud y justificación de Modificación al Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, con el fin de incluir algunos ítems no previstos y excluir otros previstos. Lo anterior, atendiendo las siguientes consideraciones:

"(...)
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribió el contrato de obra pública No. 1031 de 2019, el cual tiene como objeto la " CONSTRUCCION DE LOS COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", tendiente a satisfacer las necesidades en materia de equipamientos de seguridad en el Distrito Capital.

En desarrollo de la etapa de construcción de los Comandos de Atención Inmediata – CAI, se identificó en sitio por parte del contratista de obra y la interventoría, la necesidad de ejecutar actividades de obra no previstas inicialmente en los Ítems contractuales , pero necesarias para el adecuado desarrollo de las obras, y que responden a planteamientos constructivos requeridos para garantizar técnicamente su ejecución, las cuales se relacionan y se describen a continuación al igual que el precio que se propone para las mismas y que se solicita incluir en el presupuesto del contrato, mediante la presente solicitud de modificación del mismo.

Ahora bien, de acuerdo con lo indicado en el documento contractual, en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS indica: "Son ítems o actividades no previstas aquellas obras o equipos que no fueron pactadas en el inicio del contrato por ser imposibles de prever, contemplar o cuantificar antes del inicio del mismo. Sin embargo, son actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su conveniencia y oportunidad técnica. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, EL CONTRATISTA los deberá ejecutar, previa aprobación del precio unitario por parte de la interventoría, y la respectiva modificación contractual que lo incluya como ítem del contrato. La necesidad de ejecutar los nuevos ítems de obra será determinada por la SDSCJ, previo concepto de la interventoría."

Desarrollo de las mesas de trabajo para efectuar revisión solicitud contratista de obra

En atención al requerimiento presentado por el contratista de obra, se surtió proceso de revisión de balance económico del contrato que se llevó a cabo mediante mesas del trabajo, adelantadas conjuntamente contratista de obra e

interventoría, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, las cuales se verificaron de la siguiente manera:

- *Mayores y menores cantidades de los ítems contractuales ejecutados y por ejecutar*
- *Cantidades de obra por ejecutar de ítems no previstos, como producto de la revisión y ajuste de los estudios y diseños.*
- *Revisión de la inversión del anticipo y compromisos adquiridos por el contratista respecto de los ítems contractuales con sus respectivos precios unitarios y cantidades de obra, lo cual constituye condicionantes reales para la ejecución de las obras, pues se requiere que el contratista cumpla con los subcontratos suscritos, los compromisos adquiridos y los dineros girados del anticipo que le fue entregado por la Entidad para garantizar los precios del contrato.*
- *El análisis del estado del proyecto en su proceso constructivo, que a la fecha cuenta con la ejecución de las actividades principales preliminares, cimentación, estructura, mampostería, carpintería metálica, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.*

De las verificaciones realizadas se pudo establecer y concluir que:

- *Que la ejecución física del contrato No. 1031 de 2019, se encuentra en un 51.12% de avance.*
- *Que las mayores y menores cantidades de obra y los ítems no previstos incluidos en el proyecto a partir de las modificaciones 1 y 2 han sido ejecutados a partir de un ejercicio de balance del contrato.*
- *Después del ejercicio de revisión financiera del contrato, se establece que el valor de las mayores y menores cantidades de obra y los ítems nuevos no supera el valor del contrato de obra, tal y como se puede verificar en la tabla adjunta a continuación, razón por la cual es posible continuar la ejecución financiera de las nuevas cantidades e ítems no previstos mediante actas de mayores y menores, lo cual arroja un saldo a favor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS $157.008.838.*

Total, contrato	*$1.185.512.049*
total, balance con mayores cantidades por no previstos	*$1.028.503.215*
Diferencia a favor	*$157.008.838*

- *Como resultado del proceso de revisión y ajuste de diseños, se cuenta a la fecha con un proyecto revisado y ajustado a la realidad constructiva, lo que significa se tiene completo conocimiento de las condiciones del terreno, actividades contractivas y las actividades se vienen adelantando en concordancia con tal situación.*
- *En atención a todo lo anterior, es clara la necesidad de ejecutar actividades contractuales y no previstas a la realidad de las obras y el proceso constructivo requerido entre otras obras ejecutadas realmente y secuencia de actividades con procedencia y simultaneidades, atendiendo las recomendaciones de cada uno de los diseños, garantizando en todo momento la estabilidad de la edificación.*
- *Se han efectuado las revisiones y ajustes de los diseños con base a la realidad del proyecto, lo cual se ve reflejado en el balance económico del contrato que contempla las mayores y menores cantidades de los ítems contractuales y no previstos evaluados a la fecha.*

ÍTEMS NO PREVISTOS

En Desarrollo de la etapa de construcción, se identificó por parte del contratista de obra y la interventoría la necesidad

de ejecutar actividades de obra no previstas inicialmente en los ítems contractuales pero necesarias para el adecuado desarrollo de las obras y responden a planteamientos constructivos requeridos para garantizar técnicamente su ejecución, las cuales se relacionan y se describen a continuación al igual que el precio se propone para las mismas y que se solicita incluir en el presupuesto del contrato.

Estos ítems no previstos, de acuerdo a lo señalado en la cláusula decima segunda del contrato, fueron previamente avaladas por la interventoría, de acuerdo al procedimiento señalado en dicha cláusula, tal como se indica en los oficios radicados SCJ No 20205411031619l, 20205410292831, 20205410380331, así:

NP-1	*CONCRETO PARA COLUMNAS 4000 PSI CON FORMALETA LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS*
NP-2	*CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 4000 PSI*
NP-3	*CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES U OVALADAS 4000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES*
NP-4	*PLACA ALIGERADA ENTREPISO H=55 CMS - CONCRETO 4000 PSI*
NP-5	*VIGA CANAL EN CONCRETO 4.000 PSI*
NP-6	*CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 1000 PSI*
NP-7	*PREPARACIÓN SUPERFICIE DE MUROS PARA INSTALACIÓN DE PAÑETE O ENCHAPE EN MURO DE CONCRRETO (INCLUYE PICADA)*
NP-8	*MURO DE CONFIMANIENTO CON BLOQUE ESTRUCTURAL (INCLUYE FUNDICA DE DOVELAS SIN REFUERZO)*
NP-9	*FILTRO FRANCES PERIMETRAL (NO INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)*
NP-10	*LAVADO E HIDRÓFUGO CON ACIDO NÍTRICO O SIMILAR E IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS O SIMILAR. INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS (CONTEMPLA ANDAMIOS, KIT COMPLETO CUERPO ENTERO DE TRABAJO, SEGURIDAD EN ALTURAS Y SEÑALIZACIÓN), EN FACHADA DE LADRILLO, ASÍ COMO EL TRASIEGO VERTICAL Y HORIZONTAL, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO*
NP-11	*SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000*
NP-12	*CERRAMIENTO EN LONA VERDE*
NP-13	*TANQUE SÉPTICO INTEGRADO PREFABRICADO SUBTERRÁNEO DE 6000 LTS. TIPO CON TAPA (DOS MÓDULOS)) Y ACCESORIOS (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN, RELLENOS Y PLACA)*
NP-14	*ZANJA DE INFILTRACIÓN CON ALTURA VARIABLE DE ACUERDO CON EL TERRENO (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA NIVELACIÓN)*
NP-15	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO RED WHITE DE 3/4"*
NP-16	*CORTA GOTERO*
NP-17	*ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA CAI TELECOM*
NP-18	*ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA OBRA CAI SANTA LIBRADA*
NP-19	*TRAMITES TIPO, DOMICILIARIA Y DEFINITIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO: SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM*
NP-20	*GRANITO FUNDIDO EN SITIO PARA MESÓN DE 0.60 CM DE ANCHO (INCLUYE NIVELACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO)*
NP-21	*PROVISIONAL ELÉCTRICA CON PLANTA*

NP-22	*PROVISIONAL DE RED DE ACUEDCUTO CON TANQUE*
NP-23	*CAÑUELA EN CONCRETO DE 0.30X0.15 M*

Teniendo en cuenta las anteriores actividades, nos permitimos informar que en el presupuesto inicial se contempla los concretos para muro, columnas y placa con una resistencia de 3.000 psi, en los siguientes ítems:

4.1.1	*CONCRETO PARA COLUMNAS 3000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS*
4.1.2	*CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 3000 PSI*
4.1.3	*CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES U OVALADAS 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES*
4.2	*PLACAS DE ENTREPISO*
4.2.1	*PLACA ALIGERADA ENTREPISO H = 55 cm - CONCRETO 3000 PSI*
4.3.1	*VIGA CANAL EN CONCRETO 3.000 psi*

Por lo anterior les informamos que teniendo en cuenta el Contrato, prima los planos base suministrados por la Entidad Contrate y las especificaciones técnicas en este caso el Anexo 5 manual para el comando de atención inmediata, CAI, de la Policía Nacional de Colombia numeral 6, literal a, literal b, y literal c, también suministrado por la Entidad Contratante, el cual nos especifica en la página 42 numeral 6. Estructura en concreto, literal a) Concreto para columnas (4.000 psi), literal b) Muros de concreto reforzado a la vista 4.000 psi e=0.08m, e=0.10m, e=0.15m. e = 0.30m., literal c) Placa de cubierta en concreto de 4.000 psi aligerada con casetón ecológico.

Así mismos en los planos estructurales iniciales contiene las notas por parte del diseñador donde se especifica que los concretos son de 28Kg/cm2, y concreto de 21Kg/cm2 para cimentación. Ver anexo 2.
Por lo cual es necesario realizar cambio de especificación de los ítems que contienen concretos de 3000psi a concretos de 4000psi (NP-1 al NP-5).

NP-6 CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 1000 PSI

Teniendo en cuenta que los concretos ciclópeos no son utilizados como elemento estructural si no como mejoramiento de rasante para reemplazar parte del suelo y poder llegar a la cota de cimentación necesaria y teniendo encueta que la mayor resistencia la aporta la piedra utilizada. En ese orden de ideas, el legar a 8 MPa de resistencia equivale a la mínima resistencia que tiene un suelo mejorado con cemento. Por lo anterior, desde el punto de vista geotécnico y estructural, la cimentación no sufrirá afectación alguna, puestos que la resistencia al corte del suelo de fundación está gran garantizada.

NP-7 PREPARACIÓN SUPERFICIE DE MUROS PARA INSTALACIÓN DE PAÑETE O ENCHAPE EN MURO DE CONCRRETO (INCLUYE PICADA)

Se crea este nuevo Np teniendo en cuenta el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CAI TIPO también suministrado por la entidad en el expresa en el literal "F) Las Paredes internas que van pañetadas, estucadas y acabadas en pintura Viniltex de Pintuco iran en color Champaña ref. 1594..."

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario la creación de este nuevo Np ya que por proceso constructivo se requiere

para las superficies lisas o superficies que contengan con algún tipo de componente (Pva, pintura, pegamento, etc.,), para que se garantice la adherencia del pañete en estas superficies, para ello es necesario la aplicación de algún adherente químico como Sika-Mortero o equivalente o picar el elemento en forma manual en este caso muro de concreto, u otro caso se puede rayar el muro con pulidoras, a continuación de describe los diferentes procedimientos a ejecutar

NP-8 MURO DE CONFINAMIENTO CON BLOQUE ESTRUCTURAL (INCLUYE FUNDICA DE DOVELAS SIN REFUERZO)

Se ve la necesidad de realizar este nuevo Np para el frente de cai Santa Librada teniendo en cuenta que el muro perimetral existente que ayuda a sostener el terreno en donde ahora se construye el caí, actuando como protección a los lotes aledaños y sobre todo a lo predio del parque donde se puede puedes daños la estructura existente.

NP-9 FILTRO FRANCES PERIMETRAL (NO INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)

Teniendo en cuenta el concepto de diseñador hidrosanitario en diseño de red de aguas lluvia, nos solicita la construcción de un filtro francés perimetral en el frente de Santa Librada el cual se recoge en una caja de inspección y sale a la calzada ubicado frente a la fachada principal por la carrera 7 para evacuación al exterior.

NP-10 LAVADO E HIDRÓFUGO CON ACIDO NÍTRICO O SIMILAR E IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS O SIMILAR. INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS (CONTEMPLA ANDAMIOS, KIT COMPLETO CUERPO ENTERO DE TRABAJO, SEGURIDAD EN ALTURAS Y SEÑALIZACIÓN), EN FACHADA DE LADRILLO, ASÍ COMO EL TRASIEGO VERTICAL Y HORIZONTAL, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO.

Teniendo en cuenta que se realizará la construcción del muro de contención en el frente de Santa Librada en ladrillo estructural, se ve la necesidad de garantizar que el agua y la intemperie no afecte la construcción del muro protegiéndolo de hongo y cualquier otro tipo de patología a continuación se hace descripción del procedimiento a ejecutar

LAVADO Y PROTECCIÓN DE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA

Las fachadas de ladrillo a cara vista son una opción llamativa para nuestros proyectos. Sin embargo, con el tiempo pueden perder su esplendor a causa del deterioro producido por el clima y la contaminación. Pueden aparecer manchas, perder el color, dependiendo de la calidad de los ladrillos y morteros que se hayan utilizado.

Al tratarse de materiales porosos, el agua de lluvia puede penetrarlos y arrastrar sustancias dañinas por la superficie del muro. Para evitar que estos daños se presenten, podemos recurrir a productos hidrófugos, que también pueden ayudar a reparar algunos de las marcas que la meteorología ya dejó en nuestro frente.

En primer lugar, para limpiar la pared podemos recurrir a gran cantidad de productos, pero como generalmente vienen en dosis concentradas antes de usarlos debemos rebajarlos con agua, según las especificaciones de cada marca, y teniendo en cuenta su rendimiento por metro cuadrado.

NP-11 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000

Teniendo en cuenta el estudio de Estudio Geotécnico del CAI Guaymaral, en el análisis de capacidad portante cimientos superficiales se propone la utilización de losa de concreto con sobre-ancho y viga descolgada en las áreas de apoyo de muros, sobre una capa de suelo granular seleccionado de préstamo y para mejoramiento de la parte superior del relleno. A la vez, este se separará del suelo mediante un manto de geotextil no tejido NT-300 este material consiste como separación de dos capas de suelo de diferentes propiedades geomecánicas (granulometria, densidad, capacidad, etc.) evitando permanentemente la mezcla de material. El geotextil se traduce en una barrera para migración de partículas entre dos tipos de suelo, facilitando la transmisión de agua. Se requiere entonces un geotextil que retenga las partículas de suelo, evite el lavado de finos por la acción del agua y que cumpla con resistencias necesarias para mantener la continuidad sin que ocurra ninguna falla por tensión, punzonamiento o bajo concentraciones de esfuerzos locales causados por irregularidades en el suelo de fundación. Ver anexo 7.

NP-12 CERRAMIENTO EN LONA VERDE

Teniendo en cuenta la longitud a utilizar en cada frente en el cerramiento y con el fin de optimizar los recursos se decide hacer el cambio del cerramiento en teja de zinc a cerramiento en lona así:

ITEM CONTRACTUAL	***VALOR***
IC40 Cerramiento en lamina de zinc	*$20.445*
ITEM NO PREVISTO	***VALOR***
NP -12 Cerramiento lona verde	*$14.163*

NP-13 TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO SUBTERRANEO DE 6000 Lts. Tipo con tapa y accesorios (No incluye actividad de Excavación, Rellenos y Placa)

Ítem IC53: Pozo Séptico en concreto impermeabilizado de 3000psi, paredes de espesor 15 cm, placa de fondo de 20 cms y tapa superior de 10 cms, incluye tres tapas de inspección de 80cm x 80cm, cuatro (4) pasos para inspección, dos tabiques en mampostería de 3 mts x 1,20mts, pases en tubería de 4" y filtros, incluye excavación y retiro Teniendo en cuenta que el diseño hidrosanitario este contempla el diseño y cálculo de un sistema séptico integrado el cual cumple cabalmente con las normas establecidas NTC 1500 NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 1500, Capacidad requerida en la tubería de salida para el suministro al aparato.

Tanque Séptico Integrado Prefabricado	***Séptico En Concreto***
Cumple cabalmente con el cálculo sistema séptico • *Cumple con todos los componentes de un sistema séptico integrado* • *Cumple con las normas establecidas por la Ntc 1500* • *Flexibles (movimientos de la tierra) no se fisuran* • *Material resistente a rayos UV.* • *Prefabricado y listo para instalar* • *Instalación rápida e inmediata* • *Larga vida útil*	• *No se tiene control del diseño y por lo tanto no hay garantía de cumplimiento de la norma* • *El tanque requiere de obra civil* • *Instalación inamovible y perpetua* • *Costos adicionales para reforzar la estructura* • *Tapas pesadas en concreto que dificultan el ingreso al tanque*

• *Tapas removibles de fácil acceso al tanque para mantenimiento* • *De una sola unidad, las fosas sépticas prefabricadas son livianas y fáciles de transportar y montar.* • *Estas unidades para el tratamiento del agua residual doméstica se fabrican en multitud de tamaños y formas* • *Son más resistentes a la oxidación y a los procesos químicos naturales que suceden dentro de un tanque séptico.*	

NP-14 ZANJA DE INFILTRACIÓN con altura variable de acuerdo con el terreno (No incluye actividad de Excavación y Rellenos para nivelación

Las zanjas de infiltración son canales sin desnivel construidos en laderas, los cuales tienen por objetivo captar el agua que escurre, disminuyendo los procesos erosivos, al aumentar la infiltración del agua en el suelo. Estas obras de recuperación de suelos pueden ser construidas de forma manual o mecanizada, y se sitúan en la parte superior o media de una ladera, para capturar y almacenar la escorrentía proveniente de las cotas superiores. La justificación principal de las zanjas de infiltración descansa en el efecto que producen sobre la estabilización del suelo; es decir, son agentes propiciadores de almacenamiento de humedad para los vegetales, a través del almacenamiento temporal de escorrentías superficiales. Debe señalarse eso sí, que un sistema de zanjas de infiltración por sí solo no controla totalmente el fenómeno erosivo. Además, es necesario revegetar con pastos, o forestar los espacios intermedios entre zanjas, o adoptar otras prácticas conservacionistas como la aradura, el subsolado y la siembra en contorno

NP-15 SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO RED WHITE DE 3/4"

Es necesario la utilización de este apu ya que en los planos hidrosanitario nos indica el uso de ese ítem y teniendo en cuanta el presupuesto inicial esta actividad no está contemplada, solo el registro de 1/2.

NP-16 CORTA GOTERO

Esta actividad no está contemplada en el presupuesto inicial, cuyo detalle se encuentra de MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAI TIPO, Cuyo detalle es fabricado para la protección de cubierta ante el agua. Su función consiste en cortar el trayecto de la gota de agua evitando su ingreso o contacto con el tapacán u otros materiales.
Recomendado para todo tipo de revestimiento en cubierta cuyo elemento asegurando una larga vida de los materiales, evitando acumulación de humedad y con esto, evitar la pérdida de sus características, la pudrición, y la expansión y contracción de los materiales.

NP-17 ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA, OBRA. CAI TELECOM
NP-18 ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA, OBRA. CAI SANTA LIBRADA

Teniendo en cuenta que en el presupuesto inicial no contempla las acometidas requeridas por la empresa se servicio ENEL ni los ítems correspondientes de para la ejecución de estas así mismo informamos

CAI TELECOM

El predio no cuenta con una red de baja tensión cercana, por lo que fue necesario realizar visita técnica por parte del Operador de RED (ENEL CODENSA) para definir el punto de conexión.

Las condiciones de servicio por parte de ENEL se evidencian en la página 2 de los documentos anexos a este informe (ENEL CONDICIONES DE SERVICIO) que resumen para cada caso así:

El punto de conexión entregado por Enel es en la SUBESTACION tipo local ubicada en la CR 13# 30-99, a 100 metros aproximadamente de distancia del predio. (ver diseño anexo en planos).

CAI SANTA LIBRADA

Se cuenta con Red BT frente al predio, por lo que no se hace necesario solicitar las condiciones de servicio, para este caso se realiza un esquema de diseño simplificado, auto declaración RETIE, y certificados de conformidad de producto. El cual se entregará a ENEL el día de la puesta en servicio. Para ello, la obra eléctrica interna, debe estar por lo menos al 80% y así legalizar la cuenta.

NP-19 TRAMITES TPO, DOMICILIARIA Y DEFINITIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO: CAI SANTA LIBRADA, GUAYAMARAL Y TELECOM.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto inicial no contempla las acometidas requeridas por la empresa de servicio EAAB ni los ítems correspondientes para la ejecución de estas. Es necesario la realización de las siguientes actividades para cada frente:

FRENTE CAI TELECOM

Teniendo en cuenta los métodos utilizados por EPM en este caso por la Empresa Acueducto de Bogotá, en algunos de sus proyectos de infraestructura para la instalación, reemplazo o rehabilitación de tuberías subterráneas con un mínimo de excavación y afectación de las actividades en la superficie, el cual utilizaremos método llamado tecnología sin zanja Según el estado de las tuberías, estas podrían ser rehabilitadas, renovadas o completamente reemplazadas por tuberías nuevas por medio de tecnologías sin zanja:

***Rehabilitación**: El estado de la tubería permite que sea renovada en sitio, mejorando sus características técnicas y permitiendo prestar los servicios en las mejores condiciones. En Centro Parrilla se usaron dos técnicas: Close Fit Lining y CIPP Cured in place Pipe (Tubería curada en sitio).*

***Reposición o renovación:** Aprovechando la tubería existente como guía, se instala una nueva dentro del mismo espacio o incluso una de mayor diámetro. En Centro Parrilla se utilizó la técnica conocida como Pipe Bursting.*
Instalación nueva
Se instala una tubería nueva en una posición diferente a la del ducto existente. En el proyecto se usaron dos técnicas: microtunelería con Pipe Jacking y perforación horizontal dirigida.

***Beneficios de la tecnología sin zanja:** Permite reducir el ruido, el polvo y las afectaciones a la movilidad.*

Se pudieron realizar obras en gran profundidad, que no serían posibles con métodos tradicionales. Preservación de casi la totalidad de los árboles de la zona, que se hubieran tenido que talar o trasplantar con otros procedimientos. Por medio la perforación horizontal dirigida, dicha perforación consiste en realizar un pilotaje horizontal con un taladro que trabaja horizontal que para poder dirigir este taladro tiene

FRENTE CAI SANTA LIBRADA

Consiste en una renovación de la red de alcantarillado. Incluye (mano de obra, excavación y demás elementos para su correcta instalación) esta renovación consiste en una inspección de video del alcantarillado para la verificación de la red. La cual se encuentra sobre la Kr 7 con calle 80 sur entrada principal del CAI, así mismo se realizará la instalación de una caja de inspección la cual deberá cumplir con todas las normas requeridas por la empresa prestadora de servicio público para la red domiciliaria.

FRENTE CAI GUAYMARAL

Lo trabajos ejecutados para este frente son realizados por el personal profesional de COJARDIN cuyos trabajos consisten en la prolongación de la red de agua hidráulica desde el punto de conexión el cual está ubicado finalizado el shut de basuras del conjunto RESIDENCIAL MORA VERDE el cual consiste atravesar las canchas de baloncesto y el parque hasta llegar a la obra, con una longitud de aproximadamente de 150 m.

NP-20 GRANITO FUNDIDO EN SITIO PARA MESON DE 0,60 CM DE ANCHO (Incluye nivelación, fundida y pulimiento (No incluye salpicadero)

Teniendo en cuenta que el ítem contractual 10.4.1 CENEFAS EN GRANITO PULIDO DE 0.25 M está previsto para su ejecución con un ancho de 0.25 m, tal como lo indica el título, así como también hace parte del capítulo 10 PISOS, nos permitimos aclarar que este ítem es utilizado para la realización de una cenefa de piso o bocapuerta en el área de entrada como lo demuestra el siguiente registro fotográfico.

Por lo cual, no se contempló en el presupuesto inicial el ítem para el acabado del mesón en granito pulido que se requiere en el proyecto, cuyo espesor es de 0.60 m más 0.10m correspondiente al babero, con un desarrollo de 0.70 m, teniendo así un acabado como está especificado en el MANUAL PARA EL COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA, CAI NUMERAL 11 muebles especiales y como en el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAI TIPO ENCHAPES Y PISOS INTERIORES.

NP-21 PROVISIONAL DE RED ELÉCTRICA CON PLANTA

Considerando lo establecido en el APU del ítem 1.5.1 este cuenta con un tendido de cable de aluminio de 1/0 y 2/0, por lo tanto, para los CAIs de Santa librada no se realizó lo establecido debido al alto índice de inseguridad en el sector, ya que era probable el robo del cable y para el caso de Guaymaral, no fue posible debido a que no se contó con un punto cercano de conexión. De acuerdo con lo mencionado se decide ajustar un nuevo Np, el cual cumple con las condiciones actuales en que se desarrollaron estas provisionales en obra.

NP-22 PROVISIONAL DE RED DE ACUEDUCTO CON TANQUE

Al considerar lo especificado en el APU del ítem 1.5.2 se observa que para cada CAI se contempla una instalación de

20 mts de tubería de 1¨. Por lo cual, de acuerdo con las condiciones en cada CAI no es posible contar con puntos cercanos de conexión para agua potable dentro del área de ejecución del proyecto en cada punto. Es por esta razón que se ve la necesidad de suministrar el agua con tanque para cada punto, por lo tanto, se decide ajustar un nuevo Np cumpliendo con las condiciones actuales en que se desarrollaron estas provisionales en obra.

NP-23 CAÑUELA EN CONCRETO DE 0.30X0.15 M

Este elemento es necesario para el control y manejo de las aguas lluvias, con el objetivo de interceptar el agua de escorrentía sobre la superficie del terreno, conduciéndola a una cañuela inmediata o a la parte más baja del nivel, para evitar el saturamiento hidráulico del terreno. Y así conducir esta carga hidráulica a través de canales que tengan la capacidad adecuada para su descarga final en los cursos de agua naturales.
La sección de la cañuela será la indicada en los planos o por solicitud del interventor, y la superficie interior será circular. El emboquillado y resane del empalme cañuela - tubería deberá tener una textura tal que no altere las condiciones de flujo de agua. La cañuela deberá ejecutarse antes de la construcción de la tapa o losa superior

Basado lo anterior, los valores aprobados para cada uno de los ítems son los expuestos a continuación:

NP-1	Concreto para columnas 4000 PSI con formaleta listón amarillo y bordes	$844.526
NP-2	Concreto para muros pantalla 4000 PSI	$953.645
NP-3	Concreto para columnas circulares u ovaladas	$951.048
NP-4	Placa aligerada entrepiso H=.55cm	$189.232
NP-5	Viga canal en concreto 4000 PSI	$247.257
NP-6	Concreto ciclópeo 1000 PSI	$223.065
NP-7	Preparación superficie muros para instalación de pañete	$22.188
NP-8	Muro de confinamiento con bloque estructural	$291.326
NP-9	Filtro francés perimetral	$98.328
NP-10	Lavado e hidrófugo con ácido nítrico	$25.449
NP-11	Suministro e instalación de geotextil NT3000	$18.364
NP-12	Cerramiento lona verde	$14.163
NP-13	TANQUE SÉPTICO INTEGRADO PREFABRICADO SUBTERRÁNEO DE 6000 LTS. TIPO CON TAPA (DOS MÓDULOS)) Y ACCESORIOS (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN, RELLENOS Y PLACA)	$7.995.000
NP-14	ZANJA DE INFILTRACIÓN CON ALTURA VARIABLE DE ACUERDO CON EL TERRENO (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA NIVELACIÓN)	$129.807
NP-15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO RED WHITE DE 3/4"	$99.738
NP-16	CORTA GOTERO	$22.406
NP-17	ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA CAI TELECOM	$3.183.993
NP-18	ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA OBRA CAI SANTA LIBRADA	$851.559

NP-19	*TRAMITES TIPO, DOMICILIARIA Y DEFINITIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO: SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM*	*$63.000.000*
NP-20	*GRANITO FUNDIDO EN SITIO PARA MESÓN DE 0.60 CM DE ANCHO*	*$73.316*
NP-21	*PROVISIONAL ELÉCTRICA CON PLANTA*	*$1.792.028*
NP-22	*PROVISIONAL DE RED DE ACUEDCUTO CON TANQUE*	*$715.000*
NP-23	*CAÑUELA EN CONCRETO DE 0.30X0.15 M*	*$23.280*

Por otro lado, y basado en el desarrollo de proyecto y de acuerdo a se excluirán estos elementos, atendiendo las observaciones señaladas por la Contraloría de Bogotá en la Auditoría 215 de 2020., se debe excluir los ítems:

24.1	*MUEBLES FIJOS: Mueble Escritorio, mueble metálico, mueble locker, mueble biblioteca, mueble puertas corredizas*
24.2	*BANDERAS (Colombia, Policía Nacional, Distrito Capital)*

Tal como se muestra en el balance de obra, anexo a la presente comunicación.

PETICIÓN:

1. *Incluir mediante modificación contractual los Ítems No previstos indicados por la interventoría del proyecto, de acuerdo con los documentos soporte, aportados y aprobados por la interventoría de proyecto. Los cuales son los siguientes:*

NP-1	*Concreto para columnas 4000 PSI con formaleta listón amarillo y bordes*	*$844.526*
NP-2	*Concreto para muros pantalla 4000 PSI*	*$953.645*
NP-3	*Concreto para columnas circulares u ovaladas*	*$951.048*
NP-4	*Placa aligerada entrepiso H=.55cm*	*$189.232*
NP-5	*Viga canal en concreto 4000 PSI*	*$247.257*
NP-6	*Concreto ciclópeo 1000 PSI*	*$223.065*
NP-7	*Preparación superficie muros para instalación de pañete*	*$22.188*
NP-8	*Muro de confinamiento con bloque estructural*	*$291.326*
NP-9	*Filtro francés perimetral*	*$98.328*
NP-10	*Lavado e hidrófugo con ácido nítrico*	*$25.449*
NP-11	*Suministro e instalación de geotextil NT3000*	*$18.364*
NP-12	*Cerramiento lona verde*	*$14.163*

NP-13	*TANQUE SÉPTICO INTEGRADO PREFABRICADO SUBTERRÁNEO DE 6000 LTS. TIPO CON TAPA (DOS MÓDULOS)) Y ACCESORIOS (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN, RELLENOS Y PLACA)*	*$7.995.000*
NP-14	*ZANJA DE INFILTRACIÓN CON ALTURA VARIABLE DE ACUERDO CON EL TERRENO (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA NIVELACIÓN)*	*$129.807*
NP-15	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO RED WHITE DE 3/4"*	*$99.738*
NP-16	*CORTA GOTERO*	*$22.406*
NP-17	*ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA CAI TELECOM*	*$3.183.993*
NP-18	*ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA OBRA CAI SANTA LIBRADA*	*$851.559*
NP-19	*TRAMITES TIPO, DOMICILIARIA Y DEFINITIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO: SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM*	*$63.000.000*
NP-20	*GRANITO FUNDIDO EN SITIO PARA MESÓN DE 0.60 CM DE ANCHO*	*$73.316*
NP-21	*PROVISIONAL ELÉCTRICA CON PLANTA*	*$1.792.028*
NP-22	*PROVISIONAL DE RED DE ACUEDCUTO CON TANQUE*	*$715.000*
NP-23	*CAÑUELA EN CONCRETO DE 0.30X0.15 M*	*$23.280*

2. *Excluir los siguientes Ítems, atendiendo las observaciones señaladas por la Contraloría de Bogotá en la Auditoría 215 de 2020.*

24.1	*MUEBLES FIJOS: Mueble Escritorio, mueble metálico, mueble locker, mueble biblioteca, mueble puertas corredizas*
24.2	*BANDERAS (Colombia, Policía Nacional, Distrito Capital)*

(…)" **[SIC].**

6. En virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente Modificatorio nro. 4 al Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS: De acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento, inclúyanse los ítems no previstos que se relacionan a continuación:

NP-1	Concreto para columnas 4000 PSI con formaleta listón amarillo y bordes	$844.526
NP-2	Concreto para muros pantalla 4000 PSI	$953.645

MODIFICATORIO NRO. 4 –AL CONTRATO DE OBRA NRO. 1031 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y EL GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.; A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SCJ-SIF-LP-005-2019 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NP-3	Concreto para columnas circulares u ovaladas	$951.048
NP-4	Placa aligerada entrepiso H=.55cm	$189.232
NP-5	Viga canal en concreto 4000 PSI	$247.257
NP-6	Concreto ciclópeo 1000 PSI	$223.065
NP-7	Preparación superficie muros para instalación de pañete	$22.188
NP-8	Muro de confinamiento con bloque estructural	$291.326
NP-9	Filtro francés perimetral	$98.328
NP-10	Lavado e hidrófugo con ácido nítrico	$25.449
NP-11	Suministro e instalación de geotextil NT3000	$18.364
NP-12	Cerramiento lona verde	$14.163
NP-13	TANQUE SÉPTICO INTEGRADO PREFABRICADO SUBTERRÁNEO DE 6000 LTS. TIPO CON TAPA (DOS MÓDULOS)) Y ACCESORIOS (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN, RELLENOS Y PLACA)	$7.995.000
NP-14	ZANJA DE INFILTRACIÓN CON ALTURA VARIABLE DE ACUERDO CON EL TERRENO (NO INCLUYE ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA NIVELACIÓN)	$129.807
NP-15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO RED WHITE DE 3/4"	$99.738
NP-16	CORTA GOTERO	$22.406
NP-17	ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA CAI TELECOM	$3.183.993
NP-18	ACOMETIDA ELÉCTRICA DEFINITIVA OBRA CAI SANTA LIBRADA	$851.559
NP-19	TRAMITES TIPO, DOMICILIARIA Y DEFINITIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO: SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM	$63.000.000
NP-20	GRANITO FUNDIDO EN SITIO PARA MESÓN DE 0.60 CM DE ANCHO	$73.316
NP-21	PROVISIONAL ELÉCTRICA CON PLANTA	$1.792.028
NP-22	PROVISIONAL DE RED DE ACUEDCUTO CON TANQUE	$715.000
NP-23	CAÑUELA EN CONCRETO DE 0.30X0.15 M	$23.280

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente inclusión no afecta la ejecución financiera del Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, y su balance se fijará a través de actas de mayores y menores cantidades de obra.

CLAUSULA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE ÍTEMS PREVISTOS: De acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento, inclúyanse los ítems no previstos que se relacionan a continuación:

24.1	MUEBLES FIJOS: Mueble Escritorio, mueble metálico, mueble locker, mueble biblioteca, mueble puertas corredizas

24.2	BANDERAS (Colombia, Policía Nacional, Distrito Capital)

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente exclusión no afecta la ejecución financiera del Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, y su balance se fijará a través de actas de mayores y menores cantidades de obra.

CLAUSULA TERCERA –VIGENCIA: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del Contrato de Obra nro. 1031 de 2019, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS. - El contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos de las garantías exigidas en los términos de la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Obra nro. 1031 de 2019.

CLAUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, LA SECRETARÍA publicará el presente documento en la plataforma de origen, esto es, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en el plazo otorgado por la Ley.

CLÁUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio nro. 4 al Contrato de de Obra nro. 1031 de 2019, se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Zamora Castro – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Revisó:	Yonis Ernesto Peña Bernal – Director de Operaciones para el Fortalecimiento - SDSCJ	
Aprobó:	Oswaldo Ramos Arnedo – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas - SDSCJ	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20204300183663
Fecha: 2020/09/18 08:37:53 AM
Anexos: ARCHIVO DIGITAL Folios: 1
Asunto: INFORME MENSUAL 3 CONTRATO 1031-201
Destinatario: YONIS ERNESTO PENA BERNAL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ

MEMORANDO

Para: YONIS ERNESTO PENA BERNAL
DIRECCION DE OPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO

De: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ

Fecha: Viernes 18 de septiembre de 2020

Asunto: INFORME MENSUAL 3 CONTRATO 1031-2019

Respetados Señores:

Por medio de la presente, envío el informe mensual no 3, correspondiente al periodo 21 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020, del contrato 1031-2019, para ser archivado en el expediente contractual.

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Anexos: ARCHIVO DIGITAL

Copia:

Proyectó: JAVIER RODRIGO REVELO BARRETO

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co



CONTRATANTE:
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

"CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"

INFORME MENSUAL No 3
21 de Diciembre de 2019 al 20 de Enero de 2020

Numero de revisión		
Responsable área técnica	**Nombre**	**Arq. Julio Cesar Cubillos S**
Residente obra	**Firma**	
Responsable área HSEQ	**Nombre**	**Ing. Aura Alarcón**
Gestor HSEQ	**Firma**	
Responsable área Social	**Nombre**	**TS. Diana Parraga**
Residente Social	**Firma**	
Resp. área administrativa	**Nombre**	**Ing. Fernando Pinzón**
Apoyo a dirección de obra	**Firma**	
Responsable por aprobación	**Nombre**	**Ing. Adriana Castilblanco**
Director de Obra	**Firma**	
	Fecha	**20-01-2020**

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

INTRODUCCION.

En el presente informe se desea entregar los resultados técnicos de los procesos que se realizan en el marco de las actividades documentales y de obra que se realizan en el contrato de obra 1031 -04 de Octubre de 2019 para realizar *"CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

El plan distrital de desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020 tiene dentro de sus objetivos específicos", Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos de seguridad de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tienen la ciudad" Objeto que apunta al cumplimiento de la meta No 111 (Incrementar en un 10% los centros de atención Inmediata CAI construidos en Bogotá registrados en el Plan de Desarrollo Distrital.

Mediante la presentación del presente informe emitido a la interventoría y a la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se describen los documentos iniciales del proyecto, documentos técnicos y procedimientos realizados en campo a la fecha a su vez se establece los alcances contractuales adquiridos por Grupo Empresarial Muñoz.

Se desea dar las aclaraciones técnicas y administrativas para cada caso, que se pueden encontrar en las observaciones y recomendaciones de los aspectos encontrados en los documentos iniciales de la revisión documental inicial y de los procedimientos realizados en campo vs desarrollo de las actividades de campo.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OBJETIVOS

1. Presentar un informe detallado de las actividades constructivas realizadas por el contratista durante el periodo del mes de Diciembre a Enero, apoyadas con el registro fotográfico y bitácora.

2. Facilitar las herramientas al lector que permita determinar de forma precisa el estado actual de las obras realizadas por Grupo empresarial Pinzon Muñoz, los avances, dificultades, estado de trámites, estado de los diseños y entregas de consultoría.

3. Presentar información de los actores e integrantes técnicos influyentes en el proyecto, anunciados en los informes de gestión social y de seguridad.

4. Facilitar la construcción de los CAI, a partir del reconocimiento, acercamiento, diagnóstico de las actividades a intervenir y la implementación de procesos que permitan la adecuada ejecución del objeto contractual.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

TABLA DE CONTENIDO.

1.1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.
1.2. CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO E IFORMACIO FINANCIERA DEL COTRATO.
1.3. RESUMEN AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE.
1.4. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE OBRA.
1.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.
1.6. REGISTRO FOTOGRAFICO.
1.7. TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
1.8. RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE MATERIALES.
1.9. BITACORA DE OBRA.
1.10. **PRESUPUESTO Y ACTA PARCIAL DE OBRA**.
1.11. BALANCE PRESUPUESTAL.
1.12. ANALISIS DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA.
1.13. PROGRAMACIÓN.
1.14. RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA.
1.15. CERTIFICADOS DE CALIBRACION.
1.16. CONTROL DE CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES.
1.17. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO - PMT.
1.18. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

2. COMPONENTE STT.
2.1. INFORMACIÓN DEL PERSONAL.
2.2. AUSENTISMO LABORAL.
2.3. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2.3.1. SUBPROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.
2.3.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL.
2.3.3. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
2.3.4. SUBPROGRAMA COMITÉ PARITARIO DESALUDOCUPACIONAL COPASST.
2.4. PRIMEROS AUXILIOS.
3. COMPONENTE SOCIAL.
3.1. GENERALIDADES DEL PROYECTO.
3.2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 305 DE 2019.
3.3. PREDIOS A INTERVENIR.
3.4. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

3.4.2 OBJETIVO GENERAL.
3.4.2 INTRODUCCION.

3.5. PROGRAMA DE INFORMACION.
3.6. REUNIÓN DE INICIO.
3.7. REUNION DE AVANCE.
3.8. REUNION DE FINALIZACIÓN.
3.9. REUNIONES EXTRAORDINARIAS.

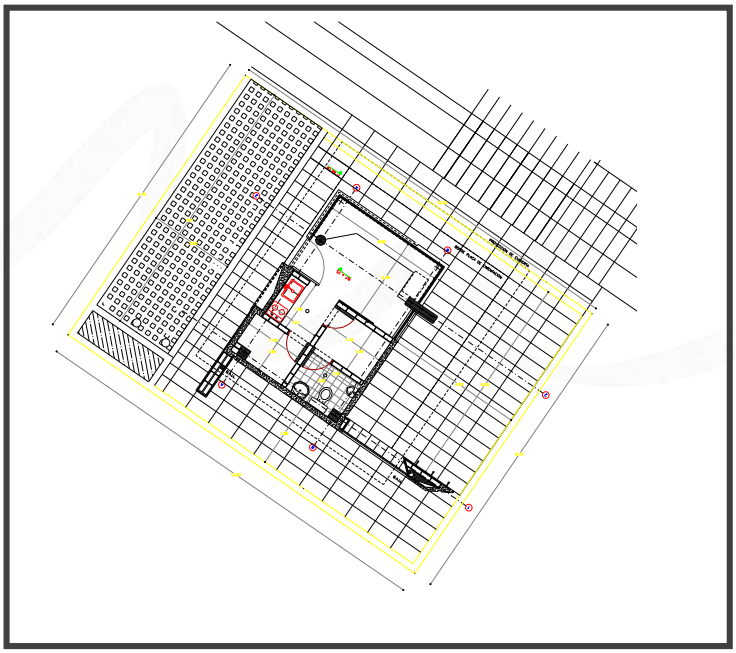
3.10 PROGRAMA DE DIVULGACION.
3.11 PSI: PUNTOS SATELITES DE INFORMACION.
3.12 **DISTRIBUCION DE VOLANTES.**
3.13 VOLANTE PARA CONVOCATORIA PARA REUNION DE EXTRAORDINARIA.
3.14 VALLA INFORMATIVA.
3.15 PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO.
3.16 CANALES DE ATENCION.
3.17 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE RECLAMACIONES.
3.18 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD.
3.19 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS.
3.20 ACTAS DE VECINDAD DE INICIO.
3.21 ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE.
3.22 ACTAS DE VECINDAD DE COMPROMISO.
3.23 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

1.1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de los Comandos de Atención Inmediata (CAI), ubicado en Guayarla, Santa librada y Telecom, ubicados en las localidades de Suba, Santa fe, y Usme. EL contrato de obra No 1031 de 2019 y el contrato de Interventoría No 1032, suscribieron el acta de inicio de fecha de 21 octubre 2019.

Los proyectos CAI constan de una misma tipología arquitectónica, planta de un solo nivel, estructura en Concreto de 3000 Psi, fachadas en mismo material, acabado según encofrado, formaleta en madera machihembrada, Carpintería metálica blindado nivel III de seguridad, placa de cubierta de concreto aligerada según diseño estructural, formaleta metálica.

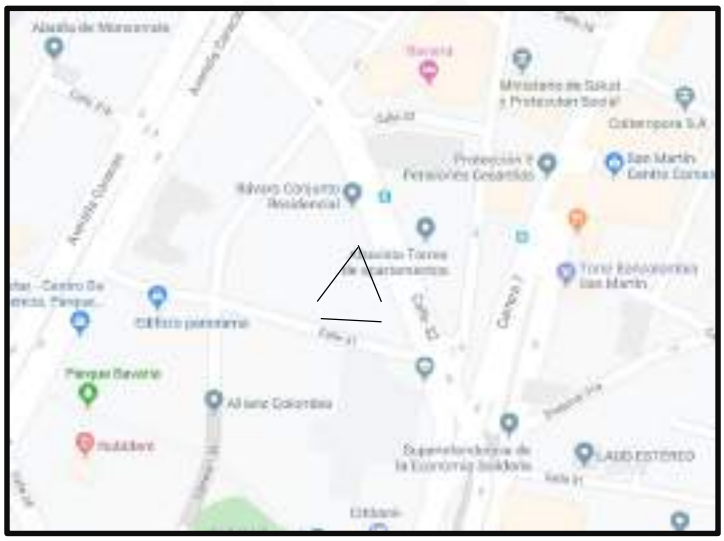


No	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION	AREA
1	Usme	La Cabaña – Sta Librada	Kra 8 No 80 - 10 Sur	120.00 m2
2	Suba	Guaymaral	Urbanización Torremolinos Etapa IV Parque 10	111.00 m2
3	Santa Fe	Samper	Cl 32 No 13 - 41	111.00 M2

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co



localización CAI GUYMARAL urbanización Torremolinos - Etapa IV, Localidad de Suba



Localización CAI Telecom
Calle 32 No 13 - 41
Localidad de Santa Fe

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co



Localización CAI SantaLibrada Kra No 80 -10 Sur, Localidad de Usme

1.1.1. INVENTARIO Y ESTADO DEL PREDIO.

Santa Librada.



Lote Baldío, presenta césped de media altura, con cerramiento perimetral en mampostería bloque No 5, cuenta con dos edificaciones sobre los costados sur y occidental, sobre costado norte y oriental colinda con el parque zonal y sobre la vía de acceso.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

Telecom.



El predio presenta una topografía de cambios de nivel o grado de inclinación leve, se encuentra una masa arbórea perimetral de mediano porte y frondoso.

Por el costado occidental cuenta con una edificación de 15 pisos y por el costado sur oriental de dos niveles, por el costado norte con la calle 32.En la actualidad por el costado Norte tiene Cerramiento en perfilaría metálica.



Guaymaral

El predio se localiza en la sabana de Bogotá, lo colinda tres vías secundarias, por el costado sur con parque zonal y un conjunto residencial, cuenta con un entorno arbóreo de mediano porte.

1.2. CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO E IFORMACIO FINANCIERA DEL COTRATO.

CONTRATO No:	1031 - 04 DE octubre DE 2019
OBJETO:	*"CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*
LUGAR DE EJECUCION:	Bogota D.C
CONTRATISTA:	Grupo Empresarial Pinzón Muñoz
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Armando pinzón Castiblanco
INTERVENTORIA:	Yohan Fahir Bermudez Parra
ENTIDAD CONTRATANTE:	Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia
SUPERVISOR:	Ing. Javier Revelo.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	5 meses
FECHA DE INICIO:	21 de Octubre de 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	20 de marzo de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.185.512.049 – Mil Ciento Ochenta y Cinco Millones Quinientos Doce Mil cuarenta y Nueve Pesos Mcte
VALOR EL ANTICIPO (20%):	$ 237.102.409
LICENCIA DE CONTRUCCION:	No Aplica
MATRICULA INMOBILIARIA:	50N-20556228 – Guaymaral, 50S-361119 Santa Librada, 50C-1561889 Telecom
CHIPs:	AAA0216SPDM Guaymaral, AAA-0023FEA Santa Librada, AAA02175CPXR Telecom

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CONTROL DE POLIZA DEL CONTRATISTA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ETIDADES ESTATAL No	21 - 40 - 101142277
TIPO DE MODIFICACION	Firma del Acta de Inicio
FECHA DE EXPEDICION	21 - 10 - 2019

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	21 - 10 -2019	21 - 04 - 2020	$ 237.102.409
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	21 - 10 - 2019	21 - 10 - 2020	$ 237.102.409
PRESTACIONES SOCIALES	21 - 10 - 2019	21 - 04 - 2020	$118.551.204

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

1.3. RESUMEN AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE DICIEMBRE - ENERO.

Se relaciona las actividades realizadas ejecutadas durante el periodo de 21 de Diciembre 2019 a Enero 20 de 2020.

A. Tendido de recebo en el frente Guaymaral.
B. Excavación de zapatas en el frente Telecom.
C. Descapote y excavación de cimiento ciclópeo en el frente Santa librada.
D. Retiro de material de escombro proveniente de las excavaciones según frente de obra.
E. Llegada de material – acero en cada frente de obra .
F. Pre armado de vigas de cimentación en el frente de santa librada y Guyamaral.

1.4. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE OBRA.

Personal administrativo.

NOMBRE	CARGO	DICIEMBRE DE 2019											ene-20																	
		21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Ing. Adriana Castilblanco	D.O	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Arq. Julio Cubillos	R.O	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ing. Fernando Pinzón	R.A	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
AURA MARÍA ALARCÓN	SSTA																															
CATERIN DIAS	AUX SSTA																												x	x	x	x
ING. CAMILO ALFONSO G	ESP EST			X		x							x																x	x	x	x
ING. OMAR ARCHILA	ESP HIDR					x		x									x			x					x				x	x	x	x
ING. WILFER BENAVIDEZ	TOP			X	x		x	x	x				x					x					x						x	x	x	x

PERSONAL DE OBRA

CAI GUAYMARAL		
Maestro de Obra	1	Periodo del 21 de Diciembre de 2019 al 20 de Enero de 2020
Oficial de Obra	1	
Ayudantes	2	
CAI TELECOM		
Maestro de Obra	1	Periodo del 21 de Diciembre de 2019 al 20 de Enero de 2020
Oficial de Obra	0	
Ayudantes	2	
CAI SANTA LIBRADA		
Maestro de Obra	1	Periodo del 21 de Diciembre de 2019 al 20 de Enero de 2020
Oficial de Obra	1	
Ayudantes	3	

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

1.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

JORNADA	ENERO DE 2020 - Guaymaral																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Mañana		X	X						X												
Tarde				X																	

JORNADA	ENERO DE 2020 - Telecom																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Mañana		X							X												
Tarde				X																	

JORNADA	ENERO DE 2020 - Santa Librada																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Mañana								X													
Tarde														X						X	

Durante la temporada del 21 de Diciembre de 2019 al 20 de Enero de 2020 se presentaron cielo parcialmente nublado y precipitaciones de lluvia durante la tarde.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

1.6. REGISTRO FOTOGRAFICO - ACTIVIDADES EJECUTADAS.

FRENTE CAI GUAYAMRAL

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 1	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 2
	
CAI GUYAMARAL – Toma de densidades recebo compactado.	CAI GUYAMARAL – Tendida y compactación recebo.

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 3	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 4
	
CAI GUYAMARAL – Tendido y compactación recebo capa Nº 4, Toma De Densidades	CAI GUYAMARAL – llegada acero de cimentación.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 7	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 8
	
CAI GUYAMARAL – Armado de vigas de cimentación.	CAI GUYAMARAL – Construcción de área de almacenamiento.

FRENTE CAI SANTA LIBRADA

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 9	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 10
	
CAI SANTA LIBRADA – Descapote y limpieza del terreno.	CAI SANTA LIBRADA – Descapote y limpieza del terreno.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 11	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 12
	
CAI SANTA LIBRADA – perfilada del terreno y demolición de vigas perimetrales.	CAI SANTA LIBRADA - Apique para verificación muro de cimentación perimetral.

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 13	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 14
	
CAI SANTA LIBRADA - Trazado de ejes y cimientos.	CAI SANTA LIBRADA. Excavaciones para cimentación zapata corrida

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 15	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 16
	
CAI SANTA LIBRADA - Apique muro perimetral existente	CAI SANTA LIBRADA – Llegada d material - piedra para mezcla concreto cilopeo

FRENTE CAI TELECOM

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 17	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 18
	
CAI TELECOM – Retiro de capa vegetal y excavaciones e= 0.30 cms	CAI TELECOM - Retiro de material de relleno.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 19	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 20
	
CAI TELECOM - Excavación zapatas aisladas para cimentación.	CAI TELECOM - tendido de zolado para cimentación.

REGISTRO FOTROGRAFICO CAI - 21	REGISTRO FOTROGRAFICO CAI – 22
	
CAI TELECOM - Acopio de material proveniente de la excavación y delimitación de excavaciones.	CAI TELECOM - Armado de aceros para vigas de cimentación.

GUAYMARAL

- Verificación de niveles de excavación finalizada
- Instalación de geotextil T3000
- Relleno con recebo común
- Compactación de relleno con recebo común
- Recorrido conjuntamente con la entidad supervisora y la Policía Nacional
- Adecuación para almacenamiento de materiales
- Toma de densidades

- Figurado de acero para vigas de cimentación

SANTA LIBRADA

- Descapote de terreno (Material antrópico)
- Replanteo del terreno
- Excavación mecánica para adecuación de terreno
- Excavación para cimentación
- Demolición viga existente.
- Recorrido conjuntamente con la entidad supervisora y la Policía Nacional.

TELECOM

- Descapote de terreno (Material antrópico)
- Excavaciones para cimentación
- Recorrido conjuntamente con la entidad supervisora y la Policía Nacional
- Fundida de solados

1.7. TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Por medio de la Secretaria Distrital De Seguridad Y Convivencia Y Justicia se realizó la solicitud se provisionales de obra:

a. ENEL - CODENSA: Posterior al radicado de documentos y al poder entregado el día 12 de Diciembre de 2019, se obtuvo visita por pate de la entidad luego de la viabilidad en la segunda semana de Enero de 2020, danto como respuesta la conexión definitiva en dos de los frentes de obra, en el frente de telecom se requirió presentar rediseño de acometida al no presentar red aérea física en el sector y se requirió hacer levantamiento sobre el entorno inmediato de obra.

b. EE.AA – COJARDIN: Sobre la tercera semana de enero de 2020 realizaron vistas a los tres frentes de obra se está a la espera por las entidades detalles de conexión definitiva de la red de suministro y de desagües (Santa librada y telecom) se realiza planos de diseño para entrega a la entidad y su respectiva aprobación de los frentes de telecom y santa librada, en guaymaral se presentan detalles de pozo séptico según diseños entregados a al interventoría el día 24 de Enero de 2020.

c. SECRETARIA DE AMBIENTE:

Se realiza radicación de trámite ante la Secretaria de Ambiente para el trámite de valla informativa de obra para los CAI de Santa Librada, Guaymaral, telecom, se realiza instalación de las vallas pero se mantiene a la espera de respuesta por parte de la entidad.

1.8. **RESULTADOS DE CALIDAD.**

Durante este periodo se realizo toma de densidades a la capa de las diferentes capas del material granular en los frentes, los cuales se adjuntan en el siguiente cuadro

CAI TELECOM Y SANTA LIBRADA	
MUESTRA:	SB-G
FECHA	3-ene-20
GRAVAS	49,10%
ARENA	27,60%
FINOS	23,30%
MUESTRA:	GRAVA ARENO ARCILLOSA, PLASTICIDAD MEDIA (SUB BASE GRANULAR)
FECHA	3-ene-20
DENSIDAD MÁXIMA	2,026 g/cm3
HUMEDAD ÓPTIMA	8,7

CAI GUIMARAL		
CAPA 6	**CAPA 6**	**FECHA**
98,30%	98,00%	16-ENE-20
CAPA 5	**CAPA 5**	**FECHA**
100,20%	98,60%	10-ENE-20
CENTRAL EJE 1 CAPA 4	**CENTRAL EJE 1 CAPA 4**	**FECHA**
90,30%	95,30%	2-ENE-20
CAPA 3	**CAPA 3**	**FECHA**
90,50%	93,20%	24-DIC-19
SIN CAPA	**SIN CAPA**	**FECHA**
94,30%	89,20%	20-DIC-20

1.9. La empresa prestador del servicio se llama Sierra Laboratorio de Suelo y pavimento S.A.S quienes a la fecha realizaron la recogida del recebo para los ensayos de calidad del material, Proctor modificado, determinación de humedad óptima. Equivalente de arena, según norma de ensayo INV E-133, Se obtuvieron resultados correspondientes, uno para el frente de Guaymaral y un segundo para el frente de telecom y santa librada.

Ver ANEXO 1., se adjunta ensayos de material, de densidades del recebo para cada uno de los frentes.

1.10. BITACORA DE OBRA.

Ver ANEXO 2.

1.11. PRESUPUESTO Y ACTA PARCIAL DE OBRA.

Se realizarán pagos mediante cortes de obra mensuales según el avance de la construcción, amortización del anticipo entregado en un porcentaje no menor al 20%, debiendo quedar amortizado en su totalidad al momento en que se facture el ciento por ciento (100%) del valor del contracto y reteniendo en garantía el 10% del valor de la obra ejecutada en cada corte de obra.

Las actas de avance parciales de obra, deberán realizarse por cada frente de trabajo y correspondiente al documento en el cual se consignará el avance de ejecución material de las actividades programadas por cada frente de obra, las cuales se realizarán con base en las actividades recibidas a satisfacción, memorias de cálculo de cantidades, balance de mayores y menores cantidades, corte de obra, debidamente aprobadas por interventoría.

A la fecha se encuentra en proceso de verificación y conciliación de cantidades de obras ejecutada para el acta Nº 1, en los meses de Noviembre y Diciembre no se presentaron actas parciales.

En cuanto a los Análisis de precios unitarios se realiza envió de los APU en medio digital mediante correo eléctrico el día 12 de Noviembre de 2019 a la interventoría para revisión él se obtiene respuesta mediante oficio YBP-SCJ-1032-2019-OF023C2019 emitido por parte de la interventoría "CORRECCIONES AL OFICIO OB-SDSCJ-021-2019 - "ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES" del 20 de Noviembre de 2019, de realiza las correcciones pertinentes para su posterior aprobación de interventoría

1.12. BALANCE PRESUPUESTAL.

Se continua con vigencia el balance Nº 1 el cual fue remitido a la interventoría el paso 20 de enero del presente año, el cual se ajustará de acuerdo a los requerimientos y necesidades del proyecto.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
PRELIMINARES			
CAMPAMENTOS			
DEMOLICIONES, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL BOTADERO	M2	60,00	$1.527.840
CAMPAMENTO	M2	45,00	$4.045.455
ALQUILER SEÑALIZACION DE OBRA(CINTA+COLOMBINA+CONO) 30M	DÍA	270,00	$1.733.670
CERRAMIENTOS			
CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M. EN REPISA Y LONA VERDE	ML	0,00	$0
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA			
EXCAVACION MANUAL TERRENO NATURAL, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	130,00	$5.501.990
DESCAPOTE MANUAL	M2	360,00	$3.058.920
TOPOGRAFÍA			
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	360,00	$1.091.520
LEVANTAMIENTO E IMPLANTACIÓN TOPOGRÁFICA DEL PROYECTO Y GEORREFERENCIACIÓN, INCLUYE PLACA GPS MATERIALIZADA EN SITIO EN ALUMINIO	M2	450,00	$3.386.700
INSTALACIONES PROVISIONALES			
RED ELECTRICA PROVISIONAL L/50 M	UN	3,00	$5.423.091
INSTALACIÓN PROVISIONAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	UN	3,00	$2.184.078
CIMENTACIÓN			
EXCAVACIONES			
EXCAVACION EN ROCA CON EQUIPO NEUMÁTICO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	35,00	$3.630.130
EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	210,00	$8.541.330
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	240,00	$8.390.400
RELLENOS			
RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	241,00	$14.077.774
RELLENOS COMPACTOS EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INC. MANIPULACION, TRASIEGO E INSTALACION)	M3	72,00	$819.792
CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN			
CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 3000 PSI	M3	90,00	$31.431.870
CONCRETO DE LIMPIEZA 1500 PSI	M3	30,00	$10.070.340
CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	23,82	$15.190.562
CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	6,00	$3.638.520
CONCRETO PARA PEDETALES 3000 PSI	M3	0,00	$0
PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI	M2	278,40	$19.002.192

PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3000 PSI	M2	12,00	$1.139.532
PILOTES PRE-EXCAVADOS TIPO TORNILLO SIN REFUERZO - Ø 30 CM, INCLUYE CONCRETO 3.000 PSI, PROCESO PILOTAJE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	ML	0,00	$0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIETILENO CAL 28	M2	300,00	$1.174.500
DADOS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,00	$0
ACERO DE REFUERZO			
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4.560,00	$15.257.760
MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	KG	5.497,53	$18.763.070
INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS			
ALCANTARILLADO TUBERÍA Y DRENAJES			
TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4"	ML	75,00	$8.368.275
CAJAS INSPECCION 60 X 60	UN	12,00	$4.726.344
ACUEDUCTO			
CAJA PARA MEDIDOR DE 1" - SEGÚN ESPECIF. EAAB 1020 X 1020 X 950 (MM)	UN	3,00	$2.129.238
TUBERÍA PVC 3/4" RDE 11 SUBTERRÁNEA	ML	75,00	$555.675
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA			
CAJA DE INSPECCIÓN CS 274 TIPO CODENSA	UN	3,00	$1.590.555
DUCTO ELÉCTRICO PVC DB 3"	ML	240,00	$30.027.360
ESTRUCTURA			
ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO			
CONCRETO PARA COLUMNAS 3000 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	M3	4,47	$3.226.683
CONCRETO PARA MUROS PANTALLA 3000 PSI	M3	24,00	$19.878.696
CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES U OVALADAS 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES	M3	2,07	$1.714.734
PLACAS DE ENTREPISO			
PLACA ALIGERADA ENTREPISO H = 55 CM - CONCRETO 3000 PSI	M2	150,00	$26.420.100
ELEMENTOS DE CONCRETO			
VIGA CANAL EN CONCRETO 3.000 PSI	ML	42,00	$9.554.160
ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURA			
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	6.000,00	$20.076.000
MALLA ELECTROSOLDADA TIPO ESTANDAR (15X15X4MM)	KG	2.550,00	$8.703.150
MAMPOSTERÍA			
MAMPOSTERIA EN LADRILLO TOLETE Y HUECO			
MURO EN BLOQUE NO. 4 E=12 CM	M2	150,00	$5.977.050
MURO EN BLOQUE NO. 4 E=12 CM DOBLE	M2	45,00	$2.958.660
ELEMENTOS EN MAMPOSTERIA			
ALFAJÍA EN CONCRETO 0,15M	ML	108,00	$4.896.828
DINTEL LADRILLO HUECO NO. 5	ML	15,00	$356.535

COLUMNETA DE CONFINAMIENTO 20X12	ML	105,00	$4.212.075
CINTA DE CONFINAMIENTO HORIZONTAL 12X15	ML	120,00	$4.237.320
PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS			
ELEMENTOS CONCRETO FUNDIDOS SITIO			
MESONES EN CONCRETO DE 60 CM	ML	19,59	$2.419.502
ENTREPAÑOS EN CONCRETO PARA COCINETA DE E=7 CM.	ML	9,00	$1.111.563
INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE GAS			
ACOMETIDA PRINCIPAL			
ACOMETIDA GALVANIZADA Ø 1/2" - 5 MT	UN	3,00	$1.247.271
RED INTERNA			
RED GENERAL DE AGUA FRIA			
ACCESORIOS PVC-P Ø 1/2"	UN	76,00	$169.252
RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	24,00	$125.520
PUNTOS HIDRÁULICOS			
REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" Ó EQUIVALENTE	UN	9,00	$499.761
PUNTO AGUA FRIA PVC (INC. ACCESORIOS)	UN	15,00	$750.180
RED SANITARIA			
AGUAS NEGRAS			
RED AGUAS NEGRAS PVC 4"	ML	60,00	$2.867.280
REDES VENTILACIÓN			
BAJANTE A.N. PVC Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	ML	33,00	$789.525
AGUA LLUVIA			
BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	24,00	$722.592
SALIDAS SANITARIAS			
PUNTO DESAGUE PVC Ø 2"	UN	19,00	$1.147.315
PUNTO DESAGUE PVC Ø 3"	UN	3,00	$249.801
PUNTO DESAGUE PVC Ø 4"	UN	3,00	$249.801
INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES			
CABLES Y ACOMETIDAS			
CABLE THHN/THWN # 3X12	ML	270,00	$2.283.390
ACOMETIDA EN CABLE CU THHN/THWN 1#8F+1#10N+ 1#10T EN TUBERÍA PVC 1-1/2"	ML	0,00	$0
ARMARIOS Y MEDIDORES			
CAJA PARA 1 MEDIDOR AE 301	UN	3,00	$266.088
INFRAESTRUCTURA TUBERÍAS			
TUBERÍA PVC 1/2" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELELEMENTOS DE FIJACIÓN	ML	270,00	$1.366.740
TUBERÍA PVC 3/4" CONDUIT, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	ML	288,00	$1.791.936

SALIDAS PARA ALUMBRADO Y TOMAS			
SALIDAS PARA INTERRUPTOR			
SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	9,00	$631.656
SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	9,00	$732.186
SALIDA + INTERRUPTOR TRIPLE LUMINEX O EQUIVALENTE- PVC	UN	3,00	$279.459
SALIDAS LUMINARIAS			
SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	0,00	$0
SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	42,00	$4.068.162
SALIDAS TOMACORRIENTE			
SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	15,00	$1.327.425
SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE (GFCI) LUMINEX O EQUIVALENTE PARA BAÑOS, LABORATORIOS Y COCINAS - PVC	UN	3,00	$265.971
SALIDA + TRIFASICA NEMA 14-30R 208 V (3FASES + TIERRA) - PVC	UN	3,00	$485.007
TABLEROS DE CIRCUITOS			
TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 6 CIRCUITOS CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	UN	0,00	$0
INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS			
INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A	UN	9,00	$146.250
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA			
TIERRA ARMARIO MEDIDORES	UN	3,00	$817.806
REDES TELEFÓNICAS			
STRIP TELEFÓNICO 10 PARES	UN	3,00	$569.244
SALIDA TELEFONO PVC	UN	3,00	$151.701
CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS			
SALIDA DE VOZ Y DATOS EN CANALETA	UN	6,00	$438.864
PAÑETES			
PAÑETES SOBRE MUROS			
FILOS Y DILATACIONES	ML	180,00	$843.300
PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	270,00	$4.831.380
PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	ML	67,50	$936.293
PISOS			
BASES PISOS Y AFINADOS			
AFINADO PISOS MORTERO 1:4 H=4 CM	M2	75,00	$1.538.475
ACABADOS PISOS			
ADOQUIN DE CONCRETO TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO).	M2	0,00	$0
BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33X33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)	M2	51,00	$4.698.681
CERAMICA 33 X 33	M2	9,00	$381.429
GUARDAESCOBAS			

GUARDAESCOBA GRANO MARMOL PRENSADO	ML	81,00	$2.016.738
CENEFAS, DILATACIONES Y PIRLANES			
CENEFAS EN GRANITO PULIDO DE 0.25 M	ML	15,00	$424.545
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES			
IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS			
AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	150,00	$3.365.550
IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	180,00	$6.015.960
MEDIA CAÑA MORTERO DE PENDIENTE	ML	120,00	$1.155.240
ACCESORIOS Y OTROS			
FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=20 CM.	ML	0,00	$0
CARPINTERIA METÁLICA			
CARPINTERIA EN ALUMINIO			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA DE VENTILACIÓN 0,60 X 0,25	M2	1,50	$554.502
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA METÁLICA, INCLUYE MARCO METÁLICO 0.70X2.30 EN CARPINTERÍA METÁLICA BLINDADA NIVEL III DE SEGURIDAD, PINTURA EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA COLOR ANOLOK	M2	4,83	$25.851.517
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE SEGURIDAD Y PELÍCULA ANTIESQUIRLAS DE 4 MILS COLOR VERDE CAFÉ. INCLUYE MARCO EN ACERO BALÍSTICO NIVEL III DE BLINDAJE	M2	43,02	$132.498.330
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PRINCIPAL 2,30 X 1,00, BLINDADA EN LAMINA DE ACERO BALÍSTICO NIVEL III, ACABADO EN PINTURA EPOXICOPOLIESTER APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA COLOR ANOLOK. DEBE INCLUIR DOS MANIJAS INTERNA Y EXTERNA TIPO TUBULAR FIBRORESINA COLOR	UN	3,00	$21.967.788
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASTA DE BANDERAS LARGO 4MTS. EN TUBO GALVANIZADO DE AGUAS NEGRAS CON DIÁMETRO 1 1/2" DEBIDAMENTE ANCLADOS AL MURO CON PLATINAS, CON ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE COLOR ANOLOC	ML	36,00	$2.383.488
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MIRILLA EN LÁMINA COLD-ROLL CALIBRE NO.18, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE COLOR ANOLOC.	UN	18,00	$580.248
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA DE ESCAPE DE 0.72X0.72 BLINDADA EN LAMINA DE ACERO BALÍSTICO NIVEL III, ACABADO EN PINTURA EPOXICOPOLIESTER APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA COLOR ANOLOK. CON UNA CERRADURA DE SEGURIDAD DE TAMBOR DE PASADOR MARCA YALE, SCHLA	UN	3,00	$6.008.490
CARPINTERIA DE MADERA			
MARCOS Y PUERTAS			
PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA, INCLUYE MARCO B=0,70, LACA TRANSPARENTE	UN	6,00	$1.483.596
ENCHAPES			
ENCHAPE SOBRE MUROS			
ENCHAPE PARED EGEO 20.5 X 20.5(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO)	M2	48,00	$2.002.608
VARIOS - ENCHAPES			
ENCHAPES EN PIEDRA MUÑECA	M2	99,00	$17.406.972

ENCHAPES EN PIEDRA MUÑECA	ML	57,00	$6.514.416
CONCRETO ABUZARDADO	M2	27,00	$386.640
CONCRETO ABUZARDADO	ML	36,00	$335.088
ILUMINACION			
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS			
LAMPARA FLUORESCENTE 2X96 DE SOBREPONER O DESCOLGAR DIFUSOR CURVO SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO INCLUYE PERFIL EN ALUMINIO BLANCO EN T, ACRÍLICO Y MALLA PROTECTORA	UN	0,00	$0
LAMPARA FLUORESCENTE 2X48 DE SOBREPONER O DESCOLGAR DIFUSOR CURVO SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO INCLUYE PERFIL EN ALUMINIO BLANCO EN T, ACRÍLICO Y MALLA PROTECTORA	UN	0,00	$0
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
APARATOS SANITARIOS			
LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA (SUM E INSTALACION), INCLUYE GRIFERÍA Y DESAGÜE	UN	3,00	$528.060
ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO P´CONEXIÓN Ø 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA Ó SIMILAR, INCLUYE GRIFERÍA Y DESAGÜE	UN	3,00	$823.680
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE TANQUE AVANTI	UN	3,00	$893.472
ACCESORIOS			
JUEGO DE INCRUSTAR ACUACER (SUM E INSTALACION)	UN	3,00	$264.744
PAPELERA ACERO INOX. 400 MS (SUM E INSTALACION)	UN	3,00	$366.507
REJILLA CON SOSCO 3 X 2" (SUM E INSTALACION)	UN	6,00	$41.670
TAPARREGISTRO 20 X 20 (SUM E INSTALACION)	UN	6,00	$180.108
OTROS - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 40X60 CM	UN	3,00	$300.039
GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UN	3,00	$176.001
PINTURA			
PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA			
ESTUCO	M2	435,00	$2.334.210
VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	495,00	$4.877.235
VINILO S/PAÑETE O CONCRETO- 2 MANOS	M2	141,00	$981.642
ESQUINERO PVC	ML	36,00	$181.908
CERRADURAS Y VIDRIOS			
CERRADURAS			
CERRADURA SAFE ALCOBA CLASIC 141 - ALUMINO SATINADO	UN	6,00	$412.830
CERRADURA SAFE BAÑO CLASIC 152 - ALUMINO SATINADO	UN	6,00	$384.246
CERRADURA PUERTAS ACCESO PRINCIPAL	UN	3,00	$788.406
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA CILÍNDRICA DE POMO METÁLICO GRADO 2 FUNCIÓN AULA, (POMO INTERIOR SIEMPRE ACTIVO, POMO EXTERIOR SE ACTIVA CON LA LLAVE.)	UN	9,00	$866.646

CON AMAESTRAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIÓN. REFERENCIA YALE LF 5308 O EQUIVALENTE			
VIDRIOS Y ESPEJOS			
ESPEJO CRISTAL 4 MM - BISELADO 2 CM	M2	1,50	$87.851
OBRAS EXTERIORES			
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REEMPLAZOS			
ADOQUÍNCONCRET E=0.08 5<P<10% 5.3-1BLANDO+GEOTEXTIL	M2	0,00	$0
ANDENCONCRET E=0.10 5.4-BMEDIO+GEOTEXTIL VEHICULAR	M2	0,00	$0
LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO A50 - 40 X 40 X 6 CM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 1:5, HECHO EN OBRA)	M2	150,00	$11.267.700
BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI).	ML	216,00	$14.793.840
SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI) (3HUECOS)	ML	30,00	$2.433.660
BORDILLO BAJO RAMPA A-85	ML	15,00	$469.050
BOLARDO M-60 EN CONCRETO	UN	9,00	$1.058.634
RAMPA B-5	UN	12,00	$1.073.604
CONEXIÓN A RED EXISTENTE			
CONEXIÓN AGUAS NEGRAS			
TUBERIA NOVAFORT D=110MM, INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	18,00	$941.868
SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 10"X4"	UN	3,00	$371.082
CONEXIÓN AGUA LLUVIA			
TUBERIA NOVAFORT D=110MM, INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	54,00	$2.825.604
SILLA TEE PVC ALCANTARILLADO 10"X4"	UN	6,00	$742.164
ASEO Y VARIOS			
ASEO Y LIMPIEZA			
ASEO GENERAL	M2	615,00	$2.117.445
PODA Y TALA DE ÁRBOLES			
PODA			
PODA DE ÁRBOLES DE 1.00 M. A 5.00 M.	UN	0,00	$0
TRÁMITES EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS			
TRÁMITE DE CONEXIÓN DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INCLUYE PLANIMETRÍA, GESTIÓN DE RADICACIÓN, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXIÓN Y LEGALIZACIÓN DE SERVICIO ANTE LA EAAB	UN	3,00	$31.593.948
TRÁMITE DE CONEXIÓN DEFINITIVA DE DOMICILIARIAS PARA ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYE PLANIMETRÍA , GESTIÓN DE RADICACIÓN, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS A LAS QUE HAYA LUGAR, PAGO DE DERECHO DE CONEXIÓN Y LEGALIZACIÓN DE SERVICIO ANTE CODENSA	UN	3,00	$31.593.948
OTRAS ACTIVIDADES			

MUEBLES FIJOS: MUEBLE ESCRITORIO, MUEBLE METÁLICO, MUEBLE LOCKER, MUEBLE BIBLIOTECA, MUEBLE PUERTAS CORREDIZAS	UN	3,00	$12.248.010
BANDERAS (COLOMBIA, POLICÍA NACIONAL, DISTRITO CAPITAL)	UN	3,00	$6.111.546
CAMARAS CCTV (3 UNIDADES Y DVR)	UN	3,00	$42.780.828
CANAL DE DATOS	UN	3,00	$6.111.546
ITEMS COMPLEMENTARIOS			
TALA DE ÁRBOLES 5.00 M. A 10.00 M.	UN	0,00	$0
TALA DE ÁRBOLES > 10.00 M.	UN	0,00	$0
PODA DE ÁRBOLES 5.00 M. A 10.00 M.	UN	0,00	$0
PODA DE ÁRBOLES > 10.00 M.	UN	0,00	$0
SALIDA TOMA TV (COAXIAL). INCLUYE CONDULINADO Y TUBERÍA EMT 3/4" APARATO	UN	0,00	$0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	ML	0,00	$0
MEDIDOR MONOFÁSICO DE BAJA TENSIÓN	UN	0,00	$0
ESTRUCTURA LA 320 CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO EN CONDUCTOR TRENZADO CONSTRUCCIÓN EN LÍNEA	UN	0,00	$0
TUBERIA CONDUIT 1"PVC	ML	0,00	$0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1". , INCLUYE CAPACETE Y CURVA	ML	0,00	$0
CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3500 PSI	M3	0,00	$0
CONCRETO PARA ZAPATAS 3500 PSI	M3	0,00	$0
CONCRETO PARA PEDETALES 3500 PSI	M3	0,00	$0
PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3500 PSI	M2	0,00	$0
PLACA CONTRAPISO DE 15 CM - CONCRETO 3500 PSI	M2	0,00	$0
DADOS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	0,00	$0
CONCRETO PARA COLUMNAS 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES ACHAFLANADOS	M3	0,00	$0
CONCRETO ARQUITCETONICO PARA MUROS PANTALLA 3500 PSI, FORMALTEA LISTO AMARILLO	M3	0,00	$0
PLACA ALIGERADA ENTREPISO H = 55 CM - CONCRETO 3500 PSI	M2	0,00	$0
CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 3500 PSI	M3	0,00	$0
CONCRETO PARA COLUMNAS CIRCULARES (DIÁMETRO = 40CM) U OVALADAS 3500 PSI CON FORMALETA EN LISTON AMARILLO Y BORDES	M3	0,00	$0
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LED PANEL 0,6*0,6 45W 6K SOBREPUESTO	UN	0,00	$0
GEOTEXTIL NT2000	M2	0,00	$0
BLOQUEO Y TRASLADO DE ARBOLES EN PERIMETRO DEL PREDIO	UN	0,00	$0
MANEJO DE RAICES	ML	0,00	$0
PLACA EN CONCRETO MR 41 (INCLUYE VARILLAS DE TRANSFERENCIA, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	M3	9,00	$7.861.905
SUB-BASE GRANULAR SBG-C	M3	0,00	$0
TRASLADO DE POSTES CONCRETO 8 A 12M	UN	0,00	$0
POZO DE INSPECCION D=1.50 M, H 3.30 M	UN	0,00	$0
EMPRADIZACIÓN (INCLUYE PASTO KIKUYO, MANO DE OBRA Y TIERRA NEGRA)	M2	100,00	$1.486.500

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS	ML	12,00	$4.838.580
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	150,00	$686.400
DESMONTES (BARANDAS Y PUERTAS)	UN	0,00	$0
ADOQUÍN EN CONCRETO 200X100X60MM SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE BASE 4CM MORTERO DE 2000PSI Y ARENA DE SELLO	M2	0,00	$0
(12 ML) ACOMETIDA EN CABLE CU THHN/THWN 1#10F+1#10N+ 1#10T EN TUBERÍA PVC 1-1/2", SUMINISTRO REGULADO UPS	ML	36,00	$1.016.100
SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED PORTATIL, 150W, 6500K, 12750ML, VIDA UTIL 30000 HORAS. SOPORTE DE SEGURIDAD CON SUJETADOR DE MANO, AJUSTE DE INCLINACION. CABLE DE PODER ENCAUCHETADO 3X12, CLAVIJA MONOFASICA DE SEGURIDAD	UN	6,00	$2.905.638
CAJA DE INSPECCION REDES DE VOZ Y DATOS (DUCTOS 2")	UN	3,00	$1.590.558
POCETA EN PUNTO SANITARIO EXTERNO 60X60CM CON POYO DE 15CM, ENCHAPADO CON PISO CERÁMICA CAYEY BEIGE 20.5X20.5CM (O SIMILAR), INCLUYE WIN Y REJILLA DE PISO	UN	3,00	$275.196
CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC	ML	185,00	$3.782.325
FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=25 CM.	ML	90,00	$4.054.950
PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR ANOLOK, INCLUYE MARCO METÁLICO B=0,70 , LACA TRANSPARENTE	UN	6,00	$1.928.676
LUMINARIA TIPO LED, DISEÑO CIRCULAR DE 30CM, 24W - 6500K, VIDA UTIL DE 30.000 HORAS, ANGULO DE APERTURA 120°, LUZ INSTANTANEA	UN	42,00	$3.827.292
TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 7 CIRCUITOS (NORMALES) 2 REGULADOS Y 1 TRANSFERENCIA ELÉCTRICA CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	UN	3,00	$2.268.084
CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN DE 3500 PSI	M3	31,00	$24.768.380
ACERO DE REFUERZO PARA MURO DE CONTENCIÓN 60000 PSI	KG	3.875,00	$12.965.750
SALIDA PARA REFLECTOR LED DE 150W - PVC	UN	6,00	$581.166
CAJA DE INSPECCIÓN CS 275 TIPO CODENSA	UN	0,00	$0
CAJA DE INSPECCIÓN CS 276 TIPO CODENSA	UN	0,00	$0
DUCTO ELECTRICO PVC DB 6"	ML	0,00	$0
CABLE CON NEUTRO CONCENTRICO 2X8+8 (BIFASICO)	ML	0,00	$0
DUCTO ELECTRICO PVC DB 4"	ML	0,00	$0
POZO SEPTICO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000PSI, PARAEDES DE ESPESOR 15 CM, PLACA DE FONDO DE 20 CMS Y TAPA SUPERIOR DE 10 CMS, INLUYE TRES TAPAS DE INSPACCION DE 80CM X 80CM, CUATRO (4) PASOS PARA INSPACCION, DOS TABIQUES EN MAMPOTERIA DE 3 MTS X 1,20MTS, PASES EN TUBERIA DE 4" Y FILTROS, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UN	1,00	$6.400.550
MOBILIARIO (indexado 3,18%)			
MOBILIARIO (SILLA PARA ESCRITORIO, SILLA PARA MESON, BASURERA Y PUNTO ECOLÓGICO)	UN	1,00	$1.533.872
UPS ONLINE DE 3 KVA, SEÑAL DE SALIDA DE ONDA SENOSOIDAL PURA	UN	1,00	$2.147.696

SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA REGULADA - PVC	UN	2,00	$217.020
GABINETE RACK DE PISO PARA ORGANIZAR Y ASEGURAR EQUIPOS, BANDEJAS PARA ALOJAMIENTO DE EQUIOS, ELABORADO EN LAMINA DE ACERO LAMINADO, ACABADO EN PINTURA ELECTR ESTATICA COLOR NEGRO, PUERTA EN LAMINA, AGUJEROS PARA INGRESO DE CABLEADO Y REFRIGERACION, MEDIDAS 80X60X60 APROX	UN	1,00	$1.001.180
TELEFONO ANALOGICO CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, PANTALLA LCD, MEMORIA PARA RE DISCADO AUTOMATICO DE 20 NUMEROS TELEFONICOS, CONFIGURACION POR TONO O PULSO	UN	1,00	$271.276
COMPUTADOR (LICENCIA VITALICIA)	UN	1,00	$7.489.016
AJUSTES COMPLEMENTARIOS (indexado 3,18%)			
ESTUDIO DE SUELOS NORMA VIGENTE NSR-10			$2.753.020
COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y CÁLCULOS EXISTENTES, AJUSTE A DISEÑO DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE ACUERDO CON ESTUDIO DE SUELOS NORMA VIGENTE NSR 10, INCLUYE DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ELECTRICAS Y CCTV VOZ Y DATOS.			$2.826.529
PRESUPUESTO TOTAL CAI GUAYMARAL - SANTA LIBRADA - TELECOM			**$1.185.512.049**

1.13. ANALISIS DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA.



A la fecha se cuenta con un programado acumulado general del 11.29% y un ejecutado acumulado general del 9.23% lo cual evidencia una diferencia negativa del 2.06%.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

1.14. RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA	Nº RADICADO
OB-SDSCJ-026-2019	ENTREGA DOCUMENTOS ANTICIPO	2/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-027-2019	REUNION SOCIALIZACION GUAYMARAL	4/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-029-2019	PODER TRAMITES SERVICIOS PÚBLICO	10/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-033-2019	DOCUMENTOS CAI GUYAMARAL	10/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-034-2019	RTA INCUMPLIMIENTOS NO REALES	12/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-035-2019	CONFIRMACION PIN – DISP- DE RCD	12/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-036-2019	MEMORIAS DE CALCULO	13/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-037-2019	ENTREGA AFICILIACIONES SEG.SOCIAL	16/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-038-2019	PLAN MANEJO TRAFICO	16/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-039-2019	PLANOS ESTRUCTURALES	16/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-040-2019	RESULTADO DE ENSAYOS	18/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-041-2019	ENTREGA AFICILIACIONES SEG.SOCIAL	19/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-042-2019	REPROGRAMACION DE OBRA	27/12/2019	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-043-2019	REPROGRAMACION Y FLUJO DE CAJA	02/02/2020	SIN NUMERO
OB-SDSCJ-045-2019	REPROGRAMACION	09/02/2020	SIN NUMERO

Documentos de soporte

Ver ANEXO 3.

1.15. **CERTIFICADOS DE CALIBRACION.**

Se adjunta certificados de calibración de equipos de laboratorio correspondiente a las balanzas para pruebas de densidades. Los certificados de calibración de resistencia de cilindros fueron solicitados a sierra laboratorio aclarando que a la fecha no se han fundido elementos estructurales.

Así mismo fue solicitado el certificado de laboratorio ante la ONAC el cual será adjuntado en el informe Nº 4.

Ver ANEXO 4.

1.16. CONTROL DE CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES.

A la fecha aún no se cuentan con cambio en especificaciones de materiales y/o acabados, presupuestalmente se cuentan actividades adicionales como:

- FRENTE DE GUAYMARAL
- Filtro francés
- Geotextil NT 3000.

1.17. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT.

Se cuenta a la fecha con la aprobación de la secretaria de movilidad del PMT de los tres frentes de obra: Guaymaral, Santa Librada, Telecom, media COI Nº 48 y 49 teniendo como fechas de Aprobación 29 de Noviembre de 2019 y 6 de Diciembre de 2019 respectivamente, con una vigencia inicial para el 27 de Febrero de 2020.

Durante el periodo del 21 de diciembre a 20 de enero se realiza la compra de la respectiva señalización.



DISEÑO PMT TELECON - CALLE 32



Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

DISEÑO PMT GUAYMARAL



DISEÑO PMT SANTA LIBRADA

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

1.18. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

- ✓ A la fecha se cuenta con un programado acumulado general del 11.29% y un ejecutado acumulado general del 9.23%.
- ✓ A la fecha se cuenta con las actividades preliminares y excavaciones, teniendo consecución con el cronograma en las actividades de armado de aceros de cimentación y posterior fundida de los elementos en mención.
- ✓ A corte del informe se cuenta con el diseño geotécnico y el diseño estructural de cimentación para los tres frentes de obra.
- ✓ Se cuenta con los siguientes avalados por interventoría y pendiente por radicación. estudios topográficos, geotécnicos
- ✓ En los tramites antes las entidades prestadoras del servicios de energía y acueducto se ha procedido a medida que se ha obtenido respuesta por dichas empresas el cual NO sé a obtenido respuesta por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado d Bogotá.
- ✓ Se han tomado ensayo de densidades, se han solicitado Plan inspección de equipo de medición de densidades.

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

ANEXO 1
RESULTADOS DE CALIDAD

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CAI TELECOM Y SANTA LIBRADA

	SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S.	ENSAYOS PARA CLASIFICACIÓN DE UN SUELO	GO-RT-001 Versión: 2 Vigencia: 15/07/2019

OBRA: CONSTRUCCIÓN COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA

SONDEO/APIQUE: **MUESTRA:** SB-G

LOCALIZACIÓN: CAI TELECOM Y SANTA LIBRADA **PROFUNDIDAD m:**

DESCRIPCIÓN: GRAVA ARENO ARCILLOSA, PLASTICIDAD MEDIA (SUB BASE GRANULAR)

INTERESADO: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS **FECHA:** 03-ene-20 **ORDEN DE ENSAYO No:** 0072-001

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO

NORMA INV E -125

Determinación No.	1	2	3
Número de Golpes	35	25	15
Recipiente No.	374	219	339
Masa recipiente + Suelo Húmedo (g)	31,32	32,59	32,51
Masa recipiente + Suelo Seco (g)	27,46	28,48	28,28
Masa recipiente (g)	13,38	13,87	13,82
Masa del Agua (g)	3,86	4,11	4,23
Masa Suelo Seco (g)	14,08	14,61	14,46
Contenido de Agua %	27,44	28,13	29,25

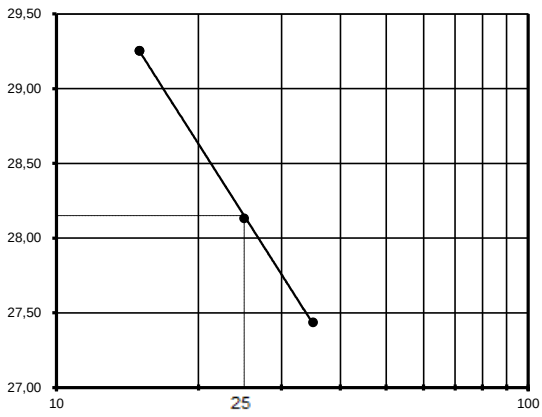
LÍMITE PLÁSTICO **HW**

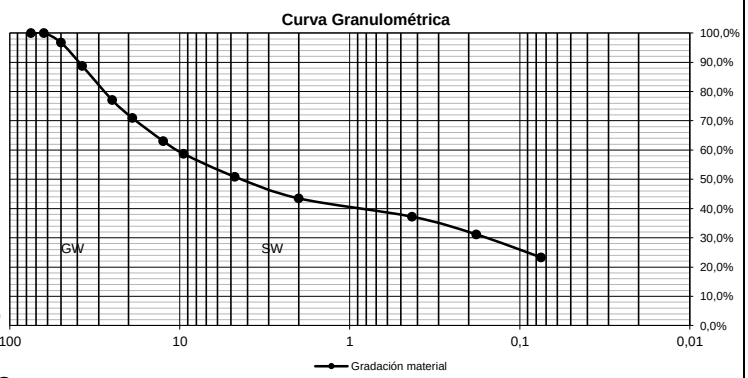
NTC 1495

NORMA INV	E - 126		E - 122
Recipiente No.	325	215	
Masa recipiente + Suelo Húmedo (g)	25,18	25,52	
Masa recipiente + Suelo Seco (g)	23,61	23,82	
Masa recipiente (g)	14,33	13,76	
Masa del Agua (g)	1,57	1,70	
Masa Suelo Seco (g)	9,28	10,06	
Contenido de Agua %	16,92	16,90	

GRADACIÓN

Masa muestra después de lavado (g)					9332,8
Masa muestra antes de lavado (g)					12170,0
Abertura (mm)	Malla	Masa Reten.	% Reten.	%Ret.Acum.	%Pasa
75,00	3"				
63,00	21/2"				
50,00	2"	397,50	3,3%	3,3%	96,7%
37,50	1 1/2"	968,50	8,0%	11,2%	88,8%
25,00	1"	1422,10	11,7%	22,9%	77,1%
19,00	3/4"	746,90	6,1%	29,0%	71,0%
12,50	1/2"	962,20	7,9%	37,0%	63,0%
9,50	3/8"	526,70	4,3%	41,3%	58,7%
8,00	1/4"				
4,75	4	953,30	7,8%	49,1%	50,9%
2,00	10	899,90	7,4%	56,5%	43,5%
0,85	20				
0,60	30				
0,43	40	764,10	6,3%	62,8%	37,2%
0,25	60				
0,18	80	735,00	6,0%	68,8%	31,2%
0,15	100				
0,11	140				
0,08	200	956,60	7,9%	76,7%	23,3%
	Pasa 200	2837,20	23,3%	100,0%	
	Lavado	2837,20	23,3%		
	total	12170,00			





RESULTADOS

Límite Líquido	28 %	Cu =		Índice de Consistencia	2,504
Límite Plástico	17 %	Cc =		Índice de Fluidez	2,153
Índice Plasticidad	11 %	GRAVAS	49,1%	Contenido Orgánico (Si ó No)	
Humedad	%	ARENA	27,6%	A.A.S.H.T.O.	A - 2 - 6
Clasificación U.S.C	GC	FINOS	23,3%	Índice de Grupo	0
Índice de Liquidez					

OBSERVACIONES

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.
Este informe no es válido sin la firma original del Jefe de Laboratorio y el sello.

Ensayó:	A.M.	Digitó:	A.B.	Revisó:		Aprobó:	A.M.S.G.
Fecha:	03-ene-20	Fecha:	09-ene-20	Fecha:	09-ene-20	Fecha:	09-ene-20

Carrera 86a N°. 84a-52 Telefax (1) 2526640 Celular: 3118556121 Bogotá D.C.
E - Mail: sierra.laboratorio@gmail.com

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CAI GUAYMARAL

	**SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S**	**ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO Y ARENA**	**GO-RT-015** **Versión: 2** **Vigencia: 12/08/2019**

OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA **FECHA:** 24-dic-19

LOCALIZACIÓN: GUAYMARAL **MUESTRA:** 1(RECEBO)

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: GRAVA ARENO ARCILLOSA COLOR AMARILLO , PLASTICIDAD MEDIA.

CLIENTE: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**REFERENCIA**				
Prueba		1	2	3	4	5
Abscisa						
Calzada						
Sector		Capa 3	Capa 3			
Material		RECEBO	RECEBO			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**DATOS CÁLCULOS**				
Peso frasco + arena inicial	g	6.226	6.190			
Peso frasco + arena restante	g	1.856	2.080			
Peso arena total usada	g	4.370	4.110			
Constante del cono		1.613	1.613			
Peso arena en el hueco	g	2.757	2.497			
Densidad de la arena	g/cm^3	1,383	1,383			
Volumen del hueco	cm^3	1.993,5	1.805,5			
Peso material extraído húmedo	g	3.968	3.708			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**HUMEDAD**				
Recipiente No.		8	26A			
P1=Peso del recipiente + suelo Húmedo	g	1293,1	1494,3			
P2=Peso del recipiente + suelo seco	g	1241,2	1424,8			
P3=Peso del recipiente	g	708,5	732,4			
Contenido de Humedad	%	**9,7%**	**10,0%**			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**RESULTADOS**				
Peso material extraído seco	g	3.615,7	3.369,8			
Densidad del material	g/cm^3	1,814	1,866			
Densidad máxima laboratorio	g/cm^3	2,003	2,003			
Humedad óptima laboratorio	%	9,1%	9,1%			
% de compactación terreno	%	**90,5%**	**93,2%**			

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.
Este informe no es válido sin la firma original del Jefe de Laboratorio y el sello.

ENSAYÓ:	A.M.	REVISÓ:	A.M.S.G
FECHA:	24-dic-19	FECHA:	24-dic-19

Carrera 86a N°. 84a-52 Telefax (1) 2 52 66 40 Bogotá D.C.
E - Mail: sierra.laboratorio@gmail.com



SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S	ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO Y ARENA	GO-RT-015 Versión: 2 Vigencia: 12/08/2019

OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA **FECHA:** 02-ene-20

LOCALIZACIÓN: GUAYMARAL **MUESTRA:** 1(RECEBO)

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: GRAVA ARENO ARCILLOSA COLOR AMARILLO , PLASTICIDAD MEDIA.

CLIENTE: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REFERENCIA				
Prueba		1	2	3	4	5
Abscisa						
Calzada		Central Eje 1	Central Eje 1			
Sector		Capa 4	Capa 4			
Material		RECEBO	RECEBO			

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DATOS CÁLCULOS				
Peso frasco + arena inicial	g	6.732	6.696			
Peso frasco + arena restante	g	2.860	2.792			
Peso arena total usada	g	3.872	3.904			
Constante del cono		1.613	1.613			
Peso arena en el hueco	g	2.259	2.291			
Densidad de la arena	g/cm^3	1,383	1,383			
Volumen del hueco	cm^3	1.633,4	1.656,5			
Peso material extraído húmedo	g	3.264	3.520			

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HUMEDAD				
Recipiente No.		7	10			
P1=Peso del recipiente + suelo Húmedo	g	1310,0	1423,8			
P2=Peso del recipiente + suelo seco	g	1255,3	1349,2			
P3=Peso del recipiente	g	731,1	686,7			
Contenido de Humedad	%	**10,4%**	**11,3%**			

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RESULTADOS				
Peso material extraído seco	g	2.955,6	3.163,7			
Densidad del material	g/cm^3	1,809	1,910			
Densidad máxima laboratorio	g/cm^3	2,003	2,003			
Humedad óptima laboratorio	%	9,1%	9,1%			
% de compactación terreno	%	**90,3%**	**95,3%**			

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.
Este informe no es válido sin la firma original del Jefe de Laboratorio y el sello.

ENSAYÓ:	A.M.	REVISÓ:	A.M.S.G
FECHA:	02-ene-20	FECHA:	02-ene-20

Carrera 86a N°. 84a-52 Telefax (1) 2 52 66 40 Bogotá D.C.
E - Mail: sierra.laboratorio@gmail.com

	**SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S**	**ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO Y ARENA**	**GO-RT-015** **Versión: 2** **Vigencia: 12/08/2019**

OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA **FECHA:** 10-ene-20

LOCALIZACIÓN: GUAYMARAL **MUESTRA:** 1(RECEBO)

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: GRAVA ARENO ARCILLOSA COLOR AMARILLO , PLASTICIDAD MEDIA.

CLIENTE: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**REFERENCIA**				
Prueba		1	2	3	4	5
Abscisa						
Calzada						
Sector		Capa 5	Capa 5			
Material		RECEBO	RECEBO			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**DATOS CÁLCULOS**				
Peso frasco + arena inicial	g	6.046	6.014			
Peso frasco + arena restante	g	2.155	2.092			
Peso arena total usada	g	3.891	3.922			
Constante del cono		1.613	1.613			
Peso arena en el hueco	g	2.278	2.309			
Densidad de la arena	g/cm^3	1,383	1,383			
Volumen del hueco	cm^3	1.647,1	1.669,6			
Peso material extraído húmedo	g	3.590	3.576			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**HUMEDAD**				
Recipiente No.		22	26			
P1=Peso del recipiente + suelo Húmedo	g	1029,6	1023,6			
P2=Peso del recipiente + suelo seco	g	978,4	979,2			
P3=Peso del recipiente	g	378,8	455,7			
Contenido de Humedad	%	**8,5%**	**8,5%**			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**RESULTADOS**				
Peso material extraído seco	g	3.307,6	3.296,4			
Densidad del material	g/cm^3	2,008	1,974			
Densidad máxima laboratorio	g/cm^3	2,003	2,003			
Humedad óptima laboratorio	%	9,1%	9,1%			
% de compactación terreno	%	**100,2%**	**98,6%**			

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.
Este informe no es válido sin la firma original del Jefe de Laboratorio y el sello.

ENSAYÓ:	A.M.	REVISÓ:	A.M.S.G
FECHA:	10-ene-20	FECHA:	10-ene-20

Carrera 86a N°. 84a-52 Telefax (1) 2 52 66 40 Bogotá D.C.
E - Mail: sierra.laboratorio@gmail.com

	**SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S**	**ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO Y ARENA**	**GO-RT-015** **Versión: 2** **Vigencia: 12/08/2019**

OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA **FECHA:** 16-ene-20

LOCALIZACIÓN: GUAYMARAL **MUESTRA:** 1(RECEBO)

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: GRAVA ARENO ARCILLOSA COLOR AMARILLO , PLASTICIDAD MEDIA.

CLIENTE: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**REFERENCIA**				
Prueba		1	2	3	4	5
Abscisa						
Calzada						
Sector		Capa 6	Capa 6			
Material		RECEBO	RECEBO			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**DATOS CÁLCULOS**				
Peso frasco + arena inicial	g	6.256	6.244			
Peso frasco + arena restante	g	2.320	2.362			
Peso arena total usada	g	3.936	3.882			
Constante del cono		1.613	1.613			
Peso arena en el hueco	g	2.323	2.269			
Densidad de la arena	g/cm^3	1,383	1,383			
Volumen del hueco	cm^3	1.679,7	1.640,6			
Peso material extraído húmedo	g	3.542	3.498			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**HUMEDAD**				
Recipiente No.		20	8			
P1=Peso del recipiente + suelo Húmedo	g	1330,7	1581,0			
P2=Peso del recipiente + suelo seco	g	1287,2	1511,7			
P3=Peso del recipiente	g	677,1	708,1			
Contenido de Humedad	%	**7,1%**	**8,6%**			

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**RESULTADOS**				
Peso material extraído seco	g	3.306,3	3.220,3			
Densidad del material	g/cm^3	1,968	1,963			
Densidad máxima laboratorio	g/cm^3	2,003	2,003			
Humedad óptima laboratorio	%	9,1%	9,1%			
% de compactación terreno	%	**98,3%**	**98,0%**			

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.
Este informe no es válido sin la firma original del Jefe de Laboratorio y el sello.

ENSAYÓ:	A.M.	REVISÓ:	A.M.S.G
FECHA:	16-ene-20	FECHA:	16-ene-20

Carrera 86a N°. 84a-52 Telefax (1) 2 52 66 40 Bogotá D.C.
E - Mail: sierra.laboratorio@gmail.com

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

ANEXO 2
BITACORA DE OBRA

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CAI GUAYMARAL

21/Dic/19. Llegada de material (recebo) y tendido de capa #4,

- Diariamente Soleado
- Personal en obra: (1) Aux. Obra (1) Ing. Sst. (1) Of. Obra (2) Ayudantes

21/Dic/19. Se relacionan resultados de Densidades Capa 1 y 2 / Emitidos por Sierra Laboratorio de Suelos y Pavimentos S.A.S.

Arq. J. Ballos
Rt. Obra / GEPM

	SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S	ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO Y ARENA	GO-RT-015 Versión: 2 Vigencia: 12/08/2019

OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA

FECHA: 18-dic-19

LOCALIZACIÓN: GUAYMARAL

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: GRAVA ARENO ARCILLOSA COLOR AMARILLO , PLASTICIDAD MEDIA.

MUESTRA: 1(RECEBO)

CLIENTE: GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REFERENCIA				
Prueba		1	2	3	4	5
Abscisa						
Calzada						
Sector						
Material		RECEBO	RECEBO			

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DATOS CÁLCULOS				
Peso frasco + arena inicial	g	6.422	6.378			
Peso frasco + arena restante	g	2.846	2.926			
Peso arena total usada	g	3.576	3.452			
Constante del cono		1,555	1,555			
Peso arena en el hueco	g	2.021	1.897			
Densidad de la arena	g/cm³	1,33	1,33			
Volumen del hueco	cm³	1.519,3	1.426,1			
Peso material extraído húmedo	g	3.382	3.150			

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HUMEDAD				
Recipiente No.		6	10			
P1=Peso del recipiente + suelo Húmedo	g	1289,0	1415,3			
P2=Peso del recipiente + suelo seco	g	1219,9	1329,1			
P3=Peso del recipiente	g	657,4	685,8			
Contenido de Humedad	%	13,0%	13,4%			

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RESULTADOS				
Peso material extraído seco	g	2.993,5	2.777,8			
Densidad del material	g/cm³	1,970	1,948			
Densidad máxima laboratorio	g/cm³	2,003	2,003			
Humedad óptima laboratorio	%	9,1%	9,1%			
% de compactación terreno	%	98,4%	97,2%			

OBSERVACIONES:

23/DICIEMBRE/19. Se continua con la actividad de completacion de recebo capa #4.
-INICIO LABORES 7:00Am / FIN LABORES 5:30pm
-DIA NORMALMENTE SOLEADO.
-PERSONAL EN OBRA: (1) ARQ. RES. OBRA. (1) ING. STT.
(1) OFICIAL DE OBRA (1) AYUDANTE

ARQ. JULIO CESAR CBILLA
RES. OBRA / GAPM

24/25 DICIEMBRE. NO SE REALIZO ACTIVIDAD EN LA OBRA / POR DIA FESTIVO.

ARQ. JULIO CESAR CBILLA
RES. OBRA.

26/DICIEMBRE/19. RESULTADO DE RECEBO A OBRA, SE REALIZO TENDIDO Y COMPACTACION DE CAPA #5, SE SOLICITA LIBERACION DE LAS ACTIVIDADES, POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.
-SE PRESENTAN PRECIPITACIONES DE MODERADAS JORNADA DE LA TARDE DE 1:30 A 2:30.
-PERSONAL EN OBRA: ARQ RESIDENTE (1)
RESIDENTE STT (1). MAESTRO DE OBRA (1).
OFICIAL (1) AYUDANTE (1).
-INICIO DE LABORES 7:00Am / FIN LABORES 5:00pm

ARQ. JULIO CESAR CBILLA
RES. OBRA

27/DICIEMBRE/19
SE CONTINUA CON EL TENDIDO DE RECEBO CAPA #5. CON SU RESPECTIVA COMPACTACION, DIA NORMALMENTE SOLEADO.
-PERSONAL EN OBRA: ARQ. RESIDENTE (1) RESIDENTE STT (1)
MAESTRO DE OBRA (1) OFICIAL DE OBRA (1) AYUDANTE (1).

ARQ. CBILLA
RES. OBRA

24/Dic/2019.

30/ ~~Nota: los Dias 30, 31 y Enero~~

Nota: los Dias 30 y 31 Diciembre y Enero de 2020 no se laboran Por festividades de Fin de año.

2 Enero/20 Se Continua con el tendido de recebo y compactacion con el mismo, se Presenta Normalmente Solicitado.

Inicio de Actividades 7:00 am

Fin de Actividades 4:30 pm.

Personal en Obra: Arq. Residente (1)

Residente SST (1). Maestro de obra (1) Ayudante (1)

Arq Sellos

- Es Necesario la entrega de la Topografia de la Obra.

Firma del C.O

Ing. Interventor.

3/Enero/20.

Se Continua con la actividad de tendido y compactacion de recebo, Pie normalmente Solicitado

Se Solicita Informacion de las Actividades Pendiente del Interventor

Inicio de actividades 7:00 Am.

Fin de actividades 4:30 pm

Personal en Obra: Arq. residente (1) residente SST (1)

Maestro obra (1) Ayudante (1).

Arq. Julio Sellos

Res. Obra. GEP

3 Enero/20 Se realiza visita Por parte del Interventor. Solicitando Seleccion en las Actividades

Arq Sellos 1/20.

Firma del Cliente Depto

Ing. Interventor

Norma

6/enero/20. Festivo.

7/enero/20. Se continua con tendido de rezago y compactacion del mismo, llegando hasta terminar

Inicio de Actividades 7:00Am
Fin de Actividades 4:30 Pm
Personal en obra (1 residente) (1) (1) (1) (1)
Maestro de obra (1) Ayudantes (2).

Arq Jcbillo
Res. obra

8/enero/20

Se continua con actividades de tendido y compactacion de rezago, Diariamente soleado.

Inicio de Actividades 7:00Am
Fin de Actividades 4:30 Pm
Personal en obra Arquitecto residente (1)
residente STT (1) Maestro de obra (1)
Ayudantes (2).

Arq Jcbillo
Res obra

9/enero/20 Se continua con tendido y compactacion de rezago, Diariamente soleado.

Inicio de actividades 7:00
Fin de actividades 5:00 Pm
Personal en obra: Arq residente (1) res STT (1)
Maestro de obra (1) Ayudantes (2).

Arq Jcbillo
res obra
UEPm

10/Enero/20. Visita de obra por parte de la entidad Secretaría Distrital, Interventoría, contratista y policía nacional, solicitan dar nuevas celebración a las actividades

Arq J.B.Mos
Res.obra

13/Enero/20. Recibo de material a la obra, se continua con el tendido y compactación de relleno, Día normalmente soleado.
Inicio de actividades 7:00 Am
Fin de actividades 5:00 pm
Personal en obra: Arq res. (1) res. STT (1) maestro de obra (1) Ayudantes (2).

Arq J.B.Mos.
Res. obra

14/Enero/20. Se continua con el tendido y compactación de relleno, Día normalmente soleado.
Inicio de actividades 7:00 Am
Fin de actividades 5:00 pm
Personal en obra: Arquitecto res. (1) res. STT (1) maestro obra (1) Ayudantes (2).

Arq J.B.Mos
Res. obra

Norma

15 ENERO DE 2020 Se continua con contenido y compactación del terreno (Pendiente) normalmente bloqueado
Inicio Actividades 7:00am
Finalizamos 5:00pm
Personal en obra: Cuadrilla (1)
Maestro obra (1) Auxiliar (1).

Acabado
recibo.

16 DE ENERO DE 2020

PERSONAL: 1 MAESTRO + 1 OFICIAL + 3 AYUDANTES
CLIMA: SECO
ACTIVIDADES: SE REALIZA TOMA DE ASENTAMIENTOS EN DOS PUNTOS (1) CUNETA UBICADO ENTRE EJES B ENTRE 1-2, CUNETA (2) A ENTRE 1-2 A LAS 10:40 AM POR PARTE DE TOPOGRAFIA SIGMA, SE REALIZA VERIFICACION DEL REPLANTEO DE CIMENTACION CONJUNTAMENTE OBRA E INTERVENTORIA, SE DA LICENCIA A LO MISMO.
SE REALIZA FIGURADO DE ACERO PARA LA VIGA 101 Y 102, SE SOLICITA AL CONTRATISTA IMPLEMENTAR EL PMT APROBADO POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, ASI MISMO HIDRATAR LA SUBBASE CAPA NO. 1 DEL MATERIAL B-200.

y firma del Cabo Cuarto

17 de Enero de 2020 - Viernes

- Se realizan requerimientos en cuanto al PMT y su implementación de caracter inmediato, Es necesario el cerramiento aledaño la oficina pues se daseria notoriamente, se debe implementar punto Ecologico.
- El Retiro en Recibo se debe Nivelar para su recibo presentan ondulaciones, se debe hidratar.
- Es necesario realizar entrega de certificaciones de Materiales.
- Se solicita a partir de la fecha 20/01/2020 el personal con su dotación acorde a las pautas

instituciones de la entidad.
- Plotear en planos existentes el trazo del Almacen

[illegible] Dpto
Dir. Infraestructura
Nota: Es necesario acompañamiento Dirección de Obra en los recorridos

Se solicita verificación el detalle de la Viga Tipo SD x SD en cuanto a los fierros y el posible refuerzo que se evidencia en el esquema. es urgente

[illegible] Dpto
Dir. Infraestructura

18/ENERO/20 Se realizó visita general de obra.
Se realiza entrega de cargo y documentación.
Dia Con lluvias llegando tarde la jornada
Personal en OBRA
ARQ residente (1) residente SST (1)
Maestro obra (1) Ayudantes (3)

ARQ [illegible]
RES. OBR.

20/ENERO/20. Se continua con el Armado de columnas de cimentacion
Dia normalmente soleado.
Inicio de actividades 7:00 Am
Fin de actividades 4:30pm.
personal en obra: residente OBra (1)
residente SST (1) Maestro (1) Ayudantes (3)

ARQ [illegible]
RESIDENTE OBRA

21/Enero/20 Se continua con la colocación de concreto para losa de cimentación. De inicio la actividad de excavación de vigas de cimentación, y retiro de polvo de suelo, se solicita en el interventoría la aprobación de las actividades.
Dia con lluvias durante la mañana
Inicio de actividades 7:00.
Fin actividades 4:30 pm
Personal en obra residente obra (1) residente STT (1). maestro obra (1). Ayudantes (3).

ARQ JCBV
RT) OBRA.

22/Enero/20 Se continua con la actividad de excavación para losa de cimentación, se presenta lluvia durante la jornada de 11:00am a 12:15pm.
Personal en obra: residente obra (1) residente STT (1) maestro obra (1). Ayudantes (3)

ARQ JCBV
RT) Obra

23/Enero/20. Se realiza la actividad. Detención de recebo para placa contra piso interior con su debida compactación y humectación.
Dia normalmente soleado.
Inicio de actividades: 7:00Am.
Fin de actividades 5:00 pm.
Personal en obra: Arquitecto residente (1) RT. STT (1) maestro obra (1) Ayudantes (2).

ARQ JCBV
RT. OBRA.

24/ENERO/20 Se continua con la Construccion de Muro de Contrapiso interior, se Programan labores para el lunes, 27 de enero/20, se observa: Hora / Dia normalmente Soleado. INICIO actividades 7:00AM. Fin actividades 5:00pm. Personal en obra Arq. residente (1) maestro obra (1) Ayudante (1).

Arq Julio Cabildo
RC Obra.

- Se registra la implementación del PMT de carácter urgente, este requerimiento se ha realizado de manera constante, para las vigas realizar un solado plano antes de la fundida, el acero baja con los cilindros y base para la prueba.
- Favor instalar el punto ecológico.
- Se registra a mi Jefe para el día Lunes 27/01/20 se cuente con el Tema de Almacenamiento de Agua para las fundidas ya mismo es necesario se confirme fecha de la provisional electrica.

x Jefferson Colorado Ayala
Ing. Residente.

25/ENERO/20 Se realiza fundido de vigas capa #1. para plinto contrapiso / Dia normalmente soleado. Inicio actividades 7:00AM. Fin actividades 17:00 Personal en obra: Residente obra (1) maestro obra (1) Ayudante (1). Arq Cabildo Res. Obr.

26/ENERO/20 Domingo inicial | no laborable

Arq. Julio Cabildo
RC Obra.

27/AGOSTO/20 Se realiza la inducción del personal Capataz / Se realizan formatos de actividades / Diligenciamiento del formato inicio actividades 7:00. / Finalización 5:00 pm Personal obra: Ref. obra (1) Maestro obra (1) Ayudante (1).

ARQ JORGE
Ref. obra

28/AGOSTO/20

Se realiza explicación charlas diligenciamiento formato Presente Maestro y Ayudante (información de actividades)
Inicio Actividades 7:00 am
Finalización 5:00 pm
Personal obra: Ref. obra (1) Ayudante (1) Maestro (1)

ARQ JORGE
Ref. obra

29/AGOSTO/20

CLIMA: SECO

SE SOLICITO NUEVAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT DE ACUERDO A LO APROBADO ANTE SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL SUMINISTRO DE GRAVILLA Y LA ENTREGA DE RESULTADOS DE ASFALTOS.

SIENDO LAS 10:00 AM NO SE EVIDENCIA PERSONAL OPERATIVO EN LA OBRA, SE ADVIERTE QUE LA PLANTA ELECTRICA LLEGA AL FRENTE, SIN EMBARGO SE SOLICITA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Ref. obra

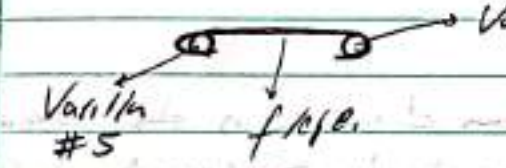
30/AGOSTO/20 Diariamente se hace la socialización de la actividad con el personal operativo Ref. obra (1) Maestro (1) Ayudante (1)

ARQ JORGE
Ref. obra

Norma

31/enero/20

- Se solicita finiquito de implementación del PAT con mismo oficial responsable en la oficina de trabajos. Pues se obtuvo el folio con poco apoyo
- Se requiere para el refuerzo de las vistas Tipo en los postes se coloque la respectiva varilla como el esquema y como se está implementando en Santa Libertad



- También realizado en Telecom ya que el diseño es el mismo.

- Se debe dejar bayoneta en la parte posterior contra dirección acorde a lo indicado en Santa Libertad, se debe hacer también en Telecom.

* Jaime Jair Cotton Rojas
Dibujante Operativo

1/enero/20 Se realiza jornada de cinco y quince en el frente de obra, se realiza instalación de señalización PAT / Diligenciamiento de formato
INICIO Actividades 7:00Am
FIN Actividades 12:00Pm
Personal en obra: Residente obra (1) ~~[illegible]~~
maestro (1) Ayudante (1) AFO Julio Cesar Mejia
Res. Obra

3/enero/20 Se realiza Delimitación del predio
con Pies 647 / Diligenciamiento formato Ats
INICIO Actividades 7:00 / FIN Actividades 3:00Pm
Personal en obra: AFO residente (1) maestro (1)
Ayudantes (2) AFO Jesus Mejia
Res. Obra

Norma

4/Enero/20 Se continua con la Descarificacion de recebo existentes capa 6-47 / Demasiado suelado.
Inicio Actividades 7:00 am
Fin actividades: 5:00 pm
Personal en Obra: Arq residente (1) Maestro (1) Ayudantes (2).
Arq Sebillos
Res. Obra

5/Enero/20. Se realiza Compactacion del Cesped en capa # 6. / Demasiado suelado.
Inicio actividades 7:00 Am
Fin actividades 5:00 pm
Personal en Obra: Arq residente (1) maestro obra (1)
Ayudantes (1)
Arq Sebillos
Res. Obra

6/~~Febrero~~/Enero/20 Se realiza Descarificado del recebo del curte del Parqueado capa #6.
Demasiado suelado.
Inicio actividades 7:00 Am
Fin Actividades 5:00 Pm
Personal en Obra: Arq residente (1) maestro (1) Ayudante (1).
Arq Sebillos
Res Obra

7/Febrero/20 Se realiza Compactacion del recebo capa 6 y compactacion capa 5 del Area de parqueamiento / Demasiado Soloado /
Personal en Obra maestro (1) Res. Obra (1)
Ayudantes (1)
Arq Sebillos
Res Obra

Norma

8/febrero/20 Se realiza baseo general en obra / Construcción general capa interior / Personal normalmente laborado.
Inicio actividades 7:00 AM
Fin actividades 12:00 m
Personal en obra: 1 residente obra / residente SST / maestro de obra (1) Ayudantes (2).

ARQ. JUAN CARLOS
Residente obra

10/febrero/20
clima: Seco - soleado
Personal: 2 ayudantes
Actividades: se realiza compactación de capa No. 7, se realiza así mismo toma nuevamente de 2 muestras de densidades, se encuentra la capa No. 6 escarificada por lo cual se solicita el suministro de material de la misma y la programación para la toma de densidades.
Se solicita la instalación de señales de emergencia, garantizar la calidad de los materiales ya que el acero de las vigas perimetrales se encuentra oxidado.

11/febrero/20 Se continua con la actividad de escarificación capa 6 / Exterior. Personal normalmente laborado.
Personal en obra: 1 res. obra (1) res. SST (1) maestro (1) Ayudantes (2).
Inicio Actividades 7:00 AM
Fin actividades 5:00 PM

ARQ. JUAN CARLOS
Residente obra

12/febrero/20
Se realiza la instalación de vigas de cimentación y compactación de los elementos / Personal normalmente laborado
Personal en obra: 1 res. obra (1) res. SST (1) maestro (1). Ayudantes (3).
Inicio Actividades 7:00 AM
Fin actividades 3:00 PM

ARQ. JUAN CARLOS
Residente obra

Normas

13/FEBRERO/20 Se continua desarrollando actividades de Armado de instalación de viga de Cimentación y Armado de Columna, Simbrado de instalación de tubería sanitaria, instalación de textura, se solicita liberación de viga de cimentación que normalmente solicitó.

Inspección de Calidad: Sí cumple

Personal en obra: Residente (1) Topógrafo (1) Oficial (1) Ayudante (3)

ARQ. VERÓNICA

14/FEBRERO/20

Clima: Seco - Soleado

Personal: 1 Oficial + 5 Ayudantes

Actividades: Se encuentran realizando actividades de armado de acero de vigas cimentadas y refuerzo perimetral L = 0.70m a cada .20, de acuerdo a lo solicitado del contratista de obra en cuanto a la liberación de acero, esta inspectoría solicita que la verificación sea avisada y efectuada hasta tener la actividad culminada ya que las vigas no se encuentran en su totalidad armadas, los ejes no presentan el armado del gancho y los "anclajes" existentes no son acordes ya que el uso de ladrillos no garantiza el recubrimiento total del concreto por otro lado no se cuenta con el refuerzo total del perímetro en varilla #4, por lo cual en el transcurso del día nuevamente se verificara y se notificara la liberación de los mismos en caso de que estos cumplan.

Por otro lado, se solicita el suministro del curo para el colado de asentamiento y del vibrador ya que es requerido para la ejecución de la actividad.

Realizada la verificación nuevamente a las 3:20 pm se encuentra la no subsanación de las observaciones ya que: 1) no se instalo los "anclajes" a lo largo de las vigas perimetrales, 2) se efectuo a lo largo de la viga no los el refuerzo de L=0.70m en varilla de menor cuantía ya que el acero #4, el contratista debe su responsabilidad armado con varillas en

encontrado, 3) posterior a la partida a lo largo de la viga no. 104 se encuentra una trabe vieja y olvidada en su sitio que no cumple ahora son empleadas como formaleta, a lo largo de la viga no 101 entre los ejes 2-A se encuentra una luz de aproximadamente 8.10m el cual debe ser formaletiada, 4) Si bien es cierto que los trabajos son permitidos no se esta respetando ni ejecutando el diseño estructural a lo largo de la viga no. 104 y los adicionalmente en los apoyos de estos no se cumple con el anclaje del gancho. Basado en lo anterior y teniendo en cuenta que el día de ayer se informo que solo estaba pendiente la liberación por parte de interventoría y transmitido el día sin que estas observaciones estén subsanadas no se avala la liberación de la actividad a la fundida de las vigas pentagonales y placa, la actividad ejecutada sera bajo la responsabilidad única del contratista de obra por no acatar las observaciones.

Finalmente, bajo decisión y responsabilidad del contratista de obra inicia fundida a las 4:30 pm, se verifica asentamiento de 5" el cual cumple, se toman muestra de 4 cilindros para fallas a los 7, 14 y 28 días.

15/febrero/20. Se realiza inspección de plinto. Cisco Sandoval/Pm normalmente ubicado. Horario inicio 7:00 Am. Horario final 12:00 Am. Personal obra: Asistente (1) Maestro obra (1) Ayudantes (1).

Ace JCBillos
RS obra

17/febrero/20. Se realiza inspección de plinto, se realiza retiro de testeros laterales de viga de cimentación e inicio armado de muros de bloquetas.
Pm normalmente ubicado.
Inicio Actividades 7:00 Am
Fin Actividades 5:00 pm

Ace JCBillos
RS obra

18/Febrero/20 Se realiza fundición de placa contrapunzonado, se retira encofrado de columnas.
Día normalmente laborado.
Inicio de actividades 7:00am.
En actividades 5:00pm
Personal en obra: STT (1) ARQ. (1)
maestro obra (1) oficial (1) Ayudante (1)
ARQ. JULIO CERÓN
RESIDENTE

19/Febrero/20 Se realiza fundición de la placa contrapunzonado, se retira encofrado de pilares de columnas, compactación capa #6 exterior.
Día normalmente laborado
Inicio actividades 7:00am
En actividades 5:00pm
ARQ. CERÓN

20/Febrero/20
Se realiza fundición de la capa #6, fundición de la placa contrapunzonado, se retira encofrado de pilares de columnas y puntales, se solicita visto bueno interventoría liberación de pilares de columnas, puesta instalación de formaleta metálica. Día normalmente laborado
Inicio actividades 7:00am
En actividades 5:00pm
Personal en obra:
- Ayudante (1)
- maestro obra (1)
- oficial (2)
- Ayudante (1)

ARQ. CERÓN
RESIDENTE

Norma

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CAI TELECOM

20/Dic/19. Se Continua Con la actividad De Descapote en el area de intervención, se Presenta lluvia en la tarde de 3:00pm a 4:15 pm
Personal en Obra: (1) arq. Res. obra (1) Ing. SST.
(1) Maestro de obra (1) Ayudante.

Arq. Julio Cesar Caballos
res. Obra GEPM.

21/Dic/19. Se Continua Con la actividad de descapote y excavacion de 0.70cms en el area de intervencion, se Presentan lluvias en la tarde durante la jornada
Personal en obra: Arq residente (1) residente SST (1)
maestro de obra (1) Ayudante (1).

Arq. Julio Caballos
res. obra

- Es necesario incrementar rendimientos en la ejecucion de la obra, debido a programación presentan atrasos y se deben Tomar medidas de contingencia

22/Diciembre/19 Se Continua Con la actividad de descapote y excavacion en el area de intervencion c=0.70cms encontrando material de escombros y relleno proveniente de obras Aledañas. Dia Nominalmente Soleado.
Inicio Actividades: 7:00am.
Fin Actividades: 5:00pm
Personal en Obra: Arq. residente (1) residente SST (1)
maestro de obra (1) Ayudante (1)

23/Diciembre

ARQ JCBallos.
res. obra.

23/Diciembre/19. Visita de obra Ambiental interventoria, recomendo celeridad en las actividades, llegada de material sobre Carretilla, Baterias EB. Se Continua Con la actividad de descapote

ARQ Julio Caballos
res. obra

- Nuevamente se regaña al Contratista incumplimiento ambiental e implementar contingencias, se debe finalizar adecuación campamento.

Firma Ing Callen Ospina
Dir. Interventoría

Nota: los Días 24, 25, 26 Diciembre. No se labora por Festividades de Fin de Año.

27/Diciembre/19 Se realiza replanteo para localización zapatas, se solicita elaboración inventario liberación de Dicha actividad.
Se inicia excavación de zapatas, encontrando material de relleno y escombro, Placas de Concreto, Plan normalmente señalado
Inicio de actividades 7:00 Am.
Fin de actividades 5:00 pm.
Personal en obra: Arquitecto residente (1) residente SST (1).
Maestro de obra (1) Ayudante (1).

Arq. Julio Castillo
Res. Obra

- Se aprueba liberación actividad replanteo.

Firma Ing Callen
Dir. Interventoría

28/Diciembre/19. Se continua con la excavación de zapatas se realiza mayor dificultad de la excavación por encontrarse material de relleno, Placas de Concreto Proveniente de obras aledañas anteriores, se realiza retiro de material de excavación Proveniente de la actividad de descapote, Plan normalmente señalado.
Inicio de actividades 7:00 Am.
Fin de Actividades 5:00 pm.
Personal en obra: Arq residente (1) residente SST (1)
Maestro de obra (1) Ayudante (2)

Firma Ing Callen Ospina
Dir. Interventoría

Arq Julio Castillo
Res. Obra.

Inst. con rellenos
Exc. Zanjas
Residente Noche CV

- Es cierto la dificultad de tener por la presencia de material de relleno, así mismo plasmo, lo cual a dificultado el avance de los Trabajos.

Firma del Cabo 2
Div. Electricistas

Nota: los Dias 30, 31 Diciembre de 2019, 1, 2 Enero de 2020 No se realizo actividades por Festividades de Fin de Año.

Arq. Julio Cabillos
Res. Obra

3/Enero/2020.

Se Continua Con la excavacion de zanjas con una Profundidad Aprox de 1.10 mts, en la actividad se encuentra Material de relleno, Dificultando la excavacion manual Dia Normalmente Soleado.

Inicio de Actividades 7'00 Am.

Fin de Actividades 5'00 pm.

Personal en Obra: Arq. residente (1) residente SST (1) Maestro de Obra (1) Ayudante (1).

Arq. Julio Cabillos
Res. Obra

6 Enero

- Es necesario incrementar avance de obra y Yeni - Presente atraso por la presencia de Material de relleno en la excavacion.

Firma del Cabo Apoy
Div. Electricistas

6 Enero/20 Festivo

Arq. Julio Cabillos
Res. Obra

Norma

7/ENERO/20. Se Continua con la Actividad de excavacion de zapatas, atacado realizar Demolicion de Muros Existentes, Demorando la actividad / Dia normalmente laborado
Inicio de Actividades 7:00Am.
Fin de Actividades 5:00Am.
Personal en obra: Arq. residente (1) residente SST (1).
Maestro de obra (1) Ayudante (1).

Arq. Julio Caballero
res. obra.

8/ENERO/20. Se Continua con la actividad de excavacion y Perfilado de zapatas - Cantidad (5). Dia normalmente laborado
Inicio de Actividades 7:00Am.
Fin de Actividades 5:00pm.
Personal en obra: Arq. residente (1) residente SST (1).
Maestro de obra (1) Ayudante (1).

Arq. Julio Caballero
res. obra

9/ENERO/20. Se realiza el cobro proveniente del Mes Actual de excavacion, se continua con la actividad excavacion de zapatas y perfilado del mismo. / Dia normalmente laborado.
Inicio de Actividades 9:00Am
Fin de Actividades 5:00 pm.
Personal en obra: Arq. residente (1) residente SST (1).
Maestro de obra (1) Ayudante (1).

Arq. Julio Caballero
res. obra

- Guardar el buen aseo de material y desperdicios
- Se ejecuto Nuevamente se seguir Item de Imprevistos
- Señalizacion y Colocar Cerramiento
- Se necesita implementar PMT
-
-

10/Enero/20. Se continua con la actividad de excavacion de zapatas para llegar a la cota -1.30 mts. Existe encontrando material de relleno, concreto ladrillos ETC / Dia normalmente soleado.
Inicio de actividades 7:00Am
Fin de actividades 5:00 Pm
Personal en OBra: Arq residente (1) res. SST (1) maestro de obra (1) Ayudantes (1).

Arq Julio Cabrera
res. obra

* Firma del Coordinador de Obras

13/Enero/20. Se realiza la toma de cuelo y organizacion en obra / Dia normalmente soleado.
Inicio Actividades 7:00Am
Fin Actividades 12:00M.

OK

Arq Julio Cabrera

13/Enero Se continua con la actividad de excavacion y Perfilado de zapatas, acopio de material de excavacion / Dia normalmente soleado.
Dia normalmente Nublado.
Personal en Obra: Arq residente (1) res SST (1) Maestro de obra (1) Ayudantes (2).
Inicio de actividades 7:00Am
Fin actividades 5:00Pm

Arq Julio Cabrera
res obra

- Se registra se implementa EPP, Nuevamente el personal sobre finalizada la excavacion del Campamento diferenciado el tema de almacenamiento, cambio y otros

* Firma Coordinador de Obras

14 enero 20 Se continua con excavaciones de cimentacion, retiro de material de obra / Diariamente labores en excavaciones de cimentacion finalizando 4:30 pm.
Personal en obra: residente obra (1) residente STT (1). Ayudantes (2).
Asistencia

15 enero 20 se retira material de excavacion diariamente se realizan excavaciones de cimentacion Diariamente labores.
Personal en obra res. obra (1) residente STT (1). maestro (1) Ayudantes (2). Asistencia
regular

17/07/2020 - Virtual

- El presente Informe el acondicionamiento del Campamento ya que a la fecha se encuentra sin suficiente agua para regular esto.
Se Solicita al Contratista garantizar el suministro del agua "Cana Tanque", Energia "Planta" y el mismo informar respecto a la gestion de la Disposicion de Todas las fuentes.
- El presente el Record Anexo con sus Detalles queda a la mesa institucional de la Entidad a mi Fecha Proximo 22/07/2020.
- Se debe asegurar y guardar en la Trabajos.

Jhon Jairo Cifuentes Ospina
D.I. Interventoria

Nota: Se Jegura el acompañamiento de la Direccion de Obra.

-Se acuerde implementar de carácter inmediato el PMT aprobado por Movilidad.
-Se acuerde de carácter urgente dar orden y área al campamento.

Juan Carlos Ospina
Dir. Interventoría

18/enero/20 Se realiza visita general de obra. Punto de la jornada, se realiza fundida de solado/concreto para zapatas, se realiza adecuación de campamento Auxiliar para almacenamiento Pernos/Tornillos/Pie Nomalmente Soleado.
Inicio Actividades 7:00am
Fin actividades: 12:00m
Personal en Obra: Arq Residente (1) Res SST (1) Maestro Obra (1) Ayudantes (2).

Arq Residente
Res Obra

20/enero/2020
Personal: 1 oficial + 2 Ayudantes
Clima: Seco
Se adelantan actividades de limpieza, retiro de material antropico, se hidrata solados fundidos el dia sabado 18 de enero de 2020, se esta la espera del suministro de acero para el inicio de armado de zapatas. nuevamente se solicita la implementacion del PMT aprobado mediante COI.

Juan Carlos Ospina
Dir. Interventoría

21/enero/20 se continua con actividades de limpieza en obra, llegada de aceros de cimentacion, Pie nomalmente soleado.
Inicio actividades 7:00am
Fin actividades 4:30pm

Arq Residente
Res Obra

Norma

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

CAI SANTA LIBRADA

23/Diciembre/20 Se continua con la actividad de limpieza de terreno y se encuentra escombro de trabajos anteriores. Parcialmente laborado.
Personal en obra: Residente obra (1) residente (SST) (1). Ayudante (2).
Inicio actividades 7:00 Am.
Fin actividades 5:00 pm.
Arq Jcbillo
res. obra.

Nota / los días 24, 25, 26 de Diciembre/2019 no se realizan actividades por festividades navideñas.

27/Diciembre/19. Se realiza retiro de material de escombro proveniente de la limpieza inicial y se encuentra se encuentran como botadero.
Parcialmente laborado.
INICIO actividades 7:00 Am
Fin actividades 5:00 pm
Personal en obra: res. obra (1) res. SST (1)
Ayudantes (2).
Arq Jcbillo
res. obra

30/Diciembre/19
Se realiza inicio de excavación en terreno encontrando material de escombro de relleno.
Parcialmente laborado.
Inicio actividades 7:00 Am
Fin actividades 5:00 pm
Personal en obra res. obra (1), res. SST (1),
Ayudantes (2).
Arq Jcbillo
res. obra.

23/Diciembre/20 Se continua con la actividad de limpieza de terreno y se encuentra el cimbra de trabajos. Previamente Soldado.
Personal en obra: Residente obra (1) residente (SST) (1). Ayudante (2).
Inicio actividades 7:00 Am.
Fin actividades 5:00 pm
Arq Jcastillo
res. obra.

Nota / los Días 24, 25, 26 de Diciembre / 2019 no se realizan actividades por festividades decembrinas.

27/Diciembre/19. Se realiza retiro de material de escombro producto de la limpieza actual y se encuentra Se encuentra como basurero.
Día normalmente laborado.
INICIO actividades 7:00 Am
Fin actividades 5:00 pm
Personal en obra: res. obra (1) res. SST (1) Ayudantes (2). Arq Jcastillo
res. obra

30/Diciembre/19
Se realiza inicio de excavación en terreno encontrando material de escombro de relleno.
Día normalmente laborado.
Inicio actividades 7:00 Am
Fin actividades 5:00 pm
Personal en obra res. obra (1), res. SST (1), Ayudantes (2). Arq Jcastillo
res. obra.

Nota: los Días 31 Diciembre/19 - 1 y 2 enero de 2020. No se realizaron labores por festividades de fin de año.

ARQ JCBM
RES. OBRA

3/enero/2020 Se continua con la actividad de excavación, encontrando relleno con material de escombros / Previamente Soleado.

Inicio actividades 7:00 Am
Fin actividades 5:00 Pm

4 enero/2020
Se realiza la continuidad de excavación del relleno encontrado / Previamente soleado.
Inicio Actividades 7:00 Am
Fin actividades 12:00 M.
Personal en Obra: RES. OBRA (1), RES. SST (1), Ayudantes (2)

ARQ JCB/1001
RES. OBRA

6/enero/2020 Festivo.

Nota: los Días 7, 8, 9 de enero de 2020. Se realiza excavación manual, se procedió a continuar el procedimiento en reversa por excavación mecánica. Personal en Obra (1) Residente Obra (1) residente SST (1). Ayudantes (2).

ARQ JCB/1001
RES. OBRA
GEPM.

10/enero/20. Llegada de minicargador para realizar excavación del terreno e=0.25m y demolición de placas existentes. Diariamente labores; personal en obra: res. obra (1). Ayudante (1) operador minicargador (1), conductor volteta (1). Inicio Actividades 7:00Am. Fin actividades 5:00Pm.

ARQ JUBILLO
RES. OBRA.

11/enero/20. Se continua con la excavación del terreno y el retiro del material de excavación. Diariamente laborado. Inicio Actividades 7:00Am Fin Actividades 1:00Pm. Personal en obra residente obra (1) res. SST (1). Operador minicargador (1). Conductores volteta (3).

ARQ JUBILLO
RES. OBRA

13/enero/20. Se realiza perfilado perimetral del terreno para excavación ya que el minicargador no llegaba a los rincones del predio. Diariamente laborado. Personal en obra. residente obra (1) res. SST (1). maestro III Ayudantes (3). Inicio actividades 7:00Am Fin actividades 5:00Pm

ARQ JUBILLO
RES. OBRA.

14/enero/20. Se continua en el perfilado del terreno sobre el perimetro del mismo. Inicio actividades 7:00Am Fin de actividades 5:00Pm

ARQ JUBILLO
RES. OBRA

16enero/20 Se realiza demolición de viga perimetral existente y perfilado del terreno
INICIO actividades 7:00 Am
FIN actividades 5:00 Pm
Personal en obra: res. obra (1) res. STT (1) (maestro obra (1). Ayudante (2).
ARQ. JOSILLO
RES. OBRA

17 enero/20. Se realiza localización y replanteo de ejes y cimientos, inicio de la excavación para cimientos ciclopeo con mobiliario alquilado.
Personal en obra: residente obra (1) res. STT (1). maestro (1). Ayudantes (3).
ARQ. JOSILLO
RES. OBRA

18 enero/20. Se continua con la excavación del terreno para cimiento ciclopeo con nivel -0.95 cm, llenado de acero de refuerzo
Personal en obra: maestro obra (1) res. STT (1) Ayudantes (4).
INICIO Actividades 7:00 Am
FIN actividades 2:00 Pm
ARQ. JOSILLO
RES. OBRA

20 enero/20. Se continua con excavación para concreto ciclopeo, se realiza armado de acero para viga de cimentación
Diez formaletas alquilado.
INICIO Actividades 7:00 Am
FIN Actividades 5:00 Pm
Personal en obra (maestro obra (1) Ayudantes (3) res. obra (1) res. STT (1).
ARQ. JOSILLO
RES. OBRA

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

ANEXO 3
CORRESPONDENCIA ENVIADA

COPIA

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-026-2019

Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 - 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Entrega de documentos anticipo

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjunto los Parafiscales de GEPM SAS y las planillas de Seguridad social para el trámite pertinente.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante Legal

YBP Soluciones en Ingeniería YBP INGENIERO CIVIL
No.Folios 4 Hora: 3:58
Radica Entrega

Anexo: 3 Folios

ELB. YML

Escaneado con CamScanner

COPIA

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.572.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-027-2019

Bogotá D.C., 4 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 - 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: INFORMACION REUNION DE SOCIALIZACION GUYAMARAL.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicamos a la interventoría que en reunión sostenida con la presidenta local y la administradora del conjunto aledaño del CAI - Guaymaral el día sábado 30 De Noviembre, se realiza el acta de vecindad correspondiente al parque continuo y sus vías, se solicita realizar con los copropietarios del Conjunto socialización sobre el proyecto CAI - Guaymaral comentándonos que no se consideraría pertinente dicha reunión de información dado a que sería de nula asistencia por encontrarse en sus labores de trabajo y/o familiares o no contar con el tiempo requerido para tal fin; Se sugirió realizar la información del proyecto por medio de una cartilla explicativa sobre el CAI en al que se socialice desde las áreas Técnica, Ambiental, Siso, Social, dejando a cada copropietario dicho documento.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

YBP Soluciones ... YBP INGENIERIA CIVIL

No Folios: Hora: 2:37
Radica: ... Entrega:

Adriana Castelblanco Rodriguez
Director de obra

ELB.JCC

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

COPIA

OB-SDSCJ-029-2019

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 - 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: SOLITUD PODER TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos nuevamente el poder para trámite ante las entidades de servicios públicos, documento que ya ha sido solicitado en comunicaciones anteriores.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

YBP Soluciones en Ingeniería — YBP INGENIERO CIVIL

12 DIC 2019

No.Folios:____ Hora: 1:47 pm

Radica:____ Entrega:____

Ing Wendy Forero

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ELB.JCC

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 05
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-033-2019

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 - 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Documentos CAI Guaymaral

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos los siguientes documentos del CAI de Guaymaral para su revisión y aprobación.

1. Memorias de Calculo
2. Plano Estructural definitivo.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

YBP Soluciones en Ingeniería — YBP INGENIERO CIVIL

DIC 2019

No.Folios:____ Hora: 1:47 pm

Radica ____ Entrega ____

Ing Wendy López

Anexo: 16 folios y 2 planos
ELB.JCC

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.572.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7450070
www.gepm.co

Mic. | 30 años | copia

OB-SDSCJ-034-2019

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2019

YBP Soluciones en Ingeniería CIVIL
Hora 12:12
No.Folios
Radica: Entrega

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

C.C. SEGUROS DEL ESTADO

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Respuesta a comunicados INCUMPLIMIENTOS NO REALES

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que no estamos de acuerdo con el supuesto incumplimiento que está queriendo mostrar la interventoría basado en los siguientes puntos:

1. A la fecha no tenemos comunicación alguna sobre la aprobación de las programaciones de obra entregadas a la interventoría mediante oficios **OB-SDSCJ-018-2019 y OB-SDSCJ-25-2019.**
2. Las mediciones las reportan sobre flujos de caja totales semanales, pero no discriminan que actividades o no presentan atraso.
3. La interventoría no ha tenido en cuenta que desde el 21 de Noviembre se viene presentando en el país uno de los paros más complicados que ha tenido el país, hecho que no puede ser previsible ni para el contratista ni para el contratante, razón por la cual los tramites de los pmt tan solo fueron aprobados el 11 de Diciembre de 2019, por tanto las actividades como descapotes y excavaciones no podían realizarse anterior a esta fecha, no obstante en el caí de guaymaral se adelantó esta tarea.

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento, Innovación y Calidad

Copia

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.572.215-7
Calle 12a No. 68c - 05
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.geomco

OB-SDSCJ-035-2019

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: SOLICITUD CONFIRMACION PIN - DISPOSICION DE RCD.

Cordial saludo,

De acuerdo a las actividades de obra de la ejecución de los CAI, a la fecha no se nos ha confirmado el número de PIN de la Secretaria de Seguridad Distrital y Convivencia, de acuerdo a las actividades de obra de excavación en Guaymaral, dichos residuos fueron llevados a la compañía de Trabajos Urbanos S.A NIT. 860.003.063-8, lo cual solicitamos a la entidad confirmar número de PIN para evitar hacer disposición de materiales de excavación o demolición en otras escombreras, por parte de la compañía, se dio la iniciativa de llevar los residuos a la compañía Trabajos Urbanos S.A.

En comité de obra del 02 de Diciembre del año en curso, se nos informó que el sr. Juan Carlos Pinzon, indicaría el número de PIN, al llamar indica que es un tema con la interventoría, hoy en comité con personal de la compañía **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA,** nos informan que no es así que este número debe ser asignado directamente por parte de la Secretaria de Seguridad Distrital y Convivencia, ente contratante solicitamos se nos notifique si tendremos PIN asignado con cupo en la secretaria de medio ambiente, a su vez indicar quien realizara la consolidación y subirá información a la plataforma de la secretaria de medio ambiente.

Agradecemos su confirmación y colaboración al presente.

Cordialmente,

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

YBP Soluciones en Ingeniería
YBP INGENIERO CIVIL
13 DIC 2019
No. Folios: 1 Hora: 8:30
Radica: Entrega

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TERMICA, EQUIPOS PARA FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERA, OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES, PROYECTOS ESPECIALES, DISEÑO ARQUITECTONICO

CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC Registro Unificado para Contratistas

Escaneado con CamScanner

GePM®
Mejoramiento Innovación y Calidad

COPIA

30 años

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 05
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-036-2019

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: MEMORIAS DE CALCULO

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos las memorias de cálculo estructural de los CAI de Telecom y Santa librada para su conocimiento y revisión.

Cordialmente,

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ANEXO: 30 FOLIOS
ELB.YML

YBP Soluciones en Ingeniería
YBP INGENIERO CIVIL
12 DIC 2019
No. Folios: Hora: 8:30
Radica: Entrega:

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900372215-7

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
P B X : 7 4 3 0 0 7 0
w w w . g e p m . c o

OB-SDSCJ-037-2019

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

ASUNTO: ENTREGA AFILIACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Cordial saludo

Mediante la presente realizo la consolidación de la siguiente documentación ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES, EXAMENES MEDICOS del personal civil de obra que ingreso el 13 de diciembre de 2019 en la obra de TELECOM.

1. ROJAS GUERRERO JOSE ORLANDO
2. ORTIZ GUERRERO MAICOL

Agradezco la atención y colaboración prestada,
Cordialmente,

AURA MARIA ALARCON GOMEZ
SST OBRAS

YBP Soluciones en Ingeniería
YBP INGENIERÍA CIVIL
16 DIC 2019
No Folios: Hora: 10:20
Radica: Entrega

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

COPIA

30 años

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-038-2019

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: PLANES DE MANEJO DE TRAFICO

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos los planes de Manejo de Trafico – PMT de los 3 CAIS (Santa librada, Telecom y Guaymaral) con su respectivo plano ya con la aprobación del Ministerio de Movilidad

Cordialmente,

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ANEXO: 119 FOLIOS CON COPIA
ELB.YML

YBP INGENIERÍA CIVIL
16 DIC 2019
Hora: 16:20
No.Folios:
Radica:
Entrega:

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 05
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-039-2019

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Planos Estructurales

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos los planos estructurales de los CAIS Santa librada y Telecom para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ANEXO: 4 planos
ELB.YML

YBP Soluciones en Ingeniería
YBP INGENIERÍA CIVIL
17 DIC 2019
No.Folios: 4 Hora: 8:07
Radicado Entrega

Escaneado con CamScanner

COPIA

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-040-2019

Bogotá D.C., 18 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Resultado de ensayos

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos los resultados de laboratorio de los ensayos de suelos de CAI de Guaymaral para su conocimiento y revisión.

Cordialmente,

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ANEXO: 2 folios
ELB.YML

YBP Soluciones en Ingeniería
YBP INGENIERO CIVIL
17 DIC 2019
No. Folios: Hora: 2:54 p.m.
Radicado: Fecha Entrega:

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.572.215-7

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
P B X : 7 4 3 0 0 7 0
w w w . g e p m . c o

OB-SDSCJ-41-2019

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

ASUNTO: ENTREGA AFILIACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Cordial saludo

Mediante la presente realizó la consolidación de la siguiente documentación ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES, EXAMENES MEDICOS, formatos de inducción y notificación de riesgos del personal civil de obra que ingreso el 18 de diciembre de 2019 en la obra de Santa Librada.

1. CHALA MORALES CARLOS FERNANDO
2. PEÑARETE FORERO JODDY ANDRE Pendiente Examen Medico

Agradezco la atención y colaboración prestada,

Cordialmente,

AURA MARIA ALARCON GOMEZ
SST OBRAS

Recibe: Copia Entrega
No Folios:
Hora: 10:00 a.m.
1 DIC 2019
VBP
Soluciones en Ingeniería INGENIERO CIVIL

Escaneado con CamScanner

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 05
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-042-2019

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2019

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Reprogramación de obra

Cordial saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega de la reprogramación de obra junto con el flujo de caja para los tres frentes de obra para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ANEXO: 11 folios
ELB.YML

Recibido: Jorge Andres Castillo Oyuela
Contratista obra
27/12/2019
11:53 am

Escaneado con CamScanner

COPIA

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

30 años

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-043-2019

Bogotá D.C., 2 de Enero de 2020

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Reprogramación y flujo de caja

Cordial saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega nuevamente de la reprogramación y el flujo de caja de los CAI de Santa Librada, Guaymaral y Telecom con las observaciones realizadas el día 27 de Diciembre de 2019 en comité para su revisión y aprobación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

YBP Soluciones de Ingeniería — YBP INGENIERO CIVIL

No.Folios:_____ Hora: 5:04 pm
Radica:_____ Entrega_____

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ANEXO: 22 folios
ELB.YML

Escaneado con CamScanner

COPIA

COPIA

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Mic.

30 años Cerrando

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

OB-SDSCJ-045-2019

Bogotá D.C., 9 de Enero de 2020

Señores.
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
Representante Legal Interventoría
Cra 71 B No. 55 – 15

Ref. *Contrato de Obra No. 1031-2019 Cuyo Objeto es " CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"*

Asunto: Reprogramación

Cordial saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega nuevamente de la reprogramación de los CAI de Santa Librada, Guaymaral y Telecom con las observaciones realizadas para su revisión y aprobación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

YBP Soluciones en Ingeniería — YBP Ingeniería Civil

No Folios: 6 Hora: 5:27
Radica: Factura Entrega:

Adriana Castelblanco Rodríguez
Director de obra

ANEXO: 6 folios
ELB.YML

Escaneado con CamScanner

Grupo empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.
Nit. 900.372.215-7
Calle 12a No. 68c - 03
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 7430070
www.gepm.co

ANEXO 4
CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

SERVIHOY

Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-009

Certificado No.: SH18-18885 *F-LC-20*

Certificate number

Cliente: *Customer*	SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S.
Dirección: *Address*	CARRERA 86 A No. 84 A - 52 - BOGOTÁ
Instrumento: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
Fabricante: *Manufacturer*	OHAUS
Modelo: *Model*	ADVENTURER
Número de serie: *Serial number*	E224121810077
Identificación: *Identification*	LAB - B202
Lugar de Calibración: *Calibration place*	LABORATORIO
Fecha de calibración: *Calibration date*	2018-03-20

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.
The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals .

Aprobó: *Approved by*	**Fecha de emisión:** *Issue Date*	**Sello** *Seal*
DIDIER GIRALDO G. Jefe de Laboratorio	2018-03-22	

Características del instrumento:

Capacidad máxima:	510 g
Capacidad mínima:	0,2 g
División de escala (d):	0,01 g

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	20,6 °C	Humedad Relativa:	55 %

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
El instrumento se encontró nivelado.
El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.
No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
Las lecturas del instrumento son legibles.
El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (g)	250	500
S_{n-1} (g)	3,0E-14	1,2E-13

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 180 g .

Posición	Error (g)
1	------
2	0,01
3	0,01
4	0,02
5	0,02

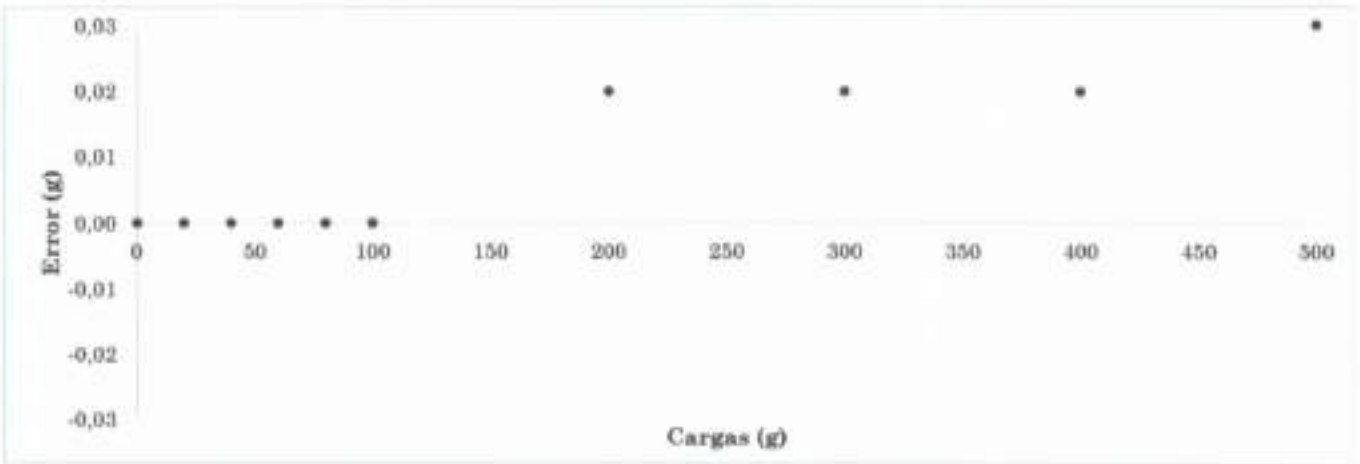


Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (g)	Error (g)	Incertidumbre (g)
0,2	0,00	8,2E-03
20	0,00	8,3E-03
40	0,00	8,6E-03
60	0,00	9,1E-03
80	0,00	9,7E-03
100	0,00	1,0E-02
200	0,02	1,5E-02
300	0,02	2,1E-02
400	0,02	2,7E-02
500	0,03	3,3E-02

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura k = 2 siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guia para la expresión de incertidumbre en las mediciones"

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-08	32870 C	2017-01-22

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.

SERVIHOY

Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-009

Certificado No.: SH18-18884
Certificate number

F-LC-20

Cliente: SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S.
Customer

Dirección: CARRERA 86 A No. 84 A - 52 - BOGOTÁ
Address

Instrumento: BALANZA DIGITAL
Instrument

Fabricante: OHAOS
Manufacturer

Modelo: NOB 40
Model

Número de serie: 119223530
Serial number

Identificación: LAB - BL01
Identification

Lugar de Calibración: CUARTO DE CONSOLIDACIONES Y CORTE
Calibration place

Fecha de calibración: 2018-03-20
Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4
Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.
The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals .

Aprobó: *Approved by*	**Fecha de emisión:** *Issue Date*	**Sello** *Seal*
DIDIER GIRALDO G. Jefe de Laboratorio	2018-03-22	

Caracteristicas del instrumento:

Capacidad máxima:	2100 g
Capacidad mínima:	2 g
División de escala (d):	0,1 g

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	20,6 °C	Humedad Relativa:	55 %

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
El instrumento se encontró nivelado.
El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.
No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
Las lecturas del instrumento son legibles.
El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

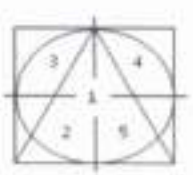
Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (g)	1000	2100
S_{s-1} (g)	0,0E+00	0,0E+00

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 700 g .

Posición	Error (g)
1	----
2	0,1
3	0,0
4	-0,1
5	0,0

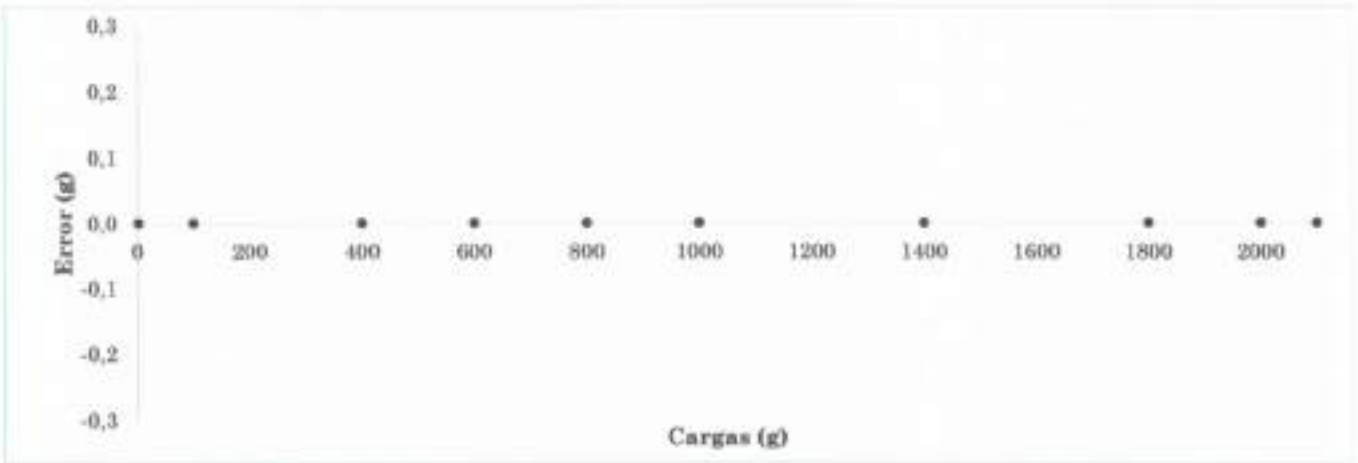


Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (g)	Error (g)	Incertidumbre (g)
2	0,0	8,2E-02
100	0,0	8,2E-02
400	0,0	8,8E-02
600	0,0	9,6E-02
800	0,0	1,1E-01
1000	0,0	1,2E-01
1400	0,0	1,4E-01
1800	0,0	1,7E-01
2000	0,0	1,8E-01
2100	0,0	1,9E-01

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura k = 2 siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones"

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-08	32870 C	2017-01-22

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.

SERVIHOY

Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-009

Certificado No.: SH18-18883
Certificate number

F-LC-20

Cliente: SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S.
Customer

Dirección: CARRERA 86 A No. 84 A - 52 - BOGOTÁ
Address

Instrumento: BASCULA DIGITAL
Instrument

Fabricante: LEXUS
Manufacturer

Modelo: TIX - A
Model

Número de serie: 45126455
Serial number

Identificación: NO PORTA
Identification

Lugar de Calibración: LABORATORIO
Calibration place

Fecha de calibración: 2018-03-20
Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4
Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrologia de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.
The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals .

Aprobó: *Approved by*	**Fecha de emisión:** *Issue Date*	**Sello** *Seal*
DIDIER GIRALDO G. Jefe de Laboratorio	2018-03-22	

Caracteristicas del instrumento:

Capacidad máxima:	3000 g
Capacidad mínima:	2 g
División de escala (d):	0,1 g

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	20,6 °C	Humedad Relativa:	55 %

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
El instrumento se encontró nivelado.
El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.
No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
Las lecturas del instrumento son legibles.
El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (g)	1500	3000
$S_{p,L}$ (g)	2,4E-13	4,8E-13

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 1000 g .

Posición	Error (g)
1	------
2	0,0
3	0,0
4	0,0
5	0,0

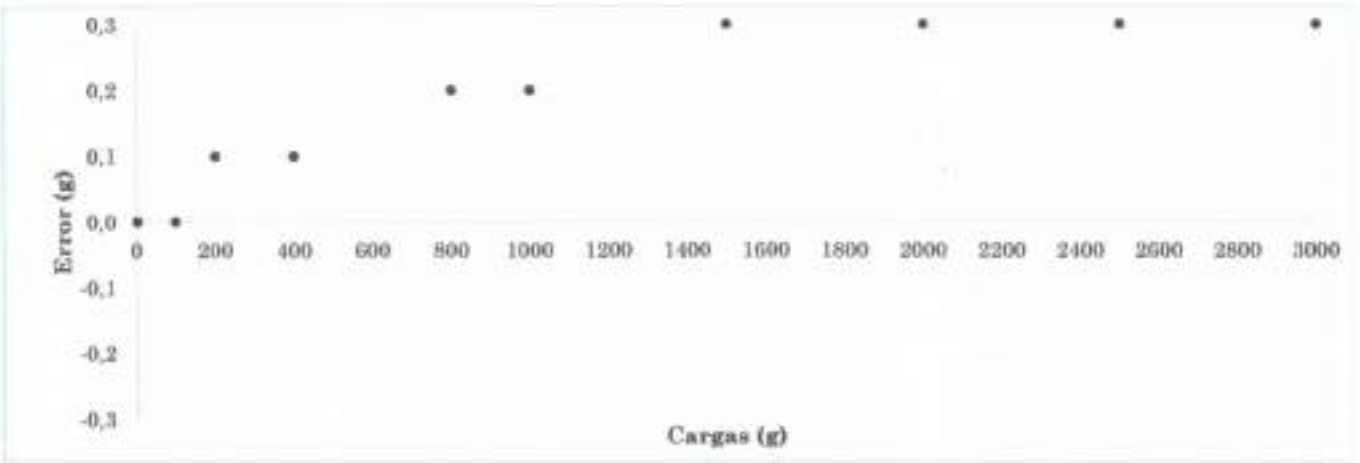


Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (g)	Error (g)	Incertidumbre (g)
2	0.0	8,2E-02
100	0.0	8,2E-02
200	0,1	8,2E-02
400	0,1	8,2E-02
800	0,2	8,2E-02
1000	0,2	8,2E-02
1500	0,3	8,3E-02
2000	0,3	8,3E-02
2500	0,3	8,4E-02
3000	0,3	8,5E-02

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura k = 2 siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guia para la expresión de incertidumbre en las mediciones"

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-08	32870 C	2017-01-22

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.

SERVINTEGRAL LTDA.

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
11-LAC-011

F-06-TEC V8

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NUMERO : 4957
Number

ACREDITACIÓN ONAC: ONAC Accreditation	11 - LAC - 011 DEL 13 DE JULIO DE 2011
DIRECCIÓN Address	CARRERA 30 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
LABORATORIO : Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN
FABRICANTE : Manufacturer	TAMIEQUIPOS LTDA
MODELO : Model	TM - 12
NUMERO DE SERIE : Serial number	051 CODIGO INTERNO LAB-ECC-01
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	195,88 kN A 885,43 kN
SOLICITANTE : Customer	SIERRA LABORATORIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 86A # 84A - 52
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	30 de enero de 2019
NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : Number of Pages and Documents Attached	SIETE (7)

Tsu. RUBEN C. HERNANDEZ GUERRERO
ELABORADO
Elaborate

Ing. ANDRES PIERRO RAMIREZ
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the performed measurements results. This certificate may not be partially or totally reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 4957

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470

OBJETO DE PRUEBA	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN
FABRICANTE	TAMIEQUIPOS LTDA
MODELO	TM - 12
SERIE	051 CODIGO INTERNO LAB-ECC-01
ESCALA	980,7 kN (100000 kgf)
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN (10 kgf)
RESOLUCIÓN	0,1 kN (10 kgf)
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACION
NORMA UTILIZADA	NTC ISO 7500-1
MÉTODO UTILI ZADO	COMPARACIÓN
DIRECCIÓN DE LA CARGA	COMPRESIÓN
INTERVALO CALIBRADO	20 % AL 90 %
TEMPERATURA DE PRUEBA	ENTRE 20 1 °C y 20,5 °C
FECHA DE CALIBRACIÓN	30 de enero de 2019
UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA INTERNACIONAL
TOTAL PÁGINAS INCLUIDO ANEXOS	SIETE (7)

PATRONES DE REFERENCIA	**Indicador Digital**	**Transductores de Fuerza**
MARCA	HBM	HBM
MODELO	QUANTUM MX840	C18/1MN
CAPACIDAD	4,00000 mV/V	1000 kN
No SELLO DE CALIBRACIÓN		2883
No IDENTIFICACIÓN INTERNA	ID-005	TFC-006
FECHA DE CALIBRACIÓN	2017/09/01	2017/09/01

SOLICITANTE	**SIERRA LABORATORIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S**
DIRECCIÓN	CARRERA 86A # 84A - 52
CIUDAD	BOGOTA D.C
SITIO DEL OBJETO DE PRUEBA	LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 4957

1.- MEDICIONES REALIZADAS

Escala : 980,7 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MAQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA	INDICACIÓN MAQUINA		SERIE No 1 ASCENSO	SERIE No 2 ASCENSO	REVERSIBILIDAD DESCENSO	SERIE No 3 ASCENSO	SERIE No 4 ASCENSO
(%)	(kgf)	EQUIV. (kN)	(kN)	(kN)	(kN)	(kN)	(kN)
10	10000	98,1	97,39	97,40	-	97,44	-
20	20000	196,1	195,86	195,86	-	195,91	-
30	30000	294,2	293,97	293,96	-	293,96	-
40	40000	392,3	392,48	392,44	-	392,49	-
50	50000	490,3	492,50	492,30	-	492,50	-
60	60000	588,4	590,50	590,48	-	590,68	-
70	70000	686,5	688,72	688,51	-	688,83	-
80	80000	784,5	786,54	786,84	-	786,74	-
90	90000	882,6	885,38	885,43	-	885,48	-
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (FI0) :			10	10		10	

2.- RESULTADOS DE CALIBRACION

Escala : 980,7 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN

LECTURAS			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA	PROMEDIO PATRÓN	INDICACIÓN MAQUINA	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad v	Resolución a	Accesorios Acc	Incertidumbre U
(%)	(kN)	EQUIV. (kN)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)
10	97,41	98,1	0,71	0,05	-	0,10	-	0,11
20	195,88	196,1	0,11	0,03	-	0,05	-	0,10
30	293,96	294,2	0,08	0,00	-	0,03	-	0,10
40	392,47	392,3	-0,04	0,01	-	0,03	-	0,10
50	492,43	490,3	-0,43	0,04	-	0,02	-	0,10
60	590,56	588,4	-0,37	0,03	-	0,02	-	0,10
70	686,69	686,5	-0,32	0,05	-	0,01	-	0,10
80	786,70	784,5	-0,28	0,04	-	0,01	-	0,10
90	885,43	882,6	-0,32	0,01	-	0,01	-	0,10
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,01	0,01	-	0,01	-	

PARA EL CALCULO DE LA INCERTIDUMBRE, EL FACTOR DE COBERTURA $k = 2,02$

"la incertidumbre expandida informada de la medicion se establece como la incertidumbre normalizada de la medicion multiplicada por el factor de cobertura k, tal que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente 95 %."

SERVINTEGRAL LTDA.

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 4957

CLASIFICACIÓN DE LA MAQUINA DE ENSAYOS

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

	ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMISIBLES NTC ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
ESCALA CALIBRADA :	**980,7 kN**	CLASE 0,5	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
EXACTITUD (q)	-0,43	± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
REPETIBILIDAD (b)	0,05	0,5	1,0	2,0	3,0
REVERSIBILIDAD (v)	-	0,75	1,5	3,0	4,5
RESOLUCIÓN (a)	0,05	0,25	0,5	1,0	1,5
CERO (fo)	0,01	± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
ACCESORIOS	-	0,75	1,5	3,0	4,5
INCERTIDUMBRE (U)	0,10				

ACORDE A LOS ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PRESENTADOS Y SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO 7500-1, LA MAQUINA CALIBRADA, CLASIFICA ASÍ :

ESCALA DE : **980,7 kN** SE ASIGNA LA CLASE 0,5 CONTADO A PARTIR DE 20 % HASTA 90 % DE LA CAPACIDAD TOTAL DE LA MAQUINA CALIBRADA.

TRAZABILIDAD :

EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE SERVINTEGRAL LTDA, ASEGURA EL MANTENIMIENTO DE LA TRAZABILIDAD DE LOS PATRONES DE TRABAJO UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES.

EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE SERVINTEGRAL LTDA, CUSTODIA Y MANTIENE ÉSTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CALIBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO 376 : 2011, QUE EN COLOMBIA ES LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 376 (2013-05-15)

SERVINTEGRAL LTDA.

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 4957

OBSERVACIONES :

1.- De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello **No 4957**

2.- La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento, su frecuencia de uso y el tipo de material ensayaco y de acuerdo con lo previsto en la NTC-ISO 7500-1 numeral 9 "..se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses."

3.- La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.

4.- Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración,

5.- Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. Servintegral ltda, no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

6. - La incertidumbre de medicion no es tenida en cuenta para la clasificacion de la maquina de ensayos.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

ELABORÓ

Tsu. RUBÉN C. HERNANDEZ GUERRERO
Metrólogo

REVISÓ / AUTORIZÓ

Ing. ANDRES FIERRO RAMIREZ
Director de Laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-1

INSPECCIÓN GENERAL DE LA MÁQUINA DE ENSAYO O DINAMÓMETRO A COMPRESIÓN
SEGÚN NORMA NTC ISO 7500-1 (2007-07-25)
ANEXO A (NORMATIVO) Y ANEXO B (INFORMATIVO)
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
MAGNITUD FUERZA

NÚMERO : 4987.

A.1 GENERALIDADES: Esta inspección general de la máquina de ensayos o dinamómetro a compresión debe realizarse antes de la calibración del sistema de medición de fuerza y debe comprender:

A.2 EXAMEN VISUAL:	SI	NO	N/A
• Las vibraciones externas afectan las lecturas del indicador de fuerza?	☐	☒	☐
• La máquina está nivelada?	☒	☐	☐
• Se registra desviación entre el puntero y el registro de carga?	☐	☐	☒
• Se expone a temperaturas ≤ 10°C ≥ 35°C?	☐	☒	☐
• Su entorno es corrosivo?	☐	☒	☐
• Presenta una humedad relativa ≥90% ? 40,5 HR	☐	☒	☐
• Esta protegida contra variaciones de voltaje en el suministro eléctrico?	☐	☒	☐
• En caso de ser pendular; se identifican las masas en forma apropiada?	☐	☐	☒
• El funcionamiento de la máquina está afectado negativamente por:			
- Vibraciones del motor de la bomba hidráulica.	☐	☒	☐
- Fugas de fluido hidráulico.	☐	☒	☐
- Desgastes o defectos en los elementos guías o crucetas móviles.	☐	☒	☐
- Aflojamiento en las columnas verticales del bastidor de carga.	☐	☒	☐

A.3 INSPECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA MÁQUINA O DINAMÓMETRO:			
• Existen ranuras para centrado?	☒	☐	☐
• El plato de compresión superior está montado sobre una rótula?	☒	☐	☐
• Escualiza fácilmente?	☒	☐	☐
• El montaje de platos permite la aplicación de fuerza en forma axial?	☒	☐	☐
• Los platos de carga están instalados en forma permanente?	☒	☐	☐
• En caso negativo, son sustituidos por componentes específicos?	☐	☐	☒
• Los platos de carga cumplen con los requerimientos de la máquina?	☒	☐	☐
• Desviación de la planitud de los platos: (medidos sobre 100 mm) Superior: 50,01 mm Inferior: 50,01 mm			
• Dureza de los platos. Superior: 56 HRC Inferior: 57 HRC			

A.4 INSPECCIÓN DEL MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DEL CABEZAL			
• La velocidad de carga permite una variación lenta en ascenso?	☒	☐	☐
• La velocidad de carga permite una variación lenta en descenso?	☐	☒	☐
• La velocidad de carga puede ser ajustada con suficiente exactitud?	☒	☐	☐
• La carga puede ser accionada en forma manual?	☐	☒	☐
• Presenta mecanismo de apagado automático?	☐	☒	☐
• Es posible alcanzar el valor nominal?	☒	☐	☐
- En caso negativo, porque?			
• Las velocidades de deformaciones aplicadas a las probetas cumplen con las normas técnicas aplicadas.	☒	☐	☐
- En caso negativo, cuales?			

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-5

DATOS SUPLEMENTARIOS
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
MAGNITUD FUERZA

NUMERO : 4957.

DATOS TÉCNICOS:

	SI	NO	N/A
• La máquina se calibró con los dispositivos accesorios?	☐	☐	☒
• Las series de mediciones son acordes, según norma NTC ISO 7500-1 N° 6.4.5	☒	☐	☐

DATOS DEL INDICADOR:

MARCA	HBS	MODELO	HBS420.	SERIE	470186.

Rangos de medición	Resolución a 10%	Resolución a 20%	Resoluciones relativas a 10%	Resoluciones relativas a 20%
1000Kgf-10000Kgf	10Kgf	10Kgf	0,10	0,05

- Se realizaron reparaciones o ajustes durante la calibración? ☐ ☒ ☐
  En caso afirmativo cuales?

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2' °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio	20,4	20,1	/	20,4	/
Fin	20,3	20,1	/	20,5	/

DATOS ADMINISTRATIVOS:

• Dispone el laboratorio del manual de operación?	☒	☐	☐
• En caso afirmativo; se entiende fácilmente?	☒	☐	☐
• Cuantos operadores manejan la máquina? 2			
• Están todos los operadores entrenados?	☒	☐	☐
• Existen en el laboratorio programas de mantenimiento preventivos y Calibraciones periódicas?	☒	☐	☐

- Razón social de quién efectúo la calibración anterior y fecha

Servintegral Ltda	AA 18	M 09	D 23

Cert 4514

Atendió la calibración:

Nombre	Alejandro Gaitán	Cargo	Coordinador Técnico

FECHA: 30/01/19 FIRMA:

SERVIHOY

Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-009

Certificado No.: SH19-28222 *F-LC-20*

Certificate number

Cliente: SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S.

Customer

Dirección: CARRERA 86 A No. 84 A - 52 - BOGOTÁ

Address

Instrumento: BALANZA DIGITAL

Instrument

Fabricante: LEXUS

Manufacturer

Modelo: FENIX

Model

Número de serie: YS070774

Serial number

Identificación: NO PORTA

Identification

Lugar de Calibración: AREA PROCTOR

Calibration place

Fecha de calibración: 2019-03-26

Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.
The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals.

Aprobó: *Approved by*	**Fecha de emisión:** *Issue Date*	**Sello** *Seal*
DIDIER GIRALDO G. Jefe de Laboratorio	2019-03-29	

Características del instrumento:

Capacidad máxima: 30 kg

Capacidad mínima: 0,0 kg

División de escala (d): 0,001 kg

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 21,4 °C Humedad Relativa: 63 %

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.

El instrumento se encontró nivelado.

El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.

No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.

El instrumento se encuentra instalado en una base firme.

Las lecturas del instrumento son legibles.

El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (kg)	15	30
$S_{o\,i}$ (kg)	0,0E+00	0,0E+00

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 10 kg .

Posición	Error (kg)
1	-----
2	0,000
3	0,001
4	-0,001
5	0,000



Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)
0,02	0,000	8,2E-04
3	0,000	8,4E-04
6	0,000	8,9E-04
9	0,000	9,7E-04
12	0,000	1,1E-03
15	0,000	1,2E-03
18	0,000	1,3E-03
21	0,000	1,5E-03
25	0,000	1,7E-03
30	0,000	1,9E-03

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura k = 2 siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guia para la expresión de incertidumbre en las mediciones"

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-08	M-3075	2019-01-30
Juego de Pesas desde 1 g hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-05	M-2748	2018-10-10

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.

SERVIHOY

Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-009

Certificado No.: SH19-28223 *F-LC-20*

Certificate number

Cliente: *Customer*	SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S
Dirección: *Address*	CARRERA 86 A No. 84 A - 52 - BOGOTÁ
Instrumento: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
Fabricante: *Manufacturer*	OHAUS
Modelo: *Model*	ADVENTURER
Número de serie: *Serial number*	E2241218310077
Identificación: *Identification*	001-051-224
Lugar de Calibración: *Calibration place*	LABORATORIO
Fecha de calibración: *Calibration date*	2019-03-26

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.
The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals .

Aprobó: *Approved by*	**Fecha de emisión:** *Issue Date*	**Sello** *Seal*
DIDIER GIRALDO G. Jefe de Laboratorio	2019-03-29	

Caracteristicas del instrumento:

Capacidad máxima:	510 g
Capacidad mínima:	0,2 g
División de escala (d):	0,01 g

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	20.6 °C	Humedad Relativa:	61 %

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
El instrumento se encontró nivelado.
El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.
No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
Las lecturas del instrumento son legibles.
El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento.

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (g)	255	510
S_{s-1} (g)	0,0E+00	0,0E+00

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 200 g .

Posición	Error (g)
1	------
2	-0,01
3	0,01
4	0,01
5	-0,01

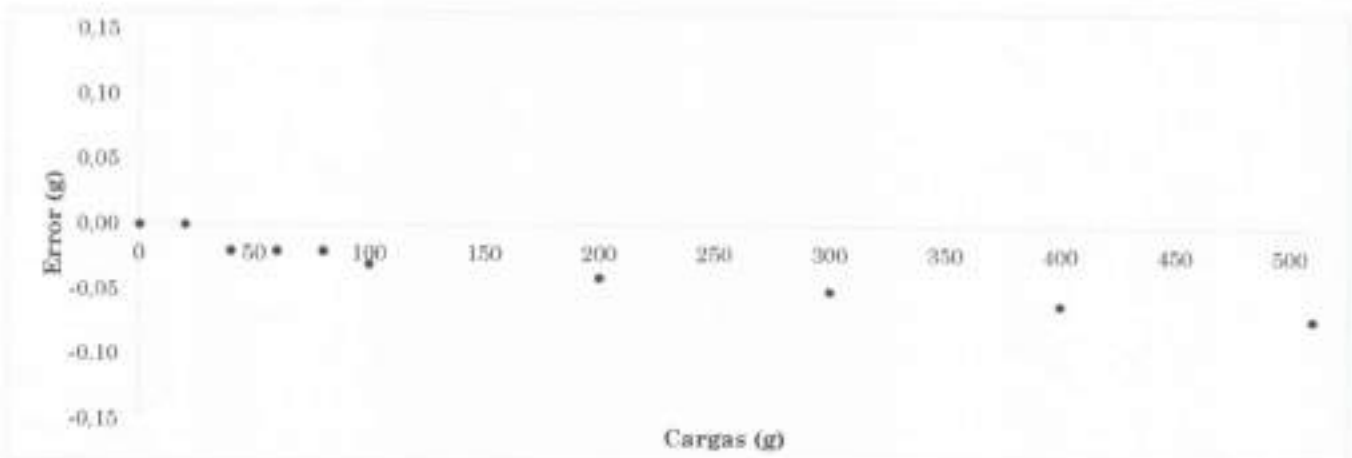


Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009

Cargas aplicadas (g)	Error (g)	Incertidumbre (g)
0,2	0,00	8,2E-03
20	0,00	8,2E-03
40	-0,02	8,3E-03
60	-0,02	8,4E-03
80	-0,02	8,6E-03
100	-0,03	8,7E-03
200	-0,04	1,0E-02
300	-0,05	1,2E-02
400	-0,06	1,5E-02
510	-0,07	1,7E-02

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura k = 2 siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guia para la expresión de incertidumbre en las mediciones"

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-08	M-3075	2019-01-30

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.

SERVIHOY

Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-009

Certificado No.: SH19-28225
Certificate number

F-LC-20
Pagina 1 de 4

Cliente: SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S
Customer

Dirección: CARRERA 86 A No. 84 A - 52 - BOGOTÁ
Address

Instrumento: BALANZA DIGITAL
Instrument

Fabricante: OHAUS
Manufacturer

Modelo: NAVIGATOR
Model

Número de serie: 1119223530
Serial number

Identificación: NO PORTA
Identification

Lugar de Calibración: CUARTO DE CONSOLIDACIONES Y CORTE
Calibration place

Fecha de calibración: 2019-03-26
Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4
Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.
The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals.

Aprobó:	Fecha de emisión:	Sello
Approved by	*Issue Date*	*Seal*
DIDIER GIRALDO G.	2019-03-29	
Jefe de Laboratorio		

Caracteristicas del instrumento:

Capacidad máxima:	2100 g
Capacidad mínima:	2 g
División de escala (d):	0,1 g

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guía SIM MWG7/cg-01/v.00-2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 20,4 °C Humedad Relativa: 62 %

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
El instrumento se encontró nivelado.
El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.
No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
Las lecturas del instrumento son legibles.
El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento.

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

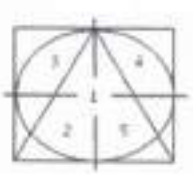
Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00-2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (g)	1050	2100
S_{o-1} (g)	0,0E+00	4,8E-13

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00-2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 700 g .

Posición	Error (g)
1	------
2	0,1
3	-0,1
4	-0,1
5	-0,1

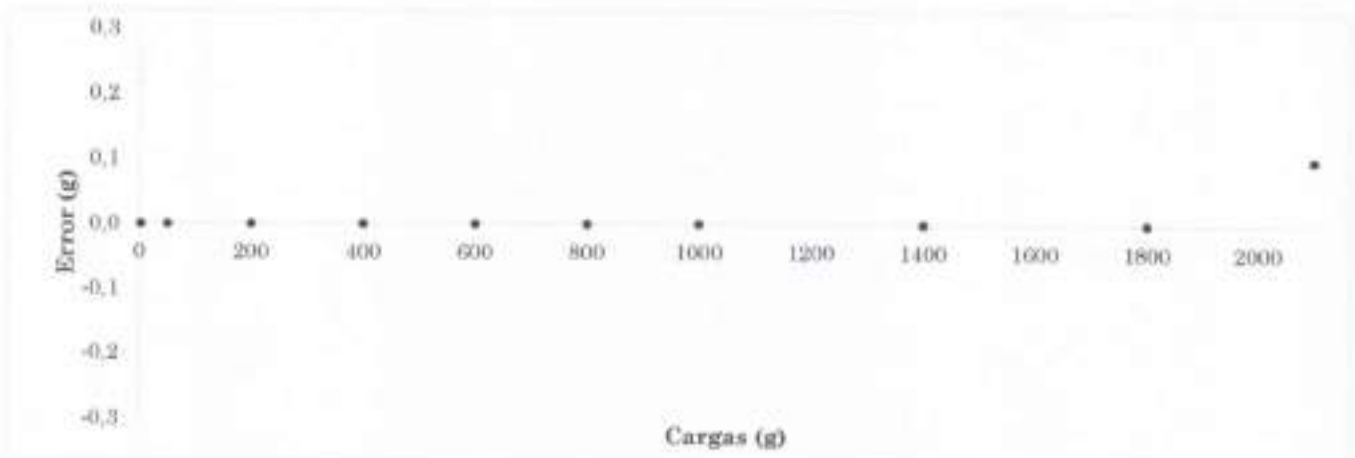


Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (g)	Error (g)	Incertidumbre (g)
2	0,0	8,2E-02
50	0,0	8,2E-02
200	0,0	8,3E-02
400	0,0	8,8E-02
600	0,0	9,6E-02
800	0,0	1,1E-01
1000	0,0	1,2E-01
1400	0,0	1,4E-01
1800	0,0	1,7E-01
2100	0,1	1,9E-01

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura k = 2 siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guia para la expresión de incertidumbre en las mediciones"

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-08	M-3075	2019-01-30

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.

SERVIHOY

Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

ACREDITADO ONAC

ISO/IEC 17025:2005
09-LAC-009

Certificado No.: SH19-28224 *F-LC-20*

Certificate number

Cliente: SIERRA LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S

Customer

Dirección: CARRERA 86 A No. 84 A - 52 - BOGOTÁ

Address

Instrumento: BALANZA DIGITAL

Instrument

Fabricante: LEXUS

Manufacturer

Modelo: MIX - A

Model

Número de serie: YS126455

Serial number

Identificación: NO PORTA

Identification

Lugar de Calibración: LABORATORIO

Calibration place

Fecha de calibración: 2019-03-26

Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.

The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals.

Aprobó:	Fecha de emisión:	Sello
Approved by	*Issue Date*	*Seal*
DIDIER GIRALDO G.	2019-03-29	
Jefe de Laboratorio		

Caracteristicas del instrumento:

Capacidad máxima: 3000 g
Capacidad mínima: 2 g
División de escala (d): 0,1 g

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 20,4 °C Humedad Relativa: 62 %

Inspección preliminar:

El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
El instrumento se encontró nivelado.
El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.
No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
Las lecturas del instrumento son legibles.
El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento.

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

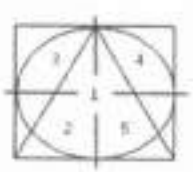
Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (g)	1500	3000
$S_{r,1}$ (g)	0,0E+00	0,0E+00

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guia SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 1000 g.

Posición	Error (g)
1	-----
2	0,0
3	0,0
4	0,0
5	0,0

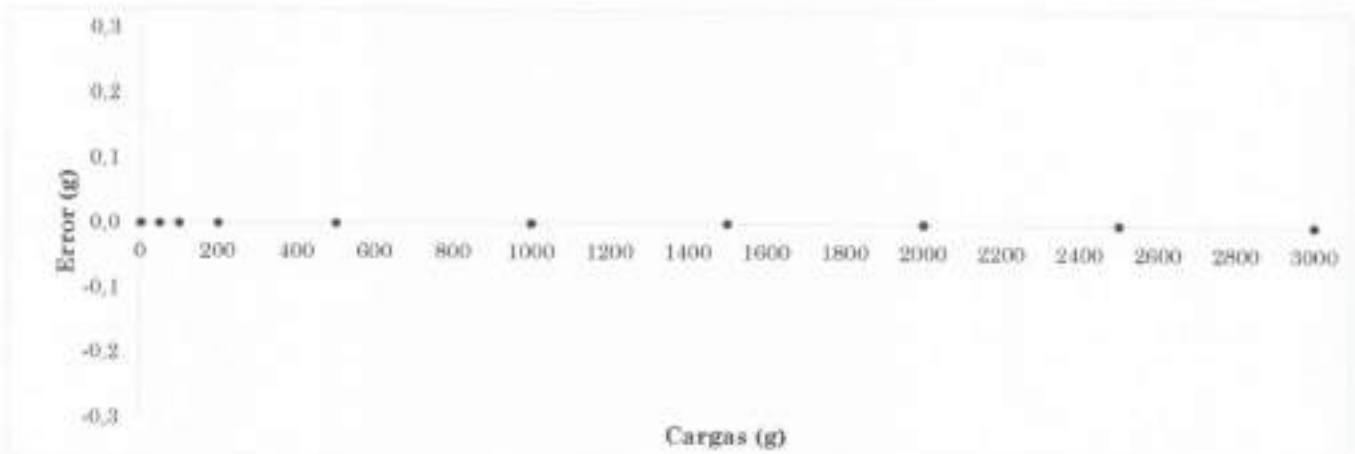


Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009

Cargas aplicadas (g)	Error (g)	Incertidumbre (g)
2	0,0	8,2E-02
50	0,0	8,2E-02
100	0,0	8,2E-02
200	0,0	8,2E-02
500	0,0	8,2E-02
1000	0,0	8,2E-02
1500	0,0	8,3E-02
2000	0,0	8,3E-02
2500	0,0	8,4E-02
3000	0,0	8,5E-02

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura k = 2 siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones"

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 10 kg	SH-LAB-JPF1-08	M-3075	2019-01-30

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.

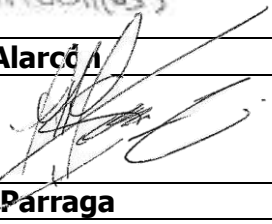
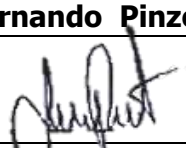
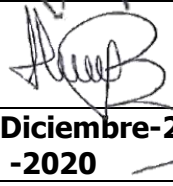
CONTRATANTE:
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

"CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"

COMPONENTE AMBIENTAL Y SST
ETAPA CONSTRUCTIVA OBRAS CAIS
CIMENTACION –ESTRUCTURA- FUNDIDA

INFORME MENSUAL No 3.

20 de Diciembre a 20 de Enero del 2020.

Numero de revisión		
Responsable área técnica	**Nombre**	**Arq. Julio Cesar Cubillos**
Residente obra	**Firma**	
Responsable área HSEQ	**Nombre**	**Ing. Aura Alarcón**
Gestor HSEQ	**Firma**	
Responsable área Social	**Nombre**	**TS. Diana Parraga**
Residente Social	**Firma**	
Resp. área administrativa	**Nombre**	**Ing. Fernando Pinzón**
Apoyo a dirección de obra	**Firma**	
Responsable por aprobación	**Nombre**	**Ing. Adriana Castilblanco**
Director de Obra	**Firma**	
	Fecha	**20- Diciembre-2019 a 20-Enero -2020**

MANEJO AMBIENTAL

Se encuentran en actividades de excavación de las zapatas.

- **CERRAMIENTO DE LA OBRA TELECOM**

Se realiza encerramiento perimetral, el cual se utiliza rollizo y poli sombra quedando a una altura de 2mts, se mantiene la reja frontal.

OBRA TELECOM	**OBRA TELECOM**
Registro fotográfico delimitación de zona de trabajo	Registro fotográfico delimitación de zona de trabajo
	

OBRA TELECOM	**OBRA TELECOM**
Actividades de señalización	Actividades de señalización
	

OBRA TELECOM
Elementos de emergencia


- **Emisiones atmosféricas**

  Los materiales que se están retirando se encuentran acopiados al interior de obra, los residuos son retirados y llevados a la escombrera de Cemex de Tunjuelito.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO USADOS

Uso de herramienta manual palas, barras, sacabocados.

Tabla 14 Manejo de Residuos

N°	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESCRIPCION DE MANEJO DADO	REGISTO FOTOGRAFICO
N/A	RCD	0	0	N/A

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Tabla Manejo de Materiales Cai Telecom

N°	MATERIAL	CANTIDAD	LUGAR DE OBTENCIÓN	SOPORTE LEGALIDAD SITIO
1	Hierro varillas	600 KG		

DESCRIPCIÓN DEL ALMACENAMIENTO IN SITU

Se realizó adecuación de espacio provisional para el acopio de los distintos materiales

Sobre una sección de andamio se colocan los hierros, separados por tamaños.

Manejo de los RCD

Se retira material excavado, el material encontrado contiene residuos provenientes como relleno de las edificaciones cercanas como el edificio Bavario.

- **Acciones referentes a prevención o minimización de la generación de RCD**

1. Las actividades de obra para evitar salida de material, no se realiza excavación total de la zona de obra y se realizan las zapatas.

- **Acciones para la separación en la fuente**

Antes del cargue se deben tener los materiales separados y acopiados para que la volqueta pueda hacer cargue y llevarlos a la escombrera.

- **Acciones referentes al sitio de almacenamiento temporal en obra**

Material se mantuvo al interior de obra y cubierto evitando emisiones al ambiente de material particulado.

- **Acciones en lo referente a transporte y gestión final**

Los vehículos que recogen los residuos son volqueta sencillas llevan el volcó tapado y el material no sobresale de la capacidad de la volqueta, las llantas de la volqueta no van contaminadas el lugar de acceso esta pavimentado el vehículo se hace cargue y trasiego manual de los materiales.

SEGUIMIENTO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- **Cuadro de personal de obra**

Nº	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
1	DIAZ DE AVILA ERIC	Oficial	8851177	Dependiente	13-01-2020	N/A
2	GARCIA ROJAS ANDRES	Oficial	80895628	Dependiente	5-12-2019	N/A
3	GUZMAN URIBE JHON JAIRO	Maestro	16401632	Dependiente	13-01-2020	N/A
4	MAICOL ORTIZ GUERRERO	Ayudante	1120364300	Dependiente	13-11-2019	N/A

Cuadro Personal Retirado

Nº	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
1	BUSTAMANTE QUINTERO DIEGO FERNANDO	Ayudante	1023014802	Dependiente	20/12/2019	20/12/2019
2	LOPEZ MARTINEZ FABIAN ANDRES	Ayudante	1119948449	Dependiente	26/11/2019	21-12-2019
3	ARIZA JOSE MARLION	Ayudante	100678144	Dependiente	03-12-2019	21-12-2019

REPORTE SOBRE LA DIVULGACIÓN DE SG-SST

Se realiza divulgación mediante cartelera informativa didáctica, visual y concisa del SG-SST la cual está publicado en el container siendo este un espacio donde el trabajador accede todo el tiempo.

TRABAJO EN ALTURA Y CONFINAMIENTO

Las actividades de obra se realizan al mismo nivel.

REPORTE DE ACCIDENTE

No se presentó ningún Accidentes de trabajo comprendido en el periodo del presente informe 20 de Diciembre a 19 de Enero del 2020.

INSPECCIONES A LA OBRA

Los registros se llevan de acuerdo al sistema de gestión en los formatos permisos de trabajo, ATS y listas de chequeo, formatos establecidos mediante el SG-SST.

INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

FECHAS DE INSPECCIÓN	ÁREA, EQUIPO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA INSPECCIÓN,
14-01-2020 Telecom	Inspección preoperacional de equipos y herramientas

FORMACION Y CAPACITACION

FECHAS DE INSPECCIÓN	FORMACION Y CAPACITACION
16-01-2020 Telecom	Registro de asistencia tema divulgación uso correcto de herramientas
18-01-2020 Telecom	Registro de asistencia tema uso de canecas por separación de colores

PERMISOS DE TRABAJO ACTIVIDADES DE ALTURAS

FECHAS DE INSPECCIÓN	PERMISOS DE TRABAJO ALTURAS
N/A	N/A

MANEJO AMBIENTAL

Actividades de relleno y compactación de terreno granular.

- **CERRAMIENTO DE LA OBRA GUYMARAL**

Se realiza encerramiento perimetral con rollizo y polisombra a una altura de 2mts, realizando delimitación de la zona de trabajo, para evitar el ingreso de personal externo.

OBRA GUAYMARAL	OBRA GUAYMARAL
Registro fotográfico delimitación de zona de trabajo	Registro fotográfico delimitación de zona de trabajo
	

OBRA GUAYMARAL	OBRA GUAYMARAL
Actividades de señalización	Actividades de señalización
	

OBRA GUAYMARAL	OBRA GUAYMARAL
Elementos de emergencia	Elementos de emergencia
	

- **Emisiones atmosféricas**

  Se humectación del terreno granular al momento de compactar así se evita contaminación de material particulado al ambiente.

- **Control de ruido: las actividades realizadas no superan el índices de ruido permisibles**

  Se realizan uso de la rana.

- **Seguimiento a colección de identificación de aumento de decibeles de obra.**

  La zona de trabajo es un lugar abierto lo cual ayuda a evitar la concentración de ruido, solo se realiza uno de la rana, personal usa protector auditivo de copa.

Tabla 14 Manejo de Residuos

No se realizó retiro de residuos sólidos y rcd´s.

N°	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESCRIPCION DE MANEJO DADO	REGISTO FOTOGRAFICO
N/A	RCD	0	0	N/A

Manejo de Materiales de Construcción

Tabla Manejo de Materiales Cai Guaymaral

N°	MATERIAL	CANTIDAD	LUGAR DE OBTENCIÓN	SOPORTE LEGALIDAD SITIO
1	Recebo común	120 m3		

DESCRIPCIÓN DEL ALMACENAMIENTO IN SITU

Los recebos llegan y se inicia manualmente se extiende para realizar su compactación.

Manejo de los RCD

No se realizó retiro de RCD´S, durante este periodo.

- **Acciones referentes a prevención o minimización de la generación de RCD**

1. Se realiza relleno con material granular seleccionado el cual se solicita de acuerdo a las dimensiones de la obra para evitar desperdicios.

- **Acciones para la separación en la fuente**

  No se realiza separación frente a RCD´S, en el container se cuenta con canecas de colores las cuales están señalizadas y cuentan con los pictogramas de acuerdo a los colores de cada una.

- **Acciones en lo referente a transporte y gestión final**

No se ha programado cargue con volqueta.

SEGUIMIENTO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- **Cuadro de personal de obra**

Nº	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
1	RODRIGUEZ SIERVO	MAESTRO	19428892	INDEPENDIENTE	26-11-2019	N/A
2	CORTES GODOY RAUL	OFICIAL	79756403	INDEPENDIENTE	26-11-2019	N/A

Cuadro de Personal Retirado

Nº	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
N/A	RCD	0	0	0	0	N/A

REPORTE SOBRE LA DIVULGACIÓN DE SG-SST

Se realiza divulgación mediante cartelera informativa didáctica, visual y concisa del SG-SST.

TRABAJO EN ALTURA Y CONFINAMIENTO

Las actividades de obra se realizan a un mismo nivel.

REPORTE DE ACCIDENTE

No se presentó ningún Accidentes de trabajo comprendido en el periodo del presente informe 20 de Diciembre de 19 a 20 de Enero del año 2020.

INSPECCIONES A LA OBRA

Los registros se llevan de acuerdo al sistema de gestión en los formatos permisos de trabajo, ATS y listas de chequeo.

INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

FECHAS DE INSPECCIÓN	ÁREA, EQUIPO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA INSPECCIÓN.
13-01-2020 Guaymaral	Inspección de equipos y herramientas Rana compactadora.

FORMACION Y CAPACITACION

FECHAS DE INSPECCIÓN	FORMACION Y CAPACITACION
13-01-2020 Guaymaral	Uso correcto de maquinaria y equipos

PERMISOS DE TRABAJO ACTIVIDADES DE ALTURAS

FECHAS DE INSPECCIÓN	ÁREA, EQUIPO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA INSPECCIÓN.
N/A	N/A

MANEJO AMBIENTAL

Se está haciendo recuperación de terreno, la zona de trabajo de obra se encuentra contaminada de acopio de materiales como desechos comunes, residuos de baldosas, residuos de escombros generales, ladrillos, bloques.

- **CERRAMIENTO DE LA OBRA SANTA LIBRADA**

Se mantiene el encerramiento perimetral con las paredes externas, del frente y costado lateral de la obra, las cuales favorecen la seguridad y restringen el ingreso de personal externo o de delincuencia común.

OBRA SANTA LIBRADA	**OBRA SANTA LIBRADA**
Registro fotográfico delimitación de zona de trabajo	Registro fotográfico delimitación de zona de trabajo
	

OBRA SANTA LIBRADA	**OBRA SANTA LIBRADA**
Actividades de señalización	Actividades de señalización
	

OBRA SANTA LIBRADA	OBRA SANTA LIBRADA
Elementos de emergencia	Elementos de emergencia
	

- **Control de ruido y emisiones atmosféricas**

  Se está realizando separación de residuos de manera manual, uso de enlonado de material.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO USADOS

En la obra se están utilizando las siguientes herramientas:

Herramientas manuales pala y maquinaria pesada minicargador.

Tabla 14 Manejo de Residuos

N°	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESCRIPCION DE MANEJO DADO	REGISTO FOTOGRAFICO
1	RCD´S	70M3	DISPOSICION EN ESCOMBRERA DE CEMEX TUNJUELITO	

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Tabla Manejo de Materiales Cai Santa Librada

N°	MATERIAL	CANTIDAD	LUGAR DE OBTENCIÓN	SOPORTE LEGALIDAD SITIO
1	N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DEL ALMACENAMIENTO IN SITU

La zona de obra se encuentra contaminada de residuos generales acumulados por la comunidad.

Manejo de los RCD

Se realizó retiro de RCD´S, los materiales referentes a escombro fueron llevados a la escombrera Tunjuelito, por volqueta sencilla. Completando 10 viajes durante este periodo.

- **Acciones referentes a prevención o minimización de la generación de RCD**

1. Solicitud de materiales de acuerdo al flujo y mediciones de obra.
2. No se realizó demolición.
3. Los materiales son llevados a la escombrera Cemex, los cuales en algún momento volverán hacer productos de primera calidad y serán usados en actividades de construcción.
4. Está pendiente de la nivelación de terreno área y zona común y alrededores.

- **Acciones para la separación en la fuente**

Los materiales que fueron enviados a la escombrera de Tunjuelito Cemex, solo correspondían a material escombro RCD, no se presentó contaminación por materiales externos como plástico, papel, llantas u otros residuos sólidos.

- **Acciones referentes al sitio de almacenamiento temporal en obra**

Se realiza recolección de RCD y enlonado del material para evitar emisiones atmosféricas, mientras se completa viaje y se programa volqueta.

- **Acciones en lo referente a transporte y gestión final**

Los materiales para disposición final se encuentran enlonados en la obra, se está realizando nivelación de terreno para realizar salida de más material RCD y programar volqueta.

SEGUIMIENTO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- **Cuadro de personal de obra**

Nº	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
1	TELLO MORENO JHON SMITH	Maestro	1069583502	Dependiente	13-01-2020	N/A
2	CUELLAR CORREA JHON FREDY	Oficial	80283273	Dependiente	13-01-2020	N/A
3	CUELLAR CORTES JHON STIVEN	Ayudante	1007560216	Dependiente	15-01-2020	N/A
4	PEÑARETE FORERO JODDY ANDRE	Encargado	79949551	Dependiente	18-12-2019	N/A

Personal Retirado

Nº	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Reporte sobre la divulgación de SG-SST

Se realiza divulgación mediante cartelera informativa didáctica, visual y concisa del SG-SST la cual está publicado en el container siendo este un espacio donde el trabajador accede todo el tiempo.

En las capacitaciones y socializaciones se realiza divulgación del material que se encuentra publicado en el lugar de almacén.

TRABAJO EN ALTURA Y CONFINAMIENTO

Las actividades de obra se realizan al interior de la obra a un mismo nivel.

REPORTE DE ACCIDENTE

No se presentó ningún Accidentes de trabajo comprendido en el periodo del presente informe 20 de Diciembre de 19 a 20 de Enero del año 2020.

INSPECCIONES A LA OBRA

INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

FECHAS DE INSPECCIÓN	ÁREA, EQUIPO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA INSPECCIÓN.
03-01-2020 Santa Librada	Inspección de equipos y herramientas herramienta manual.
09-01-2020 Santa Librada	Inspección de maquinaria pesada

FORMACION Y CAPACITACION

FECHAS DE INSPECCIÓN	FORMACION Y CAPACITACION
20-01-2020 Santa Librada	Manejo de cargas.

- **REPORTE DEL PLAN DE EMERGENCIAS**

Se realiza la divulgación del punto de encuentro, asignación de elementos y equipos para atención si se presenta emergencia.

Seguimiento de componente de emergencias

1. Persona que Lidera y realizara la valoración de primeros auxilios es SST Aura Alarcón.

- **Elementos de primeros auxilios**

Los elementos y equipos de emergencia se realizan inspecciones para verificar su estado físico, su pictograma, elementos gastados y elementos pendientes por asignar a los botiquines.

Los elementos de emergencia se encuentran en cada una de las obras, en un lugar de fácil acceso.

Los equipos asignados son

1. FEL felula espinal larga plástica con arnés
2. Extintor Multipropósito
3. Botiquín.

- **Indicadores**

TASA DE ACCIDENTALIDAD
(No. Accidentes / No. Promedio trabajadores) X 100 %

TA = (0 /13) x 100 = 0%

INDICE DE FRECUENCIA
(No. Accidentes / Horas Hombre trabajadas) X 240000

IF= (0 / 0) x 240000 = 0

INDICE DE SEVERIDAD DIAS CARGADOS

No. Días por incapacidad / Horas – hombre trabajadas) x 240000

IS= (0 / 0) X 240000 = 0

INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES (IF x IS) / 1000

ILI= (0 X 0)/1000 = 0

ANEXOS

	REGISTRO DE ASISTENCIA	VERSIÓN: 01 FECHA DE EMISIÓN: 02-05-2019

DATOS PERSONALES DEL CAPACITADOR: [illegible]

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN: Uso correcto de Equipos y Herramientas

TEMA: Uso y Manipulación de Equipos Ecográficos

FECHA	13-01-2020	HORA INICIO	09:00	HORA FINALIZACIÓN	9:40

REGISTRO DE ASISTENTES — PAGINA 1 DE 1

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	EMPRESA	FIRMA
1	Rodriguez Diaz	19428892	Elmec	Siervo R
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Escaneado con CamScanner

	PREOPERACIONAL Y CHEQUEO PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Version:01 Fecha: 03 - 05-2019 Pagina: 1 de 1

PROYECTO: Bocamina
NOMBRE TRABAJADOR: Sigifredo Rodriguez CONTRATISTA: Rac
FECHA: 13-01-2020 INSPECCION No: 1

TIPO DE HERRAMIENTA

INSPECCION EN: Pulidora ___ Taladro ___ Sierra Manual ___ Cortadora de Baldosin ___ Trompo ___ Lijadora ___ Otro: Pala

ASPECTOS INSPECCIONADOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE NA	MANTENIMIENTO REPARACION	CAMBIO	BAJA	OBSERVACIONES	ACCION A TOMAR
REVISION ELECTRICA								
TACOS DE ENERGIA			✓					
CONEXION / TOMA EN BUEN ESTADO			✓					
EMPALMES CUBIERTOS CON CINTA AISLANTE			✓					
CLAVIJAS DE EMPALME HEMBRA O MACHO			✓					
CLAVIJA SIN RASGO DE QUEMADURA			✓					
CABLE ENCAUCHETADO			✓					
SEÑALIZADO PARTE ELECTRICA	✓							
ENCENDIDO Y APAGADO BUEN ESTADO	✓							
MOTOR SE EVIDENCIA BUEN FUNCIONAMIENTO	✓							
OTROS			✓					
REVISION MECANICA								
RESORTES	✓							
VOLANTE Y SEGURO DE GRADUACION			✓					
TRINQUETE - ENGRANAJE UNIDAS FUNCIONAN			✓					
SISTEMA DE FRENOS	✓							
SOPORTE DE CORTE	✓							
GUIA DE CORTE			✓					
REGULADOR DE VELOCIDAD			✓					
PIEZAS ENGRASADAS	✓							
BASCULANTE DE GIRO			✓					
SISTEMA DE CORREDERA	✓							
POLEAS SIN FISURAS	✓							
POLEAS CAZAN CORRECTAMENTE	✓							
EJES			✓					
OTROS								
REVISION FISICA								
CARCAZA O CHAPAS	✓							
PROTECCION AL DISCO, POLEA O TOTO	✓							
VENTILACION (cortadora, pluma, taladro)			✓					
SOPORTE DE AGARRE Y SUJECION			✓					
MANGO DE AGARRE PRESICION			✓					
DISCO / CUCHILLAS EN BUEN ESTADO			✓					
BROCAS (taladro)			✓					
CABLEN Y ASEO	✓							
OTROS			✓					
GUIA DEL COMPORTAMIENTO								
El operario Mantiene una posición correcta para la tarea	✓							
El operario mantiene un rango de movimiento morfológico a su condición física	✓							
El operario utiliza los EPP protector respiratorio protección visual, auditiva, guantes y botas de seguridad	✓							
Operario conocen y se utilizan todos los dispositivos de Seguridad	✓							
El Operador se encuentra en condiciones físicas y psicológicas aptas para la labor	✓							
El operario conoce el estándar de trabajo Seguridad	✓							
VERIFICACION								
* Se requiere Señalización de Seguridad		✓						

SEMANA DE USO

LUNES	13-01-2020	JUEVES	16-01-2020
MARTES	14-01-2020	VIERNES	17-01-2020
MIERCOLES	15-01-2020	SABADO	18-01-2020

INSPECCIONADO POR y REVISADO POR

Nombres:	Cargo:	Firma:
Siervo Y	Maestro	Siervo
Ada Maria Bedoya	SST	Ada

OBSERVACIONES

Para funciona con combustible

NOTA: Si en la inspección se detecta que hay aspectos que no se cumplen se debe recoger la firma del responsable o responsables de realizar la acción para corregir la observación levantada; si el daño es mayor y este en riesgo la INTEGRIDAD de la persona se debe bloquear la maquina, equipo o herramienta hasta que sea reparada y funcione correctamente.

Escaneado con CamScanner

	REGISTRO DE ASISTENCIA	VERSIÓN: 01 FECHA DE EMISIÓN: 02-05-2019

DATOS PERSONALES DEL CAPACITADOR: Ing Mario Marcón

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN: Personal tenga una buena postura al levantar cargas

TEMA: Manipulación de cargas Sta Librada

FECHA	20-01-2020	HORA INICIO	08:00	HORA FINALIZACIÓN	09:00

REGISTRO DE ASISTENTES — PAGINA 1 DE 1

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	EMPRESA	FIRMA
1	Jhon Tello	1069583502	Elmec	
2	Fernando Chala	1023677010	Elmec	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

Escaneado con CamScanner

	PREOPERACIONAL Y CHEQUEO PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Version 03 Fecha: 02 - 05 - 2019 Página: 1 de 2

PROYECTO: Sta. Librada

NOMBRE TRABAJADOR: _____ CONTRATISTA: Elmec

FECHA: 09-01-2020 INSPECCION No: 1

TIPO DE HERRAMIENTA

INSPECCION EN: Pulidora ____ Taladro ____ Sierra Manual ____ Cortadora de Baldosin ____ Trompo ____ Lijadora ____ Otro Pinc conjunto

ASPECTOS INSPECCIONADOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE NA	MANTENIMIENTO REPARACION	CAMBIO	BAJA	OBSERVACIONES	ACCION A TOMAR
REVISION ELECTRICA								
TACOS DE ENERGIA			✓					
CONEXIÓN / TOMA EN BUEN ESTADO			✓					
EMPALMES CUBIERTOS CON CINTA AISLANTE			✓					
CLAVIJAS DE EMPALME HEMBRA O MACHO			✓					
CLAVIJA SIN RASGO DE QUEMADURA			✓					
CABLE ENCAUCHETADO			✓					
SEÑALIZADO PARTE ELECTRICA			✓					
ENCENDIDO Y APAGADO BUEN ESTADO			✓					
MOTOR SE EVIDENCIA BUEN FUNCIONAMIENTO	✓							
OTROS			✓					
REVISION MECANICA								
RESORTES			✓					
VOLANTE Y SEGURO DE GRADUACION			✓					
TRINQUETE - ENGRANAJE -UÑITAS FUNCIONAN			✓					
SISTEMA DE FRENOS			✓					
SOPORTE DE CORTE			✓					
GUIA DE CORTE			✓					
REGULADOR DE VELOCIDAD			✓					
PIEZAS ENGRASADAS			✓					
BASCULANTE DE GIRO			✓					
SISTEMA DE CORREDERA			✓					
POLEAS SIN FISURAS			✓					
POLEAS GIRAN CORRECTAMENTE			✓					
EJES			✓					
OTROS			✓					
REVISION FISICA								
CARCAZA O CHASIS			✓					
PROTECCION AL DISCO, POLEA O VOLO			✓					
VENTILACION (carcazas, plumas, taladros)			✓					
SOPORTE DE AGARRE Y SUJECCIÓN			✓					
MANGO DE AGARRE PRESICION			✓					
DISCO / CUCHILLAS EN BUEN ESTADO			✓					
BROCAS (taladro)			✓					
ORDEN Y ASEO			✓					
OTROS			✓					
GUIA DEL COMPORTAMIENTO								
El operario Mantiene una posición correcta para la tarea	✓							
El operario mantiene un rango de movimiento morfológico a su condicion física	✓							
El operario utiliza sus EPP protector respiratorio protección visual, auditiva, guantes y botas de seguridad	✓							
Operario conoces y se utilizan todos los dispositivos de Seguridad	✓							
El Operador se encuentra en condiciones físicas y psicologicas aptas para la labor	✓							
El operador conoce el estándar de trabajo Seguridad	✓							
SEÑALIZACION								
* Se requiere Señalización de Seguridad		✓						

SEMANA DE USO

LUNES		JUEVES	09-01-2020
MARTES		VIERNES	
MIERCOLES		SABADO	

INSPECCIONADO POR & OPERADO POR

Nombres:	Cargos:	Firmas:
Fernando Chala	Ayudante	
José Contreras	oficial	

OBSERVACIONES

Se verifica funcionamiento Taladro, Pinceau Oficial usa sus elementos protector, utiliza botas de trabajo

NOTA: Si en la inspección se detecta que hay aspectos que no se cumplen se debe exigir la firma del responsable o responsables de realizar la acción para corregir la observación levantada; si el daño es mayor y esta en riesgo la INTEGRIDAD de la persona se debe inmediatamente la maquina, equipo o herramienta hasta que sea reparada y funcione correctamente.

Escaneado con CamScanner

	PRECOPERACIONAL Y CHEQUEO PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Version 01 Fecha: 02 - 10 - 2019 Pagina: 1 de 1

PROYECTO: Sta Liboria
NOMBRE TRABAJADOR: Jhon Talbo CONTRATISTA: Elmac
FECHA: 03-01-2020 INSPECCION No:

TIPO DE HERRAMIENTA

INSPECCION EN: Pulidora ___ Taladro ___ Sierra Manual ___ Cortadora de Baldosin ___ Troqueo ___ Lijadora ___ otro: Manual

ASPECTOS INSPECCIONADOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE NA	MANTENIMIENTO REPARACION	CAMBIO	BAJA	OBSERVACIONES	ACCION A TOMAR
REVISION ELECTRICA								
TACOS DE ENERGIA			/					
CONEXION / TOMA EN BUEN ESTADO			/					
EMPALMES CUBIERTOS CON CINTA AISLANTE			/					
CLAVIJAS DE ENERAJME HEMBRA O MACHO			/					
CLAVIJA SIN INDICIO DE QUEMADURA			/					
CABLE ENCAUCHETADO			/					
SEÑALIZADO PARTE ELECTRICA			/					
ENCENDIDO Y APAGADO BUEN ESTADO			/					
MOTOR SE EVIDENCIA BUEN FUNCIONAMIENTO			/					
OTROS			/					
REVISION MECANICA								
RESORTES			/					
VOLANTE Y SEGURO DE GRADUACION			/					
TRINQUETE - ENTRAMADE - DIENTES FUNCIONAN			/					
SISTEMA DE FRENOS			/					
SOPORTE DE CORTE			/					
GUIA DE CORTE			/					
REGULADOR DE VELOCIDAD			/					
PIEZAS ENGRASADAS			/					
BASCULANTE DE CRIO			/					
SISTEMA DE COBERTURA			/					
POLEAS SIN FISURAS			/					
POLEAS GIRAN CORRECTAMENTE			/					
EPP			/					
OTROS			/					
REVISION PIEZAS								
CARCAZA O CHASIS			/					
PROTECCION AL DISCO, POLEA O POYO			/					
VENTILACION (cuchillas, piuma, tabetto)			/					
SOPORTE DE AGARRE Y SUJECION	/							
MANGO DE AGARRE PRESICION			/					
DISCO / CUCHILLAS EN BUEN ESTADO			/					
BROCAS (BARRIS)	/							
CHOKEN Y AGRO			/					
OTROS			/					
GUIA DEL COMPORTAMIENTO								
El operario Mantiene una posición correcta para la tarea	/							
El operario mantiene un rango de movimiento morfológico a su condición física	/							
El operario utiliza sus EPP protector respiratorio, protección visual, auditiva, guantes y botas de seguridad	/							
Operario conoce y se utilizan todos los dispositivos de Seguridad	/							
El Operador se encuentra en condiciones Físicas y psicológicas aptas para la labor	/							
El operador conoce el estándar de trabajo Seguridad	/							
SEÑALIZACION								
* Se requiere Señalización de Seguridad		/						

TIEMPO DE USO

LUNES		JUEVES	03-01-2020
MARTES		VIERNES	
MIERCOLES		SABADO	

INSPECCION REALIZADA POR Y CONTRATADO POR

Nombres:	Cargos:	Firmas:
Jhon Talbo Nora Moreno	OPERARIO SST	

OBSERVACIONES

Todo con herramienta manual Palas, Pertiga,

NOTA: Si en la inspección se detecta que hay aspectos que no se cumplen se debe recoger la firma del responsable o responsables de realizar la acción para corregir la observación levantada; si el daño es mayor y este en riesgo la INTEGRIDAD de la persona se debe inmobilizar la maquina, equipo o herramienta hasta que sea reparada y funcione correctamente.

Escaneado con CamScanner

	REGISTRO DE ASISTENCIA	VERSIÓN: 01 FECHA DE EMISIÓN: 02-05-2019

DATOS PERSONALES DEL CAPACITADOR: Jose Alfaro Abreu

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN: Socialización correcto uso y separación de las canecas container

TEMA: Uso canecas Azul- verde - Gris Tdecon

FECHA	19-01-2020	HORA INICIO	12:00	HORA FINALIZACIÓN	12:00

REGISTRO DE ASISTENTES — PAGINA 1 DE 1

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	EMPRESA	FIRMA
1	Guzman Jhon	1640 1632	GEPM	Jhon Guzman
2	Diaz de la Cruz Eric	8851177	GEPM	
3	Jhon uribe guzman	1640 1632	GEPM	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Escaneado con CamScanner

	REGISTRO DE ASISTENCIA	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 02-05-2019

DATOS PERSONALES DEL CAPACITADOR: Lucia Maria Marcin

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN: Informar en caso de daños, usar las herramientas para lo cual fueron creadas

TEMA: Uso correcto de Herramientas Talleres

FECHA	16-01-2020	HORA INICIO	15:00	HORA FINALIZACIÓN	16:00

REGISTRO DE ASISTENTES — PAGINA 1 DE 1

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	EMPRESA	FIRMA
1	Diaz Isidoro Eric	8851177	GEPM	Eric Diaz
2	German Jhon	16401632	GEPM	Jhon
3	Jhon duber guzman	16401632	GEPM	Jhon
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Escaneado con CamScanner

	PREOPERACIONAL Y CHEQUEO PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	registro 01 Fecha: 12 - 05 -2020 Página: 1 de 1

PROYECTO: Tillacon
NOMBRE TRABAJADOR: Juan Camilo CONTRATISTA: elmec
FECHA: 14-01-2020 EQUIPO No.:

TIPO DE HERRAMIENTA

INSPECCION EN: Polisorio ✓ Taladro ____ Sierra Manual ____ Cortadora de Baldosín ____ Trompo ____ Lijadora ____ Otro: ____

REPECTOS INSPECCIONADOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE NA	MANTENIMIENTO	SUJETO REPARACION	CAMBIO	BAJA	OBSERVACIONES	ACCION A TOMAR
REVISION ELECTRICA									
TACOS DE ENERGIA			✓						
CONEXION / TOMA EN BUEN ESTADO	✓								
EMPALMES CUBIERTOS CON CINTA AISLANTE	✓								
CLAVIJAS DE ENTRADA HEMBRA O MACHO	✓								
CLAVIJA SIN RASGO DE QUEMADURA	✓								
CABLE FISCALIZADO	✓								
ATERRIZADO PARTE ELECTRICA	✓								
ENCENDIDO Y APAGADO BUEN ESTADO	✓								
MOTOR DE POTENCIA BUEN FUNCIONAMIENTO	✓								
OTROS			✓						
REVISION MECANICA									
RESORTES			✓						
VOLANTE Y SISTEMA DE SINCRONIZACION			✓						
TRINQUETE - ENGRANAJE LIÑETAS FUNCIONAN			✓						
SISTEMA DE FRENOS			✓						
SOPORTE DE CORTE			✓						
GUIA DE CORTE			✓						
REGULADOR DE VELOCIDAD			✓						
PIEZAS ENGRASADAS			✓						
BASCULANTE DE GIRO			✓						
SISTEMA DE CORREDERA			✓						
POLEAS SIN FISURAS			✓						
POLEAS CUÑAN CORRECTAMANTE			✓						
EJES			✓						
OTROS			✓						
REVISION FISICA									
CARCAZA O CHASIS	✓								
PROTECCION AL DISCO, POLEA O YUYO	✓								
VENTILACION (carcasa, gloria, tapón)	✓								
SOPORTE DE AGARRE Y SUJECION	✓								
MANGO DE AGARRE PRESICION			✓						
DISCO / CUCHILLAS EN BUEN ESTADO	✓								
BROCAS (taladro)			✓						
ACEITE Y ASEO	✓								
OTROS			✓						
GUIA DEL COMPORTAMIENTO									
El operario Mantiene una posición correcta para la tarea	✓								
El operario mantiene un ritmo de movimiento metabólico a su condición física	✓								
El operario utiliza sus EPP protector respiratorio protección visual, auditiva, guantes y botas de seguridad	✓								
Operario conoces y se utilizan todos los dispositivos de Seguridad	✓								
El Operador se encuentra en condiciones físicas y psicológicas aptas para la labor	✓								
El operador conoce el estándar de trabajo Seguridad	✓								
REALIZACION									
* Se requiere Señalización de Seguridad		✓							

SEMANA DE USO

LUNES	14-01-2020	JUEVES	16-01-2020
MARTES	15-01-2020	VIERNES	17-01-2020
MIERCOLES		SABADO	18-01-2020

INSPECCIONADO POR Y ENTREGADO POR

Nombres:	Cargos:	Firmas:
Juan uribe gomez	maestro	
Jacke Hoz Berna	SST	

OBSERVACIONES

NOTA: Si en la inspección se detecta que hay soportes que no se cumplen se debe recargar la firma del responsable o compromiso de realizar la acción para corregir la observación levantada; si el daño es mayor y este en riesgo la INTEGRIDAD de la persona se debe inmovilizar la maquina, equipo o herramienta hasta que sea reparada y funcione correctamente

Escaneado con CamScanner

INFORME MENSUAL No. 3

21 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 20 DE ENERO DE 2020

CONTRATO DE OBRA No. 1031 DE 2019.

CONTRATO DE OBRA No. 1031 de 2019, CUYO OBJETO ES:

"CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"

.

CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL PUINZON MUÑOZ.

BOGOTA D. C. 2.020

CONTROL DE REVISIÓN

ELABORO	
NOMBRE:	**DIANA PARRAGA – RESIDENTE SOCIAL**
FECHA:	**20 DE ENERO DEL 2020.**
FIRMA:	

APROBADO - CONTRATISTA	
NOMBRE:	**ING. ADRIANA CASTELBLANCO.** **DIRECTORA DE OBRA.**
FECHA:	**20 DE ENERO DEL 2020.**
FIRMA:	

APROBADO - INTERVENTORIA	
NOMBRE:	
FECHA:	**20 DE ENERO DEL 2020.**
FIRMA:	

Tabla de contenido

CONTROL DE REVISIÓN 2
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL. 4
1. INTRODUCCION 4
2. OBJETIVO GENERAL 5
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
4. GENERALIDADES DEL PROYECTO 5
4.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO 305 DE 2019 5
4.2. PREDIOS A INTERVENIR 6
5. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL 6
6. OBJETIVO GENERAL 6
7. INTRODUCCION 6
8. PROGRAMA DE INFORMACION 7
REUNIONES DE FINALIZACIÓN 7
9. PROGRAMA DE DIVULGACION 8
9.1. PSI: PUNTOS SATELITES DE INFORMACION 8
9.3. VALLA INFORMATIVA 9
10. PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO 10
10.1. CANALES DE ATENCION 10
10.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE RECLAMACIONES 10
11. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD 11
12. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS 12
12.1. ACTAS DE VECINDAD DE INICIO 12
12.2. ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE 12
12.3. ACTAS DE VECINDAD DE COMPROMISO 13
13. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 13
13.1. INFORME DE GESTIÓN 13
14. CONCLUSIONES 14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 información de general del proyecto 5
Tabla 2 información de los predios a intervenir 6
Tabla 3 Reunión de inicio CAIS 7
Tabla 4 REUNION EXTRAORDINARIA 8
Tabla 5 instalación de puntos satélites de información 9
Tabla 6 Vallas informativas 9
Tabla 7 Canales de atención 10
Tabla 8 Veeduría Ciudadana 11
Tabla 9 Reporte actas de vecindad 12

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.

1. INTRODUCCION

El Informe Social de Obras establece estrategias que contribuyan a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras dirigidas a la construcción de los comandos de atención inmediata – CAI GUAYMARAL, SANTA LIBRADA Y TRLRCOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. También constituye la herramienta que permitirá responder de manera preventiva a los posibles impactos sociales que puede generar la construcción del proyecto **"**CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

En el área de influencia del proyecto se encuentran los siguientes actores:

- ✓ Nivel Municipal: La Secretaria Distrital Del Habitad, responsables por el progreso económico y social de la localidad, así como por el desarrollo de proyectos de interés para la población.
- ✓ Junta de Acción Comunal y líderes comunitarios. Estos actores, tendrán un papel fundamental en lo relacionado con la información y divulgación del proyecto a la comunidad en general.

En este sentido el Plan de Gestión Social, plantea la necesidad de acciones de acompañamiento a las personas beneficiarias del proyecto y a la vez se incluye como parte fundamental las Juntas de acción comunal, para que permitan contribuir de manera eficaz y eficiente el proceso de participación de la comunidad, divulgación del proyecto y atención a la comunidad. Por otra parte, es necesario un adecuado y oportuno proceso de información y divulgación del proyecto, especialmente en cuanto a sus alcances, de tal manera que las expectativas acerca de su beneficio se establezcan claramente desde el principio.

Finalmente, presentar a la comunidad la forma como se van a controlar otros impactos asociados a los componentes sociales, toda vez que ellos han sido una demanda expresa de la comunidad y permiten obtener su colaboración y comprensión en el desarrollo del proyecto y en la implementación de las medidas de manejo social que aquí se plantean.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar desde el GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S la gestión social en las obras que se adelantaran en GUYMARAL, SANTA LIBRADA Y TELECOM en la ciudad de BOGOTA D.C., mediante procedimientos sociales adecuados, que contribuyan a reducir y mitigar los impactos de las obras en sus áreas de influencia, a través de los contratistas, trabajadores y demás actores que participan en el proyecto

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Sensibilizar a los actores que participan en la ejecución de obras sobre la responsabilidad que se tiene al intervenir, socializando las políticas y medidas diseñadas para la adecuada intervención de éstos y el respeto a su uso.
- ✓ Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad, de los trabajadores y de los contratistas respetando y protegiendo el entorno natural y urbano.
- ✓ Crear un acercamiento directo con la población beneficiada, el cual permita determinar el estado actual y por ende realizar el seguimiento constante en todas las etapas a ejecutar del proyecto.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Para el desarrollo del plan de gestión social se realiza con el fin de mantener informada a la población del área de influencia de todas las acciones y actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, abriendo espacios de comunicación con líderes comunitarios (JAC) y comunidad en general interesados en el proyecto.

4.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO 305 DE 2019

Tabla 1 información de general del proyecto

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.AS.
INTERVENTORIA	YOHA FAHIR ERMUDEZ PARRA
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
PRESUPUESTO	$ 1.185.512.049

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA	ING. ADRIANA CASTELBLANCO
DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA	ING. IVAN CALDERON

4.2. PREDIOS A INTERVENIR

Este proyecto pretende mejorar la infraestructura de los salones comunales de la Localidad de San Cristóbal brindándole así espacios óptimos de recreación social a la población beneficiada, contribuyendo al desarrollo familiar. Proyectando reducir los impactos negativos que se suelan presentar, y forjando el vínculo para que las familias se apropien de las intervenciones recibidas y participen en la sostenibilidad de las mismas

Tabla 2 información de los predios a intervenir

SALON COMUNAL	DIRECCION	LOCALIDAD
GUAYMARAL	PARQUE 10 URBANIZACION TORREMOLINOS	SUBA
SANTA LIBRADA	KR 8 # 80 – 10 SUR	USME
TELECOM	CL 32 # 13 - 41	SANTA FE

5. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL

6. OBJETIVO GENERAL

Implementar desde GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ la gestión social en las obras que se adelantaran en las localidades de SUBA, SANTA FE, USME, en la construcción de los comandos de atención inmediata (CAI) mediante procedimientos sociales adecuados, que contribuyan a reducir y mitigar los impactos de las obras en sus áreas de influencia, a través de los contratistas, trabajadores y demás actores que participan en el proyecto.

7. INTRODUCCION

En el presente plan de gestión social se describen las actividades que se deben adelantar durante la ejecución del proyecto, también brindar información clara, oportuna y confiable a la comunidad beneficiaria, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y demás población cercana a los salones comunales, se desarrollaran los siguientes programas

- INFORMACION
- DIVULGACION
- ATENCION AL CIUDADANO
- SOSTENIBILIDAD
- ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS

8. PROGRAMA DE INFORMACION

Es un espacio donde la comunidad tendrá la oportunidad de escuchar y aclarar todas las dudas o inquietudes que tenga acerca del proyecto a ejecutar o que ya esté en ejecución esto se llevará a cabo por medio de reuniones las cuales deberán darse entre el personal del contratista, personal de interventoría, población beneficiada y con acompañamiento de un representante del LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Se tendrá que llevar registro de asistencia de la comunidad en cada una de las reuniones y anexarlo a los informes de gestión social aparte del acta de reunión la cual especifica el objeto de la misma, inquietudes o solicitudes por parte de la comunidad, y las respuestas a estas.

REUNIÓN DE INICIO

El Contratista realizará una (1) reunión general informativa de inicio, dentro de los quince (15) días previos de iniciar las obras, para exponer las características del proyecto a nivel técnico, social, ambiental, SST, duración, impactos y medidas de manejo previstas para informar a la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto.
Esta actividad se llevó a cabo el día 6 de diciembre de 2019 en Telecom y 7 de Diciembre de 2019 en Santa Librada, en Guaymaral no se realizó reunión de inicio ya que ya que la comunidad solicito mejor que se les entreguen cartillas informativas del proyecto, se socializara y entregara en el siguiente periodo con aprobación de interventoría.

Tabla 3 Reunión de inicio CAIS

N	LUGAR	DIRECCION	FECHA	HORA	N DE ASISTENCIA
1	SALON SOCIAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BAVARA (TELECOM)	AV CALL 32 # 13 - 83	06/12/2019	05:30 p. m.	8
2	SALON COMUNAL LA CABAÑA (SANTA LIBRADA)	CLL 8 # 80 – 10 SUR	07/12/2019	10:00 a. m.	27

REUNIONES DE FINALIZACIÓN

El Contratista adelantará una (1) reunión general informativa de finalización, cuando se complete la ejecución del 95% de la obra y tendrá como propósito la presentación de los

resultados obtenidos, el cumplimiento de los compromisos contractuales, informará la fecha de finalización de las obras, y responderá las inquietudes de los asistentes.
En este periodo no se requirió la ejecución de actividades relacionada con reuniones de finalización.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Las reuniones extraordinarias se realizarán por exigencia de la comunidad beneficiada por el proyecto, por orden de la Interventoría o de la Secretaria Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia para que se convoquen reuniones adicionales.
Para este periodo se llevó a cabo una reunión extraordinaria en GUAYMARAL el día 17 de enero del 2020, solicitada por las administradoras de los conjuntos residenciales de la zona, el motivo de esta reunión es conocer en qué proceso va la ejecución de la obra del CAI, aclarar dudas sobre las mismas, conocer al contratista y todas las entidades que hacen parte de este proyecto, en esta reunión se organizó el grupo de veeduría ciudadana cuyas funciones es verificar que dudas tienen la comunidad y organizar reuniones para aclararlas.

Tabla 4 REUNION EXTRAORDINARIA

N°	PREDIO	FECHA	N° ASISTENTES
1	GUAYMARAL	17/01/2020	4

Anexo 1: Acta de reunión, registro de asistencia, registro fotográfico

9. PROGRAMA DE DIVULGACION

Son las convocatorias a cada una de las actividades programadas para desarrollar con participación de la comunidad, para garantizar que la población directamente involucrada en el proyecto esté enterada de las diversas actividades a realizar alrededor del proyecto.

9.1. PSI: PUNTOS SATELITES DE INFORMACION

Los puntos satélites de Información son equipamientos urbanos o puntos de encuentro ciudadano ubicados en los diferentes lugares en las localidades en las cuales se ubican en cada uno de los proyectos; estos tienen como función difundir, por medio de piezas de divulgación la

información del proyecto a la comunidad de las localidades beneficiadas por la construcción de la obra.

Para este periodo se instalaron 4 puntos satélites de información en los tres

Tabla 5 instalación de puntos satélites de información

N°	LUGAR	DIRECCION	FECHA	TIPO DE PIEZAS
1	Salón Comunal La Cabaña – santa librada	CL 78 # 7– 14	17/012020	Afiche Informativo
2	Edificio Bavaro - telecom	AV CLL 32 # 15 - 83	17/01/2020	Afiche Informativo
3	Edificio Mora Verde	Tv 80 # 213 - 20	17/01/2020	Afiche Informativo
4	PARQUE GUAYMARAL	CL 32 # 13 - 41	17/01/2020	Afiche Informativo

Anexo 02. Copias de control puntos satélites y registro fotográfico

9.2. DISTRIBUCION DE VOLANTES

Se elaboraran volantes para informar a la comunidad sobre la actividad a realizar con la información correspondiente a dicha actividad, el motivo de la misma, lugar y hora, con los datos correspondientes de quien invita a la reunión o actividad, teléfonos y correo electrónico de contacto, estos volantes deben cumplir con el formato preestablecido por el Fondo de Desarrollo Local y aprobados por Interventoría, para ser entregados a la comunidad con 5 días hábiles antes de la reunión o actividad.

Para este periodo no se elaboraron ni entregaron volantes a la comunidad

9.3. VALLA INFORMATIVA

Se diseñará e instalará una valla informativa por cada uno de los salones comunales a intervenir con el fin de garantizar que la comunidad esté informada de las actividades a desarrollar en el proyecto, dimensiones, logos y símbolos deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente, línea telefónica y correo electrónico de contacto y debe ser aprobada por interventoría antes de La instalación.

Para este periodo se verifico la instalación de las tres vallas de información en Santa Librada, Guaymaral y Telecom

Tabla 6 Vallas informativas

TIPO DE PIEZAS	No DE PIEZAS
VALLA FIJA	03

ANEXO 03. Registro fotográfico

10. PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

El programa de atención al ciudadano busca establecer canales de comunicación permanente entre el contratista y la comunidad para la recepción de quejas, peticiones, sugerencias o inquietudes con el fin de dar pronta y oportuna solución a las mismas.

10.1. CANALES DE ATENCION

Tabla 7 Canales de atención

PUNTO CREA MOVIL	Horario: lunes, miércoles, viernes 8:00 AM – 12:00 PM Lunes: GUAYMARAL Dirección: PARQUE 10 URBANIZACION TORREMOLINOS Miércoles: TELECOM Dirección: CL 32 # 13 - 41 Viernes: SANTA LIBRADA Dirección: KR 8 # 80 – 10 SUR
LINEA TELEFONICA	3209903354
CORREO ELECTRONICO	Sddeseguridadcai.gepm@gmail.com

10.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE RECLAMACIONES

La recepción de las quejas y reclamos cubre también la denuncia de daños en los predios. En el caso de presentarse, el contratista deberá adelantar la investigación correspondiente y aportar los medios para su pronta solución, siempre y cuando las acciones que ocasionaron el daño sean imputables a él.

Bastará con que la persona que presente la reclamación, envíe una comunicación solicitando la visita al predio, para iniciar las acciones de investigación necesarias. La Trabajadora social programará una visita en la que participará la persona que interpuso la queja, se levantará un

acta de la visita que deberá ser firmada por los participantes de la diligencia, cuidando de disponer de un huellero, en caso de que la persona que presenta el reclamo manifieste no saber firmar.
Realizado el análisis de antecedentes, la reclamación presentada, y los resultados de la visita, el contratista prepara un informe con las conclusiones y recomendaciones que determinarán si la reclamación es procedente o no. En caso afirmativo, el contratista deberá definir las acciones correctivas y establecer el plazo para la implementación de las mismas y la interventoría realizará el seguimiento correspondiente hasta la completa ejecución de las medias a que haya lugar.

Para este periodo no se recepción ninguna PQRS, en ninguno de los canales, ni personal, ni escrita

11. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

El programa de sostenibilidad hace parte de la propuesta para garantizar la apropiación del espacio público por parte de la comunidad, a través de la formación ciudadana. Para tal fin, se propone realizar visitas por parte de la veeduría ciudadana para verificar adelantos de obras en el predio, aclarar dudas.

11.1. VEEDURIA CIUDADANA

Una veeduría ciudadana es una visita a los predios en ejecución para verificar cómo va la obra y si hay sugerencias de la misma, esta es solicitada por los miembros que conforman la veeduría ciudadana o por el contratista en compañía de interventoría.
En este periodo se realizó 1 Veedurías Ciudadanas en el predio de GUAYMARAL la cual se conformó el día 17 de enero en la reunión extraordinaria que se llevó a cabo, en Santa Librada y Telecom también se conformaron veedurías ciudadanas en la reunión de inicio llevada a cabo el día 06 de diciembre de 2019 y el día 07 de diciembre de 2019 pero pare este periodo ninguna de estas dos han solicitado visitas o reuniones a la obra, igualmente se convocó por parte del contratista las cuales indica que nos están notificando cuando tienen tiempo para esta reunión.

Tabla 8 Veeduría Ciudadana

N°	PREDIO	FECHA
1	GUAYMARAL	17/01/2020

Anexo 4: Acta de reunión, registro fotográfico

12. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS

Teniendo en cuenta que existen varias actividades que son responsabilidad y debe realizar el área técnica, las cuales requieren contacto directo con la comunidad, se hace necesaria la intervención de los profesionales sociales en dichas actividades. Para la realización de estas actividades se deberá contar con un profesional del área técnica (capacitado para la actividad) y uno del área social.

El acompañamiento del profesional del área social consistirá en el acercamiento con la comunidad para la realización de las actividades técnicas de obra que así lo requieran, con el propósito de mantener un canal eficaz y oportuno entre la comunidad y el contratista.

12.1. ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

Las actas de vecindad de inicio se realizan como actividad preventiva verificando el estado inicial de los predios o espacio público que se encuentran en la zona directa de influencia, ya que de acuerdo al tipo de intervención se puede presentar algún tipo de afectación.

Esta actividad se llevó acabo el día 29 de octubre de 2019 en GUAYMARAL, 07 de noviembre en SANTA, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2019, en TELECOM, en total se levantaron 19 actas de vecindad de inicio, 13 en Telecom, 4 en Santa Librada y 2 en Guaymaral, estas fueron radicadas el día 06 de diciembre de 2019 a interventoría las cuales fueron aprobadas y entregadas al contratista el día 21 de enero del 2020, esta actividad fue notificada en el informe # 2,para el informe número # 4 se anexara registro de entrega de las mismas a los predios ya mencionados.

Tabla 9 Reporte actas de vecindad

CAIS	Nº ACTAS LEVANTDAS	FECHA
TELECOM	13	30/11/2019 - 01/12/2019
GUAYMARAL	2	29/10/2019
SANTA LIBRADA	4	07/11/2019

12.2. ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE

El acta de cierre permite que el propietario o administrador del inmueble deje constancia de que no ha habido variación en las condiciones de la propiedad por los trabajos ejecutados durante la ejecución de la obra.

En este periodo no se requirió la ejecución de actividades relacionadas Actas de Vecindad de Cierre

12.3. ACTAS DE VECINDAD DE COMPROMISO

El Contratista deberá pactar acuerdos entre los propietarios de predios y/o representantes de instituciones, que les permita convenir permisos especiales para el desarrollo de alguna actividad que requiera la ejecución de la obra.

En este periodo no se requirió la ejecución de actividades relacionadas Actas de Vecindad de Compromiso.

13. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

13.1. Informe de Gestión

Atreves de implementación de formatos establecidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, el programa de aseguramiento de la calidad, busca garantizar la calidad de la gestión en obra con el fin de retroalimentar y perfeccionar su manejo.

Los formatos que se implementaron se adjuntaran como soporte de las gestiones desarrolladas en este periodo al informe mensual.

14. CONCLUSIONES

- Las actividades programadas en el Plan de Gestión Social se han efectuado de acuerdo lo requerido a la etapa de preliminares del proyecto 1031 de 2019.

- Durante el periodo relacionado se llevaron a cabo las actividades planteadas en Plan de Gestión Social, lo que permitió tener mayor cercanía y mejor relación con la comunidad residente del sector.

- El Contratista cuenta con los Puntos CREA MOVIL para la atención de la comunidad; igualmente mantiene dispuesto el sistema de atención al ciudadano según lo establecido por la entidad contratante.

- Durante el periodo**,** se contó con el acompañamiento, asesoría y coordinación del equipo social de la Interventoría, lo que ha permitido adelantar adecuada y oportunamente las actividades de gestión social del contrato 1031 de 2019.

ANEXOS

ANEXO 1. Acta de reunión, registro de asistencia, registro fotográfico
ANEXO 2. Copias de control puntos satélites y registro fotográfico
ANEXO 3. Registro fotográficos de vallas
ANEXO 4. Acta de reunión, registro fotográfico

ANEXO 1

PROGRAMA DE INFORMACION

Acta de reunión, registro de asistencia, registro fotográfico

CONTRATO No. 1531 DE 20	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACTA DE REUNION	Alcaldía de Bogotá
FECHA 17 DD / 01 MM / 20 AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1531 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	
ACTA No. 1		

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realiza la reunión numero 1° solicitada por la comunidad en compañía del contratista GEPM y la interventoría.

Se realiza la presentación de los profesionales y los representantes de la comunidad.

Pregunta por que se realizo la obra de este tercero y no en otro, se les informa que era un terreno disponible por DADEP, Pregunta si acepta mejora para ejecutar obra, se les indica que no es necesario o un requisito para dicha obra, como ya a proyectar la reserva vehicular, aceptan no tenemos culpa en existencia, no sea a talar zona al momento de terminar la obra se entrega restituyendo las especies vegetal, Porque razon cuando de esa donde estaba Compesar, se les informa que eso no se ve a quitar este o un cai cualquiera como hacer para poder comunicarse con los encargados de la Policia, se les informa que se les dara a solicitar a los pasos a los encargados para realizar una reunion con la comunidad.

Tiempo de ejecucion, se les informa que tiene una duracion de 8 meses a partir de octubre y terminar 20 de mayo.

Se les genera la información sobre como Pedro esta comunicado la comunidad y el contratista.

CONTRATO No. 1031 DE 20			PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACTA DE REUNION CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1031 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	Alcaldía de Bogotá
FECHA				
17	01	2020		
DD	MM	AA		
ACTA No.	1			

DESARROLLO DE LA REUNION

Isabel que como vimos acá en el barrio la zona de ubicación ya que está casi abajo de los árboles que es cerca de tocará el tubo y se les generará la respuesta.

Porque la puesta es acaso hacer el pozo o no hacer el porque de los árboles que es por ahorro ya establecido.

CONTRATO No. 1631 DE 20	PARTICIPACION CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACTA DE REUNION CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1631 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	Alcaldía de Bogotá
FECHA DD MM AA		
ACTA No.		

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
entrega de copias requeridas	GEPM	24/04/2020

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	GEPM	[illegible]
[illegible]	GEPM	[illegible]
[illegible]	GEPM	[illegible]

ANEXOS	SI ☐ NO ☐	TIPO		CANTIDAD	

Hoja 1 de 1	FORMATO
Fecha	ASISTENCIA A REUNIONES
17 | 01 | 2020	PROCESO
DD MM AA	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alcaldía de Bogotá

CONTRATO No. 305 DE 2019

CONTRATO DE OBRA: CONTRATO OBRA PUBLICA 305 DE 2019 CUYO OBJETO ES " CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICAS,CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDDA DE SAN CRISTOBAL - BOGOTA D.C "

LUGAR DE REUNIÓN:

FECHA:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	MERCEDES GARCIA PEREZ	Cra. 81 # 212-41	3188134036	mercedes4245@gmail.com
2	Sandra V. Castillo F.	Clle. 212 # 77-91	3193450119	reserva de mora verde@gmail.com
3	Mónica H. Arias	Transv. 80 # 215-30	3208094745	moraverde2@gmail.com
4	Yuly Benitez J.	Transv. 80 # 213-20	3212345327	moraverde12hotmail.com
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

ANEXO 1

Programa de información

Reunión extraordinaria









ANEXO 2

PROGRAMA DE DIVULGACION

Copias de control puntos satélites y registro fotográfico

CONTRATO No.:	1031 DE 2019	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTROL PUNTOS SATELITES	Alcaldía de Bogotá
Hoja 1 de 1			
FECHA			
17	01	2020	
DD	MM	AA	
REGISTRO No.:		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1031 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO Negativo No.



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: S.S La Candelaria

DIRECCIÓN: Kr 5 # 50 - 10 Sur

TELÉFONO:

PERSONA CONTACTO:

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☑	1
VOLANTE	☐	
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. OBSERVACIONES

Se instala Punto de información, Jornada de información el día 17 de enero en sector comercial la candelaria

5. FIRMAS

Funcionario/Contacto
C.C. 79[illegible]

DIANA PATRICIA
Residente social del Contratista
C.C. 1023697239

Residente de obra de la Interventoría
C.C.

CONTRATO No.:	1031 DE 2019		PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTROL PUNTOS SATELITES	Alcaldía de Bogotá
Hoja 1 de 1				
FECHA				
DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1031 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	
REGISTRO No.:				

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO Negativo No.



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Registr. de Moralidad
DIRECCIÓN: CLE 212 N° 7791
TELÉFONO: 3193450114
PERSONA CONTACTO: Sandra Castillo F.

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☑	1
VOLANTE	☐	
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL?

4. OBSERVACIONES

Se instala Punto Satelite de información el dia 17 de Enero de 2020 en Registr. Bogotá Norte

5. FIRMAS

Sandra Castillo
Funcionario/Contacto
C.C. 39.792.398

Rana Barrera
Residente social del Contratista
C.C. 1073677234

Residente de obra de la Interventoría
C.C.

CONTRATO No.:	1031 DE 2019	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTROL PUNTOS SATELITES	Alcaldía de Bogotá
Hoja 1 de 1			
FECHA			
17	01	2020	
DD	MM	AA	
REGISTRO No.:		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1031 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO Negativo No.



2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Res. Otoniel
DIRECCIÓN: Cra 81 #212-41
TELÉFONO: 3188134036
PERSONA CONTACTO: Mercedes García

3. PIEZAS DE DIVULGACION

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☐	
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☒	

CUAL?

4. OBSERVACIONES

OK, instalen Punto de información Datcute de información Datcute Para verificar dato del Punto CAI Guaymaral

5. FIRMAS

Funcionario Contacto
C.C. 39697118

DIANA PADILLA
Residente social del Contratista
C.C. 1073674230

Residente de obra de la Interventoría
C.C.

ANEXO 3

PROGRAMA DE DIVULGACION

Registro fotográficos de vallas

ANEXO 3

Programa de Divulgación

Vallas informativas



SANTA LIBRADA



GUAYMARAL



TELECOM

ANEXO 4

PROGRAMA ATENCION AL CIUDADANO

Acta de reunión, registro fotográfico

CONTRATO No. 1931 DE 20			PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACTA DE REUNION	Alcaldía de Bogotá
FECHA				
17	01	20		
DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1931 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	
ACTA No.	1			

DESARROLLO DE LA REUNION

Se realiza la bienvenida numero 1° solicitada por la comunidad en compañía del contratista GERM y interventoria.

Se realiza la presentación de los profesionales y los representantes de la comunidad.

Preguntas Por que se realizo la obra en este terreno y no en otra, se les informa que era un terreno disponible por DADEP, Pregunta si necesita licencia para ejecutar obra, se les indica que no es necesario o un requisito para dicha obra, como ver a parques las rocas cumbiantal, preocupa no tenemos cubierta en existencia no que a futuro para al momento de terminar la obra se entrega restituyendo la capa vegetal, porque razon cambio de cai donde estaba, Guaymaral, se les informa que ese no se ha quitado este o un cai cualquiera como hacer para poder comunicarse con los encargados de la Policia, se les informa que se les da a conocer a los presidentes encargados para realizar una reunion con la comunidad.

Tiempo de ejecucion, se les informa que tiene una duracion de 8 meses a partir de octubre y terminar 20 de mayo.

Se les genera la información sobre como vamos estan comunicados la comunidad y el contratista.

CONTRATO No. 1031 DE 20			PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACTA DE REUNION CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1031 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	Alcaldía de Bogotá
FECHA				
17	01	2020		
DD	MM	AA		
ACTA No.	1			

DESARROLLO DE LA REUNION

Jadel que como Veedor hizo el acompañamiento la Zona de Ubicación ya que está con copia de los informes que se envía de todas a Tomas y se les generará la respuesta.

Porque la Perla es acaso hubo el proceso o no todo el Parque de los juegos que es por dicción ya establecido.

CONTRATO No. 631 DE 20	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL GESTIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ACTA DE REUNION	Alcaldía de Bogotá
FECHA DD MM AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1631 DE 2019 "CONSTRUCCION DE LOS COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL, Y TELECOM EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	
ACTA No.		

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
entrega de rotulo y señalética	GEPM	24/01/2020

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	GEPM	
[illegible]	GEPM	
[illegible]	GEPM	

ANEXOS	SI ☐	NO ☐	TIPO		CANTIDAD	

ANEXO 4

Programa de atención al ciudadano

Veeduría ciudadana







